

25

Revista Científica

General José María Córdova

Revista colombiana de estudios militares y estratégicos
Colombian Journal of military and strategic studies



ESCUELA MILITAR DE CADETES
General José María Córdova



Vol. 17, Núm. 25
ene-mar / 2019
Bogotá, Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso)
ISSN 2500-7645 (en línea)

Revista Científica

General José María Córdova



ESCUELA MILITAR DE CADETES
"General José María Córdova"

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Revista Científica

General José María Córdova

ISSN 1900-6586 (impreso) - ISSN 2500-7645 (en línea)

Revista Científica General José María Córdova

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019

Revista colombiana de estudios militares y estratégicos

Colombian Journal of military and strategic studies

Revista indexada / Indexed journal / Revista indexada / Revue indexée

Publindex, categoría C, cuartil 2 - SciELO Colombia - EBSCO México - Redalyc

Matriz de Información para el Análisis de Revistas MIAR - Sapiens Research Group

WorldCat - Latindex - Google académico - Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC

Publindex
Indexación - Homologación

SciELO

EBSCO
INFORMATION SERVICES

UAEM
re~~da~~lyc.org

MIAR
Matriz de Información para el
Análisis de Revistas

SAPIENS
Research

WorldCat

latindex

Google
Académico

C.I.R.C.
EC3metrics

Rev. Cient. Gen. José María Córdova	Bogotá Colombia	enero-marzo 2019	Vol. 17	Núm. 25	pp. 5-213	ISSN 1900-6586
--	--------------------	---------------------	---------	---------	-----------	-------------------

Revista Científica

General José María Córdova

DIRECTIVOS

Director Escuela Militar de Cadetes
Brigadier General Álvaro Vicente Pérez Durán

Subdirector Escuela Militar de Cadetes
Coronel Carlos Alfredo Castro Pinzón

Inspector de Estudios Escuela Militar de Cadetes
Coronel Milton Mauricio Lozada Andrade

COMITÉ EDITORIAL

Rafael Martínez Martínez, PhD
Universidad de Barcelona, España

Marcelo Saín, PhD
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Luis Alfonso Ramírez Peña, PhD
Universidad Santo Tomas, Colombia

Eduardo Pastrana Buelvas, PhD
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Alessandra Ciurlo, PhD
Pontificia Universidad Gregoriana, Italia

María Catalina Monroy Hernández, PhD
Universidad del Rosario, Colombia



EDITORES

Teniente Coronel Andrés Eduardo Fernández-Osorio, PhD (c)
Universidad de Barcelona, España

Jesús Alberto Suárez Pineda, PhD
Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”,
Colombia

EQUIPO EDITORIAL

Gypsy Español Vega
Gestora de contenidos y de internacionalización

Jorge Enrique Beltrán Vargas
Corrector de estilo

Gypsy Español Vega
Traductora

Rubén Urriago Gutiérrez
Diseño y diagramación

Hélver Martín Alvarado
Asesor del Sello Editorial ESMIC

COMITÉ CIENTÍFICO

Fabricia Silva da Rosa, PhD
Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil

Maxim Bratersky, PhD
Escuela Superior de Economía, Federación de Rusia

Juan Manuel Serrano Álvarez, PhD
Universidad de Antioquia, Colombia

Oscar Julián Palma Morales, PhD
Universidad del Rosario, Colombia

Philippe Dufort, PhD
Universidad de Saint Paul, Canadá

Víctor Rafael Martín Fiorino, PhD
Universidad Católica de Colombia, Colombia

© 2019, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra
Área de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i)
Calle 80 No.38-00. Bogotá, D. C. Colombia - Teléfono: 377 0850 Ext. 1104

Los artículos publicados por la Revista Científica General José María Córdova son de
acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Atribución - No Comercial – Sin Derivados.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



Dirección electrónica: <https://doi.org/10.21830/issn.1900-6586>
<https://www.revistaesmicjmc.com/index.php/esmic>
Contacto: revistacientifica@esmic.edu.co

Los contenidos son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan la posición oficial de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Cualquier observación o cuestionamiento puede ser notificada tanto al correo electrónico de la Revista como al del autor principal, el cual aparece bajo la sección “Contacto” en la primera página de cada artículo.

Índice / Index

Carta del director de la Escuela Militar de Cadetes	VII
Editorial: Hacia la consolidación de la Revista colombiana de estudios militares y estratégicos	1-2

EDUCACIÓN Y DOCTRINA / EDUCATION AND DOCTRINE

1. Participation of the Military Forces of Colombia in peacekeeping operations 2019-2023
Participación de las Fuerzas Militares de Colombia en operaciones de mantenimiento de paz 2019-2023
Lady Guerrero López 5-24
2. La educación en bioética en la formación integral del futuro oficial del Ejército de Colombia
Bioethics education in the comprehensive training of future officers of the Colombian Army
Pedro Antonio Montaña Mesa 25-46
3. Necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada de directivos y docentes
Needs, expectations, and requirements for the advanced training of administrators and educators
Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago y Luis Carlos Ferreira Ojeda 47-66

POLÍTICA Y ESTRATEGÍA / POLICY AND STRATEGY

4. Between discourse and effective action: the contradictions of Macri's defense policy
Entre el discurso y la acción efectiva: las contradicciones de la política de defensa de Macri
Luciano Anzelini 69-90

SEGURIDAD Y DEFENSA / SECURITY AND DEFENSE

5. Citizen security and community policing in Argentina: a case study in Rosario
Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario
Marco Iazzetta 93-110

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS / JUSTICE AND HUMAN RIGHTS

6. The incidence of private military and security companies on international humanitarian law

- Incidencia de las empresas militares de seguridad privada sobre el derecho internacional humanitario
Jonnathan Jiménez Reina, Juan Fernando Gil Osorio & Henry Mauricio Acosta Guzmán 113-129
7. Citizen perception of human rights: the case of Monterrey, Nuevo León
Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León
Ricardo Gutiérrez Felipe y Xóchitl Amalia Arango Morales 131-145
- FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD / ARMED FORCES AND SOCIETY**
8. Antônio Lopes de Sá, el filósofo de la contabilidad
Antônio Lopes de Sá, the philosopher of accounting
Valério Nepomuceno 149-175
- INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA / INTELLIGENCE AND LOGISTICS**
9. La paradoja del pensamiento contable crítico
The paradox of critical accounting thinking
Henry Antonio Romero León 179-196
- INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA / INDUSTRY AND TECHNOLOGY**
10. Características morfofuncionales y dermatoglia dactilar: una revisión sistemática
Morphofunctional characteristics and finger dermatoglyphics: a systematic review
Daniela Estefanía Gualdrón Moreno, William Cobos Herrera, Laura Elizabeth Castro Jiménez, Yenni Paola Argüello Gutiérrez y Paula Janyn Melo Buitrago 199-213

Carta del director de la Escuela Militar de Cadetes

Como director de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” —*alma mater* de los oficiales del Ejército Nacional de Colombia e institución de educación superior con acreditación de alta calidad—, tengo el honor de presentar a nuestros lectores el volumen número 17 de nuestra *Revista Científica General José María Córdova*, correspondiente al año 2019. Con esta edición, se da continuidad al proceso de renovación de la *Revista*, que busca el aumento continuo de su visibilidad nacional e internacional y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad académica y científica en sus contenidos.

Dentro de los logros más importantes alcanzados por la *Revista* durante el 2018 (los cuales se consolidan en este volumen), están los ajustes en cinco aspectos clave para cumplir con el modelo de clasificación de revistas científicas establecido por Publindex-Colciencias. En primer lugar, se priorizó el valor del impacto de manera diferenciada en cuanto al área de conocimiento de la *Revista*, adscribiéndola, según los parámetros de la OCDE/Unesco, a las ciencias sociales interdisciplinarias (clasificación 5I01) y, en especial, a los estudios militares y estratégicos. Con esto se fortalece el espíritu de nuestra publicación, que busca desarrollar enfoques teóricos y prácticos interdisciplinarios que fundamenten la defensa de los intereses nacionales, la utilización legítima del poder, la mejora de procesos en la administración pública, el fortalecimiento de la democracia y la defensa de los derechos humanos.

En segundo lugar, se perfeccionó el sistema de gestión editorial en beneficio de un mayor impacto en la comunidad académica y científica: dada la relativa ausencia de revistas especializadas en esta temática en la región, se amplió el público objetivo a decisores políticos, miembros de las Fuerzas Armadas, servidores públicos, profesionales, docentes, investigadores y estudiantes de ciencias sociales. También con este objeto, se cambió la periodicidad de semestral a trimestral y se redefinieron los ejes temáticos de interés.

En tercer lugar, se incorporaron métricas bibliográficas para determinar e interpretar el impacto de la *Revista*, con lo cual se busca evidenciar la repercusión de la calidad de sus contenidos, la relevancia del perfil académico de sus autores y el alcance en la difusión del conocimiento científico. Este proceso estuvo apoyado por la implementación de las mejores prácticas de gestión editorial reconocidas internacionalmente, cuya aplicación incide, por ejemplo, en una mayor eficiencia en los tiempos de procesamiento de los manuscritos y de interacción con los autores, y en la habilitación de un marco para el tratamiento de posibles conflictos de interés a través de la utilización del código de ética establecido por el Comité de Ética en Publicaciones (Committee on Publication Ethics: COPE).

En cuarto lugar, se optimizó el acceso abierto de los artículos publicados por la *Revista* a través la actualización de la plataforma Open Journal System (OJS), utilizada para la gestión editorial, la publicación en línea, el desarrollo de la identidad digital de la *Revista* y su inclusión en nuevos Sistemas de Indexación y Resumen (SIR), tales como la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) y la Matriz de Información

para el Análisis de Revistas (MIAR). Así mismo, se refinó la diagramación de los artículos para facilitar su lectura e integrar la información complementaria requerida por los principales SIR.

Finalmente, se perfeccionó la política editorial institucional de la *Revista* y se fortaleció su gestión con dos editores en jefe permanentes, el Teniente Coronel Andrés Eduardo Fernández Osorio y el profesor Jesús Alberto Suárez Pineda, quienes aportan su conocimiento académico y experiencia profesional a la perspectiva interdisciplinaria buscada. Por su parte, el comité editorial y científico se robusteció con reconocidos investigadores nacionales y extranjeros que brindan permanente asesoría para la selección de los mejores artículos en razón de su aporte al conocimiento. De igual forma, se aumentó la participación de pares evaluadores internacionales, quienes son garantes de la pertinencia y rigurosidad de los documentos publicados por la *Revista*.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más elevado reconocimiento al equipo editorial de la *Revista*, conformado —además de los mencionados editores en jefe y miembros del comité editorial y científico— por el Teniente Coronel Milton Fernando Monroy Franco, jefe del Área de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Escuela Militar de Cadetes; Gypsy Español Vega, traductora y gestora de contenidos y de internacionalización; Jorge Enrique Beltrán Vargas, corrector de estilo; Rubén Urriago Gutiérrez, diagramador; y Hélder Martín Alvarado, asesor del Sello Editorial ESMIC. También expreso mi agradecimiento a los autores y pares evaluadores, cuya formidable labor ha logrado que la *Revista* se incorpore al escenario de los actuales debates académicos nacionales y piece a establecerse como referente en la región.

Brigadier General Álvaro Vicente Pérez Duran
Director Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

Letter from the Director of the Escuela Militar de Cadetes

As the director of the Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova,” *alma mater* of the officers of the Colombian National Army and high-quality accreditation institution of higher education, I am honored to present our readers with Volume 17 of 2019 of our journal, *Revista Científica General José María Córdova*. With this edition, the *Journal* continues its process of renewal, seeking to continuously increase its national and international visibility, as well as its compliance with the highest standards of academic quality and scientific contents.

Among the *Journal's* most significant achievements in 2018 (which are consolidated in this volume), are five key aspects, which were adjusted to comply with the classification model of scientific journals established by Publindex-Colciencias. The first change involved the prioritization of the impact value by focusing on the area of knowledge of the Journal, assigning it, according to the parameters of the OECD/UNESCO, to the interdisciplinary social sciences (classification 5I01) and, especially, to military and strategic studies. Thus, strengthening the essence of our publication, which pursues the development of interdisciplinary theoretical and practical approaches that support the defense of national interests, the legitimate use of power, the improvement of processes in public administration, the strengthening of democracy, and the defense of human rights.

Secondly, the editorial management system was improved to achieve a greater impact in the academic and scientific community. Given the relative absence of specialized journals in the region, the target audience was extended to include political decision-makers, members of the Armed Forces, public servants, professionals, teachers, researchers, and students of social sciences. To this end, the periodicity also changed from semester to quarterly, and the thematic axes of interest were redefined.

Thirdly, bibliographic metrics were incorporated to determine and understand the impact of the *Journal* to confirm the impact of the quality of its contents, the relevance of the academic profile of its authors, and the extent of dissemination of scientific knowledge. This process was supported by the implementation of internationally recognized editorial management best practices whose application yields, for instance, greater efficiency in manuscript processing times and author interactions, and enables a framework to address possible conflicts of interest by employing the code of ethics established by the Committee on Publication Ethics (COPE).

Fourthly, the *Journal's* open access publishing was optimized by updating the Open Journal System (OJS) platform, which is used for editorial management, online publication, and the development of the *Journal's* digital identity. The *Journal* was also included in new Indexing and Summary Systems (SIR), such as the Integrated Classification of Scientific Journals (CIRC) and the Information Matrix for the Analysis of Journals

(MIAR). The layout of the articles was also refined to facilitate their reading and integrate the complementary information required by the main CRS.

Lastly, the *Journal's* editorial policy was honed, and its management was strengthened with two permanent editors in chief, Lieutenant Colonel Andrés Eduardo Fernández Osorio and Professor Jesús Alberto Suárez Pineda, who bring their academic knowledge and professional experience to the interdisciplinary perspective sought. The editorial and scientific committees were reinforced by including recognized national and foreign researchers to advise on the selection of the best articles, based on their contribution to knowledge. Similarly, the participation of international peer reviewers was increased, who are guarantors of the relevance and rigor of the documents published by the *Journal*.

I take this opportunity to express my highest appreciation to the *Journal's* editorial team formed by –in addition to the above-mentioned editors in chief and members of the editorial and scientific committee– by Lieutenant Colonel Milton Fernando Monroy Franco, Head of the Research Area, Technological Development, and Innovation of the Military School of Cadets; Gypsy Español Vega, Translator and Content and Internationalization Manager; Jorge Enrique Beltrán Vargas, Copy Editor; Rubén Urriago Gutiérrez, Layout Designer; and Hélder Martín Alvarado, Advisor to the ESMIC Publishing Seal. I also express my gratitude to the authors and peer reviewers whose impressive work has enabled the *Journal* to be incorporated into the scenario of current national academic debates and allowed it to become a benchmark in the region.

Brigadier General Álvaro Vicente Pérez Duran
Director Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá, Colombia

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019, pp. 1-2
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.342>

Editorial: Hacia la consolidación de la Revista colombiana de estudios militares y estratégicos

Editorial: Towards the consolidation of the Colombian Journal of Military and Strategic Studies

Andres Eduardo Fernandez-Osorio

Universidad de Barcelona, España

Jesús A. Suarez Pineda

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá, Colombia

Parte de la esencia de las publicaciones académicas consiste en evolucionar a la par con los avances de sus áreas de conocimiento. Esto garantiza que sus lectores obtengan información científica vigente y de calidad, que desafíe paradigmas y enriquezca el debate intelectual, en especial, cuando su temática se nutre de aportes interdisciplinarios, como es el caso de los estudios militares y estratégicos.

Este ha sido el camino recorrido por la *Revista Científica General José María Córdova* desde su creación, en el año 2000, tras el cual ha llegado a consolidar 17 volúmenes de contenidos académicos y científicos que dan testimonio de una transformación positiva y permanente como **Revista colombiana de estudios militares y estratégicos**. En efecto, la *Revista* se adaptó con éxito a las dinámicas propias de esta área interdisciplinaria del conocimiento, en la que se exploran perspectivas teóricas y prácticas innovadoras en cuanto al estudio del poder y su aplicación legítima en la defensa de los intereses nacionales. No obstante, la *Revista* está lejos de haber adoptado solamente una actitud pasiva frente a los requerimientos del área disciplinaria en la que se inscribe; por el contrario, la publicación insignia de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” ha buscado sin descanso aportar a la construcción de una cultura estratégica, de forma que más allá de contar con un espacio para publicar, se ha logrado moldear un campo riguroso de sana discusión y debate. Solo de esta manera es posible el crecimiento de una disciplina trans-

versal a los intereses de un Estado democrático, fundado en la defensa y la seguridad de todos sus integrantes, así como en las buenas relaciones con otras naciones.

Para favorecer esta construcción disciplinar, la *Revista*, con el respaldo de su Comité Editorial y del Sello Editorial ESMIC, se ha esforzado de manera continua para acogerse a los más altos estándares de calidad y gestión editorial, lo que le permite acercarse cada vez más a la visión de ser una publicación interdisciplinar líder en la región de Latinoamérica y el Caribe. Sin duda, parte importante del cumplimiento de estos lineamientos de excelencia ha sido el robustecimiento de su política editorial mediante la definición de las áreas de estudio en las que convergen perspectivas académicas y experiencias profesionales clave para el fortalecimiento del pensamiento estratégico, la optimización de la administración pública, la estabilidad de la democracia y a la defensa de los derechos humanos. Dichas áreas o ejes temáticos son las siguientes —los cuales están alimentados por las disciplinas descritas entre paréntesis—: 1) Educación y doctrina (ciencias militares); 2) Política y estrategia (ciencia política); 3) Seguridad y defensa (relaciones internacionales); 4) Justicia y derechos humanos (derecho); 5) Fuerzas Armadas y sociedad (historia y geografía); 6) Inteligencia y logística (administración); y 7) Industria y tecnología (economía).

Los contenidos de la *Revista*, en consecuencia, están enmarcados en estos siete ejes temáticos, como puede evidenciarse en los diez artículos publicados en este número, producidos por autores interdisciplinarios provenientes de distintos países de la región, quienes aportan su conocimiento y perspectivas a la construcción de un debate académico, crítico pero propositivo, y respetuoso de las particularidades nacionales. De esta forma, la *Revista* abarca cada vez más un público amplio, que incluye decisores políticos, miembros de las Fuerzas Armadas, servidores públicos, profesionales, docentes, investigadores y estudiantes de ciencias sociales y de otras áreas del conocimiento, interesados en el pensamiento y la cultura estratégica.

EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Education and Doctrine

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova
(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)
Bogotá D.C., Colombia

Volume 17, Number 25, January-March 2019, pp. 5-24
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.355>

Participation of the Military Forces of Colombia in peacekeeping operations 2019-2023

Participación de las Fuerzas Militares de Colombia en operaciones de mantenimiento de paz 2019-2023

Lady Guerrero López

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá D.C., Colombia

ABSTRACT. Over more than 50 years of armed conflict, the Colombian Military Forces have obtained relevant experience in understanding the dynamics of violence and the factors that intensify conflict. Thus, in a new post-conflict scenario, the objective emerges to internationalize the capabilities of the Armed Forces through their participation in peacekeeping operations (PKO), making the evaluation relevant of the prospective advantages and disadvantages of this participation between 2019 and 2023. To this end, a conceptual framework on the military role in this field was developed, the main capabilities of the Military Forces were defined, according to the Military Strategic Plan 2030, and the scenarios of interest at the international level were identified (prioritizing those of irregular conflict). Lastly, the factors that can increase or decrease the role of the Military Forces in PKO scenarios are evaluated using a prospective methodology.

KEYWORDS: advantages; disadvantages; military capabilities; Military Forces; peacekeeping; United Nations; military capabilities.

RESUMEN. Las Fuerzas Militares de Colombia, a lo largo de más de 50 años de conflicto armado, han obtenido una experiencia relevante en la comprensión de las dinámicas de la violencia y los factores que potencian la conflictividad. Por esta razón, en un nuevo escenario de posconflicto surge como objetivo la internacionalización de las capacidades de las Fuerzas Militares mediante la participación en operaciones para el mantenimiento de la paz (OMP). Resulta relevante, en consecuencia, evaluar las ventajas y desventajas de esta participación de forma prospectiva, entre 2019 y 2023. Para ello, se desarrolla un marco conceptual sobre el rol militar en este campo, se definen las principales capacidades de las Fuerzas Militares de acuerdo con lo planteado en el Plan Estratégico Militar 2030 y se identifican los escenarios de interés a nivel internacional (con prioridad para aquellas zonas de conflicto irregular). Finalmente, mediante la implementación de una metodología prospectiva, se evalúan aquellos factores que pueden aumentar o disminuir el protagonismo de las Fuerzas Militares en escenarios de OMP.

PALABRAS CLAVE: capacidades militares; Fuerzas Militares; mantenimiento de la paz; Naciones Unidas; ventajas y desventajas.

Section: EDUCATION AND DOCTRINE • Scientific and technological research article

Received: July 11, 2018 • Approved: October 29, 2018

CONTACT: Lady Guerrero López ✉ ladyguerrero@buzonejercito.mil.co

Introduction

Participation in peacekeeping operations (PKO) has been an objective of the Military Forces of Colombia (FFMM in Spanish) for many years. In the current context, as a result of the capacities acquired in the matter of irregular conflicts and after the signing of the *Peace Agreement* between the national government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC in Spanish), the possibility of encompassing this regulated international military scenario opens up for the United Nations.

It is worth noting that Colombia has little experience and high expectations in this area; therefore, its performance could be a determinant for its military positioning in the international system. This situation gives rise to the following question: What advantages and disadvantages would the Military Forces of Colombia have in participating in PKO between 2019 and 2023?

To determine the advantages and disadvantages of the FFMM in this scenario, first, a conceptual framework was developed in which the basic concepts were explained following the stipulations of the United Nations. Second, the capacities of the FFMM that result in preponderant factors to the development of PKO were established. Then, the possible role of the FFMM in current PKO operations was identified. Finally, an evaluation of the advantages and disadvantages with the projection of temporality between 2019 and 2030 is completed.

The importance of this thematic development is based on the concept of peacebuilding coined by the UN in 1992, which describes it as “effort that seeks to strengthen peace and prevent the conflict from resuming” (Naciones Unidas, 2017). Besides determining the ongoing development of PKO, the UN classifies them into five categories: observation, interposition, transition support, security, and humanitarian aid, and forced peace enforcement.

In line with the previous, the need to identify the international context in which the FFMM would perform optimally is relevant, as well as how they would obtain successful PKO results and experience.

Theoretical framework

The theoretical framework to determine the advantages and disadvantages of the FFMM's participation in PKO between 2019 and 2023 is based on Johan Galtung's Theory of Conflict, considered by the United Nations as one of the fundamental bases for the establishment of a conceptualization of *peacekeeping*, *peacebuilding*, and *peacemaking*. To the author, “man is a being with the capacity for peace” (Calderón, 2012, p. 64). Thus, the preservation of peace lies in the human being's need to approach and fulfill his or her evolutionary goal.

In this line, the author states that “conflict has its own life cycle; like any living organism, it appears, grows until it reaches its point of maximum tension, declines, and disappears, and often, reappears” (García, 2000, p. 128). In other words, a conflict is a cyclical dynamic that implies a possible reappearance in the majority of the cases. Therefore, efforts towards its resolution result extensive, complicated, and complex insofar as it is a matter of mediating between the parties. Thus, the following can be stated:

The author divides conflicts, for study, in three levels, micro, meso, and macro level. The first occurs within and between people; the second arises in society within each state or nation; and, the third includes the conflicts between states and nations. (García, 2000, p. 129)

For Galtung, the theory of conflict “should not only recognize if the conflict is good or bad; it must fundamentally offer mechanisms to understand them logically, scientific criteria to analyze them as well as methodologies” (Calderón, 2012, p. 67). This means that, based on a classification of the conflicts, the author can determine the means to resolve them; this becomes a determinant for the structuring of the PKO in which the Military Forces participate.

Galtung’s Theory of Conflicts establishes three dimensions to locate the definition of *conflict*; these are attitudes, behaviors, and contradictions. These can be interpreted as follows:

Attitudes (motivation aspect) refer to how the parties to a conflict feel and think about, how they perceive the other (for example, with respect and love or contempt and hatred), and how the other reflects their own goals and conflict. Behaviors (objective aspect) refers to how the parties act during the conflict, whether they seek common interests and creative and constructive action or if they try to harm and cause pain to the other. Contradictions (subjective aspect) refers to the real issue or premise of the conflict and how it manifests. (Calderón, 2012, p. 69)

Therefore, three elements, based on those already mentioned, are outlined as measures or factors of implication to address the conflict. Each one is coherently focused and involves various solutions aimed at peace education, problem solution, and social re-engineering. In this sense, it is important to take into account the elemental composition or “atoms” of the conflicts, which, according to the author, are “Dispute: two people or actors pursuing the same goal that is scarce (among people). Dilemma: a person or actor that pursues two incompatible purposes (within people)” (Calderón, 2012, p. 71).

Once these elements are identified, Galtung indicates the need to execute a process of awareness to attain an image of the conflict and direct the transformation towards the

benefit of those directly affected. As a result of the above, the author classifies the types of violence involved in the conflict into the following three categories: direct, structural, and cultural; these are explained in Table 1.

Table 1. The three types of violence and their impacts on human needs, according to Galtung

	Need for survival	Need for well-being	Identity needs	Needs of freedom
Direct violence	Death	Mutilations, harassment, sanctions, mining	Desocialization, re-socialization, second-class citizenship	Repression, detention, expulsion
Structural violence	Exploitation (Starvation)	Exploitation (maintain the population in a situation of permanent weakness)	Penetration, segmentation	Marginalization, fragmentation
Cultural violence	Relativism	Conformism	Alignment, ethnocentrism	Disinformation, illiteracy

Source: Created by the author with data by the Instituto de la Paz y los Conflictos (2012, p. 74).

For its part, the terminology of the conflict defines various approaches to participation and intervention in these situations and identifies four in terms of peace operations: imposing, establishing, maintaining, and building peace. In this case, the last three will be defined concerning the FFMM's possible work projected from 2019 to 2023:

Peacemaking operations: Reduce violence and ensure peace by separating opposing parties. Operation by military forces or armed forces with coercion power to the parties. [...]PKO Peace-keeping: Create peace through negotiations, through diplomatic channels and dialogue even if a military presence or armed force is considered necessary to maintain peace. [...] Peacebuilding: Consolidate peace and promote stability by addressing the underlying context of the conflict with long-term programs. Peacebuilding is a form of intervention carried out mainly by civil society, as well as by non-governmental organizations, although the UN also claims to do so, and sometimes, it names its interventions with this term. (Internationale Weiterbildung und Entwicklung, 2008, p. 15)

Thus, according to conflict theory, “The real test of peace, according to Galtung, is the ability to deal with conflict, managing it creatively, transcending (3) the incompatibilities and acting on it without using the resource of violence” (García, 2000, p. 122). That is, peace is a system that needs different conditions to achieve a balance in which the use

of violence is not involved; this implies the use of accurate methods because, according to the author's conception, this task is one of the most difficult for humanity, as much as it can be for the FFMM.

Therefore, it is important to understand, from a theoretical perspective, the dynamics and factors that motivate the evolution of conflicts to formulate a method or action whose development is successful in establishing peace between the parties involved. In this case, Colombia must evaluate, from its military experience, which of these scenarios could be more favorable for its participation as an actor in the international positioning race and also for the success of the mission.

Methodology

To determine the FFMM's advantages and disadvantages in this area, a methodological framework is developed with two components. The first one consists of a review to establish which of the FFMM's capabilities are significant factors to the development of a PKO and identify which of these global operations could be suitable to the performance of Colombia (prioritizing those that present favorable scenarios). The second component is a structural analysis based on the use of the MicMac tool, which facilitates the evaluation of advantages and disadvantages with the 2019-2023 projection.

Regarding the first component, it is important to mention that "the review of the literature is handled as a set of techniques that are part of the methodology of scientific research, and that it is not limited to a disorderly collection of information" (Calle, 2016, p. 2). To clarify, the information collected was relevant to the case study that responds to the specific and general objectives set for this study, with academically viable and reliable sources.

As an initial step, a "systematic review (scientific articles, indexed journals, and books on research methodology of recognized international publishers) as an exploratory and analytical technique to collect the relevant information on existing procedures" (Calle, 2016, p. 3) is carried to identify the authors, articles, reports, and institutions, as well as the pertinent, current figures to adequately sustain the research. Searching by keywords, approximately 200 records were found and reviewed for the period from 2000 to 2018.

A descriptive review was carried out because it "provides the reader with an update on useful concepts in areas in constant evolution. These types of revisions are very useful in teaching and will also interest many people in related fields" (Ferrandis, Goris, & Salas, 2008, p. 6). This established the necessary bases for the final diagnosis to assess the advantages and disadvantages of FFMM participation in PKO.

Finally, the MicMac method was used, which "seeks to qualitatively analyze the relationships between the variables that make up a system within a company, organization,

society, country, etc.” (Cortez & Garza, 2011, p. 373). In this case, the aim is to analyze the relationship that the variables of interest may have in the participation of the FFMM in PKO.

The phases of the method proposed by Godet and Arcade (1999) were fulfilled; these are: “Phase 1: list of system variables; Phase 2: the description of relationships between system variables; and Phase 3: the identification of key variables and their categories and interpretation” (Cortez & Garza, 2011, p. 336). To complete the exercise, between 10 and 15 variables were identified, fully conceptualized and categorized between advantages and disadvantages. Subsequently, a qualification matrix was created. Once the results were obtained, the position of the variables and their dynamics were analyzed to identify the most significant challenges and abilities. This procedure was based on the statements by Godet, who states that

We apply the prospective to explore the possible and/or probable future developments of companies, groups, sectors, organizations, institutions, issues or problems of all kinds (political, economic, technological, sociological, etc.) in the medium and long-term, through the analysis of the variables that will most influence the evolution, and taking into account the behavior of the actors involved. (Godet & Arcade, 1999, cited by Cuevas & Morales, n.d., p. 3)

In this way, the variables that can become an obstacle or a bridge for the Military Forces in the period 2019-2023 in the matter of PKO were prospectively visualized.

Results

Conceptual framework on the participation of the Military Forces in PKO

The Military Forces, throughout history, have had a very similar role aimed at the defense of the territory and national sovereignty, this includes the protection and preservation of peace from its internal and external scope. That is, “the definition of the role of the Armed Forces refers to a traditional concept of defense articulated to the objective of maintaining internal territorial security in the face of possible threats or actions from abroad” (Zurbriggen, 2005, p. 102).

Peacekeeping is defined, according to the United Nations, as “an operation involving military personnel but without coercion powers, undertaken by the United Nations to help maintain or restore international peace and security in areas of conflict” (2015, p. 158). In this order of ideas, the role of the Armed Forces in this type of task unfolds under the premise of the non-use of force, that is, to act as a mediator or neutral entity in areas of conflict. Three main roles are defined for the performance of the Military Forces in peacekeeping:

The role of conflict control offered by an essential level activity for the maintenance of peace and precedes the application of one of the other two roles; To create an atmosphere conducive to negotiations and arrangements and, in the long-term, to move towards a solution; Promote a real process of arrangements and solutions. (Naciones Unidas, 2015, p. 157)

For the development of these roles, the Military Forces, as participants in PKO, must act based on three principles: the consent of the parties, impartiality, and the non-use of force except in self-defense and defense of the mandate (Naciones Unidas, 2018e). This means that peacekeeping work, suited to the military position, implies the fulfillment of a series of requirements, most of them in the field. Such requirements are necessary for the sound coexistence of the multinational component in areas of conflict.

It should be noted that, in many cases, the “participation of the states in PKO, as an expression of their foreign policy, has increased” (Prado, 2000, p. 1). Therefore, their actions must be as carefully defined as that of any diplomatic official because its participants not only represent an international organization but the interests of a country.

The development of peacekeeping, on a multilateral basis, includes the participation of political or public administration and humanitarian actors and finally military actors, which may be armed or unarmed troops. Therefore, the United Nations determines a series of tasks for the military component, such as the following:

Supervision and verification of fire cease; Cantonment, disarmament, and demobilization of combatants; Monitoring of the withdrawal of foreign forces; Education on the problem of mines and demining; Taking measures for the security of the activities of the United Nations and other actors to support the peace process. (Naciones Unidas, 2015, p. 160)

Lastly, the development of PKO requires the military component to maintain neutrality in the face of conflict, attain the approval of the international community represented by the UN Security Council, implement a flexible mandate and coherent or normative of the actors, and have a command unit capable of responding to all specific military problems that may arise (Llop & Llosa, 2013).

Preponderant capabilities of the FF MM in the development of PKO

In the case of Colombia, the *capability* of the military structure can be defined as “the ability to perform a task under certain standards through a combination of different means and modes. This ability is obtained from the conjunction of five variables, which are: doctrine, organization, material and equipment, and personnel and infrastructure” (Colombia, Ministerio de Defensa, 2016, p. 26).

In this order of ideas, it can be affirmed that the FFMM's capabilities are the following: command and control, intelligence, cyber defense, electronic warfare, strategic and tactical mobility, disaster relief, support, terrestrial space control, airspace control, maritime and fluvial space control, and special forces (Comando General FF. MM., 2015). These capabilities are adapted to the different characteristics and functions for their implementation in the required areas (geographical, social, environmental, and technological, among others).

It is worth noting that, in the Colombian case, the endorsement to participate in peacekeeping operations is provided by the framework agreement between the United Nations and the Republic of Colombia regarding contributions to the system of agreements of the Reserve Force of the United Nations for PKO, signed in January 2015 and approved by the Congress of the Republic in July 2016. According to this agreement, Colombia "may provide personnel and/or equipment concerning the following types of resources: 1) Army units, 2) Naval units, 3) Air Force units, and 4) Police units" (Quintero & Vásquez, 2018, p. 193).

For its part, the Office of Military Affairs of the United Nations is in charge of military deployment in peacekeeping missions. This office establishes three services and two teams in which the support of the armies for the fulfillment of the mission is divided: force generation service, military planning service, in-course military operations service, and evaluation team, and policy and doctrine team (Naciones Unidas, 2018d).

The purpose of the *force generation service* is to lead the "force generation process, in particular, the generation and rotation of all military officers and contingents, and to support the selection process for the appointment of senior United Nations military commanders" (Naciones Unidas, 2018c). In other words, this service selects the contingents that will be sent to a mission. The selection is made according to the capabilities required for their performance, making the following capacities significant for the selection of the FFMM: command and control, strategic and tactical mobility, disaster response, terrestrial space control, airspace control, maritime and fluvial space control, and special forces.

The United Nations determines that "the countries that contribute military and police contingents (TCC/PCC) provide: essential equipment and self-sustaining logistics, including vehicles, generators, and others, and meal, laundry, and internet services, as well as medical and engineering services at the organic level" (Naciones Unidas, 2018a). This means that, in addition to the capacities needed for the terrain, it is important to have advanced support in strategic and tactical mobility, as well as logistical support.

It should be noted the United Nations provides its contingents with fuel, water, lodging, food, offices, equipment, vehicles, and essential services, as well as information and communications technology for military observers, Staff Officers, United Nations Police,

and civilian personnel. The UN also provides the air transport of goods and passengers, and medical facilities for the entire mission (Naciones Unidas, 2018a).

According to the Colombian Presidency, the military projection regarding its military troops in peacekeeping operations increase from 500 men as a military contingent in 2017 to 5,000 men in 2018 (Colombia, Presidencia de la Republica, 2015). According to this projection, it is worth noting that, given the Colombian experience and the processes transpiring with the implementation of the peace agreement, the functions to be performed in the first deployment should involve military observation to better understand the nature of these operations and train components in this regard.

Subsequent to 2018, Colombia must project support missions that involve activities aligned with their military capabilities, such as humanitarian and natural disasters assistance, and demining, disarmament, reincorporation, as well as clearance of areas with improvised explosive devices, eradication of illicit crops, presence of irregular forces, and logistics and transport (Reyes, 2015). Some of the activities considered in peacekeeping missions by the United Nations are the protection of civilians within the framework of its mandate, focusing on minors and sexual violence; conflict prevention focused on the impact on communities and conflicts over natural resources; strengthening the rule of law, emphasizing on surveillance, mining activities, disarmament, demobilization, reintegration, reforms to the security and justice sector; promotion of human rights; empowerment of women; and logistic support (Naciones Unidas, 2018b).

Performance of the FFMM in current PKO of interest

Para determinar cuál podría ser el desempeño de las FF. MM. en las actuales OMP, se realiza una evaluación de cada operación de acuerdo a su ubicación y mandato; posteriormente, se establece cuál podría ser el desempeño de las FF. MM. en tales escenarios. Actualmente, las Naciones Unidas tienen en curso 15 misiones (tabla 2), de las cuales solo una corresponde a territorio americano. Así mismo, se destaca que Uruguay, Argentina y Perú se posicionan como los países latinoamericanos que mayor aporte dan a las misiones de mantenimiento de la paz.

An evaluation of each operation was carried out, according to its location and mandate, to determine the roles that the FFMM could fulfill in existing PKO scenarios. Currently, the United Nations has 15 missions in progress (Table 2), only one in the American territory. Uruguay, Argentina, and Peru are positioned as the Latin American countries that provide the greatest contribution to peacekeeping missions.

Table 2. Role of the FFMM in current PKO

United Nations Disengagement Observer Force - UNDOF		
Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Golan	Maintain the ceasefire between Israel and Syria; oversee the separation of Israeli and Syrian forces, and monitor the areas of separation and limitation, as contemplated in the Separation Agreement of May 1974.	Contribution in the observation and maintenance of the ceasefire based on the previous experience with the Multinational Force of Peace and Observers of Sinai.
United Nations Interim Force in Lebanon - UNIFIL		
Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Líbano	Supervise the cessation of hostilities; accompany and support the Lebanese Armed Forces (LAF) as they deploy throughout the south, while Israel withdraws its armed forces from Lebanon; coordinate these activities with the government of Lebanon and the government of Israel; expand its assistance to guarantee the access of humanitarian aid to the civilian population and the voluntary return and security of displaced persons; help the LAF to adopt measures to establish a freezone of all armed personnel, goods and arms; and help the Government of Lebanon to secure its borders and other entry points.	Contribution in monitoring the cessation of hostilities based on the experience of the Multinational Peace and Observer Force of Sinai and the implementation of the peace agreement with the FARC. Humanitarian support for the voluntary return of displaced persons, based on their experience of internal displacement during the armed conflict.
United Nations Missions for Referendum in Western Sahara - MINURSO		
Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Western Sahara	Oversee the ceasefire; reduce the threat of mines and unexploded ordnance; and support confidence-building measures.	Contribution in the observation and maintenance of the ceasefire based on the previous experience with the Multinational Force of Peace and Observers of Sinai. Support in the field of humanitarian demining and explosives deactivation based on the experience of the Colombian armed conflict.

Table continues...

United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in the Central African Republic - MINUSCA

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Bangui	Protection of civilians; support for the implementation of the transition process; facilitation of humanitarian assistance; protection of the United Nations; promotion and protection of human rights; support for national and international justice and the rule of law; disarmament, demobilization, reintegration (DDR) and repatriation (DDRR).	<p>Based on the capabilities acquired in the armed conflict and experience in the implementation of the peace agreement, the opportune collaboration in measures to protect civilians, contribution in civic-military coordination for humanitarian assistance, security services for United Nations personnel and support in disarmament, demobilization and reintegration tasks (specifically, in those that involve regrouping, confiscation, and destruction of weapons and ammunition).</p> <p>It is noteworthy that the National Army of Colombia already contemplates its participation in this mission.</p>

United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali - MINUSMA

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Mali	Support, monitor, and supervise the implementation of the ceasefire agreement and confidence-building measures; support the implementation of the Agreement for Peace and Reconciliation in Mali; interject their good offices; protection of civilians and stabilization; promotion and protection of human rights; humanitarian assistance and stabilization projects; protection and security of United Nations personnel; support for the preservation of cultural heritage.	<p>Contribution in the observation and maintenance of the ceasefire based on the previous experience with the Multinational Force of Peace and Observers of Sinai.</p> <p>Based on the experience of implementing the peace agreement with the FARC, it is planned to support the implementation of the defense and security measures provided for in the Mali Agreement, protect civilians and cultural heritage assets, support security United Nations personnel and provide humanitarian assistance to civilians displaced by the armed conflict.</p>

Table continues...

United Nations Stabilization Mission in Haiti - MINUSTAH

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Haiti	Support the transition government to establish a safe and stable environment; assist in the supervision and reform of the Haitian National Police; provide assistance through comprehensive disarmament, demobilization, and reintegration programs; provide assistance in the restoration and maintenance of the rule of law, public safety and public order; protect United Nations personnel, services, facilities, and equipment, as well as protect civilians; support the political and constitutional process; assist in the task of organizing, supervising, and holding municipal, parliamentary, and presidential elections; support the transitional government and Haitian organizations in their efforts to promote and protect human rights; and monitor the human rights situation.	Colombia already participates in this mission with humanitarian support and logistical assistance. Its functions can be extended to DDR processes, as well as protection and security.

United Nations Stabilization Mission in the Democratic Republic of the Congo - MONUSCO

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Congo	Protection of the civilian population, humanitarian personnel, and human rights defenders under imminent threat of physical violence; and support the Government of the Democratic Republic of the Congo in its stabilization and peacebuilding activities.	Support the protection of the civilian population and humanitarian personnel, based on the experience in the internal armed conflict in Colombia. Note that the National Army of Colombia already contemplates its participation in this mission.

Table continues...

United Nations Truce Supervision Organization - UNTSO

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Middle East	Supervise the General Armistice Agreements of 1949 between Israel and its Arab neighbors; the observance of the ceasefire in the Suez Canal area and in the Syrian Golan Heights after the Arab-Israeli war of June 1967; and help the United Nations Interim Force in South Lebanon to fulfill its mandate.	Contribution to the monitoring of the ceasefire and peacekeeping based on the experience of the Multinational Force of Peace and Observers of the Sinai.

United Nations African Union Hybrid Operation in Darfur - UNAMID

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Darfur	Establishment of security conditions; protection of the civil population; verification of the application of ceasefire agreements; assistance to the political process; support for the displaced population; protection of human rights; promotion of the rule of law; surveillance of the border situation with Chad and the Central African Republic.	<p>Contribution in the monitoring of the ceasefire and peacekeeping based on the experience of the Multinational Force of Peace and Observers of Sinai.</p> <p>Humanitarian support for the voluntary return of displaced persons, based on the experience of internal displacement during the armed conflict in Colombia.</p> <p>It is noteworthy that the National Army of Colombia already contemplates its participation in this mission.</p>

United Nations Peacekeeping Force in Cyprus - UNFICYP

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Chipre	Monitor ceasefire lines, maintain a buffer zone, carry out humanitarian activities and support the mission of good offices.	<p>Contribution in the monitoring of the ceasefire and peacekeeping based on the experience of the Multinational Force of Peace and Observers of Sinai.</p> <p>Support in carrying out humanitarian activities based on the experiences of the armed conflict in Colombia and the MINUSTAH.</p>

Table continues...

UN Interim Security Force for Abyei - UNISFA

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Abyei	Protection of civilians and stabilization; promotion and protection of human rights; humanitarian assistance and stabilization projects; protection and security of United Nations personnel; assistance in border security.	Support in carrying out humanitarian activities based on experiences in the armed conflict in Colombia and MINUSTAH. Support in the protection of civilians and humanitarian personnel, based on the experience in the internal armed conflict in Colombia.

United Nations Interim Administration Mission in Kosovo - UNMIK

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Kosovo	Promote security, stability, and respect for human rights in Kosovo with the participation of all the communities of this country.	Support in the contribution to civic-military coordination to guarantee security, based on the experience of implementation of the peace agreement.

United Nations Mission in Liberia - UNMIL

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
Liberia	Protection of civilians; support for humanitarian assistance; reform of justice and security institutions; promotion and protection of human rights; protection of United Nations personnel.	Support in the contribution to civic-military coordination to guarantee security, humanitarian assistance and the protection of civilians, based on the experience of implementing the peace agreement.

United Nations Assistance Mission in South Sudan - UNMISS

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
South Sudan	Peacebuilding, protection of civilians, enabling of humanitarian assistance, monitoring of the human rights situation and protection of the displaced population.	Support in the contribution to civic-military coordination to guarantee humanitarian assistance and the protection of civilians, as well as the return of displaced persons, based on the experience in the internal armed conflict. It is noteworthy that the National Army of Colombia already contemplates its participation in this mission.

Table continues...

United Nations Military Observers Group in India and Pakistan - UNMOGIP

Location	Mandate	Role of Colombian FFMM
India and Pakistan	Observe and monitor the ceasefire between India and Pakistan.	Contribution in the observation and maintenance of the ceasefire based on his previous experience with the Multinational Force of Peace and Observers of Sinai.

Source: Created by the author with data by the Naciones Unidas (2018b).

Evaluation of the advantages and disadvantages of the participation of the Military Forces in PKO 2019-2030

A list of the variables with the highest significance for PKO efforts, as well as the necessary capacities for their development was created, based on the Colombian experience, to evaluate the advantages and disadvantages (Table 3).

Table 3. List of variables

Variable	Acronym	Description
Force generation capability	CGF	Variable that groups the Colombian capabilities of command and control, strategic and tactical mobility, disaster attention, control of the terrestrial space, control of the air space, control of the maritime and fluvial space, and special forces.
Logistic capability	CLG	Variable that groups the Colombian capabilities of strategic and tactical mobility, and logistic support
Experience implementing the peace agreement	EIAP	Experience of the FFMM in the implementation of the peace agreement between the national government and the FARC.
Experience in internal armed conflict	ECAI	Experience of the FFMM in internal armed conflicts.
Experience in irregular combat	ECI	Experience of the FFMM in irregular war and guerrilla warfare.

Table continues...

Variable	Acronym	Description
Supervision of cease fire	SCF	
Humanitarian Assistance	AH	
Protection of civilians	PC	
Disarmament, demobilization and reintegration	DDR	
Promotion of human rights	P_DDHH	Functions projected by the FFMM to integrate a military contingent into peace-keeping operations.
Assistance in border security	ASF	
Demining and deactivation of explosives	DDE	
Security in United Nations missions	SM_ONU	
Consolidation of peace agreements	CAP	

Source: Created by the author.

Subsequently, the rating of the variables (Table 4) was carried out with a group of experts including six professionals in international relations and military sciences, with specialties in the areas of national security and defense, geopolitics, geostrategic, resolution of conflicts, strategic intelligence, and management of international relations at the military level.

Table 4. Rating of variables

	1: CGF	2: CLG	3: EIAP	4: ECAI	5: ECI	6: SCF	7: AH	8: PC	9: DDR	10: P_DDHH	11: ASF	12: DDE	13: SM_ONU	14: CAP
1: CGF	0	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2
2: CLG	3	0	3	3	2	2	3	2	1	3	2	3	3	3
3: EIAP	3	3	0	0	0	1	2	3	3	1	3	1	3	3
4: ECAI	3	3	3	0	3	1	2	3	1	2	1	3	3	0
5: ECI	3	3	1	3	0	1	1	3	1	1	0	3	3	0
6: SCF	3	1	1	1	0	0	0	3	0	3	2	1	3	3
7: AH	2	3	1	1	1	0	0	3	0	3	1	0	0	3
8: PC	2	3	2	3	2	3	3	0	1	3	1	0	0	3
9: DDR	3	3	2	0	0	0	1	2	0	2	1	3	3	3
10: P_DDHH	3	2	1	3	3	2	3	3	1	0	0	1	0	3
11: ASF	3	3	2	0	2	3	2	1	3	0	1	3	3	3
12: DDE	3	2	1	1	3	0	1	3	1	3	2	0	3	3
13: SM_ONU	3	3	1	2	3	1	1	1	1	1	1	2	0	0
14: CAP	2	2	2	2	0	3	3	3	3	1	3	0	0	0

Source: Created by author using MicMac software.

Lastly, the results of the rating were interpreted by obtaining the direct plane of influence and direct dependence yielded by MicMac (Figure 1).

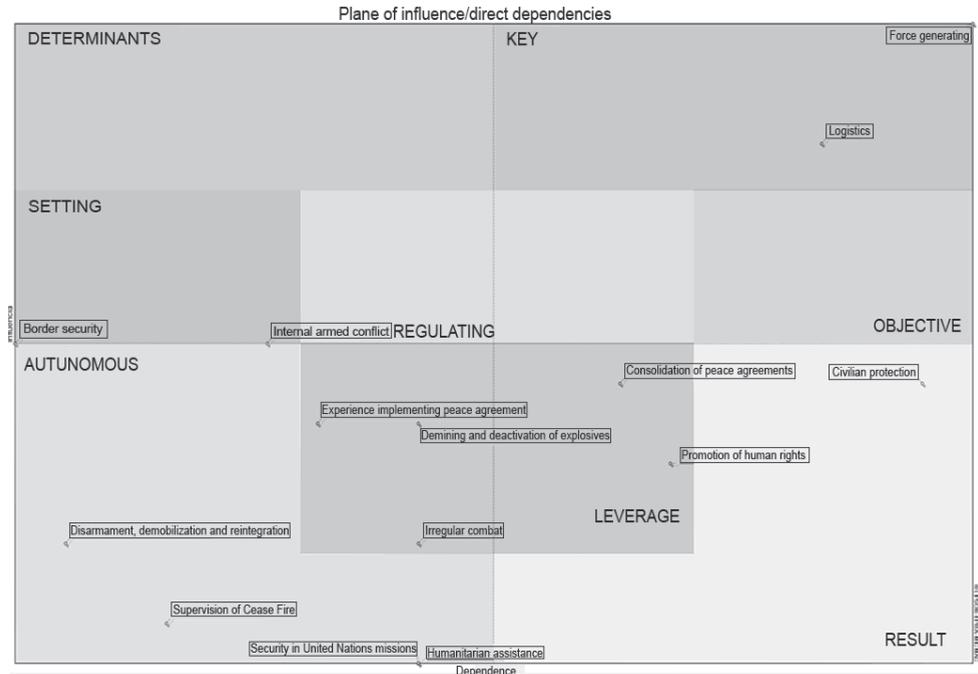


Figure 1. Direct plane of influence and direct dependence
Source: Created by the author using MicMac software.

According to Figure 1, it is evident that variables such as the Colombian FFMM’s force generating and logistic capabilities are elements that would determine its adequate performance in the development of peacekeeping operations, in comparison with other armies.

To enhance the capabilities of the Military Forces and create an advantage over other armies, it is necessary to develop or strengthen their actions in areas of peace consolidation, such as irregular combat, protection of human rights, demining, deactivation of artifacts and explosives, and the implementation of the peace agreement with the FARC, based on the location of the variables in the “leverage” quadrant. An added value or advantage (regardless of the performance of the Military Forces in peacekeeping) is in the support for border security during the development of these missions, as well as their experience in internal armed conflict.

The autonomous variables that need to be aligned with the strategy or that represent a weakness for the Military Forces in the development of peacekeeping missions are humanitarian assistance, and disarmament, demobilization, and reincorporation, as well

as acting in the eventual supervision of ceasefire, and providing security for members of UN missions.

Conclusions

The Military Forces can play an essential role in the development of peacekeeping operations. Moreover, these efforts serve as a platform for the internationalization of the Army under the international standards of the United Nations, making the professionalization essential to fulfilling the mission adequately.

The FFMM capabilities identified as preponderant in the development of PKO are the following: command and control, strategic and tactical mobility, disaster response, terrestrial and airspace control, as well as maritime and fluvial space control and special forces.

After an evaluation of the current peacekeeping missions and FFMM projections, it was determined that their role in these would be directed towards the observation, humanitarian attention, protection of civilians, demining and deactivation of explosive devices, as well as contributions in the consolidation of peace in certain territories.

Based on the identification and intersection of the preponderant variables for the participation of the Colombian FFMM in PKO it was evidenced that adequate performance in this scenario depends on the development of force generating and logistics capabilities in the field, using the experience acquired over 54 years of conflict and the current implementation of the peace agreements.

Finally, in response to the research question posed, the FFMM's experience in internal armed conflicts and security, as well as their force generating and logistic capabilities is their source of highest potential for the participation in PKO from 2019 to 2030. On the other hand, there are disadvantages or aspects to be strengthened to yield an excellent performance; these are peace consolidation, irregular combat, protection of human rights, demining, and deactivation of explosive devices, as well as the implementation of the peace agreement with the FARC.

Acknowledgements

The author wishes to thank the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" for the support given to this article.

Disclaimer

The author declares that there is no potential conflict of interest related to the article.

Funding

This article did not require funding sources for its production.

About the author

Lady Guerrero López is a superior officer of the National Army of Colombia in the rank of Lieutenant Colonel. She is a professional in International Relations and holds a Master's in Strategic Thinking and Prospective from the Universidad Externado de Colombia. <https://orcid.org/0000-0001-6498-6110>, contacto: lady.guerrero@buzonejercito.mil.co

References

- Calderón, C. (2012). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Instituto de la paz y los conflictos 2009. *Revista Paz y Conflictos*, 2, 60-81. Recuperado de http://redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf.
- Calle, L. F. (2016). *Metodologías para hacer la revisión de literatura de una investigación*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/301748735_Metodologias_para_hacer_la_revisión_de_literatura_de_una_investigación.
- Colombia, Ministerio de Defensa. (2016). *Visión de futuro de las Fuerzas Armadas. Viceministerio para la Estrategia y Planeación* (pp. 1-90). Recuperado de https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/proyeccion/documentos/vision_futuro_FA.pdf.
- Colombia, Presidencia de la República. (2015). *Colombia aportará tropas a las misiones de mantenimiento de paz de la ONU*. Recuperado de http://wp.presidencia.gov.co/SitePages/DocumentsPDF/NY_peacekeeping_final.pdf.
- Comando General FF. MM. (2015, septiembre 1). *Transformación basada en planeación por capacidades*. Recuperado de <http://www.cgfm.mil.co/2017/03/02/transformacion-basada-planeacion-capacidades/>.
- Cortez, D. V., & Garza, J. B. (2011). *El uso del método MICMAC y MACTOR análisis prospectivo en un área operativa para la búsqueda de la excelencia operativa a través del Lean Manufacturing*. Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/12560/1/A6.pdf>.
- Cuevas, V. A., & Morales, X. A. (s. f.). Método de análisis estructural: matriz de impactos cruzados multiplicación aplicada a una clasificación (MicMac). Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/6167/1/24.%20capitulo%20Metodologia%20-%20MICMAC%20%28Direcci%C3%B3n%20del%20libro%20a%20la%20venta%20tpwww.tirant.commexlibro9788416062324%23%29.pdf>.
- Ferrandis, E. F., Goris, J. A., & Salas, A. O. (2008). El artículo de revisión. *Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria*, 1-25. Recuperado de https://www.uv.es/joguigo/valencia/Recerca_files/el_articulo_de_revisión.pdf.
- García, V. H. (2000). *Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/595158.pdf>.
- Godet, M., & Arcade, J., (1999). *Análisis estructural con el método Micmac, y estrategia de los actores con el método Mactor*. Recuperado de: http://saludpublicavirtual.udea.edu.co/cvsp/politicaspublicas/godet_analisis_estructural.pdf.
- Internationale Weiterbildung und Entwicklung. (2008). *Teoría básica del conflicto*. Recuperado el 28 de mayo de 2018 de: http://www.visiondiweb.com/insight/lecturas/Teoria_basica_del_conflicto.pdf.

- Llop, S. M., & Llosa, J. C. (2013). *Apuntes de operaciones de paz*. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/pub_academicas/Apuntes%20de%20Operaciones%20de%20Paz.pdf.
- Naciones Unidas. (2015). *Mantenimiento de la paz y solución de conflictos internacionales. Instituto para Formación en Operaciones de Paz* (pp. 150-168). Recuperado de https://poti-courses.s3.amazonaws.com/PICR_v2_ed1_ES.pdf?Signature=mrH%2FG9xX7kHKCasxn5BTL4Zg31M%3D&Expires=1527907142&AWSAccessKeyId=AKIAJJNGXNKXR6HTABKQ&x-amz-meta-cb-modifiedtime=Tue%2C%2016%20Jan%202018%2017%3A31%3A54%20GMT.
- Naciones Unidas. (2017). *La consolidación de la paz y las Naciones Unidas*. Recuperado de <http://www.un.org/es/peacebuilding/pbso/pbun.shtml>.
- Naciones Unidas. (2018a). *Apoyo a las actividades sobre el terreno. Departamento de OMP*. Recuperado de <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/fieldsupport.shtml>.
- Naciones Unidas. (2018b). *Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Departamento de OMP*. Recuperado de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/undof/mandate.shtml>.
- Naciones Unidas. (2018c). *Mantenimiento de la paz: ¿qué hacemos?*. Departamento de OMP. Recuperado el 08 de julio de 2018 de: <https://peacekeeping.un.org/en/what-we-do>
- Naciones Unidas. (2018d). *Oficina de Asuntos Militares. Departamento de OMP*. Recuperado el 08 de julio de 2018 de: <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dpko/oma.shtml>
- Naciones Unidas. (2018e). *Principios de las OMP de las Naciones Unidas*. Recuperado de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>.
- Prado, A. F. (2000). *Las OMP y las fuerzas de combate. Revista Marina*, 1-7. Recuperado de <https://revistamarina.cl/revistas/2000/3/fuenzalida.pdf>.
- Quintero, M. A., & Vásquez, D. (2018). *La participación del Ejército Nacional de Colombia en las OMP de las Naciones Unidas; consonancia y pertinencia con la doctrina Damasco*. Recuperado de <https://esdeguilibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/23/20/133-1?inline=1>.
- Reyes, C. B. (2015). *Las Fuerzas Militares en las operaciones de paz ante un escenario de postconflicto*. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13872/2/Fuerzas%20Militares%20en%20las%20Operaciones%20de%20Paz%20Ante%20un%20Eventual%20Postconflicto.pdf>.
- Zurbruggen, C. (2005). *Política exterior, defensa y las operaciones de paz: ¿una estrategia coherente? El caso de Uruguay. Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 85-109. Recuperado de: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/0343-001_g.pdf.



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019, pp. 25-46

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.340>

La educación en bioética en la formación integral del futuro oficial del Ejército de Colombia

Bioethics education in the comprehensive training of future officers of the Colombian Army

Pedro Antonio Montaña Mesa

Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia

RESUMEN. El objetivo general es examinar la bibliografía publicada sobre la educación en bioética y su relevancia para la formación humana integral del profesional. Además de una búsqueda selectiva, descriptiva y exploratoria mediante el uso de palabras clave, se analizaron las posturas de autores e investigadores en este tema, y se llegó a la conclusión de que es necesario contar con una visión bioética para fortalecer el desarrollo del ser humano en la educación superior. El texto consta de tres momentos: primero, se revisan de manera breve los planes de estudio establecidos para la formación de oficiales del Ejército (se verificaron cuatro propuestas de formación militar de academias militares de América) y se hace una descripción problematizadora de la realidad bioética; segundo, se analiza la educación en bioética con base en las dimensiones de humanidad, integralidad y vocación militar; finalmente, se establecen resultados y conclusiones del proceso de revisión.

PALABRAS CLAVE: ciencias de la vida; ciudadanía y democracia; educación en bioética; formación de oficiales del Ejército; formación integral; formación profesional.

ABSTRACT. The general objective of this article is to evidence the contribution of five military training proposals of military academies in America –from the position of bioethicist authors and researchers in education and bioethics– to the basic and professional training of individuals. This text consists of three steps. First, a brief review of the study plans established for the training of officers is completed and a problematizing description of the bioethical reality is made. In the second stage, education in bioethics and its contribution to military training are analyzed based on the human dimension, integrality, and military vocation. Lastly, the results and conclusions of the review process are established.

KEYWORDS: Army officers; citizenship; democracy; education in bioethics; integral formation; life sciences; training; vocational training.

Sección: EDUCACIÓN Y DOCTRINA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 6 de agosto de 2018 • Aceptado: 29 de octubre de 2018

CONTACTO: Pedro Antonio Montaña Mesa ✉ u10000110@unimilitar.edu.co

Introducción

La bioética es un concepto con profundas implicaciones para la formación integral del profesional en el mundo actual, lo que incluye a quienes se orientan por la vocación militar. Debe concebirse como la conjunción del conocimiento de las ciencias de la vida y la deontología respecto a las relaciones con el entorno biótico, abiótico y humano. La bioética es la moralidad humana actualizada en su condición de convivencia y respeto mutuo con otras especies en el amplio contexto de la naturaleza y sus afectaciones. Esto se convierte en un elemento integrador de saberes dentro de la educación superior y la consecuente formación en ciudadanía cosmopolita para una sociedad globalizada, en derechos humanos, convivencia pacífica, valores familiares, valores patrios y democracia incluyente, todo ello frente a problemáticas de vulnerabilidad social, discriminación y corrupción de diversa índole. La sociedad contemporánea es testigo de muy rápidos avances en ciencia y tecnología que resultan paradójicos respecto al acrecentamiento de los problemas sociales, ante los cuales el profesional que emerge del sistema tradicional de educación puede no contar con elementos integradores de saberes atomizados, los cuales resultan esenciales para resolver problemas éticos.

El artículo da cuenta de una revisión de las definiciones dominantes sobre lo que puede aportar la educación en bioética como componente curricular de cohesión de los demás saberes en la formación del profesional, en especial, aquella con perfiles de desempeño integral en servicio personal y social.

Se examinaron cinco programas de formación militar en países de América Latina respecto a la educación en bioética en sus currículos de educación universitaria, de acuerdo con criterios de investigadores y academias militares del continente que permiten colegir las relaciones entre la formación integral deseable en los oficiales del Ejército de Colombia y los elementos curriculares propios de la bioética.

La formación de oficiales en cinco academias militares de América

Descripción general

En el campo de formación de los oficiales del Ejército, sus programas académicos permiten un acercamiento a la orientación formativa de los oficiales en las principales fuerzas del continente americano.

La Academia Militar de West Point, creada en 1802, tiene establecido un plan de estudios para satisfacer las necesidades del Ejército de los Estados Unidos, cuyo objetivo es formar "... oficiales líderes de carácter para servir al Ejército y a la Nación" (US Army, 2018). Se busca educar e inspirar a líderes de carácter que piensen críticamente, internalicen su identidad profesional y empleen su educación para ayudar a construir el Ejército y el futuro de su nación: se busca enseñar a los cadetes cómo pensar y no qué pensar. Para

ello se ofrece una amplia educación liberal que consiste en un 50 % de matemáticas, ciencias e ingeniería y un 50 % de ciencias sociales y humanidades, dentro de 35 programas de pregrado.

La Academia Militar de las Agujas Negras (AMAN, 2018), creada en 1939, es la principal escuela de formación de oficiales combatientes en tierra del Ejército de Brasil. A partir de 2010, esta institución implementó la formación del oficial de carrera, mediante la Licenciatura en Ciencias Militares, con una duración de cinco años. Se busca que el estudiante solucione problemas intelectuales, a través de la reflexión, investigación y argumentación sostenida y coherente.

La Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins (ESM, 2018), creada en 1817, desarrolla un programa académico que permite acceder al título de oficial del Ejército de Chile, junto con un grado académico de Licenciado en Ciencias Militares, otorgado por la Academia de Guerra. El periodo de formación integral tiene una duración de cuatro años, que contempla los ámbitos académico, profesional, militar y físico. Ello permite formar líderes virtuosos, que se incorporan a la sociedad para asumir desafíos de la profesión militar a través de un programa curricular centrado en liderazgo y la investigación. Esta institución está acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación de la República de Chile en calidad, gestión institucional y docencia de pregrado, desde 2015.

La Escuela Militar de Chorrillos del Ejército del Perú (EMC, 2013) prepara al oficial para ejercer el mando en contextos de crisis o de guerra, para resguardar la seguridad ante todo evento, con capacidad para delegar, trabajar en equipo y manejar conflictos, así como con conocimientos en sistemas tecnológicos militares y armas de uso en el Ejército. Esta institución también se preocupa por que sus cadetes mantengan una condición física y habilidades comunicativas para interactuar en forma efectiva e instruir a sus subordinados, motivándolos para la autopreparación y el autoconocimiento. El oficial formado en dicha escuela cuenta con una base analítica, tecnológica y humanista para aplicar el razonamiento crítico y el pensamiento creativo en la gestión óptima de recursos. Sus cadetes están preparados para aplicar criterios valóricos y éticos pertinentes en la toma de decisiones, con el debido respeto de las normas constitucionales e institucionales.

En Colombia, el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA, 2010), teniendo en cuenta la situación y contexto mencionados, establece lo siguiente:

La necesidad de transformar la organización del aprendizaje a fin de que sus futuros integrantes sean educados para ejercitar el arte de pensar, con la apertura de mentes, con unos oficiales que integren capacidades humanísticas, físicas, intelectuales y técnicas para desempeñarse como líderes [...], que les exige vocación, compromiso ético, sentido bioético y responsabilidad social en todas sus actuaciones. El SEFA, establece el perfil profesional del oficial del Ejército, relacionado con los saberes teóricos-prácticos y da cuenta del saber, un saber hacer y un saber ser; contruidos desde una visión axiológica, epistemológica y contextual, de manera integrada alrededor de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y competencias laborales. (p. 35)

De otra parte, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (Esmic, 2016), se establece que la intención curricular de la institución implica comprender la necesidad de innovación de estrategias pedagógicas, de manera tal que la bioética obre como uno de los ejes del acto educativo, que trascienda el desarrollo humano (desde el conocimiento), mediante la construcción de principios, valores y competencias. En tal contexto, la innovación en ambientes y escenarios de aprendizaje contribuye al fortalecimiento de la educación integral del futuro oficial del Ejército, pues permite su formación para afrontar los retos y situaciones propios de su desempeño laboral, como conducir e instruir hombres, administrar bienes y recursos y, fundamentalmente, comandar y ser un líder ejemplar.

La institución espera que los estudiantes cuenten con una formación integral fortalecida desde la ética como factor de desarrollo humano, de construcción de personas buenas, hombres y mujeres que han de ser ejemplo de ciudadanos con virtudes y valores. Los estudiantes habrán de tener excelente preparación humanística, que concilie la vida y la ética (enfoque bioético) con el desempeño profesional, capaces de pensamiento complejo, crítico e innovador.

Al término de los programas académicos, los estudiantes se gradúan como subtenientes y son destinados a diferentes unidades acantonadas a lo largo de la geografía nacional para cumplir con el rol de su perfil ocupacional, en especial, como líderes comandantes de grupos de seres humanos. Esta tarea tiene los requerimientos para los que los cadetes han sido preparados, siempre en cumplimiento del respeto de las personas, de las otras especies vivientes, del medioambiente y de otras culturas, lo que les exigirá integralidad, equidad y justicia social para orientar su servicio a la comunidad, en especial, a aquella más desprotegida.

De tal manera, se hace necesaria una visión bioética en la formación del futuro oficial del Ejército de Colombia, con el fin de asegurar un óptimo desempeño de sus roles personales, profesionales e institucionales. Así mismo, es necesario proyectar la transformación institucional, que tiene como referente los valores humanos y el apoyo a la construcción del tejido social. Es pertinente la introducción de un enfoque curricular que incluya los elementos epistemológicos, humanísticos, conceptuales y pedagógicos aportados por la bioética para poder contribuir a la formación del egresado con proyección ciudadana. De esta forma, se actúa en concordancia con el ordenamiento social en derecho y democracia, y con una visión amplia de las ciencias de la vida dentro del entorno nacional y universal, que tiene exigencias ambientales y de coexistencia racional con la otredad ciudadana y de otras especies.

Problematicación

Los programas académicos para la formación de los oficiales en Estados Unidos, Brasil, Chile y Perú coinciden en buscar una formación integral del liderazgo, a través de una preparación humanística, académica, tecnológica, física e investigativa que alcance competencias personales y profesionales propias de la milicia para servir a la sociedad y la nación.

Sin embargo, se evidencia que no están contemplados los aportes que la bioética podría proveer en la formación integral que requiere el militar como ser humano, al menos, no lo están de manera explícita: el estudio de las ciencias de la vida integrado a los entornos ciudadanos y naturales, es decir, la educación bioética como componente curricular para la formación profesional del futuro oficial del Ejército Colombiano.

La educación en bioética y su aporte a la formación militar

La bioética y su aparición en el ámbito académico

La bioética, como conjunto de las ciencias de la vida y sus relaciones sociales, representa un escenario en el que los avances en medicina o biología tienen incidencia en las relaciones del hombre con los demás seres vivos. El enorme desarrollo de la biología, la toma de conciencia de los riesgos de la investigación científica, la aparición y aplicación de nuevas tecnologías en biomedicina y la emancipación de los pacientes son algunos de los factores que originaron el concepto de bioética en Alemania y Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX. Los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos, sociales y medioambientales en dicha época aparecen confundidos con una ética aplicada y profesional, fundamentalmente, con una ética clínica, ya que dicha filosofía moral concernía a aspectos teóricos de la acción humana. Hoy en día, la bioética no solo está relacionada con el ser humano, sino con el medioambiente biótico, abiótico y las futuras generaciones.

Lo anterior es ratificado por Sass (2011), quien afirma que inicialmente el educador alemán Fritz Jahr consideró la bioética “como una disciplina académica, un principio cultural y moral fundacional y una virtud” (p. 26), cuyo fin era reemplazar el imperativo categórico de Immanuel Kant. Para Sass, la bioética de Fritz es resultado de una “reflexión moral sobre las humanidades, que busca fortalecer la relación moral entre el ser humano y los demás seres humanos y no humanos” (p. 29), todo ello orientado al encuentro de un equilibrio de valores y objetivos de los seres vivientes en su lucha por sobrevivir y sus necesidades de alimento, espacio y desarrollo. Esto implica que la obligación y la voluntad individual de vivir bien van en equilibrio con el respeto por la vida y el esfuerzo de otros.

Frente al concepto de Jahr sobre el surgimiento de la bioética, fue el bioquímico oncológico estadounidense Van Rensselaer Potter quien, para los años setenta, comenzó a acercarla al público, cuando solo estaba circunscrita al ámbito médico. En los ochenta, con la creciente preocupación por el deterioro del medioambiente, se sumaron las corrientes feministas, multiculturales y animalistas, que forzaron la ampliación del término. En este camino, según Maldonado (2005, p. 25), son cuatro los malentendidos respecto a la bioética, que se deben a las interpretaciones de intereses determinados y que limitan su significado a:

- a. Una ética o parte de la ética, de incumbencia de filósofos y de aquellos estudiosos de la filosofía moral.

- b. Una ética deontológica, que compete exclusivamente a los agentes de salud, con base en los orígenes mismos del silogismo.
- c. Una ética médica, de significado clínico y médico por la creencia de que la historia coincide con y depende por completo de sus orígenes.
- d. Una herramienta política o religiosa con la cual se puede recusar la investigación científica y reafirmar una determinada tradición.

A partir de la comprensión del significado del término, los autores clásicos distinguen tres clases de bioética: la anglosajona, la continental y la latinoamericana. El mismo Maldonado (2005, p. 29) establece algunos rasgos significativos de su comprensión, que son los siguientes:

- a. Gracia, Beauchamp y Childress, siendo partícipes de la corriente más ortodoxa, comprenden la bioética a partir de su vinculación con la práctica de la medicina y con la clínica.
- b. Potter y Engelhardt reconocen que la medicina es un campo prioritario de trabajo en bioética, que no se reduce a aquella y establece puentes hacia otras disciplinas.
- c. Hottois (2004), siendo el más radical y global, la define como una ética de la tecnociencia, con reflexiones sobre la cultura tecnocientífica y referida al universo simbólico de esta.

De lo anterior se pueden derivar dos rasgos definitorios de la bioética:

- a. No es un asunto de filósofos ni de médicos exclusiva o particularmente, es un campo de confluencia de intereses, lenguajes, métodos y experiencias de diferentes fuentes, centrado en el problema de frontera propio de la bioética.
- b. Al mismo tiempo da lugar a un nuevo lenguaje, nuevos métodos y aproximaciones, y a construir herramientas lingüísticas, conceptuales y metodológicas tendientes a comprender y explicar actuando sobre las áreas y problemas que la constituyen. (p. 29)

García y Montagner (2017) consideran que

El futuro de la bioética, no solo en América Latina, debe ser de una disciplina contextualizada con la realidad y comprometida con aspectos sociales, culturales, económicos y biológicos. El Estatuto Epistemológico de la Bioética y la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la Unesco son instrumentos de ampliación conceptual de la disciplina en la que se incorporan otras categorías o referenciales teóricos y prácticos a la bioética, como derechos humanos, dignidad humana, responsabilidad (individual y pública), integridad, privacidad, confidencialidad, igualdad, equidad, no discriminación y solidaridad, entre otros. (p. 120)

Con base en los anteriores criterios, la bioética se puede considerar como disciplina académica transdisciplinar acerca de aspectos científicos, sociales, ambientales y culturales que afectan a la especie humana. Según Gutiérrez y Amador (2015), en el contexto de las ciencias de la vida, a la luz de principios, valores y virtudes, la bioética como disciplina aplicada ha asumido el estudio sistemático de la conducta humana y encuentra en la educación un medio para la transmisión de su propósito principal: dilucidar temas esenciales de la vida y su dignidad, lo que incluye las relaciones humanas con otros seres vivos y con el ambiente en el que viven (del que depende su mutua sobrevivencia).

Políticas y normatividad para la educación en bioética

La Unesco aprobó, el 19 de octubre de 2005, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, en la cual, sobre la educación, formación e información en bioética, establece que

Para promover los principios enunciados en la presente declaración, y entender mejor los problemas planteados en el plano de la ética por los adelantos de la ciencia y la tecnología, en particular para los jóvenes, los Estados deberían esforzarse no solo por fomentar la educación y formación relativa a la bioética en todos los planos sino también por estimular los programas de información y difusión de conocimientos sobre la bioética. (art. 23)

La Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética, Redbioética, creada en 2001 en Cancún, en el marco del VI Congreso Mundial de Bioética, llevado a cabo en Brasil, nace como una proyección del Programa Unesco de Bioética para estimular y desarrollar actividades académicas regionales destinadas a poner el tema bioético al alcance de todos.

Se evidencia así que organismos internacionales y nacionales han establecido marcos de políticas públicas y directrices para que los gobiernos orienten la formación en bioética en los diferentes niveles educativos, no obstante, es la ejecución de los planes y programas correspondientes lo que no ha posibilitado su desarrollo.

El aporte de la bioética a las dimensiones de humanidad, integralidad y vocación militar

Dentro de la formación militar se considera como determinante para el alcance de los perfiles profesionales (orientados a la vocación ocupacional del oficial como líder, comandante, administrador o instructor) la inclusión de las dimensiones de humanidad, integralidad y vocación militar, inmersas de diversas formas en el enfoque curricular bioético.

Humanidad

El ser humano, personal y social, es un animal racional original, auténtico y único, que piensa, tiene dignidad y atributos individuales, algunos de los cuales son innatos y otros

aprendidos, por ende, cuenta con las condiciones mínimas para conocer, analizar, asimilar, interpretar y hacer con mediación de la acción educativa. Según Morin (2011) “el ser humano es a la vez un ser físico, biológico, síquico, cultural, social e histórico” (p. 17), que ha construido el proyecto hombre-sociedad en diferentes escenarios, que ha concebido y desarrollado sus procesos educativos y que condiciona la orientación de dicha educación en comunidad, lo que incluye las actividades, tareas y responsabilidades propias de los roles del estudiante, el docente y el directivo institucional. No obstante, el conocimiento ha modificado nuestra conceptualización de la realidad a lo largo de los siglos y, con el paso del tiempo, se ha segmentado y especializado en diversas disciplinas, lo que ha acarreado una falta de integración entre ellas y un distanciamiento de la visión del ser humano como una entidad integral. El mismo Morin (2011, p. 50) advierte:

Conocer lo humano es situarlo en el universo y a la vez separarlo de él... De allí la necesidad, para la educación del futuro, de una gran religazón de los conocimientos resultantes de las ciencias naturales con el fin de ubicar la condición humana en el mundo, de las resultantes de las ciencias humanas para aclarar las multidimensionalidades y complejidades humanas y la necesidad de integrar el aporte inestimable de las humanidades, no solamente de la filosofía e historia, sino también de la literatura, la poesía, las artes...

Es de recordar que la formación del ser humano como persona inicia desde su gestación, como una tarea permanente, sistemática y compleja, de responsabilidad directa de los padres dentro de la familia como unidad social básica y primer centro de desarrollo del niño. Esta formación se da a través de sus actos iniciales y prácticas cotidianas, con las que interioriza valores y principios, que luego son complementados en un segundo centro de desarrollo, con la acción directa de profesores en diferentes niveles educativos (desde el jardín hasta universidad u otros). Con la educación distinta a la de los padres, se adquieren lenguajes específicos y hábitos, se transforman los valores y, con la influencia de diversos factores internos y externos, se llega a formar una persona capaz, hábil y competente para desarrollar tareas particulares de mucha utilidad para la sociedad y con un gran nivel de satisfacción personal.

Al respecto, Suárez (1987) recordaba al investigador estadounidense Carl Ransom Rogers, quien, junto con Abraham Maslow, fundó “el enfoque humanista en psicología”. Estos autores concebían “al ser humano como un sujeto de ricas y benéficas potencialidades, que requiere de un ambiente adecuado para desarrollarlas”, lo que implica la necesidad de “un contexto de relaciones llenas de calor y carentes de amenazas y desafíos”, por lo cual “la acción educativa deberá estar concentrada en el estudiante, y buscar su desarrollo autónomo mediante estructuras ajenas a la amenaza, el poder y la directividad” (p. 68).

Para reafirmar las concepciones anteriores, con referencia a la ubicación del ser humano como persona y el proceso cognitivo a partir del pensamiento y sus acciones dentro de la sociedad, incluyendo sus relaciones, se da paso a un nuevo término: *cultura*.

Al respecto, Merani (1962), expresaba que “el hombre se vuelve humano únicamente cuando ha convertido en instrumento de sus relaciones sociales la cualidad objetiva del pensamiento y el lenguaje” (p. 154). Asimismo, en términos de Morin (2003), citado por De Zubiría (2006), “el hombre solo se completa como ser plenamente humano por y en la cultura. No hay cultura sin cerebro humano y no hay espíritu, es decir capacidad de conciencia y pensamiento, sin cultura” (p. 48).

En este constante proceso de formación cultural en el entorno educativo del mundo actual, se enfrentan problemáticas sociales de pobreza, violencia, discriminación, corrupción, intolerancia o analfabetismo, con causas diversas y variadas, pero inmersas en un permanente avance del conocimiento científico y tecnológico. Esto da lugar a exigencias y requerimientos de formación, profundización y especialización, para una sociedad que exige a los futuros profesionales mayor competitividad, rectitud, transparencia, eficiencia, responsabilidad de desempeño, compromiso ético y gestión eficaz. Todo lo anterior, además, en cumplimiento de estándares de excelencia, que permitan satisfacer las crecientes necesidades y el correspondiente bienestar de la comunidad en general.

Es de esta manera que las facultades a desarrollar en el ser humano, integradas y armonizadas, van a determinar su ser y su actuar como persona en colectividad y su pensar como ser racional. Tales saberes, aplicables en beneficio de la ciencia y de la sociedad, a su vez se caracterizan, según González (1949), por “la disposición cualitativa estable que hace al sujeto hábil o inhábil para ejercer bien o mal las operaciones que le son propias; el hábito tanto innato como adquirido y susceptible de perfeccionarse, afirmándose y desenvolviéndose como un crecimiento o maduración cuantitativa” (p. 1814).

En este transcurrir reflexivo se reconoce que el progreso de las sociedades está estrechamente ligado a la formación integral de los profesionales que han de incorporarse al mundo laboral con una visión local, regional y global. Su acople a los requerimientos del mercado profesional y las cambiantes necesidades sociales son la razón de ser de las instituciones de educación superior. Por ello Mortimore (1991, p. 30) ha señalado de la imbricación de calidad y formación integral lo siguiente:

La escuela de calidad es aquella que promueve el progreso de los estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Un sistema escolar eficaz maximiza las capacidades de las escuelas para alcanzar estos resultados. Lo que supone adoptar la noción de valor añadido en la eficacia escolar.

Delors (1996), en el *Informe internacional sobre la educación*, presentaba las dos grandes tendencias que han influido en el mundo contemporáneo y que se han intensificado ya entrado el tercer milenio: la creciente globalización económica, que ha hecho a las naciones más interdependientes, y los avances de ciencia y tecnología. Estas tendencias han generado un carácter integral de la educación para la formación del ser humano basada en cuatro pilares: el aprender a ser (*ser*), el aprender a conocer (*saber*), el aprender a hacer (*hacer*) y el

aprender a convivir juntos (*convivir*). Este escenario de globalización, interdependencia y acelerados avances científico-tecnológicos requiere personas formadas a nivel humanístico, integrado y ético, todos caracteres esenciales del enfoque bioético en el conocimiento.

Nussbaum (2016) plantea diez capacidades sobre las cuales se sostiene la teoría de los derechos básicos de los seres humanos. Tales capacidades, a su vez, son indispensables para el sujeto en proceso de formación, ya que “la mejor forma de plantear un mínimo social básico es un enfoque basado en las capacidades humanas, es decir, en aquello que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser, según una idea intuitiva de lo que es una vida acorde con la dignidad del ser humano” (p. 83).

La bioética según diversos pensadores bioeticistas es un elemento fundamental en la formación humana que ha estado muy relacionado con los alcances de las ciencias de la vida, la medicina y la biología. En este sentido, Arellano (2003), precisaba que desde la segunda mitad del siglo XX, la “deshumanización de la medicina” ha generado un reclamo social continuo debido a la actitud de los científicos y prestadores de servicios de salud que han ido modificando su código axiológico. Los profesionales han ido estableciendo como valores supremos el conocimiento científico y la economía, por encima del sentido humanista, llevan a que se requiera un esfuerzo continuado, fundamentalmente a partir de los docentes como responsables directos de la formación de las nuevas generaciones de profesionales. La formación humanista busca profesionales con responsabilidad social y con valores bien establecidos, “mediante la enseñanza de la bioética a través de la correlación teórico práctica” (p. 5).

Pautassi (2006) enfoca la bioética hacia la transdisciplinariedad de la educación para el desarrollo de la condición moral humana y sostiene que, en el campo de la reflexión ética, el principio universal es la vida en sus diversas dimensiones. También para este autor, la condición humana tiene sus orígenes en la biología (genética y neurología), de donde surge la predisposición moral desarrollada gracias a la psicología del conocimiento (funciones superiores de la mente) y a la sociología (el lenguaje). Este conjunto universalizado de la condición moral humana, representado por la bioética, genera y posibilita la moral vivida y pensada como reflexión autónoma de sujetos éticos.

Martínez (2009) sostiene que

La Educación Humanista, es aquella en la cual todas las facetas del desarrollo humano ponen un énfasis especial en las siguientes realidades: unicidad de cada ser humano, tendencia natural hacia su auto-realización, libertad y auto-determinación, integración de los aspectos cognitivos con el área afectiva, conciencia y apertura solidaria con los demás seres humanos, capacidad de originalidad y creatividad y jerarquía de valores y dignidad personales. Éstas deberán constituir las metas hacia cuyo logro se orientarán las acciones de los “educadores” en el “aula planetaria” en que vivimos. (p. 23)

Esto quiere decir que lo biunívoco del individuo en sociedad, como su aprendizaje y desarrollo, ha de ir en el sentido de sus propias metas y de los fines consecuentes con su rol social en una interrelación planetaria con significación ordenada, integrada y humanista.

Al igual que otros autores, Mínguez (2010) ha reconocido que la introducción de la bioética en los currículos de todo nivel hace necesario tener maestros y pedagogos que puedan dirigir el proceso educativo desde sus inicios, que puedan enfrentarse a los rápidos cambios del entorno y a niños y jóvenes bombardeados por información al alcance de un clic. El arte de enseñar, que durante muchos años pareció mantenerse apegado a las mismas normas, ha dado el salto a varios modelos con el fin de tratar de responder a las demandas de hoy. Sin embargo, como anota Mínguez (2010):

En el momento presente, la escuela está necesitada de algo más que la transmisión de unos conocimientos fríos y neutrales. Para que la escuela siga cumpliendo su función y no se convierta en algo insignificante con el paso del tiempo, nunca debería abandonar la búsqueda de respuestas a preguntas fundacionales que abran el horizonte de niños y adolescentes hacia un futuro más esperanzador, (p. 58)

En esta línea, Osorio (2015) analiza la formación integral en el ámbito universitario mediante la “enseñanza” de las humanidades y considera que ello está en el marco de una sociedad que ha decidido resolver sus conflictos por la vía violenta, ya que parte de los tres supuestos centrales de la “tradicción educativa vigente” que dominan y condicionan toda acción inspirada en la idea de educación. El primero de dichos supuestos es que existe un conocimiento ya terminado, listo para usar y que se puede enseñar. El segundo es que hay una persona capacitada e idónea para hacerlo, que es el profesor. Por último, está el supuesto de que hay un sujeto-estudiante con la suficiente voluntad para aprenderlo y llevarlo a la práctica.

Sánchez y Siqueira (2017) abordan la problemática de la enseñanza de las humanidades en cursos de maestría y doctorados. Consideran que hoy debe hablarse de ética desde diversas perspectivas, tales como el papel de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, las transformaciones de la educación contemporánea y las diversas posiciones que, frente al proceso educativo de sus actores directos e indirectos, requieren mejorar en términos de coherencia, honestidad intelectual y humildad.

Integralidad

Bermúdez (2006) enfoca su interés en la necesidad de la bioética en la educación superior sosteniendo que hay que implementar la formación en valores para generar la cultura del respeto por la vida e influir en todos los escenarios de actuación del ser humano y sus relaciones con los seres bióticos y abióticos del planeta. No solo formar profesionales exitosos, sino ciudadanos comprometidos con el capital social y el desarrollo.

De otra parte, León (2008) presenta algunas experiencias de maestros y reflexiona sobre la enseñanza de la bioética que exige el cumplimiento de tres retos por parte del docente. El primero de ellos es entregar conocimientos de una disciplina en un ámbito cada vez más amplio y complejo de temas. El segundo es modificar las actitudes y comportamientos e incidir en la relación profesional, para transmitir los valores éticos apropiados

y necesarios para los profesionales de la salud y para la sociedad en general. El tercero es abordar los valores para poder comunicárselos a los estudiantes y saber cómo realizar evaluaciones sobre el tema.

Respecto a la línea de tiempo que el término ha seguido, Garrafa y Osorio (2008) presentan un análisis crítico de la bioética principialista, en el que defienden la necesidad de construir una nueva y más amplia epistemología para la disciplina. Estos autores dividen el desarrollo histórico de la bioética en cuatro etapas: de fundación (años setenta), de expansión y consolidación (años ochenta e inicios de los noventa), de revisión crítica (a mediados de los noventa) y de ampliación conceptual (en la actualidad).

Según la teoría de los cuatro principios anglosajones tradicionales de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, hay impotencia frente a los macroproblemas cotidianos verificados en la vida de las personas pobres de países periféricos, lo cual implica que la bioética debe ampliar su base de sustentación teórica. Se podrían agregar los principios de la bioética mediterránea (propios de Italia, España, Francia e institutos de bioética personalista) expuestos por García (2008), según Striedinger (2015, p. 396). Tales principio son la defensa de la vida física, el valor de la corporeidad, la totalidad o terapéutica, el doble efecto, la libertad, la responsabilidad, la sociabilidad y la subsidiariedad.

Garrafa y Osorio proponen, además, nuevas bases epistemológicas: el respeto del pluralismo moral, la necesidad de profundización en la contradicción universalismo-relativismo ético, la aproximación a la bioética como ética práctica o aplicada, un enfoque no solamente multi- e inter- sino esencialmente transdisciplinar y la visión de las cuestiones a partir de los paradigmas de la complejidad y la totalidad concreta. Esta última remata con las referencias a la estructuración del nuevo discurso bioético (comunicación, lenguaje, argumentación, diálogo, coherencia, consenso y racionalidad).

Martín y Martínez (2009) afirman que la educación, como proceso de formación integral del ser humano —a medida que evoluciona en su pensar, saber, hacer y actuar en comunidad, en los campos social, cultural, económico y político—, tiende a desarrollarse progresando de acuerdo con los avances de la ciencia y en pro del bienestar social. Esto implica la revisión de los modelos pedagógicos y la transformación curricular hacia la solución de las necesidades del ser humano individual en lo personal y lo profesional como miembro de distintos tejidos sociales.

Paredes e Inciarte (2010) han hecho referencia a la formación profesional integral y han evidenciado que el papel de la educación superior es alcanzar perfiles con fines intelectuales, sociales y humanos. La formación superior, como un elemento orientado a la propia existencia del hombre, debe producir procesos abiertos, críticos, creativos, emancipadores, proactivos e integradores. Todos ellos son inherentes a la condición humana, como el respeto a la dignidad de la persona, libertad de pensamiento para la creación y el actuar, la paz, la solidaridad, la responsabilidad y, sobre todo, los principios de justicia y equidad.

Respecto a las tendencias curriculares de formación en bioética, Villegas (2011) hace un análisis de lo que ha sucedido en los niveles universitarios desde el inicio del presente

siglo. Su propósito es establecer los aspectos pedagógicos que mejoren las capacidades de los estudiantes en bioética y detectar aquellos aspectos pendientes de ser explorados y ampliados. Villegas concluye que es necesario incrementar la interacción entre bioética y educación superior para llegar a un desarrollo más profundo que contribuya a los procesos formativos. También afirma que el aprendizaje bioético requiere comprender que no se trata de un proceso lineal teórico-práctico. Finalmente, encontró que en el ámbito curricular analizado no se incluye la problemática ambiental y su orígenes sociales en la vulnerabilidad y la inequidad.

Cercano a las relaciones de la bioética con el paradigma dominante de democracia y Estado social, Gutiérrez (2013) indaga sobre las investigaciones realizadas en torno a esta como disciplina científica con vinculaciones entre la vida y el medioambiente. Como conclusión fundamental reconoce la apremiante necesidad de incluir la bioética en el currículo como asignatura básica en la formación integral del respeto por la vida en todas las actuaciones de estudiantes y egresados. Según Gutiérrez y Amador (2015), en el contexto de las ciencias de la vida a la luz de principios, valores y virtudes, la bioética como disciplina aplicada ha asumido el estudio sistemático de la conducta humana y encuentra en la educación un medio fértil para la formación y transmisión de su propósito.

Abellán y Maluf (2014) establecen diferencias entre enseñanza o educación en bioética en el ámbito español. Estos autores consideran que la formación en bioética se ha venido estructurando en todos los planes de estudio hasta incorporarse en los itinerarios de maestría y de doctorado, de acuerdo con tres enfoques: teórico-historicista-descriptivo, casuístico y humanístico integral. Los dos primeros coinciden con la enseñanza puramente formal de la bioética, mientras que el tercero se identifica mejor con el necesario planteamiento de formación integral o educación bioética. Abellán y Maluf defienden la necesidad de superar las limitaciones de los modelos teóricos y casuísticos, en favor de programas de educación integral que formen perfiles con suficiente énfasis en antropología y ética, que integren una visión amplia de lo que significa la vida y la dignidad de todo ser humano.

Vocación militar

De acuerdo con Kottow (2005), en campos más cercanos al interés del presente artículo, la formación bioética se hace aún más necesaria en circunstancias sociales como las que identifican a Chile, luego de un largo periodo de dictadura militar. Durante la dictadura, la calidad de miembro del Colegio Médico, por ejemplo, pasó de ser obligatoria a voluntaria para todos los médicos y, aunque su código ético era ampliado y actualizado regularmente, estos profesionales lo pueden eludir aun hoy. La incidencia del régimen militar en términos de privatización de actividades de atención en salud generó egresados con menores incentivos para el servicio social. A pesar de que la bioética se introdujo en el lenguaje científico, es un término poco utilizado. Kottow argumenta que Chile recibe las influencias culturales a partir de la escuela de bioética anglosajona, del principialismo, la Iglesia católica (interesada en conjugar el servicio médico con la doctrina) y las fuerzas

del mercado (con un importante papel en las prácticas y valores). Chile se ha ido enterando lentamente de la importancia de la bioética, sin haberla integrado plenamente a sus estructuras académicas, luego de la interrupción violenta de la inestabilidad política en los años setenta.

Bermúdez (2006) afirma que la aceptación de los nuevos modelos sociales, a raíz de los cambios en los valores y en los roles de los miembros de la familia, favorece la admisión de la pluralidad como signo de tolerancia en las sociedades contemporáneas. Esto implica una urgente implementación de educación en formación de valores, para generar una cultura de respeto por la vida, que influya en todos los escenarios de la actuación humana y su relación con los seres bióticos y abióticos del planeta. Este autor también considera imperativo revisar los currículos (reales y ocultos) para identificar no solo lo que forma profesionales exitosos, sino también ciudadanos comprometidos con el capital social y el desarrollo. Sostiene que este tipo de formación permite “tomar decisiones libres y responsables ante situaciones o dilemas, acordes al contexto y respetando las diferencias de un mundo pluralizado, donde se privilegie la equidad y justicia social para todo ser humano” (p. 48).

Arratia (2008), en su empeño por el desarrollo de la bioética en la enseñanza superior de Chile, donde fue introducida desde el 2000, propone la metodología Aprendizaje Servicio (A+S), con unos principios que surgen de la propuesta de Dewey (1938, 1944), caracterizada como una enseñanza democrática, participativa e interactiva. Arratia acude a evidenciar los resultados en estudiantes de cursos de Solidaridad y Antropología del Cuidado, y de Antropología Filosófica y Ética, con lo cual ha comprobado que se logró “un compromiso solidario con las personas más necesitadas, una actitud positiva hacia la apreciación de la diversidad y valores fundamentales, como el respeto por la vida, veracidad, honestidad, [...]” (Arratia, 2008, p. 65). Gracias a estos resultados se logró en los estudiantes un mayor nivel de autoeficacia, la optimización de su identidad, el incremento de habilidades de trabajo en equipo, la mejora de la comunicación y el liderazgo, entre otras características de integración ético-social.

También con relación a la bioética y la educación, Casado (2011) aborda la necesidad de adoptar una noción flexible de la ética de la vida, que promueva la educación en los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos. Para ello, se apoya en los derechos humanos reconocidos y en la necesidad de fomentar la educación y la formación en bioética (necesidad ratificada por la Unesco en el artículo 23 de la mencionada Declaración).

Sánchez (2011) hace referencia al hecho de que fueron preparados “22.568 maestros en bioética general” (p. 1) por parte de la Universidad El Bosque (Departamento de Bioética), en un proceso adelantado en varias zonas del país. Se parte de la idea de conjugar las categorías de bioética social y las pedagogías de la acción desde los niveles de primaria y secundaria. Este autor propone implementar los talleres dialógicos como didáctica fundamental en el proceso, de forma que se introduzca la bioética en niveles tempranos, con la previa formación del profesorado en la pedagogía de la acción y la bioética social.

Todo esto se hace urgente ante la creciente evidencia de problemáticas globales que afectan a las comunidades nacionales en el mundo. La concatenación del conocimiento adquirido por las nuevas generaciones (a partir de los adelantos técnicos y tecnológicos) con los graves problemas de la humanidad, de difícil resolución, solo habrá de ser posible mediante la innovación de los procesos educativos y si la educación provee las herramientas necesarias para hacerles frente. Así lo expresa Vidal (2012):

Hoy se actualiza como nunca la necesidad de participar en procesos de toma de decisiones complejas, que son determinantes para la vida individual y social y que sin lugar a dudas están atravesados por cuestiones éticas y ponen en juego numerosos valores... Se requieren ciertas competencias y saberes para participar y aportar a la resolución de conflictos de manera pacífica, tolerante y prudente [...].

La tarea de educar en Bioética tiene que ver con el desarrollo de competencias para participar activamente en los procesos de toma de decisión, y para lograrlo se requiere de cierta metodología educativa quizá reñida con las formas tradicionales de enseñanza. (p. 21)

Lo anterior significa que si queremos incidir en nuestro futuro, si aspiramos a transformar la realidad de un planeta cada vez más deteriorado, con sociedades en las que abundan la corrupción y la explotación indiscriminada de los recursos, que generan cada vez mayor pobreza y grandes desigualdades, es imprescindible una educación de calidad, que no solo aporte conocimientos que preparen para desempeños futuros, sino que ayude a consolidar valores y entereza para aplicarlos y defenderlos no solo en nuestro beneficio, sino en provecho de todos los demás.

Hoyos (2012) ha reflexionado también sobre los nexos entre la educación en bioética y la formación para la ciudadanía:

La bioética que fomentamos en Latinoamérica y el Caribe, se podrá caracterizar por su pluralismo, su actitud radical de comprensión y diálogo, el reconocimiento de las diferencias, su compromiso con la democracia incluyente y con el sentido de un estado social de derecho, para el fortalecimiento de una ciudadanía cosmopolita, como respuesta ética y política desde una región del mundo al fenómeno de la globalización. (p. 337)

Linares y Fraile (2012) han hecho una revisión del desarrollo de la bioética en América Latina, en la que señalaron diversos autores y ponderaron la importancia de educar en bioética en las universidades, para llegar a una formación integral con bases axiológicas robustas y con una propuesta de estructura bioética que mejore los aspectos éticos en todas las carreras de pregrado y posgrado. Todas ellas deben estar relacionadas de alguna manera (directa o indirectamente) con la conservación de la vida humana y no humana desde el servicio profesional, en pro de mejorar la calidad de vida en entornos de ciudadanía, derechos y democracia.

Cantú (2015) ha expresado que

la tendencia es el desarrollo de programas educativos en el nivel superior para responder a las demandas sociales mediante la formación de recursos humanos que contribuyan a mejorar la sociedad, mediando la bioética es el espacio para transformar el orden social y fortalecer la identidad cultural, los valores y conceptos de carácter universal. (pp. 45-46)

En la cuestión de la enseñanza bioética se reiteran constantes preguntas acerca de la función de la educación para afrontar los retos y desafíos más sentidos y actuales —como la convivencia, la crisis del medioambiente y la responsabilidad social del ser humano—, con lo cual se acepta que es la educación la que debe propender por la construcción de un sujeto con capacidades que contribuyan a su desarrollo.

Striedinger (2015) parte de “la ausencia de educación en bioética en Colombia, por la urgencia de contar con los métodos apropiados para comunicar sus contenidos, desarrollar habilidades y actitudes éticamente acordes con la preservación de la vida en la Tierra, de la humanidad en general y de los alumnos en especial” (p. 391). Posteriormente, Striedinger (2016) inscribe su investigación en un contexto dialógico de educación y bioética a nivel superior dentro de la Universidad Militar Nueva Granada. Realiza una propuesta acerca de cómo formar bioéticamente en un proceso lógico y acorde con el estado de la cuestión en Colombia. Su propuesta concibe la selección de un grupo de bioeticistas para capacitar al cuerpo docente en los fundamentos de la bioética, con irradiación de actitudes, generación de valores morales y con la premisa de que vivan con sentido de vida.

Por último, Striedinger se centra en generar cambios en la forma en que conviven los estudiantes en su cotidianidad, siendo correctos y mejores seres humanos, excelentes ciudadanos, practicantes del diálogo, el respeto, la tolerancia, la convivencia en paz y el cuidado de la naturaleza. Resalta, además, “la poca voluntad política, administrativa o académica por enseñar bioética en los distintos niveles educativos desde primaria a posgrados; ha sido notable ese vacío no solo en Colombia, sino en el resto del planeta, excepto en el área de la salud” (p. 76). Striedinger, desde la mirada de autores como Potter, Nussbaum, Gracia, Kottow, Cely y Acosta (arriba citados), plantea que “la bioética invita a la regulación de todo lo relativo al establecimiento de una ética pública común y esta es una razón más para enseñar la bioética” (p. 112).

Ojalvo y Curiel (2015), por su parte, relacionan la concepción de responsabilidad social universitaria (RSU) con la enseñanza de la bioética en la educación superior, a través de su coincidencia con los principios y valores de dicha RSU. Entre estos, citan “el plano personal (dignidad, libertad, integridad), el plano social (bien común y equidad social, desarrollo sostenible y medio ambiente, sociabilidad y solidaridad para la convivencia, aceptación y aprecio de la diversidad, ciudadanía, democracia y participación) y el plano universitario (compromiso con la verdad, excelencia, interdependencia y transdisciplinariedad)” (p. 265).

Como sostiene Carvajal (2016), en la educación en bioética se deben desarrollar ciertas capacidades y actitudes que posibiliten el pensamiento y la reflexión sobre los problemas sociales, para así generar y difundir un conocimiento al servicio de la sociedad, centrado en la búsqueda de elementos facilitadores de una cultura de tolerancia, una cultura ciudadana y para la democracia. Carvajal analiza las teorías de Nussbaum acerca de la cooperación y su esquema de capacidades básicas, y la de Adela Cortina sobre la formación en valores, como bases conceptuales que puede emplear dicha educación en bioética (ciudadanía en estudiantes de pregrado).

Este autor desarrolla una reflexión sobre educación en bioética apoyado en los elementos pedagógicos conceptuales de Nussbaum: vida, salud corporal, integridad corporal, sentimientos, imaginación, pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación respecto a otros y otras especies, recreación y control sobre el propio entorno. Acude a Cortina en cuanto a los fundamentos de educación para la democracia, los valores y la ciudadanía. Y finaliza con la conclusión de que la bioética es un espacio de encuentro plural de valores que permite cimentar el diálogo sobre problemas éticos, políticos, sociales, económicos y medioambientales que aquejan la sociedad actual, para llegar, así, a formar ciudadanos que promuevan la democracia y la ciudadanía.

Resultados y conclusiones

La revisión de los planes de estudio de algunas academias militares del continente americano (incluyendo la Escuela Militar de Cadetes de Colombia), como representativas de las instituciones que forman profesionalmente a los oficiales de sus ejércitos, permite identificar algunas premisas de formación del Ejército Colombiano. De igual forma, se observan las relaciones a tener en cuenta en los currículos para el fortalecimiento de la formación integral dentro de la perspectiva bioética en países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, Francia, México, Perú y Venezuela. De esta mirada puntual (pero no exhaustiva) se colige lo siguiente:

1. Se debe educar con orientación hacia principios, valores y virtudes para incentivar el emprendimiento y el compromiso social.
2. Existe la necesidad de capacitar de manera permanente a los docentes en temas bioéticos, para que el estudiante pueda acceder al conocimiento y la experiencia con reflexiones éticas sobre las ciencias de la vida y su relación con la ciudadanía, la sociedad y la institucionalidad estatal.
3. Se requiere establecer estrategias pedagógicas que faciliten el logro de las capacidades bioéticas de forma adecuada para las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
4. Se debe iniciar con la bioética como un saber a manera de asignatura en los diferentes planes de estudio, orientada a la búsqueda de una formación profesional integral.

5. Es necesario enfrentar los retos y desafíos de la educación frente a los avances en ciencias de vida y en ética social, de cara al desarrollo científico y tecnológico.
6. Debe orientarse la bioética hacia el estudio de la conducta humana en comunidad y en convivencia con otras especies como el medio expedito para dilucidar temas esenciales de la vida humana en dignidad.
7. Se requiere comprender la educación en bioética como una respuesta a las demandas y conflictos sociales, de forma que mejore sustancialmente la formación integral de los seres humanos.
8. Es necesario adecuar el cambio de paradigmas de los procesos educativos para que la educación en bioética sea inter-, multi- y transdisciplinaria.
9. Debe aceptarse que la formación integral es esencial para la condición humana, a través de procesos flexibles, abiertos, críticos, creativos e integradores, con visiones éticas más actuales.
10. Resulta urgente la implementación de la educación en bioética en los estudios de pregrado y de posgrado.

Se concluye que la tarea de educar a las nuevas generaciones corresponde no solo a los padres, sino a los maestros, quienes deben estar en capacidad de diseñar estrategias educativas acordes con las nuevas éticas y tecnologías, más allá de un mero acto de transmisión de conocimientos a niños, jóvenes y profesionales. Por extensión, el Estado debe redoblar esfuerzos, ya que son sus instituciones, en acuerdo con las iniciativas privadas, las encargadas de orientar políticas y disponer recursos para que el acto educativo se convierta en una oportunidad de formar generaciones mejor preparadas para transformar su realidad. Esto debe hacerse sin dejar de lado las posturas éticas que permitan una esperanza para la humanidad y el planeta. Sin embargo, cabe preguntarse cómo resolver el hecho cierto de que hay ritmos distintos, pues mientras la ciencia y la tecnología avanzan a velocidad de vértigo, la filosofía parece inerte ante las nuevas problemáticas humanas, la pedagogía no logra traducir comprensiblemente los nuevos desarrollos, los maestros siguen a la zaga, las artes son accesorias en los currículos y la bioética, como disciplina académica, apenas parece comenzar.

A la bioética, como ética de la vida con carácter multidisciplinario, le corresponde definir e identificar los problemas complejos en situaciones y escenarios diversos, frente a los avances tecnocientíficos relacionados con la vida. Solo de esta forma se podrán adoptar soluciones con responsabilidad social, lo que sería un aporte de gran trascendencia para la construcción del ser humano ideal, representado en personas de bien, con principios y valores interiorizados, como ha de ser el oficial del Ejército colombiano. Solo con dicha meta en la mira, será posible la construcción de una educación de calidad a todo nivel (estudiantes, docentes y directivos) en la Escuela Militar.

La educación no solo debe proveer al individuo de información y conocimientos que promuevan las competencias básicas, sino además dotarlo de las herramientas necesarias para vivir en comunidad, para ejercer su ciudadanía de forma plena, para construir comunidades pacíficas y tolerantes (no solo de sus semejantes, sino de todos los seres vivos que le rodean y del ecosistema del cual depende su supervivencia) y para coadyuvar a la transformación social de acuerdo con los avances tecnocientíficos. El enfoque bioético permite asumir los problemas del proceso pedagógico y convertirse en agente estratégico para constituir una ética pública, consolidar una sociedad más plural y abierta, con sentido de equidad y justicia, y reflexionar permanentemente para afrontar los avances tecnocientíficos y las tensiones entre educación, cultura y desarrollo en el entorno natural.

El gran reto de la bioética es cómo organizar y crear una Cultura de la Humanidad, fundamentada epistemológica, humanística y pedagógicamente en el reconocimiento de la dignidad intrínseca frente a los avances de la ciencia y la tecnología. Esta cultura deberá ser acorde con los principios establecidos en la *Declaración universal de los derechos humanos*, para orientar adecuadamente la actuación del futuro oficial del Ejército como ser humano inmerso en el convulsionado mundo actual, diverso en religiones, culturas, sistemas político-sociales e ideologías.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Sobre el autor

Pedro Antonio Montaña Mesa es oficial del Ejército colombiano, profesional en Ciencias Militares e Ingeniero Civil, con especialización en el Aprovechamiento del Agua Subterránea, Docencia e Investigación Universitaria, y Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados. Es magíster en Educación y actualmente es estudiante del Doctorado en Bioética de la Universidad Militar Nueva Granada. <https://orcid.org/0000-0001-8962-129X>, contacto: u10000110@unimilitar.edu.co

Referencias

Abellán, J., & Maluf, F. (2014). De la enseñanza de la bioética a la educación bioética. Reflexiones sobre los desafíos en los posgrados en bioética. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 14(2), 52-65.

- Academia Militar de las Agujas Negras (AMAN). (2018). *Academia Militar das Agulhas Negras*. Recuperado de <http://www.aman.eb.mil.br/institucional>.
- Arellano, M. (2003). El proceso de enseñanza y aprendizaje de la bioética. *Revista Conamed*, 8(2), 5-13.
- Arratia, A. (2008). Ética, solidaridad y “aprendizaje servicio” en la educación superior. *Acta Bioethica*, 14(1), 61-67.
- Bermúdez, C. (2006). Necesidad de la bioética en la educación superior. *Acta Bioética*, 12(1), 35-40.
- Cantú, P. (2015). La Bioética en Instituciones de Educación Superior en el contexto de la sustentabilidad de la ciencia. *Acta Bioética*, 17(65), 24-30.
- Carvajal, H. (2016). Educación en bioética y la formación para la ciudadanía. *Revista de Investigación y pedagogía*, 7(13), 223-242.
- Casado, M. (2011). Bioética y educación: sobre la necesidad de adoptar una concepción de la Bioética flexible y que promueva la educación en los principios de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 11(2), 62-71.
- Cortina, A. (2009). *El mundo de los valores: “ética mínima” y educación*. Bogotá: Editorial El Búho.
- De Zubiria, J. (2006). *Los modelos pedagógicos, hacia una pedagogía dialogante*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.
- Dewey, J. (1938). *Experience and education*. New York: Collier Books.
- Dewey, J. (1944). *Democracy and education: An introduction to the philosophy of education*. New York: Free Press.
- Escuela Militar de Chorrillos (EMC). (2013). *Plan Estratégico Institucional 2013-2017*. Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”. Recuperado de <http://www.esuelamilitar.edu.pe/public/documentos/procesos/45e13d8ad9a357b2c8155138da97a6fe.pdf>.
- Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (Esmic). (2016). *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdo 008*. Bogotá: Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
- Escuela Militar del Libertador Bernardo O’Higgins (ESM). (2018). *Escuela Militar del Libertador Bernardo O’Higgins*. Recuperado de <http://www.esuelamilitar.cl/web/esuelamilitar/index.php/es/nuestra-escuela/historia>.
- García, R., & Montagner, M. (2017). Epistemología de la bioética: extensión a partir de la perspectiva latinoamericana. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 17(2), 107-122. doi: <http://dx.doi.org/10.18359/rbi.2256>.
- García, S. (2008). *Formación profesional en bioética – vida junto a la vida*. Bogotá: Ediciones San Pablo.
- Garrafa, V., & Osorio, L. (2009). Epistemología de la bioética: un enfoque Latino-americano. *Revista Colombiana de Bioética*, 4(1), 73-92.
- González, Á. (1949). *La esencia de la educación*. Documento presentado en el Primer Congreso Nacional de Filosofía. Universidad de Murcia, Mendoza, Argentina.
- Gutiérrez, A. (2013). Bioética y responsabilidad social corporativa, consideración para la formación integral universitaria. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 21(39), 19-27.
- Gutiérrez, H., & Amador, M. (2015). La bioética y la responsabilidad social en el proceso de enseñanza aprendizaje. En *Atlante, Cuadernos de Educación y Desarrollo*. Recuperado de <http://atlante.eumed.net/bioetica.aprendizaje/>.
- Hottos, G. (2004). *Qu’est-ce que la bioéthique?* Paris: Vrin. Chemins philosophiques.
- Hoyos, G. (2012). Educación en bioética y formación para la ciudadanía. En S. Vidal (Ed.), *La educación en bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros* (pp. 329-341). Montevideo: Unesco.

- Kottow, M. (2007). Bioética en Chile. En F. Lolas Stepke, L. Pessini & Á. Quezada Sepúlveda (eds.), *Perspectivas de la bioética en Iberoamérica* (pp. 111-121). Chile: Programa de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.
- León, F. (2008). Enseñar bioética: cómo transmitir conocimiento, actitudes y valores. *Acta bioética*, 14(1), 11-18.
- Linares, P., & Fraile, B. (2012). Bioética y universidad en América Latina: propuesta de una estructura para la formación integral profesional. *Revista Colombiana de Bioética*, 7(29), 120-133.
- Maldonado, C. (2005). ¿Qué es investigar en bioética? En A. Gómez y C. Maldonado (comps.), *Bioética y educación. Investigación, problemas y propuestas* (pp. 23-39). Bogotá: Universidad del Rosario.
- Martín, E., & Martínez, F. (2009). *Avances y desafíos en la evaluación educativa*. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos.
- Martínez, M. (2009). Dimensiones básicas de un desarrollo humano integral. *Polis*, 8(23), 119-138.
- Merani, A. (1962). *Psicología genética*. México: Grijalbo.
- Mínguez, R. (2010). La escuela hoy en la encrucijada. Hacia otra educación desde la ética de E. Lévinas. *Teoría de la Educación, Revista Interuniversitaria*, 22(2), 43-61. Recuperado de <http://bit.ly/2gVWGFE>.
- Morin, E. (2003) *Educación en la era planetaria*. Barcelona: Gedisa.
- Morin, E. (2011). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro* (2.ª ed.). Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Mortimore, J. (1991). *The use of performance indicators*. París: OCDE.
- Nussbaum, M. (2016). *Las fronteras de la justicia*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Ojalvo, V., & Curiel, L. (2015). La formación integral del estudiante y la formación continua de los profesores en la educación superior cubana: el papel de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en su consecución. *ECPS Journal*, 12, 257-282. doi: doi:10.7358/ecps-2015-012-ojalvo.
- Osorio, S. (2015). Formación integral en el ámbito universitario: acerca de la “enseñanza” de las humanidades en la educación superior. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 9(1), 28-39.
- Pautassi, J. (2006). Bioética, transdisciplinariedad y educación en el desarrollo de la condición moral humana. *Revista de la Universidad de La Salle*, 42, 102-108. Recuperado de <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/lr/article/view/1740>.
- Paredes, I., & Inciarte, A. (2010). *Formación profesional integral*. Zulia: Universidad del Zulia.
- Sánchez, M., & Siqueira, J. (2017). Ponencia del II Seminario Regional de Educación Superior en Bioética, para América Latina y el Caribe. *Revista Colombiana de Bioética*, 12(1), 76-85.
- Sánchez, J. (2011). *Enseñanza y aprendizaje de bioética mediante la modalidad pedagógica basada en el análisis de dilemas* (tesis doctoral). Recuperada de <https://bit.ly/2OkyZsn>.
- Sass, H. (2011). El pensamiento bioético de Fritz Jahr 1927-1934. *Aesthetika*, 6(2), 20-33.
- SEFA. (2010). *Lineamientos curriculares de las Fuerzas Militares*. Bogotá: Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas.
- Striedinger, M. (2015). ¿Qué es formar en bioética? *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía (RIIEP)*, 8(2), 391-411.
- Striedinger, M. (2016). *Estrategias innovadoras para formar bioéticamente a la comunidad neogranadina de pregrado con miras al desarrollo sostenible* (tesis doctoral). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14462>.
- Suárez, R. (1987). *La educación, su filosofía, su psicología, su método*. México: Editorial Trillas.

- Unesco. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Recuperado de <http://bit.ly/19wMRYn>.
- US Army. (2018). *Para familias*. Recuperado de <https://www.goarmy.com/army-para-padres/carreras-army/oficiales-militares/academia-west-point.html>.
- Vidal, S. (2012). Nuevas y viejas preguntas en la educación en bioética. En S. Vidal (ed.), *La educación en bioética en América Latina y el Caribe: experiencias realizadas y desafíos futuros* (pp. 15-35). Montevideo: Unesco.
- Villegas, E. (2011). Tendencias de la formación bioética en los currículos universitarios. *Revista Colombiana de Bioética*, 6(1), 103-124.



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019, pp. 47-66

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.359>

Necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada de directivos y docentes

Needs, expectations, and requirements for the advanced training of administrators and educators

Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago y Luis Carlos Ferreira Ojeda

Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia

RESUMEN. Se realizó una investigación con la finalidad de hacer una lectura crítica de las necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada en gestión educativa para los directivos y los docentes de una institución educativa. De esta forma, se pretende configurar escenarios de formación avanzada que aporten al mejoramiento de la calidad educativa. Esta investigación se enmarca en el área de la etnografía educativa. La técnica de recolección de información utilizada fue principalmente la observación participante, pero también se utilizaron cuestionarios, entrevistas no estructuradas y análisis documental. Mediante el análisis de las características de un establecimiento educativo que mejora permanentemente, se evidenciaron falencias y necesidades de formación: en el diseño, planeación, implementación y evaluación del currículo que promueva el aprendizaje en las aulas (gestión académica), así como en el fomento de las relaciones de colaboración y compromiso colectivo con acciones que impacten la comunidad (gestión de la comunidad).

PALABRAS CLAVE: calidad educativa; etnografía educativa; formación avanzada; gestión educativa.

ABSTRACT. A critical reading of the needs, expectations, and requirements for the advanced educational management training of administrators and educators of an educational institution was performed in this study. The objective was to create advanced training scenarios that contribute to the improvement of educational quality. This research is framed in the field of educational ethnography. The information collection technique used was mainly participant observation; however, unstructured interviews and documentary analysis were also used. By analyzing the characteristics of an educational establishment that is in a permanent process of improvement, weaknesses and training needs became evident in the design, planning, implementation, and evaluation of the curriculum to promote learning in the classroom (academic management), as well as in the development of collaborative relationships and collective commitment with actions that impact the community (community management).

KEYWORDS: advanced training; educational ethnography; educational management; education quality.

Sección: EDUCACIÓN Y DOCTRINA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 23 de julio de 2018 • Aceptado: 17 de diciembre de 2018

CONTACTO: Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago ✉ joswaldosanchez@unimagdalena.edu.co

Introducción

Según Araujo, Bastidas y Narváez (2008), los procesos de formación de los docentes se encuentran estrechamente relacionados con las dinámicas sociales, políticas, históricas e institucionales de las sociedades actuales, entre otras razones, por dar respuesta a las exigencias internacionales de mejoramiento de la calidad de los sistemas educativos. Rojas (2018) plantea que, a pesar de las transformaciones que se han generado en los sistemas educativos de América Latina en pro del mejoramiento de la calidad, no se han logrado resultados significativos.

La formación de los docentes se configura entonces como una herramienta estratégica para lograr tal desarrollo de la calidad educativa (Cochran-Smith et al., 2017; Egert, Fukkink, & Eckhardt, 2018; Kyriakides, Christoforidou, Panayiotou, & Creemers, 2017). Sin embargo, en dichos procesos de formación siguen imperando unas racionalidades técnico-instrumentales que intentan fomentar modos tradicionales del ejercicio docente, desde una perspectiva centrada en la interacción coloquial del proceso enseñanza-aprendizaje y en un trabajo directivo fundamentado en procedimentalismos, que desconocen el carácter pedagógico que debe sustentar la función de los directivos y docentes en las organizaciones educativas (Sánchez, Sánchez, & Vilorio, 2016). En términos de Vargas (2016), dicho procedimentalismo se encuentra configurado desde un discurso pedagógico imperialista y burgués.

González y González (2007) sostienen que —si se considera la complejidad propia de las organizaciones educativas— fundamentar en los procesos instrumentales la formación docente se convierte en un ejercicio obsoleto, ya que solo se fomentan las habilidades docentes centradas en la trasmisión de conocimientos y se desestimula el desarrollo profesional integral de estos, con lo cual se limita su ejercicio como proceso innovador y autónomo.

El Estado colombiano reconoce en los docentes y directivos docentes el potencial para contribuir a la sociedad. En consecuencia, expone unas necesidades de formación de estos para lograr mejores resultados y un mayor impacto en las comunidades mediante el desarrollo de planes de intervención social con perspectivas académicas de calidad. Es así como se presenta la finalidad de la formación de los docentes en el artículo 109 de la Ley General de Educación, el cual se materializa en un Sistema de Formación de Educadores (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2013). En este sentido, Barber y Mourshed (2007) expresan que la calidad de “un sistema educativo se basa en la calidad de sus docentes. La prueba de que contar con las personas más aptas para ejercer la docencia resulta esencial para alcanzar un alto desempeño es tanto anecdótica como estadística” (p. 19).

Así mismo, los actores sociales vinculados a la institución educativa en la que se desarrolló la investigación expresan que los “procesos de formación docente pueden permitir el desarrollo de unas características ideales para el desempeño de las funciones que tienen que asumir. Además del desarrollo o mejoría de las competencias profesionales, que están constituidas por conocimientos, habilidades y actitudes” (Docente 27, 2017).

Sin embargo, existen debilidades en la formación de los directivos y docentes, las cuales pueden impactar en los desempeños de los estudiantes y sus procesos de aprendizaje. Es posible que los problemas en la formación de alto impacto en los docentes tengan hondas repercusiones en la calidad educativa (Sánchez, Sánchez y Viloría, 2017). Las falencias y debilidades en los procesos de formación de los directivos y docentes radican en la ausencia de procesos sistemáticos de formación. Más aún, la formación actual no está incidiendo en el desarrollo de capacidades y competencias investigativas de alto nivel, a pesar de que justamente lo requerido es el desarrollo de tales competencias, pues son estas capacidades las que les permiten a directivos y docentes disponer de referentes conceptuales potentes y consistentes para comprender sus prácticas y disponer de mediadores, de estrategias metodológicas pertinentes y de técnicas efectivas para incidir en la transformación de sus prácticas profesionales; todo ello, en perspectiva del mejoramiento continuo y sostenido de la calidad del servicio educativo.

En el Plan Decenal de Educación del departamento del Magdalena (2010-2019) se reconoce que las problemáticas educativas en el territorio se asocian, entre otras razones, a la formación de los directivos y docentes. Por esta razón, se invita al desarrollo de iniciativas departamentales que promuevan la cualificación de tales actores en perspectiva del mejoramiento de la calidad de la educación, históricamente tendiente a ocupar los últimos lugares en el contexto nacional.

Es así como, desde la Secretaría de Educación Departamental, se han destinado importantes recursos para la formación de los directivos y docentes de las instituciones educativas públicas. Se destaca, por ejemplo, la convocatoria reciente que hará posible la formación de maestría de 300 profesores en cuatro universidades de la región Caribe: Universidad del Magdalena, Universidad Simón Bolívar, Universidad de la Costa y Universidad Autónoma del Caribe. Iniciativa que se suma a otras de formación desarrolladas por Colciencias.

Estas estrategias están enfocadas en el mejoramiento de los procesos académicos de las organizaciones educativas del departamento, especialmente, de las prácticas docentes en el aula, que, si bien son factores determinantes de la calidad educativa, no son los únicos elementos que inciden en esta, ya que la calidad educativa corresponde a un asunto multifactorial en las escuelas (Baporikar, 2015; Rose, 2015; Viloría, Bertel, & Daza, 2015), determinada también por los procesos de gestión educativa.

La gestión educativa se asume en Colombia, según los referentes del Ministerio de Educación, como un proceso sistemático enfocado en el mejoramiento de las organizaciones escolares, de forma que estas puedan responder a las necesidades de los contextos locales, regionales y nacionales. Esta concepción ha sido debatida y cuestionada en diversos escenarios sociales y académicos, con posiciones a favor y en contra, dada la preeminencia administrativa que subyace a su fundamentación y, especialmente, a su práctica (Lián & Polo, 2017).

Es importante reconocer que las organizaciones, especialmente las educativas, trascienden los escenarios formales y se constituyen en complejas por las interacciones sociales (Viloria, Bertel, & Daza, 2015; Viloria, Pedraza, Cuesta, & Pérez, 2016). En este sentido, la gestión educativa debe asumirse como una praxis comprensiva y transformadora, siempre guiada por una intencionalidad teleológica, es decir, en función de finalidades de desarrollo integral de alta calidad, que se construye, además, social e históricamente.

El predominio de una perspectiva clásica de la gestión educativa permite que los actores educativos la valoren positivamente en la institución educativa escogida para la investigación. Tal valoración la hacen desde una mirada coloquial, es decir, sin un ejercicio riguroso, crítico y sistemático que considere los resultados institucionales.

... la institución educativa presenta una excelente gestión educativa, en todas sus áreas, y esto es resultado de sus buenas prácticas de gestión desarrolladas por el cuerpo docente. Además, que presentan fortalezas en todas las áreas de gestión, principalmente en el área de gestión académica; y si llegasen a necesitar formación, esta sería en el área de gestión administrativa y financiera. (Docente 21, 2017)

De acuerdo con lo anterior, la finalidad de esta investigación es hacer una lectura crítica de las necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada de los directivos y docentes en el campo de la gestión educativa. De esta manera, se espera configurar escenarios de formación avanzada, significativos y pertinentes, que aporten en el mejoramiento de la calidad educativa.

Metodología

Enfoque investigativo

La investigación se configuró y desarrolló desde una perspectiva cualitativa, de acuerdo con los planteamientos de (Deslauriers, 2004), que la concibe como un tipo de investigación que no rechaza los datos cuantitativos, pero tampoco los privilegia sobre los procesos sociales. La investigación tiene la intención de comprender la realidad institucional y generar rutas para su transformación y el mejoramiento de la calidad.

Esta investigación también se enmarca en la metodología etnográfica, que “intenta describir un grupo social en profundidad y en su ámbito natural, y comprenderlo desde el punto de vista de quienes están implicados en él” (Mateo, 2001, p. 39). Específicamente, se encuadra dentro de la etnografía educativa, la cual “es un estilo de investigación alternativo para describir, explicar e interpretar los fenómenos educativos que tienen lugar en el contexto de la escuela” (Latorre, Rincón, & Arnal, 1996, p. 226). También permite estudiar “cualquier fenómeno relacionado con la organización escolar, la vida del aula o las relaciones entre los centros escolares y los entornos socioculturales” (Maturana & Garzón, 2015, p. 200). En este sentido, la investigación se focalizó en una institución educativa de carácter oficial con características similares a las demás instituciones educativas del

plano departamental y regional, así como con potencial para ser comparada con escuelas parecidas en el plano nacional.

Unidad comprensiva y actores sociales intervinientes en el proceso investigativo

Esta investigación se desarrolló en la Institución Educativa Departamental Rafael Jiménez Altahona (IED RJA) del municipio de Santa Ana, el cual está ubicado en la subregión sur del departamento del Magdalena. Esta institución tiene la misión de propender hacia la formación de estudiantes en aulas regulares, de manera integral en el desarrollo humano y psicológico, y desde las dimensiones ambiental, agropecuaria, tecnológica y cultural. Su misión está comprometida también con principios éticos y morales que le permitan contribuir a mejorar las condiciones de vida de la familia y la comunidad, con base en saberes científicos, tecnológicos y del medio (Institución Educativa Departamental Rafael Jiménez Altahona [IED RJA], 2016).

La institución cuenta con aproximadamente 3.000 estudiantes, una planta de personal de 6 directivos, 74 docentes, 4 sedes urbanas, 2 sedes rurales, una granja experimental, un bus escolar, un tractor con sus equipos de labranza, excelentes salas de sistemas y modernos equipos de audio y video (IED RJA, 2016, p. 14). “El nivel educativo de los padres de familia de este establecimiento educativo es bajo, hecho que genera dificultad en el proceso educativo de los educandos, lo que genera deserción y repetición de años” (IED RJA, 2016, p. 15).

Los actores sociales intervinientes en este proceso investigativo fueron los directivos: el rector y cuatro coordinadores, y 30 docentes de la institución, nombrados en propiedad, pertenecientes a los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Técnicas de recolección de la información e instrumentos

En coherencia con la naturaleza de esta investigación (etnografía educativa) y el tipo de datos que se han de manejar, la principal técnica de recolección de información que se utilizó fue la observación participante, principal herramienta investigativa de los etnógrafos (Latorre et al., 1996; McNeill, 1985), en ella se combina la observación con la participación. En esta técnica de recolección de información “algunas veces el etnógrafo asume el papel de observador y en otras el de participante, en ambos roles permanece atento a lo que ocurre, reflexionando y recogiendo registros de campo” (Latorre et al., 1996, p. 229). El uso de esta técnica de información permitió registrar los acontecimientos institucionales relacionados con la gestión educativa.

Los registros de campo durante la observación participante se tomaron a través de un diario de campo, considerado como “uno de los instrumentos que día a día permite sistematizar las prácticas investigativas; además, permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas” (Martínez, 2007, p. 77). Así mismo, “el diario de campo permite al investigador

un monitoreo permanente del proceso de observación. En él, el investigador, toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla-Castro & Rodríguez, 1997, p.129).

Las notas de campo se evaluaron de acuerdo con unas categorías definidas previamente en tres aspectos fundamentales: descripción (lo más objetiva posible), interpretación (análisis de los elementos arrojados por la descripción) y conceptualización (en la cual se integra la interpretación con los aspectos teóricos). Complementariamente, se tuvieron en cuenta las siguientes técnicas de recolección de información:

Cuestionarios: según Rodríguez, Gil y García (1996), “el cuestionario es una técnica de recogida de información que supone un interrogatorio en el que plantean siempre en un mismo orden y se formulan con los mismos términos” (p. 186). En la presente investigación se aplicaron cuestionarios realizados por un grupo de expertos en gestión educativa, los cuales fueron validados mediante una aplicación previa en la que se abordó el objeto de estudio a través del trabajo de campo. Mediante un cuestionario se analizaron las hojas de vida, las necesidades, las expectativas y los requerimientos de formación avanzada en el campo de la gestión educativa. Con otros se analizó el nivel de desarrollo de los procesos y de las competencias funcionales asociadas a cada una de las áreas de la gestión educativa (directiva, administrativa y financiera, académica y de la comunidad) en el rector, los coordinadores y los docentes de la institución.

Entrevista en profundidad (no estructurada): en este tipo de entrevista “el entrevistador desea obtener información sobre determinado problema o fenómeno y a partir de él establece una lista de temas, en relación con los que focaliza la entrevista” (Rodríguez et al., 1996, p. 186). La entrevista de la presente investigación analizó cada una de las áreas de la gestión educativa desde el punto de vista de los directivos y docentes de la institución.

Análisis documental: se realizó el análisis documental sobre los informes anuales de autoevaluación institucional y el Proyecto Educativo Institucional.

Resultados

Los datos que fueron recogidos directamente de los actores sociales se clasificaron en categorías, con la finalidad de interpretarlos e integrarlos con claridad a los fundamentos teóricos de la gestión educativa; de esta manera se presentan a continuación.

La calidad educativa de la IED RJA

La institución muestra una tendencia de mejoramiento leve, en lo que se refiere a los resultados de la Prueba Saber undécimo grado, en los que se evidencia que el puntaje promedio del establecimiento educativo fue superior en el año 2015 en comparación con el año 2014, y en el año 2016 en comparación con el 2015 para las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, sociales, competencias ciudadanas y razonamiento cuantitativo; mientras que para las áreas de matemáticas e inglés no se presenta esta tendencia (figura 1).

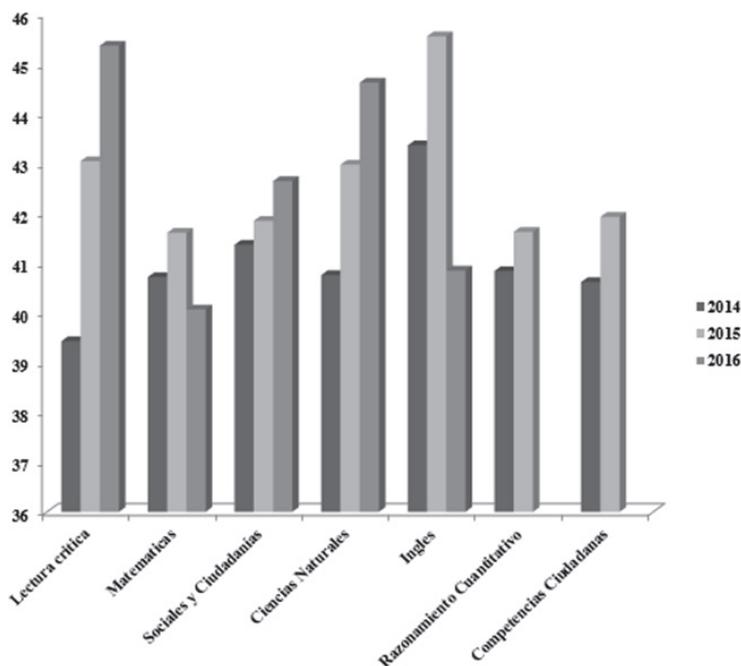


Figura 1. Resultados de las Pruebas Saber 11.
Fuente: Icfes (2017).

La institución ha mejorado significativamente en lo que se refiere a los resultados del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), en los cuales se evidencia una tendencia a alcanzar la Meta Mínima Anual propuesta por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en cada uno de los niveles educativos (primaria, secundaria y media) (tabla 1).

Tabla 1. Resultados del Índice Sintético de Calidad Educativa

	ISCE 2015	MMA 2016	ISCE 2016	MMA 2017	ISCE 2017	MMA 2018
Primaria	3,25	4,19	2,65	4,36	4,62	4,60
Secundaria	2,54	3,44	3,88	3,67	3,96	3,99
Media	1,91	3,73	4,96	3,85	4,01	4,02

Fuente: Colombia Aprende (2018).

Caracterización social, educativa y laboral de los docentes y directivos de la IED RJA

Los directivos y docentes están vinculados con nombramiento en propiedad, sin embargo, cabe destacar que los cuatro coordinadores se encuentran nombrados en encargo (13,33

%). La mayoría (60 %) pertenece al Decreto 2277 de 1979, en comparación con los pertenecientes al Decreto 1278 de 2002 (40 %). En la tabla 2 se muestran los porcentajes de docentes en cada uno de los grados para los respectivos decretos.

Tabla 2. Porcentaje de docentes y directivos según decreto

Decreto 2277 de 1979			Decreto 1278 de 2002					
Grados			Grados					
12	13	14	1A	2A	2A-E	2B	2B-E	2C
10 %	13,33 %	36,67 %	3,33 %	13,33 %	6,67 %	6,67 %	6,67 %	3,33 %

Fuente: elaboración propia.

Estos son los niveles de educación en los que se desempeñan los docentes: preescolar (8 %), básica primaria (36 %), básica secundaria (32 %); asimismo, el 24 % se desempeña tanto en el nivel de básica secundaria como en el nivel de media. De acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución respecto al nivel educación en el que se desempeñan los docentes, estos “tienen características heterogéneas, y laboran de acuerdo con sus perfiles profesionales, siendo idóneos en su saber y comprometidos en su labor para el desempeño de sus funciones” (IED RJA, 2016, p. 16).

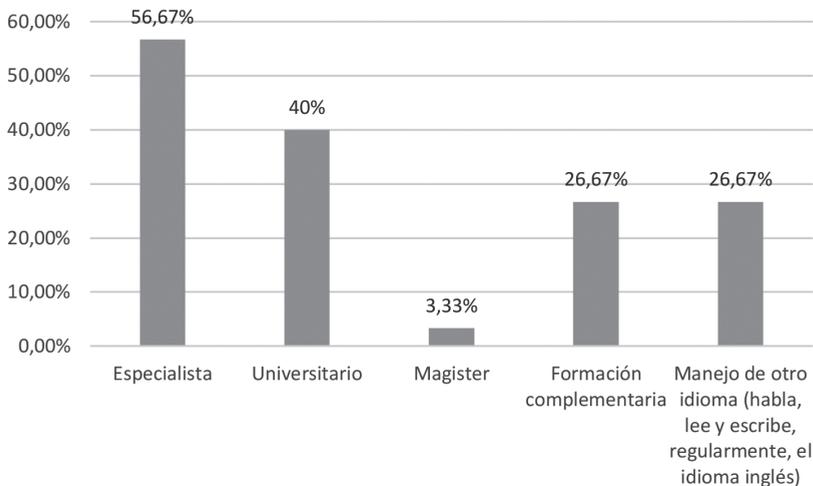


Figura 2. Formación académica de los directivos y docentes.

Fuente: elaboración propia.

Una proporción muy reducida de los docentes cuenta con estudios avanzados en el nivel de maestría, lo que evidencia posibilidades de cualificación en este nivel educativo. En este sentido, las líneas de formación e investigación que mayor interés despiertan en

los docentes son las asociadas con la pedagogía y la gestión de las organizaciones educativas. La de menor preferencia corresponde a la interculturalidad. Sin embargo, existe un porcentaje de los docentes al que le gustaría que los procesos formativos en posgrados estuvieran armonizados con las líneas de profundización o investigación requeridas en la institución.

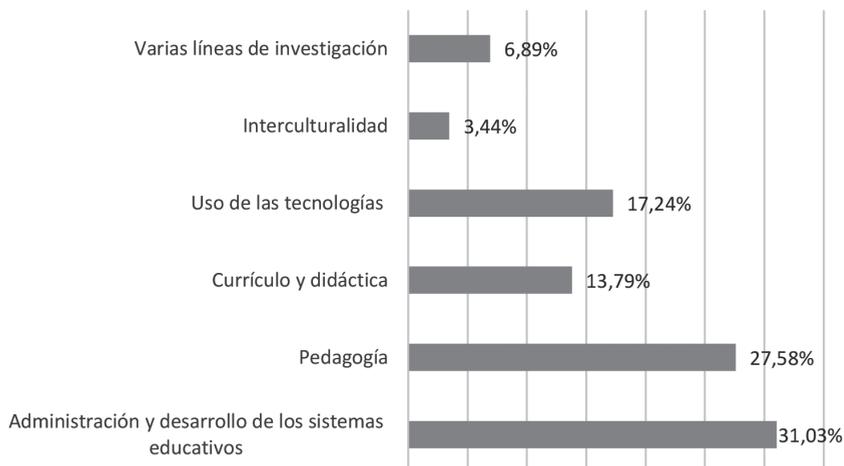


Figura 3. Líneas de investigación de preferencia de los docentes y directivos.

Fuente: elaboración propia

Procesos y competencias asociadas a la gestión educativa en la IED RJA¹

Los directivos y docentes consideran que:

... en la institución los procesos asociados a la gestión directiva están orientados y enfocados acertadamente en procura de la promoción de la identidad institucional, a través de diversas acciones por parte de la institución; sin embargo, algunos procesos de esta área de gestión educativa se dificultan y/o retrasan. (Docente 18, 2017)

[...].

En la institución existe un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de esta área de gestión, a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa; lo cual se evidencia en los informes anuales de autoevaluación, y en sus respectivos indicadores. (Directivo docente 4, 2017)

¹ La valoración de los procesos y competencias se realiza teniendo como referente los documentos institucionales del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, los enunciados en cursiva corresponden a los lineamientos evaluados por el MEN.

Las competencias funcionales de los directivos en la *planeación y organización directiva* tienen un buen nivel de desarrollo: dirigen y apoyan la formulación, revisión y actualización del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), según recursos, normatividad vigente, características del entorno y metas institucionales. Revisan y manejan diferentes fuentes de información e integran los resultados de la evaluación de gestión del año anterior en la planeación. Especifican actividades concretas, definen tiempos, asignan responsabilidades y organizan equipos para garantizar el logro de las metas propuestas. En la *ejecución* las competencias funcionales son desarrolladas: comunican a los equipos de trabajo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación. Verifican indicadores de seguimiento, evalúan los resultados de la gestión propia y del equipo, y establecen alternativas de mejoramiento. Anticipan situaciones críticas, identifican oportunidades para mejorar y proponen acciones que fortalezcan la ejecución de planes y proyectos.

Los directivos y docentes consideran que

en la institución los procesos asociados a la gestión académica reflejan en el plan de estudios los retos del horizonte institucional y no responden a los lineamientos y estándares propuestos por el MEN. (Directivo docente 4, 2017)

[...].

Las prácticas pedagógicas, son el resultado de un plan de estudios producto del esfuerzo individual de cada docente o el común acuerdo de los docentes de cada una de las áreas. (Docente 07, 2017)

Las competencias funcionales de los directivos en *pedagogía y didáctica* son medianamente desarrolladas: orientan el enfoque pedagógico definido en el PEI y conocen el currículo de la institución “a través de la socialización anual del PEI, en el cual está contemplado el enfoque pedagógico de la institución”, sin embargo, no se hace un seguimiento para determinar si es puesto en práctica. En la *innovación y direccionamiento* de procesos académicos las competencias funcionales son medianamente desarrolladas: analizan y socializan con la comunidad educativa los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes. Esta labor compromete a diferentes actores institucionales con propuestas y acciones concretas para mejorar los índices de calidad educativa en la institución. Indagan sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, e implementan acciones destinadas a mejorar dichos índices,

mediante el análisis de los resultados históricos de las pruebas censales (Pruebas Saber) y de las actas de comisiones de evaluación y promoción; no obstante, no siempre las acciones propuestas son llevadas a cabo y no se hace seguimiento de las mismas. (Docente 19, 2017)

Las competencias funcionales de los docentes en el *dominio de contenidos* son medianamente desarrolladas: demuestran conocimientos actualizados y dominio de su discipli-

na y de las áreas a cargo. Aplican conocimientos, métodos y herramientas propios de su disciplina en los procesos académicos que dirigen: “los docentes, en su mayoría, realizan clases magistrales con textos publicados hace al menos diez años atrás y, en ocasiones, se desconocen o no se aplican los lineamientos del MEN”.

En *planeación y organización académica*, las competencias funcionales son medianamente desarrolladas: presentan un plan organizado con estrategias, acciones y recursos para el año académico: “aunque existen planes de áreas de cada una de las asignaturas, este (sic) no se cumple a cabalidad y en ocasiones no es considerado por los docentes, debido a que no es exigido por los directivos de la institución”. Establecen y socializan en clase reglas, normas y rutinas de convivencia en el aula, así como las consecuencias del comportamiento de los estudiantes: “se socializa el pacto de convivencia a los estudiantes al inicio del año escolar; sin embargo, existen algunas faltas que no están contempladas en dicho pacto, por lo cual el comportamiento no siempre es el ideal”. Tienen dominio de grupo y mantienen la disciplina en el aula sin acudir al maltrato físico o psicológico: “las excelentes relaciones docente-estudiante que se dan en la institución”.

Las competencias funcionales en *pedagogía y didáctica* son medianamente desarrolladas: utilizan variadas estrategias de enseñanza que se ajustan según las características, las necesidades y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Usan diferentes escenarios y ambientes para potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para motivar a los estudiantes: “los docentes, en su mayoría, realizan clases magistrales en aulas convencionales. Los docentes hacen poco uso de las tecnologías de la informática y la comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje”. Reflexionan sistemáticamente sobre su práctica pedagógica y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes: “dicha preocupación es algo individual de cada docente y no del común acuerdo de los docentes de cada una de las áreas o del grupo de docentes en general”. En la *evaluación del aprendizaje*, las competencias funcionales son medianamente desarrolladas: conocen y aplican diferentes métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, que son coherentes con los objetivos de aprendizaje del currículo. Diseñan actividades pedagógicas (incluidas las de recuperación), con base en los resultados de la evaluación interna y externa. Consideran los estándares básicos de competencias para la evaluación interna. Retroalimentan sus propias prácticas pedagógicas de acuerdo con los resultados de los estudiantes:

los docentes consideran que se les dificulta elaborar preguntas y pruebas que sean acordes con las Pruebas Saber. Pocas veces se hace una evaluación de manera integral, como se profesa en el PEI. Algunos docentes no tienen en cuenta los resultados de los estudiantes en las pruebas censales (Pruebas Saber) para el diseño de sus actividades. En ocasiones, se desconocen o no se aplican los lineamientos y/o competencias del MEN. (Directivo docente 2, 2017)

Los directivos y docentes consideran que los procesos asociados a la *gestión administrativa y financiera* se encuentran en un nivel desarrollado, debido a que: “los recursos de

la institucionales (sic) se orientan adecuadamente y responden a la necesidades y expectativas del área pedagógica de la institución y al apoyo y desarrollo del direccionamiento estratégico propuesto en el PEI” (Docente 29, 2017).

Las competencias funcionales de los directivos en la *administración de recursos* son desarrolladas: identifican necesidades institucionales de recursos físicos, financieros, tecnológicos y logísticos, que son reportadas oportunamente a la Secretaría de Educación. Gestionan y administran con eficiencia los recursos necesarios para la prestación del servicio educativo, el desarrollo de actividades docentes, los proyectos pedagógicos y el PMI. Dirigen y apoyan el proceso anual de autoevaluación institucional y coordinan el desarrollo del PMI. Coordinan y socializan con la comunidad educativa procesos de matrícula, expedición de boletines, informes de docentes y demás procesos académicos. En la *gestión del talento humano*, las competencias funcionales son desarrolladas: orientan, retroalimentan y evalúan periódicamente el desempeño de coordinadores, docentes y personal administrativo.

Las competencias funcionales de los docentes en el *uso de recursos* son desarrolladas: prevén y gestionan los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad pedagógica. Solicitan y devuelven los equipos y espacios que requieren para su práctica pedagógica oportunamente y de conformidad con los procedimientos establecidos. Usan de forma responsable los equipos e instalaciones de la institución y los mantienen en buen estado. Promueven entre sus estudiantes el buen manejo y el uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento. En el *seguimiento de procesos*, las competencias funcionales son desarrolladas: asisten a las reuniones académicas y administrativas convocadas y participan activamente en ellas. Apoyan el análisis de la autoevaluación institucional, la actualización del PEI y el desarrollo de nuevas iniciativas.

Los directivos y docentes consideran que los procesos asociados a la gestión de la comunidad se encuentran en un nivel desarrollado, debido a que:

existen planes para favorecer a la comunidad educativa en general, debido a que se propende a la formación integral de los educandos. (Directivo docente 3, 2017)

[...].

La institución posee mecanismos de evaluación y seguimiento de las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes y del entorno. (Docente 13, 2017)

Las competencias funcionales de los directivos en la *comunicación institucional* son medianamente desarrolladas: utilizan diferentes estrategias para comunicarse con la comunidad educativa y promover espacios de participación: “a través de reuniones y asambleas realizadas con la comunidad educativa en general; sin embargo, en ocasiones se evidencia ausentismo por parte de los actores educativos”. Se aseguran de que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y de que se apropie de los principios y normas establecidas: “a través de reuniones y plegables; no obstante, algunos actores educativos lo desconocen y no aplican los conductos regulares para determinados casos”.

En la *integración con la comunidad y el entorno*, las competencias funcionales son medianamente desarrolladas: conocen e incorporan en la planeación y ejecución institucionales las características sociales, culturales y económicas de la comunidad: “en la actualización del PEI solo participan algunos actores educativos”. Establecen y consolidan pocas alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales para el fortalecer el desarrollo del PEI: “son pocas las alianzas institucionales con otras entidades”.

Necesidades de formación avanzada en gestión educativa

Los directivos y docentes expresaron que “presentan mayores fortalezas en el área de gestión académica (70,83 %), específicamente, en los procesos de prácticas pedagógicas (54,16 %) y gestión en el aula (29,16 %)”. Consecuentemente, los directivos y docentes organizan las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias, de forma que estos últimos concretan los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase (MEN, 2008a, p. 29). Los actores educativos consideran que “presentan necesidades de formación en el área de gestión de la comunidad (38,88 %), específicamente, en los procesos de prevención de riesgos (64 %) e inclusión (24 %)”. Por lo anterior, los directivos y docentes necesitan disponer de estrategias para prevenir los posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, y buscar, así, que todos los estudiantes—independientemente de su situación personal, social y cultural— reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas (MEN, 2008b, p. 31).

Los directivos y docentes expresaron que “presentan mayores fortalezas en las competencias funcionales asociadas a la gestión académica (54,19 %), específicamente, en las competencias de pedagogía y didáctica (48,15 %) y planeación y organización académica (33,82 %)”. Consecuentemente, los directivos tienen la capacidad para aplicar diferentes modelos y metodologías pedagógicas, así como de incorporar en el currículo las normas técnicas curriculares establecidas por el MEN para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes (MEN, 2008a, pp. 43-47). También tienen la capacidad para aplicar modelos pedagógicos en el diseño y ejecución de estrategias adaptadas a las características particulares de los estudiantes y al contexto de la institución, de forma que favorecen aprendizajes significativos, apoyos pertinentes y procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con el PEI. Asimismo, son capaces de generar y mantener ambientes propicios para el aprendizaje (MEN, 2008b, p. 49).

Puesto que “presentan necesidades de formación en el área de gestión de la comunidad (37,65%), específicamente, en las competencias de comunicación institucional (76,41 %)”, los directivos tienen dificultades para crear canales de comunicación efectivos entre diferentes estamentos de la comunidad educativa y propiciar, en consecuencia, un ambiente favorable para la convivencia armónica, el desarrollo de identidad, de compe-

tencias ciudadanas y la ejecución de proyectos institucionales (MEN, 2008a, pp. 45-48). Los docentes carecen, además, de la capacidad para interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa en un marco de convivencia armónica, respeto por los valores y desarrollo de competencias ciudadanas (MEN, 2008a, p. 51).

Expectativas de formación avanzada en gestión educativa

Dentro de los sueños y aspiraciones de formación avanzada en gestión educativa que anhelan los directivos y docentes de la institución, se destaca, por ejemplo, la cualificación, puesto que les gustaría “llegar a un alto nivel académico y colocarlo al servicio de la comunidad”, “liderar procesos que involucren más a la comunidad educativa para que sean participantes (sic) en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos” y contar con “conocimientos que aporten a la gestión educativa y con mayores capacitaciones para mejorar su práctica”.

En cuanto a la praxis pedagógica, quieren “ser profesionales de alto desempeño en la educación”, “atender las nuevas tendencias en educación y estar abiertos al cambio”, así como “aplicar el currículo y hacerlo efectivo en la práctica”. También anhelan la “actualización de sus prácticas con el fin de mejorar sus procesos pedagógicos y la gestión educativa”.

Planeación (malla curricular, proyectos, planes, etc.): les gustaría “diseñar la malla curricular atendiendo referentes nacionales”, “alcanzar las metas de excelencia del ISCE”, llegar a una “planeación e implementación de un currículo que articule la realidad, las necesidades, los lineamientos del MEN y los conocimientos adquiridos”. También esperan “fortalecer los diferentes factores de gestión de aula y nuevas metodologías que ayuden a desarrollar cada vez mejor su labor”.

Con respecto al crecimiento personal, quieren “ser docentes universitarios y pertenecer a grupos de investigación”. Anhelan “formación en valores, ser mejor persona y mejorar la calidad de vida”.

Requerimientos de formación avanzada en gestión educativa

En este apartado se muestran los requerimientos de formación de directivos y docentes para el ejercicio de sus funciones. Con respecto a la gestión de la comunidad —específicamente en los procesos de prevención de riesgos e inclusión, así como en las competencias funcionales de comunicación institucional—, los directivos y docentes expresaron que “en la institución no existen planes de contingencia y evacuación, y consideran que estos son necesarios; es indispensable conocer cómo actuar frente a un riesgo y/o desastre”.

En gestión académica, específicamente, en los procesos de seguimiento académico y en las competencias de evaluación del aprendizaje, los directivos y docentes consideran que “les falta más conocimiento acerca de cómo poder elaborar preguntas y pruebas que sean acordes con las Pruebas Saber, y algunos consideran que no se hace una evaluación de manera integral, como se profesa en el PEI y el sistema de evaluación de la institución”.

Posibilidades y escenarios para la formación avanzada en gestión educativa

Los directivos y docentes de la institución pueden cumplir los deseos de continuar con su formación académica a través del subsistema de formación avanzada en el contexto del sistema de formación de educadores. El subsistema de formación avanzada depende, para sus desarrollos, de diferentes entidades que directa o indirectamente inciden con sus planes, programas y proyectos. Dentro de ellas, está el MEN, el Consejo Nacional de Acreditación, Colciencias, las universidades, los centros o grupos de investigación, las redes de investigación, las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación. No obstante, los directivos y docentes expresaron que

... desconocen las convocatorias realizadas a través del subsistema de formación avanzada del sistema de formación de educadores y de sus procesos. (Docente 7, 2017)

[...].

Las becas de las convocatorias realizadas por la Secretaría de Educación Departamental no son periódicas y el número de plazas ofertadas es insuficiente. Además, las bases de algunas de estas convocatorias son excluyentes, como por ejemplo la actual convocatoria para 60 becas de maestría para directivos docentes. (Directivo docente 2, 2017)

[...].

Que los programas de formación avanzada deberían, en lo posible, llegar a los distintos municipios del departamento; y así no tener inconvenientes en cuanto a los permisos para adelantar los estudios y a la atención de sus estudiantes (sic). (Docente 24, 2017)

Discusión

La institución muestra una tendencia de mejoramiento en cuanto a su calidad educativa, lo cual se ve reflejado en mejoras en los resultados de las Pruebas Saber, en los resultados del ISCE y en el desarrollo de cada una de las áreas de gestión respectivamente, esto puede deberse a que

[...] usa los resultados de las evaluaciones internas y externas para identificar sus fortalezas y debilidades. A partir de ellas ajusta el plan de estudios y las actividades didácticas, diseña acciones de recuperación, complementa la formación de los docentes y revisa sus propios mecanismos de evaluación. (MEN, 2008b, p. 22)

Para los directivos y docentes, esto puede ser resultado de

las buenas prácticas asociadas a las diferentes áreas de gestión educativa que se han venido adelantando en la institución, donde se destacan la gestión directiva y la gestión académica; sin embargo, señalaron que estas áreas de gestión están un poco desligadas ya que el directivo se encarga más en la parte administrativa gerencial, descuidando los procesos académicos, y el docente no se involucra en los procesos de administrativos. (Docente 17, 2017)

[...].

Los procesos de formación avanzada, que han llevado a cabo algunos docentes y que repercuten directamente en la calidad educativa, en su mayoría a nivel de especialización (Decreto 2277 de 1979) y maestría (Decreto 1278 de 2002). (Directivo docente 1, 2017)

[...].

El desarrollo de programas departamentales y nacionales que se han venido adelantando en los últimos años, como lo son: simulacros para las Pruebas Saber, el programa Ciclón, Saber es la Vía, Todos a Aprender, entre otros. (Directivo docente 2, 2017)

[...].

El compromiso adquirido por los directivos y docentes de la institución, así como de los estudiantes, para el mejoramiento de la misma, cada uno desde su accionar y trabajando en forma conjunta en cada uno de procesos asociados a las diferentes áreas de gestión. (Docente 25, 2017)

[...].

Los incentivos que ha venido ofreciendo el gobierno, tanto a directivos y docentes como a estudiantes, y que buscan alcanzar la excelencia educativa, dentro de los cuales se destaca: el estímulo económico por el logro de resultados en calidad y gestión educativa (ISCE), programas becas para la Formación Docente, el programa Ser Pilo Paga, entre otros. (Docente 07, 2017)

El mejoramiento de los resultados obtenidos en las Pruebas Saber de la institución concuerda con la mejoría que ha mostrado el departamento del Magdalena en estas pruebas censales, según lo expresado por Eduardo Arteta (2016), Exsecretario de Educación Departamental, quien afirmó que “un total de 18 municipios de los 28 que atiende la Secretaría de Educación del departamento mejoraron en las Pruebas Saber 11”.

Con respecto a la caracterización social, educativa y laboral, los directivos y docentes expresaron que

al analizar la planta de la institución se evidencia una excelente gestión por parte de los directivos en cuanto a la identificación de las necesidades de talento humano de la institución según la matrícula y proponen a la Secretaría de Educación alternativas de organización de la planta. (Directivo docente 1, 2017)

[...].

Al analizar las asignaciones académicas de la planta de la institución se evidencia una excelente gestión de los directivos en lo que respecta a la gestión del talento humano, debido a que los perfiles con que cuenta la institución se usan para la toma de decisiones de personal y son coherentes con la estructura organizativa de la institución; su uso, en procesos de selección, facilita el desempeño de las personas que se vinculan laboralmente a la institución. (Docente 23, 2017)

[...].

En la institución no existen lineamientos para la formación y la capacitación que sean coherentes con el PEI y con las necesidades detectadas en la institución. (Docente 12, 2017)

[...].

La formación y la capacitación son asumidas como un asunto de interés de cada docente y la institución acepta procesos de formación, sin evaluar su pertinencia en relación con su PEI o sus propias necesidades. (Directivo Docente 01, 2017)

A pesar del interés de continuar su formación académica, algunos docentes pertenecientes al Decreto 1278 de 2002 expresaron que “con la actual evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial muy difícilmente realizarían un programa de formación avanzada, debido a que no ven garantías en dicha evaluación, y no les parece conveniente invertir tiempo y dinero en un proceso al cual no le verán ningún fruto inmediato”. Sin embargo, algunos piensan participar en el programa de becas ofrecidas por la Gobernación del Magdalena y la Secretaría de Educación y así poder seguir su proceso formación.

Conclusiones

Los directivos y docentes de la institución son conscientes de las necesidades de formación que presentan en el área de gestión de la comunidad; sin embargo, tienen muchas expectativas en cuanto a procesos de formación avanzada en el área de gestión académica, ya que esto les permitiría mejorar su praxis pedagógica, lo cual repercutiría directamente en la calidad de la educación de la institución. Por otra parte, consideran que requieren formación en procesos de evaluación, de forma que esta sea coherente con las Pruebas Saber. Finalmente, manifiestan su deseo de adquirir más conocimientos en prevención de riesgos. Estas consideraciones pueden complementarse con la evaluación de desempeño de los docentes y directivos, debido a que esta “da elementos para identificar sus fortalezas y necesidades de formación para superar las dificultades” (MEN, 2008b, p. 19).

El mejoramiento de la gestión educativa y de sus procesos en la institución se puede lograr a través de la formación avanzada de sus directivos y docentes, quienes expresaron al respecto que,

con la formación avanzada, contarán con herramientas necesarias para mejorar sus prácticas pedagógicas, aportar al desarrollo de una gestión educativa en la institución y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del departamento del Magdalena. Sin embargo, consideran que las convocatorias para dicha formación son muy limitadas y de difícil acceso. (Docente 22, 2017)

De acuerdo con el análisis de la información obtenida frente a lo consignado en la *Guía n.º 34* (MEN, 2008b, p. 21), se evidenciaron serias falencias y, consecuentemente, necesidades de formación en lo que se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los

planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Esto se evidencia en los resultados de las evaluaciones internas y externas, y en los estándares de competencia.

El nivel de formación de los directivos y docentes incide de manera significativa en el desarrollo de los procesos y de las competencias asociadas a la gestión educativa, directiva, administrativa y financiera, pero incide negativamente en aquellas las asociadas con la gestión académica y de la comunidad. En ese sentido, resulta necesario que estos actores educativos cumplan sus intereses de formación académica a través del subsistema de formación avanzada en el contexto del sistema de formación de educadores, de forma que se logre transformar las realidades educativas desde los procesos de cualificación.

Los docentes deben optar por los diferentes escenarios para la formación avanzada, específicamente, en el campo de la gestión educativa, para subsanar las falencias detectadas en las áreas de gestión académica y gestión de la comunidad. Solo de esta manera podrán coadyuvar a la mejora de los procesos y competencias asociadas a las áreas mencionadas, lo cual impactaría de forma positiva en la calidad educativa de la institución y del departamento del Magdalena.

Para las futuras investigaciones relacionadas con el tema, es recomendable indagar a nivel regional y nacional sobre las prácticas de gestión educativa que están incidiendo en la calidad educativa, así como sobre las necesidades reales de los directivos y docentes frente a la aplicación de los procesos y competencias asociados con estas.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

Este artículo se deriva del proyecto de investigación “Necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada de docentes en el campo académico de la gestión educativa: configuración de escenarios significativos pertinentes para el mejoramiento de la calidad de la educación en el departamento del Magdalena”, que fue financiado por la Universidad del Magdalena a través del Programa Fonciencias y el Apoyo Económico Especial de Investigación N.º 010 del 2016.

Sobre los autores

Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago es docente de planta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Magdalena. Es coordinador de la línea de investigación doctoral Administración y Desarrollo de los Sistemas Educativos. Es doctor en Educación (Universidad de Salamanca, España). Es magíster en Desarrollo Educativo y Social (Universidad Pedagógica Nacional, Centro Internacional de Educación y Desarrollo

Humano —Cinde—). Es licenciado en Educación con especialidad en Administración Educativa (Universidad Católica de Manizales). Es bachiller pedagógico (Escuela Normal Superior para Varones de Manizales). Es director del Grace (Grupo de Análisis de la Cultura Escolar, clasificado A1 por Colciencias en 2017). Es investigador sénior (Colciencias / 2017). <https://orcid.org/0000-0002-9299-6647>, contacto: joswaldosanchez@unimagdalena.edu.co

Luis Carlos Ferreira Ojeda es docente de la Institución Educativa Rafael Jiménez Altahona. Es biólogo de la Universidad del Magdalena. Es magíster en Educación de la Universidad del Magdalena y SUE Caribe. Es miembro del Grace (Grupo de Análisis de la Cultura Escolar, clasificado A1 por Colciencias en 2017). <https://orcid.org/0000-0002-0228-6933>, contacto: luisferreira@unimagdalena.edu.co

Referencias

- Araujo, V., Bastidas, I., & Narváez G. (2008). La formación docente en Europa y América. *Revista Unimar*, 46, 33-44.
- Arteta, E. (2016). *Resultados de las Pruebas Saber 11, la educación en el Magdalena mejoró*. Recuperado de <http://enblancoynegro.co/index.php/on-the-record/515-resultados-de-las-pruebas-saber-11-la-educacion-en-el-magdalena-mejoro>.
- Baporikar, N. (2015). Quality facets in educational process for enhanced knowledge creation. *International Journal of Service Science, Management, Engineering, and Technology*, 6(4), 1-15.
- Barber, M., & Mourshed, M. (2007). *Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos* (McKinsey & Company, trans.). Recuperado de https://www.oei.es/historico/pdfs/documento_preal41.pdf.
- Bonilla-Castro, E., & Rodríguez, P. (1997). *Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Editorial Norma.
- Cochran-Smith, M., Baker, M., Burton, S., Carney, M. C., Chang, W. C., Fernández, M. B., ... & Stern, R. (2017). Teacher quality and teacher education policy: The US case and its implications. In A. Motoko & K. Gerald (Eds.), *International handbook of teacher quality and policy* (pp. 445-462). England: Routledge.
- Colombia Aprende. (2018). *Resultados del índice sintético de calidad Educativa de la Institución Educativa Rafael Jiménez Altahona*. Recuperado de <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/siemprediae/86438>.
- Deslauriers, J.-P. (2004). *Investigación cualitativa: guía práctica*. Pereira: Ediciones Papiro.
- Docentes y directivos entrevistados. (2017, septiembre). Entrevistas a directivos y docentes de la Institución Educativa Rafael Jiménez Altahona realizadas por Ferreira y Sánchez [archivos personales].
- Egert, F., Fukkink, R. G., & Eckhardt, A. G. (2018). Impact of in-service professional development programs for early childhood teachers on quality ratings and child outcomes: A meta-analysis. *Review of Educational Research*, 88(3), 401-433.
- González, R., & González, V. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. *Revista Iberoamericana de Educación*, 43(6), 1-14.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes). (2017). *Resultados Pruebas Saber 11 Institución Educativa Rafael Jiménez Altahona*. Bogotá: Icfes.
- Institución Educativa Departamental Rafael Jiménez Altahona (IED RJA). (2016). *Proyecto educativo institucional (PEI)*. Santa Ana, Magdalena: IED RJA.

- Kyriakides, L., Christoforidou, M., Panayiotou, A., & Creemers, B. P. M. (2017). The impact of a three-year teacher professional development course on quality of teaching: strengths and limitations of the dynamic approach. *European Journal of Teacher Education*, 40(4), 465-486.
- Latorre, A., Rincón, D., & Arnal, J. (1996). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: GR92.
- Lián, C., & Polo, M. (2017). La complejidad administrativa de las instituciones públicas de educación básica y media en Colombia: una mirada crítica al contexto. En D. Herrera, G. Ramírez & J. Rosas, J. (Eds.), *Diversidad y complejidad organizacional en América Latina* (pp. 119-152). Ciudad de México, México: Grupo Editorial Hess. Recuperado de <http://remineo.org/repositorio/libros/dcoal/wp-content/uploads/2017/08/09-Practicas-y-realidades.pdf#page=119>.
- Martínez, L. (2007). *La observación y el diario de campo en la definición de un tema de investigación*. Recuperado de <https://escuelanormalsuperiorsanroque.files.wordpress.com/2015/01/9-la-observacin-y-el-diario-de-campo-en-la-definicin-de-un-tema-de-investigacin.pdf>.
- Mateo, J. (2001). *Investigación educativa*. Barcelona: Editorial Universidad de Barcelona.
- Maturana, G., & Garzón, C. (2015). La etnografía en el ámbito educativo: una alternativa metodológica de investigación al servicio docente. *Revista de Educación y Desarrollo Social*, 9(2), 192-205.
- McNeill, P. (1985). *Research methods*. Londres: Tavistock.
- Ministerio de Educación de Colombia (MEN). (2013). *Políticas y sistema colombiano de formación y desarrollo profesional docente*. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-208603_archivo_pdf.pdf.
- Ministerio de Educación de Colombia (MEN). (2008a). *Guía n.º 31, guía metodológica. Evaluación anual de desempeño laboral docentes y directivos docentes del estatuto de profesionalización docente Decreto Ley 1278 de 2002*. Bogotá, Colombia: MEN.
- Ministerio de Educación de Colombia (MEN). (2008b). *Guía n.º 34, guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*. Bogotá, Colombia: MEN.
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Métodos de investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- Rojas, S. (2018). ¿Se puede hablar de equidad en el sector educativo colombiano? *Revista Científica General José María Córdova*, 16(23), 125-143.
- Rose, P. (2015). Three lessons for educational quality in post-2015 goals and targets: Clarity, measurability and equity. *International Journal of Educational Development*, 40, 289-296.
- Sánchez, J., Sánchez, I., & Vilorio, J. (2017). Expectativas de formación avanzada en el campo de la gestión educativa: una lectura desde las voces de directivos docentes en el departamento del Magdalena, Colombia. En D. Herrera, G. Ramírez & J. Rosas (Eds.), *Diversidad y complejidad organizacional en América Latina* (pp. 21-60). Recuperado de <http://remineo.org/repositorio/libros/dcoal/wp-content/uploads/2017/08/12-Territorio-y-organizaciones.pdf#page=21>.
- Sánchez, J., Sánchez, I., & Vilorio, J. (2016). Problemas y necesidades en la gestión de las organizaciones educativas: implicaciones para la formación avanzada de los docentes y directivos docentes del departamento del Magdalena. En Muñoz, R. (Ed.), *Administración y estudios organizacionales. Complementariedades y contradicciones* (pp. 1224-1244). Medellín, Antioquia: Red Pilares.
- Vargas, P. J. (2016). Una educación desde la otredad. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(17), 205-228.
- Vilorio, E. J., Pedraza, A. L., Cuesta, T. K., & Pérez, C. K. (2016). Liderazgo informal en las organizaciones: reflexiones sobre su impacto e influencia en la competitividad. *Clío América*, 10(19), 31-42.
- Vilorio, E. J., Bertel, N. M., & Daza, C. A. (2015). Percepciones estudiantiles sobre el proceso de acreditación por alta calidad del Programa de Administración de Empresas de la Universidad del Magdalena. *Praxis*, 11, 89-102.
- Vilorio, J., Daza, A., & Pérez, K. (2016). Dinámicas e influencias de los grupos informales en las organizaciones. *Ánfora*, 23(40), 169-194.

POLÍTICA Y ESTRATEGÍA

Policy and Strategy

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova

(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)
Bogotá D.C., Colombia

Volume 17, Number 25, January-March 2019, pp. 69-90

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.386>

Between discourse and effective action: the contradictions of Macri's defense policy

Entre el discurso y la acción efectiva: las contradicciones de la política de
defensa de Macri

Luciano Anzelini

Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina

ABSTRACT. A militarizing discourse of public security has characterized the first half of Mauricio Macri's government (2015-2017). However, the "basic consensus on security and defense" has not been altered substantively. A detailed analysis of specific policies of his administration shows a contradiction between what is posited on the rhetorical level and the concrete measures adopted. After evaluating the correlation between the high-level political discourse and the legislative and executive initiatives to combat "new threats," it was found that the absence of essential measures to merge said discourse with concrete policies has an explanation that is more financial than military-strategic. During the period of study, a relative "demilitarization" was observed in the fight against drug trafficking, a consequence of the fiscal adjustment that guides the economic policy. Likewise, this result exists.

KEYWORDS: Argentina; demilitarization; militarization; new threats; public security

RESUMEN. La primera mitad del gobierno de Mauricio Macri (2015-2017) se ha caracterizado por un discurso militarizante de la seguridad pública. Sin embargo, el "consenso básico en materia de seguridad y defensa" no se ha visto alterado en lo sustantivo. Un análisis detallado de las políticas de su administración exhibe una contradicción entre el plano retórico y las medidas concretas adoptadas. Tras la evaluación de la correlación entre el discurso de alto nivel político con las iniciativas legislativas y ejecutivas de lucha contra las "nuevas amenazas", se encontró que la ausencia de medidas imprescindibles para empalmar dicho discurso militarizante con las políticas específicas tiene una explicación más financiera que estratégico-militar. Se ha observado, durante el periodo en estudio, una relativa "desmilitarización" en materia de lucha contra el narcotráfico, consecuencia del ajuste fiscal que orienta la política económica. Asimismo, existen elementos de orden político que contribuyen a este resultado.

PALABRAS CLAVE: Argentina; desmilitarización; militarización; nuevas amenazas; seguridad pública.

Section: POLICY AND STRATEGY • Scientific and technological research article

Received: September 7, 2018 • Approved: November 20, 2018

CONTACT: Luciano Anzelini ✉ luciano.anzelini@unq.edu.ar

Introduction

Since the beginning of his presidency, in 2015, Mauricio Macri's defense policy has been characterized by a "securitizing" discourse, dominated by militarizing rhetoric of public security. However, if the specific national defense policies of his administration are analyzed, there is a contradiction between what is posited in the discourse and the effective measures adopted.

Although the militarizing doctrine of public security has resulted in some specific measures, between 2015 and 2017, the government has yet to produce the necessary strategic tools to irrefutably address the agenda of "new threats" declared by the ideological sectors that constitute its electoral base (Bartolomé, 2017; Pagni, 2016).

One of the government's duties is the formulation of the strategic assessment of global and regional scenarios. National regulations afford the Argentine government a set of tools to define its sectoral policy of strategic defense. The National Defense Policy Directive (DPDN in Spanish)¹ issued by the president, frames the strategic military planning under the responsibility of the Ministry of Defense. Through this presidential decree, the commander-in-chief of the Armed Forces instructs his military instrument on the procedures to comply with the missions established by the law. This document is fundamental because it identifies the main threats to be dissuaded or managed by the State's military capabilities.

The government also has the legal powers to promote the regulatory reforms it deems appropriate, such as promoting a legal reform establishing the separation of responsibilities between military bodies and public security. A legitimate attribution of governments is to determine State security threats and find the means to confront them. In Argentina, there is still an in-depth discussion about the consequences of the military de-professionalization resulting from the Doctrine of National Security (Anzelini, 2017; Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares en el Conflicto del Atlántico Sur, 2012), which involved the police-ization² of the military profession.

1 The DPN details the central guidelines of military and defense policy in three chapters: i) diagnosis and assessment of the global and regional defense and security scenario, ii) the national defense design and positioning and the central guides of the national defense policy, and iii) the establishment or updating of the criteria that drive the Armed Forces' structure, functional organic development, doctrine, training, strategic planning, deployment, personnel training, and planning. On that basis, the joint chiefs of staff, as techno-military advisors and under the supervision of the ministries, must create the contributing Military Strategic Planning which is made up of the Directive for Strategic Military Planning Preparation (DEPEM, in Spanish), the Military Strategy Assessment and Resolution (AREMIL), the Strategic Military Directive (DEMIL, in Spanish), the short, medium, and long-term Military Plans, and the Military Capacity Project (PROCAMIL, in Spanish) (See Decree 1729/2007).

2 The term "police-ization" is not employed in the sense used by Marcelo Sain referring to the direction, management, and control of public security issues by police institutions (Sain, 2005) but to account the assumption

According to statements issued within the highest political levels, drug trafficking and terrorism are among the main threats to national integrity. Successive expressions by the president and defense ministers have consigned the Armed Forces a preponderant role in facing such criminal issues. In 2016, during the celebration of Army Day, President Macri stated, "We need the Armed Forces to adapt to the demands and requirements of the 21st century [...] we need [to work] together against the threats of terrorism" (Día del Ejército: Macri pidió que "las FFAA se adapten a las demandas del siglo XXI, 2016). Months later, the president indicated that the military must assume a "preponderant role" in "reaching zero poverty, defeating drug trafficking, and uniting the Argentines" (Macri: Las Fuerzas Armadas jugarán un rol preponderante, 2016).

These statements by the commander-in-chief of the Armed Forces, as well as those of his main collaborators', who have also stated that the incorporation of "new threats" or "multifaceted security challenges" in the design of the sectoral policy is a military matter, reveal the common perception (Organización de Estados Americanos [OEA], 2003; Departamento de Defensa de los Estados Unidos, 2012),³ which contravenes the fundamental regulations of the Argentine State. An apparent contradiction emerges between these expressions, at the political level, and what is prescribed by the normative plexus given the laws in force and the doctrine of national defense that arise from it.

The legislation establishes a clear separation of responsibilities between issues of external defense and internal security (National Defense Law No. 23,554, Internal Security Law No. 24,059, National Intelligence Law No. 25,520, and Regulatory Decree of the National Defense Law No. 727/2006). This legal scaffolding was sanctioned by four governments of different political colors and at different times of the recovered democracy (1983-2018). Its foundations constitute the backbone of a "state policy," which implied the abandonment of the National Security Doctrine and the return to the Doctrine of National Defense (López, 2010 p. 254).

This manner of "basic consensus on defense and security" (Sain, 2001 p. 2) occasions the involvement of different military and public security organizations in specific responsibilities and areas of action. Thus, for Argentine legislation, terrorism and drug

of typically police responsibilities by the Armed Forces, with implications that are not only operative but also political, social, and human rights-related (Salazar, 2009).

3 In the Western Hemisphere Defense Policy Statement, the Pentagon lays the foundation of its regional policy, based on two premises a) the existence of a "broad consensus" between the countries in the region concerning the "nature of threats" that the hemisphere must face, and b) that these threats or "multifaceted challenges" to security are fundamentally police or criminal phenomena, whose undertaking depends on military or security forces. The appreciation of "drug trafficking," "gangs," and "terrorism" as the main security threats to the American hemisphere differ little from the doctrine of "new threats." This doctrine promoted by the United States since the mid-1990s was embodied in the Declaration on Security in the Americas of the Organization of American States (OAS) of 2003.

trafficking—the threats envisaged by the Macri administration—are problems that must be prevented, confronted, and investigated by police and public security agencies.

Given the insistence of the highest political levels to assign the Armed Forces responsibilities in the fight against drug trafficking and terrorism, it could be assumed, *a priori*, that the main efforts would be focused on this matter during the period 2015-2017. Especially, considering the well-oiled work that—in terms of parliamentary agreements—would be necessary to reach a majority that would allow the government to undertake a regulatory reform of this caliber.

However, to date, the national government has failed to prompt a fundamental change in the current regulations. The laws and decrees of strategic content sanctioned by the previous governments remain unchanged (among others, the regulations of the Law of National Defense, DPDN, and the Armed Forces' Directive of Organization and Functioning). The passivity in the normative field is not difficult to explain; its modification would have depended exclusively on the political initiative of the executive branch. Here lies the true Gordian knot of this essay: why has the government not taken the necessary measures to merge its militarizing rhetoric of public security with concrete policies? The explanation has more to do with economic policy than with the defense policy itself.

Although some decisions have been made on public security—with a militarizing bias—some of which have conflicted with specific prescriptions of the National Defense, Homeland Security, and National Intelligence laws, no progress has been made, conclusively, towards an assumption by the military of new missions and functions in the fight against drug trafficking and terrorism. This requisition would imply more significant resources and budgetary items, which have not been drawn on the Defense portfolio.

The priority of the fiscal objectives has relegated strategic considerations to the background. Simply put, assigning new responsibilities and police missions to the armed forces would have required a larger budget. Because of inefficiency or weakness vis-à-vis other government assignments—mainly the Chief of the Cabinet of Ministers and the Ministry of Security—, the ministers of defense have systematically “lost” in inter-ministerial bids.⁴

This work will thoroughly review the main explanatory factors of this limitation to materialize into effective policies what is postulated in the speeches. The central proposition is that, specifically and contrastingly to the militarizing discourse, a relative “demilitarization” of the fight against drug trafficking and terrorism is detectable.

⁴ It should not be overlooked that the defense ministers of the Macri government, Julio Martínez (2015-2017) and Oscar Aguad (2017-present), belong to the Unión Cívica Radical (UCR), one of the parties of the Alianza Cambiamos, with limited impact on the strategic decision making of the national government. Even Ernesto Sanz—one of the radical leaders closest to President Macri— has had little influence in recent years (see Obarrio, 2018).

The salient aspects of the regulations that structure the defense system are described in the following section. The decrees available to the executive branch to establish the strategic guidelines for the Armed Forces are listed among these norms. Subsequently, the main measures –or announcements of measures– with strategic and doctrinal implications for national defense presented by the national government in the 2015-2017 biennium are identified. In this framework, we will observe whether this set of initiatives has been adjusted to the prescriptions established by the legislation on the matter or if there are contradictions with the fundamental regulations of the sector.

Lastly, the level of correlation between the discourse at the highest political level – presidential and ministerial– is evaluated with legislative and executive initiatives focused on the fight against “new threats.” The tension between fiscal-economic fiscal objectives and strategic-military considerations is examined closely to understand the “militarization-demilitarization” dynamic.

The “basic consensus”

With an agenda focused on the civilian control of the military,⁵ the following governments of the recovered democracy implemented a range of measures that underpinned the military subjection, which resulted, from the normative point of view, in what has been characterized as a “basic consensus” in defense and security matters (Sain, 2001, p. 2). This consensus, crystallized in the laws of National Defense (1988), Interior Security (1992), and National Intelligence (2001), formalized the subordination of the Armed Forces to political power and restricted its limits of autonomy. The latter was achieved through the demilitarization of civil functions and a precise normative and doctrinal delimitation of military missions.

In 1983, the reestablishment of civilian control over the Armed Forces was one of the core challenges of Raúl Alfonsín's presidency at the end of which a new regulation was developed. The new legal approach, embodied in Law No. 23,554 of National Defense, enacted in April 1988, produced the foundation that enabled the construction of a proper doctrinal framework for the integration of the Armed Forces in the new democratic context. This regulation involved

the conceptualization of defense as a national effort to address all types of aggressions of external origin, the legal and institutional distinction between national defense and internal security (...) the explicit proscription of the Armed Forces producing intelligence on issues of internal politics of the country (...), and the creation of a national intelligence system based on the delimitation of the spheres of strategic-military intelligence and criminal intelligence. (Sain, 2002/2003, pp. 256-257)

5 On this issue, see Fontana (1984, 1986, 1987), López (1987, 1988), and Moneta (1985).

Although the agreements set out in the National Defense Law were the structural pillars to a future reorganization of the system of defense, the consensus was still incomplete. The normative framework began completion with the enactment of Law No. 24,059 on Internal Security in 1992. This regulation was of particular importance because it ratified the exhaustive distinction between internal security and national defense that had already been established by the Defense Law. It also stipulated the exceptional situations in which the Armed Forces can operate in the field of public security.

At the end of 2001, during the government of Fernando de la Rúa, a paramount normative achievement was reached to consummate the National Defense System; that is, the sanction of Law No. 25,520 of National Intelligence, which established the prohibition of using the efforts of military intelligence in problems unrelated to national defense. This law clearly distinguishes the concepts of “national intelligence,” “criminal intelligence,” and “strategic military intelligence;” the latter belonging exclusively to the field of national defense.

However, the National Defense Law, which had been the starting point of the “basic consensus,” remained unregulated, despite the almost two decades since its sanction. After eighteen years of unjustifiable postponement, the government of Néstor Kirchner promoted the regulation of the National Defense Law.⁶

Although the sanctioned regulations established a clear distinction between “national defense” and “internal security,” it did not differentiate between state and non-state, external aggressions. In 2006, with the approval of the Regulatory Decree 727 of the Defense Law, the central mission of the Armed Forces was restricted to “addressing and deterring external military state aggressions,” delimiting the Armed Forces’ field of action more precisely. This definition excluded the so-called “new threats” as a hypothesis of employment.

This normative framework comprised of the laws of National Defense, Internal Security, National Intelligence, and the Regulatory Decree of the National Defense Law, specified the Armed Forces’ areas of activity and competences, that is, the “maximization of subordination and civil control” (Battaglini, 2013, p. 268) –which led to the consolidation of the legal and institutional bases of national defense– was established as an unavoidable reference to address strategic defense planning (Anzelini & Poczynok, 2014, p. 149).

6 This legal “vacuum,” present since the mid 1990’s, drove some political and military sectors to promote the incorporation of terrorism and drug trafficking as hypotheses for the use of the Armed Forces. The fact of this issue can be observed in the *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, edited in 1999. Since mid-2015, the expansion of military missions once again occupied a significant place on the public agenda. Two antagonistic views on this issue can be found in Tello and Spota (2015) and Anzelini (2017).

In 2006, the National Defense Council (CODENA in Spanish)⁷ was convened for the first time to prepare the Comprehensive Diagnosis on the National Strategic Situation. During this assembly, the Directive on Organization and Functioning of the Armed Forces was approved (Decree 1691/2006), which establishes the Armed Forces' design, use, and outfitting. This directive was soundly concurrent with the "basic consensus" and structured the capacity development of the military instrument based on its main mission ("to address and deter external military state aggressions").

This decree established the foundations for the modernization of the Armed Forces. It indicated that the "central mission" would be the main criterion for the design of powers and that subsidiary missions should not affect "the capacities required to fulfill that primary and essential mission." The Argentine Armed Forces are authorized to participate in four subsidiary missions: multilateral operations of the United Nations, internal security operations in situations foreseen by the Law of Internal Security 24.059, operations of support to the national community or of friendly countries, and contribution to the construction of a subregional defense system.

The need to articulate the design of power with national and regional strategic assessments and with the objectives of cooperation at the South American level was addressed. Ultimately, the directive established that the design of power would be carried out according to the planning method based on the military capabilities factor, replacing the anachronistic conflict hypothesis method. Thus, and for the first time since the recovery of democracy, the political leadership of the State ratified its will to materialize the national defensive positioning in the competencies related to strategic-military planning.

In this context, in 2007, Decree 1729 approved the "National Defense Planning Cycle" (INDC in Spanish). This presidential directive laid the foundations for defense planning in the short, medium and long-term. The regulation established that each cycle should begin with the issuance of a National Defense Policy Directive (DPDN) conceived by the executive branch, which would provide a battery of regulatory tools that would allow it to establish strategic guidelines for addressing the "new" threats, "including drug trafficking and terrorism."

Some argue that the National Defense Law –regulated by a new decree or merely through the repeal of the one currently in force– would allow the military to assume responsibilities in the fight against drug trafficking and terrorism, as these crimes are conceived with the generic formula of "external threats" (Tello & Spota, 2015, p. 33).

However, Decree 727/2006 has yet to be repealed or modified. More revealing of the inefficiency of management, a new National Defense Policy Directive (DPDN), presenting its appreciation of the global and regional scenario and the visualization of the

7 The CODENA was created in 1988 with the sanction of Law 23,554 of National Defense.

threats to be dissuaded or consigned and the strategic guidelines for the actions of the Armed Forces, has not been issued. This shortcoming must be attributed –among other issues– to the interministerial bids of the sectors responsible for drafting it and to the lack of effective political leadership of those who manage the defense sector.

The militarizing bias of public security

Neither the executive nor the legislative branch in Mauricio Macri's government, have materialized the strategic assessments contained in the presidential discourse. In other words, neither the National Defense Law nor its regulatory decree been reformed, nor has the sanction of a political directive of maximum level intended to align –in its medullary aspects– the defense policy with the threats visualized by the president and the ministers of the area.

There have been some attempts to couple the sectoral policy with the strategic line contained in the presidential discourse. At the most, a set of spasmodic measures has been generated aimed at “forcing” the interpretation of the laws in force to allow the use of the military instrument in the fight against drug trafficking and terrorism.

Although these attempts have not been of the required magnitude, they have been recurrent during the first two years of Macri's term. These “militarizing” impulses have coexisted with other economic-financial decisions on the budgetary restriction of the Defense sector, but, paradoxically, they have generated a force in the opposite direction, which could be defined as “demilitarizing.”

Main measures with strategic and doctrinal implications for national defense (2015-2017)

Public safety emergency

Macri's government issued Decree No. 228/2016, which declared a national “public security emergency” for a year with the intention of “reversing the situation of collective danger created by the complex crime and organized crime.” This norm authorizes the military instrument –within the framework of its airspace control activities– to use lethal force against aircraft that do not respond to warnings. The decree put into effect –in a generalized manner and to address issues in public security– a set of “aerospace protection procedures” whose implementation and enforcement authorities are officials of the Armed Forces.

Apart from the widespread discussion regarding the historical effectiveness of this type of measure and that its implementation could lead to a death sentence without trial, what is out of the question is that the sanctioned decree openly contradicts the norma-

tive plexus that structure the national defense and public security systems.⁸ Indeed, the Internal Security Law No. 24,059 provides for the participation of the military instrument in matters of public security only for three cases and very exceptionally. The instruction in the decree of “public safety emergency” does not conform to what is contemplated in any of those cases.

Cooperation agreements in security and defense

After Barack Obama's visit in 2016, Buenos Aires and Washington sealed a set of cooperation agreements on security and defense. Without distinguishing between the responsibilities of military and security organizations, the broad spectrum of issues agreed between countries includes the fight against drug trafficking and terrorism, assistance in the Triple Border, development of peacekeeping missions in Africa, establishment of intelligence fusion centers, asylum for those displaced by the bombings in Syria and issues inherent in hemispheric defense and security forces in the Southern Command (Embajada de los Estados Unidos en Argentina, 2016; Verbitsky, 2016).

Until the assumption of the Macri government, the set of guidelines contained in the documents prepared by the Department of Defense had been resisted because it contradicted the normative plexus in force in the country. Several analysts have postulated that, concerning security and defense, this has been a means of ingratiation to promote future economic investments (Meyer, 2016; Tokatlian, 2016).

The renewed association with the US Southern Command

Following the “Obama-Macri” agreements, Admiral Kurt W. Tidd, commander of the U.S. Southern Command (Aguilera, 2016), visited the country. The US Southern Command is “responsible for all aspects of cooperation in security matters of the Department of Defense in the 45 nations and territories of Central America, South America, and the Caribbean Sea, an area of 16 million square miles.”

Tidd –an adamant defender of the intervention of the military in matters of internal security– stressed that organized crime, widespread poverty and the fragility of institutions, corruption, inequality, and the deterioration of citizen security were among the main problems afflicting stability in the region. Among the concrete results of the visit were the creation of an Argentinian “attaché” at the headquarters of the Southern Command in Miami and the resumption of exercises and bilateral training in the framework of regional and international maneuvers.

8 According to León Arslanián: “the subject of striking down violates, initially, two laws: Homeland Security and National Defense, which prohibit the involvement of the Armed Forces or Military in these matters. Therefore, involving the Armed Forces to this avail presents a serious legal issue” (Narcotráfico: más críticas opositoras al derribo de aviones, 2016).

Against piracy on the high seas

According to a note published in the newspaper *La Nación*, the attack of pirate ships in the seas of China to ships transporting agricultural products was a matter of concern to the Foreign Ministry and the Ministry of Defense (Dinatale, 2016). The information showed that the defense portfolio had been analyzing this issue for some time and that its officials were observing the situation with alarm.

Some of the measures evaluated by the Argentine government were the creation of new military attaché units in the embassies of countries located in the China Sea. These units would provide “more military support delegates to produce intelligence reports and detect areas at risk of piracy opportunistly,” and promote the coordination of intelligence tasks with other countries experienced in the fight against piracy such as China, Thailand, the Philippines, and Indonesia.

Protection of strategic objectives

In December 2016, national government officials acknowledged that they were studying the possibility of issuing a necessity and urgency decree to authorize the Armed Forces to guard hydroelectric dams, nuclear power plants, and other strategic objectives. A more significant presence of this federal force at the borders was the reason given to replace the personnel of the National Gendarmerie of Argentina (GNA in Spanish) that fulfills these functions currently.

The request was made in writing by the Security Minister, Patricia Bullrich, to her Defense counterpart, Julio Martínez, who warned that acceding to this request (which included the assignment of strategic objective protection tasks to 1,200 Army personnel) would require an enabling legal framework.

Agreement with the National Guard of the State of Georgia (United States)

In a statement, the state of Georgia (United States) reported that its National Guard had been selected as the operator of the US Southern Command for the Argentine Republic as part of the State Partnership Program (SPP) of the Department of Defense. The Argentine Ministry of Defense reported that a humanitarian aid agreement was signed with the National Guard of the State of Georgia to assist in the face of natural disasters and humanitarian aid (Ministerio de Defensa de la República Argentina, 2016).

The text of the agreement does not provide detailed information on the scope, terms, and operational issues that pertain to the SPP. According to the official information published by the US National Guard, the benefits attributed to the agreements framed in the SPP do establish the areas of responsibility differentiated between external defense and internal security. The supposed benefits include the improvement of “full spectrum

military capabilities,” the “response to disasters,” “border, port, and airspace security,” and the tasks “against drug trafficking” (Guardia Nacional de los Estados Unidos, 2016).

Several analysts have warned that this type of agreement could enable the employment of military personnel in domestic security tasks, which circumvents the explicit prohibition established by the National Defense and Homeland Security laws. For example, from the Center for Military for Democracy Argentina (CEMIDA in Spanish) was alerted about the “danger posed by the signing of this agreement that will empower the Northern Army to conduct our internal security (...). When deemed necessary, the troops National Guard soldiers may operate in the partner country and if necessary make decisions with and over the local Armed Forces and Security” (Federico, 2016).

Redeployment of troops of the “Operativo Fronteras”

In 2017, the media revealed that –produced by a strong policy of fiscal adjustment– the Ministry of Defense redeployed, during 2016, some 1800 personnel assigned to the “Operativo Fronteras.” This decision, in concrete terms and in contrast to the militarizing rhetoric of public security, implied a relative “demilitarization” regarding the line taken during the last years of Cristina Fernández’s administration in the fight against drug trafficking.

During the Macri government, Decree 228/2016 was issued, which declared the “public security emergency” throughout the national territory for a year, and transformed the “Operativo Escudo Norte” into the “Operativo Fronteras.” The norm indicated that the policies undertaken on the northern border by the previous government had not “yielded (...) the expected results,” and that the new operation’s objective was to provide material, technical, and technological devices to fight drug trafficking and organized crime in the border area.

As a result, the national government demilitarized the only area in which it had advanced with concrete measures from the operational point of view. A paradox that is explained more by budgetary reasons than by doctrinal or strategic-military factors. In a presentation made to the president of the nation, the head of the Joint Chiefs of Staff, Lieutenant General Bari del Valle Sosa, reported that 160 million pesos were saved (Íñurrieta, 2017; Aguilera, 2017b).

Crimes in “military zones”

In February 2017, the Ministry of Defense repealed and replaced Resolution MD No. 1020/2009, which established a set of criteria to be applied in cases of crimes committed under military jurisdiction. The purpose of this regulation was to regulate the exceptions to the use of the military instrument provided for in Articles 28 and 29 of Law No.

24,059 on Internal Security. In addition to partially modifying the criteria of the previous one, the new Resolution No. 154-E/2017 introduced a series of concepts that contravene the doctrinal principles established in the laws of National Defense, Internal Security, and National Intelligence. In the first place, the norm replaces the concept of “military jurisdiction” with “military zone,” denominations that are not interchangeable. While the first refers specifically to the territorial areas where a military authority exercises its powers derived from the National Defense Law –as defined in the repealed Resolution MD No. 1020/2009–, the second refers to those operational spaces considered of interest concerning the defense policy of the Argentine Republic, subject to parliamentary approval.

The resolution also modified the nature of the criminal actions to be addressed by the Armed Forces in the denominated “military zones.” The previous Resolution stipulated that the Armed Forces personnel should use the necessary, proportionate, and reasonable force to reject the commission of any “flagrant, violent crime against the military jurisdiction.” Thus, “violence” was the exceptional basis on which the issue was addressed. Resolution MD No. 154-E/2017, on the other hand, established the mandatory action of the Armed Forces before the commission of any “flagrant crime against the Military Zone.” The elimination of the requirement of a “violent” crime could imply addressing any type of criminal activity taking place in a “military zone.”

Request for military equipment to the United States

In a letter from the former Argentine Ambassador to the United States, Martin Lousteau, addressed to Congressman Peter Visclosky (Democratic Party, Indiana), cooperation was required to include financing for the incorporation of military equipment in the 2017 Fiscal Budget of the Year project, specifically, in the item “Department of State, External Operations, and Related Programs” (Amorín, 2017).

The former Argentine Ambassador’s justification of the request was based on the commitments signed by Presidents Macri and Obama in 2016. Lousteau mentioned the requirement for the financing of materials for the armed forces –for purposes of “defense” and “peace missions”– and insisted upon Argentina’s role and cooperation with Washington in everything related to “urgent global threats” such as the “fight against terrorism, financing of terrorism, drug trafficking, and organized crime.” This justification openly contravenes the legal and doctrinal plexus in force.

Missions of peace and terrorism in Africa

Unlike the previous administrations, Macri’s has been predisposed to heed to the pressures from Washington regarding defense and security. This disposition has met with some internal resistance –especially from parliament– which can partially explain the

doubts of the governing alliance when it comes to addressing the strategic aspects of the defense policy.

An area in which confusion has been generated between the functions of national defense and public security is peace missions. The historic pressure by the United States—exercised through the Southern Command—for the Latin American military to assume a role in the face of “new threats” has spread from an internal to a global level. In the Argentine case, currently, the demand is that the military not only plays an eventual role in the anti-terrorist frontier but also contribute to the fight against that crime abroad.

Juan Gabriel Tokatlian has synthesized the issue very well, making the strategic aspects of the budgetary variable converge in his analysis.

(...) those who aspire to have the military pursue alleged terrorists also want them to fight them. That is part of a gradual change of the UN peace missions, which are turning into offensive operations against terrorism (...) Is it to assign tasks to Argentine military abroad while internally adjusting the budget of defense and re-equipment of the Armed Forces expands in time? (Tokatlian, 2017)

2016 and 2017 Combined Exercise Program

The 2016 and 2017 bills contemplated the planning of 20 military exercises. Of this programming, in 2016, none of the exercises addressed the universe of the so-called “new threats” or “multifaceted security problems.”

The troop entry and exit project presented by the government in 2017, forecasting the military exercises between September 1, 2017, and August 31, 2018, is the first of this type, entirely designed by the Macri administration. It is noteworthy that the executive branch entirely omitted, in the proposal's text, the fact that the employment hypotheses of some of the exercises were the so-called “new threats” (drug trafficking, terrorism, narco-terrorism, piracy, among others). Four of the proposed exercises—Unitas, Bold Alligator, Panamax, and Team Work South—openly contravene the doctrine of national defense in force in Argentina (Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, 2017).

Military Personnel Law

Resolution 1283/2017, issued by the Minister of Defense, created the “Military Personnel Law Workgroup” to prepare the legal instrument to promote the replacement of Law No. 19.101 of Military Personnel in force. Although the objective of the work—laying the foundations of a renewed military career scheme—is not eminently of strategic nature but of “military policy,” two elements that stand out. On the one hand, the reso-

lution states that “reconverting the National Defense System is a National Government priority,” on the other, the operative section specifies that “the career scheme will be based on the premise that the reason of being of the Armed Forces, and therefore of its personnel, lies in the mission and the functions enunciated in the Regulation of the Law of National Defense.”

The latter begs the question: why does the resolution in question reject the mention of the National Defense Law when referring to the role of the Armed Forces and chooses to merely mention its regulatory decree? It is possible that the omission in the text has to do with the difficulties that a reform of the National Defense Law in the Congress would imply for the government.

In other words, the modification of the greater norm (the Law of National Defense) is avoided, and the military reconversion is supported in the presumptive sanction of a new decree, which would mean a much safer and more expeditious path. As previously noted, there are many speculations that a new regulatory decree could place drug trafficking and terrorism as threats to be dissuaded or confronted by the Armed Forces.

Rapid deployment forces

In 2018, it was reported that the Ministry of Defense had conceived the creation of a military unit to support the security forces. The initiative would involve the folding of elements of the Navy and the Air Force and would be destined to the logistical assistance for the security forces in the fight against drug trafficking, care of natural resources, and control of “extremist violent *Mapuche* groups” (Dinatale, 2018).

When asked about the possible creation of this military support unit for the security forces, Defense Minister, Oscar Aguad, said “Except in Chile and Argentina, in almost all countries, the Armed Forces actively collaborate with the security forces specific issues, such as the fight against drug trafficking and terrorism” (Verbitsky, 2018).

Hybrid war

Although a new National Defense Policy Directive (DPDN) has yet to come to light – according to government spokesmen– it has been said that it will include a fundamental doctrinal change, the incorporation of the concept of “hybrid warfare.” This essential doctrinal change is a sign of full alignment with the United States in military-strategic matters, ingratiating itself with Washington while awaiting investments in the economic/ financial field. It is basically an updated version of what Robert Russell and Juan Tokatlian defined as the “paradigm of pragmatic acquiescence,” in force during the 1990s and early 2000s (Russell & Tokatlian, 2003, pp. 45-47)⁹.

9 According to Russell and Tokatlian, the premises of this paradigm –applied during the governments of Carlos Menem (1989-1999) and Fernando de la Rúa (1999-2001)– are: 1) the folding of the political and strategic

Ultimately, the incorporation of a “hybrid war” as a strategic and doctrinal novelty of the Argentine defense policy seems to be inscribed, rather than a balanced analysis of the national objectives in the matter, in the uncritical follow-up of the US priorities. Before the United States issued its new ESN, Macri took it upon himself to insist –at every summit or bilateral meeting– on his willingness to embrace the “global fight against terrorism” embodied by Washington (Tokatlian, 2016).

Discussion

A set of economic and political factors has prevented the discursive militarization of public security from materializing into effective public policies. This lack of correlation between discursive militarization and effective militarization does not mean that there have not been some concrete steps in the expressed direction. The most important decision, in this sense, was the sanction of Decree No. 228/2016, which declared a “Public Safety Emergency” and authorized the military instrument to use lethal force against aircraft that do not respond to warnings, under the presumption of the commission of crimes linked to drug trafficking. Some demilitarizing measures of public security have also emerged, such as the redeployment of 1,800 Army personnel assigned to the “Operativo Fronteras,” whose mission was to assist the security forces in the fight against drug trafficking on the northern border of the country.

Apart from these measures –and similar ones that have had more to do with advertisements than with concrete facts– the legal framework of national defense has remained unchanged. The very precise normative and doctrinal delimitation of the military missions, crystallized in the National Defense (1988), Internal Security (1992), and National Intelligence (2001) laws, continues to constitute a solid pillar that the national government has not dared to modify in the parliamentary field. Neither has it carried out, until now, what seemed very predictable: the repeal of Decree 727/2006, which regulated the Defense Law and circumscribed the main mission of the Armed Forces to “address and repel external military state aggression.”

The lack of strategic measures –to the non-sanction of a new regulatory decree of the Defense Law must be added the delay in the issuance of a new National Defense Policy Directive (DPDN)– has been one of the factors that have failed, so far, to provide the empirical correlate with the militarizing discourse of public security. Apart from

interests of the United States, both global and regional; 2) the definition of the national interest in economic terms; 3) active participation in the creation of international regimes in tune with the position of the developed western countries, particularly in the area of security; 4) support for economic integration within the framework of open regionalism; 5) the execution of an economic development strategy based on the guidelines emanating from Washington for the peripheral countries; 6) confidence that market forces, more than the State, will ensure a successful international insertion for Argentina; and 7) acceptance of the basic rules of the international economic and financial order (Russell & Tokatlian, 2003, pp. 46-47).

possible internal ministerial issues between alleged “hawks” (the colonels of the Ministry of Defense who want the Armed Forces to fight drug trafficking and terrorism) and “pigeons” (the specialists in international relations who respond to the secretary of Strategic Affairs, Fulvio Pompeo), the truth is that there is a determining factor that dramatically exceeds the inter-bureaucratic bids of these sectors.

This factor has to do with the macroeconomic policy of neoliberal bias that drives the Mauricio Macri government for this sector. Indeed, it has not been strategic-military disquisitions that, until now, have blocked the “hope” of the colonels to follow the agenda of the Southern Command involving the “new threats.” Rather, these “hawks” have clashed persistently with the spreadsheets of the specialists in the fiscal adjustment of the Cabinet Office, which respond to the orders of the Secretary of Public Policy Coordination, Gustavo Lopetegui.

Thus, the primary objective of the defense policy has been, during the 2015-2017 biennium, the rationalization of jurisdictional spending. Consequently, the first thing that must be taken into account, to understand the lack of changes regarding the mission of the Argentine military, is this primacy of the “fiscalists” over the “warriors.” That is to say, the economic agenda has prevailed over the military, which explains the central role of the Casa Rosada’s offices, specialized in the turnstile for public spending, and the lackluster role of those in the Ministry of Defense who produce strategic-military analysis documents.

The Armed Forces’ operational situation has worsened since 2015; it was stated in the state of the State report that

In December 2015, the Ministry of Defense was dismantled. It had the lowest budget in its history in relation to the size of the economy [...] 70% of the ministry’s budget, which last year was 57,000 million pesos, was dedicated to paying salaries and pensions. There was no room to invest in the growth, training or modernization of the armed forces. (Gobierno de la República Argentina, 2015, p. 142)

In the budget raised to the National Congress by the governing alliance *Cambiamos*, in 2017, the payment of salaries and withdrawals reached 81.8% of the total expenditure of the Defense jurisdiction, which shows a definite setback in the amounts allocated to the operation of the military instrument. Operating expenses (15%) were also below the expenditures in this area for the period 2011-2015. Further worsening the situation, on October 30, 2017, the Secretary of Logistic Services of the Ministry of Defense, Graciela Villata, transmitted to the directors of Plans, Programs, and Budgets of the three forces a cut of more than 300 million pesos in the fourth installment of the budget for operation and operating expenses for 2017 (Aguilera, 2017).

The policy of fiscal adjustment for the defense sector, monitored by the Department of Public Policy Coordination, has implied a substantial reduction of the jurisdictional

budget. This is the result of the previously mentioned presentation made by military leaders to President Macri at the Casa Rosada in March 2017. The document, entitled “Detail of Reduction of Expenditure [...] Contribution of the Defense Jurisdiction to Fiscal Effort” has been revealed by various media and analysts (Inúrrieta, 2017; Loizou & De la Vega, 2017); it constitutes an essential element for the argument that is presented here. The budgetary pruning of the sector, with a substantial impact on the operational capacities of the Armed Forces, would reach, according to that document, the 8,929.3 million pesos for the 2016-2017 period.

Before this outlook of accelerated reduction of military expenditures, it is very difficult to imagine an armed force that assumes new roles and missions in the field of public security. The squalid budget becomes a challenging barrier to overcome for those who were enthusiastic about the militarizing narrative of public safety. The implacable expenses of the Chief of Cabinet of Ministers have put, until now, the wishes of the colonels on the shelf of unfulfilled promises.

Conclusions

A review of the first two years of the government of the *Cambiamos* alliance exhibits three dominant features of national defense: a “militarizing” rhetoric of public security, a set of spasmodic measures –or public statements– that contravene the defense doctrine current, and a serious inability by the Ministry of Defense to translate the speech emanated from the highest national authority into strategic documents and specific policies.

As a result, there have only been unproductive attempts to modify the rules that constitute the “basic consensus on defense and security” (Sain, 2001, p.2) and inactive management of the military-defense authorities to materialize a strategic outlook, according to the presidential speech. This means that, contrary to expectations, the national government did not promote, at the parliamentary level, a reform of the National Defense, Homeland Security, and National Intelligence laws. What is even more striking is that the decrees of strategic content of the executive branch sanctioned by previous governments have not been modified.

Assigning the military instrument the mission of combating “new threats” in its current conditions of operational restriction would mean fulfilling more functions with less budget. In addition, it would involve assigning to the Armed Forces responsibilities that are already exercised by other public agencies, mainly in the area of internal security. All this would lead to a duplication of functions, structures, and bureaucratic organizations within the State.

On the other hand, there is a second element of political order that helps to explain why the discursive militarization of public security has not had a correlate in the

field of concrete policies. It is about the stronghold, inside President Macri's cabinet, of the Security Minister, Patricia Bullrich, responsible for the security forces. This grip has allowed her to avoid the eventual removal of functions by the armed forces from the security forces, who have enjoyed, during the Macri government, budgetary support that the military has not had.

The third factor of a political nature is related to the role of the Drug Control Administration (DEA) of the United States. The influx of old data of this organism into the policy and the Argentine security forces has prevented an eventual displacement of the police tasks of drug control towards the military world. In turn, the inter-bureaucratic bid between the DEA and the US Southern Command to influence the fight against narcotics in Argentina has been "won" by the first of these organizations. This is the result, at the national level, of the preeminence of the security forces and the police—the historic local "partners" of the DEA—on the military world when it comes to dealing with the drug-trafficking phenomenon.

The paradox of the first two years of Macri in the government is that, despite his militarizing discourse of public security, the "basic consensus on security and defense" has not been altered substantively. The fiscal adjustment, the resolution of the palace intrigues in favor of the Cabinet and the Ministry of Security, and the preponderance of the DEA—and its police partners—over the Southern Command—and its military partners—have played in favor of the *status quo* and have snubbed the self-sacrificing strategic-military interpreters of the presidential speech.

Acknowledgements

The author wishes to thank the organizers and participants of the Defense, Public Policy, and Democracy conference of the Latin American Studies Association (LASA) for their support in the production of this article.

Disclaimer

The author declares that there is no potential conflict of interest related to the article.

Funding

The author does not declare a source of funding for the production of this article.

About the authors

Luciano Anzelini is a PhD candidate in Social Sciences from the Universidad de Buenos Aires. He holds a Master's Degree in International Studies from the Universidad

Torcuato di Tella and a Bachelor's Degree in Political Science from the Universidad de Buenos Aires. He is a professor and researcher at the Universidad de Buenos Aires, the Universidad Nacional de Quilmes and the Universidad Nacional de San Martín. <https://orcid.org/0000-0002-6636-8006>, contact: luciano.anzelini@unq.edu.ar

References

- Aguilera, E. (2016, junio 29). Avanzan acuerdos con el Pentágono. *Ámbito Financiero*. Recuperado de www.ambito.com/845078-avanzan-acuerdos-con-el-pentagono.
- Aguilera, E. (2017, diciembre 11). Gobierno compró aviones de entrenamiento nuevos que no vuelan por falta de presupuesto. *Ámbito Financiero*. Recuperado de <http://www.ambito.com/906136-gobierno-compro-aviones-de-entrenamiento-nuevos-que-no-vuelan-por-falta-de-presupuesto>.
- Amorín, J. (2017, marzo 26). Exclusivo: la escalofriante lista de armamento que Argentina le pidió a Estados Unidos. *El Destape*. Recuperado de <https://www.eldestapeweb.com/exclusivo-la-escalofriante-lista-armamento-que-argentina-le-pidio-estados-unidos-n27058>.
- Anzelini, L. (2017). ¿Fundamentos técnicos o tamices ideológicos? Reflexiones sobre la misión principal de las Fuerzas Armadas argentinas. *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 4(1), 103-125.
- Anzelini, L., & Poczynok, I. (2014). The military strategic planning in Argentina (2013-2013): Reflections on the political administration of defense. *Revista Austral: Brazilian Journal of Strategy & International Relations*,(6), 143-167.
- Bartolomé, M. (2017, julio 21). La defensa nacional necesita un plan. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2045739-la-defensa-nacional-necesita-un-plan>.
- Battaglino, J. (2011). Política de defensa y política militar durante el kirchnerismo. En M. de Luca & A. Malamud (comps.), *La política en tiempos del kirchnerismo*. Buenos Aires: Eudeba.
- Battaglino, J. (2013). La Argentina desde 1983: un caso de desmilitarización del sistema político. *Revista SAAP*, 7(2), 265-273.
- Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina. (2017). *Orden del Día N.º 1622*. 12 de septiembre (impreso el 14 de septiembre). Recuperado de: <https://www.scribd.com/document/363864792/Orden-del-dia-N%C2%BA-1622-Ingreso-de-tropas-extranjeras>.
- Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares en el Conflicto del Atlántico Sur. (2012/1982). *Informe final*. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional.
- Departamento de Defensa de los Estados Unidos. (2012). *La política de Defensa para el Hemisferio Occidental*. Recuperado de: <http://archive.defense.gov/news/WHDPSP-Spanish.pdf>.
- Día del Ejército: Macri pidió que "las FFAA se adapten a las demandas del siglo XXI". (2016, mayo 30). *Télam*. Recuperado de <http://www.telam.com.ar/notas/201605/149315-macri-dia-del-ejercito.html>.
- Dinatale, M. (2016, julio 11). El gobierno luchará contra los piratas en Asia y África. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/1917279-el-gobierno-luchara-contralos-piratas-en-asia-y-africa>.
- Dinatale, M. (2018, febrero 7). El Ministerio de Defensa creará una unidad especial para apoyar a todas las fuerzas de seguridad. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2018/02/07/>

- el-ministerio-de-defensa-creara-una-fuerza-de-despliegue-rapido-para-apoyar-a-todas-las-fuerzas-de-seguridad/.
- Embajada de los Estados Unidos en Argentina. (2016). *Hoja informativa: relación entre Estados Unidos y Argentina*. Recuperado de: <https://ar.usembassy.gov/es/hoja-informativa-relacion-entre-estados-unidos-y-argentina/>.
- Federico, M. (2016, diciembre 21). Militares argentinos alertan por convenio con Guardia Nacional. *Ambito Financiero*. Recuperado de <http://www.ambito.com/866649-militares-argentinos-alertan-por-convenio-con-guardia-nacional>.
- Fontana, A. (1984). *Fuerzas Armadas, partidos políticos y transición a la democracia*. Buenos Aires: CEDES.
- Fontana, A. (1986). *De la crisis de Malvinas a la subordinación condicionada: conflictos intramilitares y transición política en Argentina*. Working paper, 74. The Helen Kellogg Institute for International Studies.
- Fontana, A. (1987). La política militar del gobierno constitucional argentino. En J. Nun & J. C. Portantiero (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Punto Sur Editores.
- Gobierno de la República Argentina. (2015). *El estado del Estado. Diagnóstico de la Administración Pública en diciembre de 2015*. Buenos Aires: Presidencia de la Nación. Recuperado de: http://www.siglen.gob.ar/pdfs/el_estado_del_estado.pdf.
- Guardia Nacional de los Estados Unidos. (2016, diciembre 15). *The State Partnership Program*. Recuperado de http://www.nationalguard.mil/Portals/31/Documents/J5/InternationalAffairs/StatePartnershipProgram/SPP%20101_15%20Dec%202016.pdf.
- Iñurrieta, S. (2017, marzo 22). Malestar en las Fuerzas Armadas por un duro plan de recorte de gastos. *El Cronista*. Recuperado de <https://www.cronista.com/economiapolitica/Malestar-en-las-Fuerzas-Armadas-por-un-duro-plan-de-recorte-de-gastos-20170322-0049.html>.
- Loizou, N., & De la Vega, C. (2017). El arte del engaño: el ajuste en Defensa. *TTS*. Recuperado de: <http://www.unsam.edu.ar/tss/el-arte-del-engano-el-ajuste-en-defensa/>.
- López, E. (1987). *Seguridad nacional y sedición militar*. Buenos Aires: Legasa.
- López, E. (1988). *El último levantamiento*. Buenos Aires: Legasa.
- López, E. (2007). Argentina: un largo camino hacia el control civil sobre los militares. En E. López (Ed.), *Control civil sobre los militares y política de defensa en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay*. Buenos Aires: Altamira.
- López, E. (2010). La introducción de la Doctrina de la Seguridad Nacional en el Ejército Argentino. En O. Moreno (coord.), *La construcción de la Nación Argentina. El rol de las fuerzas armadas. Debates históricos en el marco del Bicentenario 1810/2010*. Buenos Aires: Ediciones Ministerio de Defensa.
- Macri: Las Fuerzas Armadas jugarán un rol preponderante. (2016, agosto 1). *Telam*. Recuperado de <http://www.telam.com.ar/notas/201608/157309-macri-las-fuerzas-armadas-jugaran-un-rol-preponderante.html>.
- Ministerio de Defensa de la República Argentina. (2016, diciembre 14). El ministro Martínez firmó un convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional de los Estados Unidos. *Informe de prensa n.º 523/16*. Recuperado de: <http://www.mindef.gov.ar/plantillaNoticia.php?notId=534>.
- Moneta, C. (1985). Fuerzas Armadas y gobierno constitucional después de Malvinas: hacia una nueva relación civil-militar. En C. Moneta, E. López, & A. Romero. *La reforma militar*. Buenos Aires: Legasa.

- Narcotráfico: más críticas opositoras al derribo de aviones. (2016, enero 21). *Tres Líneas*. Recuperado de <http://www.treslineas.com.ar/narcotrafico-criticas-opositoras-derribo-aviones-n-1358759.html>.
- Organización de Estados Americanos (OEA). 2003. *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. Conferencia Especial sobre Seguridad. Ciudad de México. 28 de octubre. Recuperado de: <https://www.oas.org/csh/ces/documentos/ce00358s06.doc>.
- Pagni, C. (2016, octubre 17). Ante un mar de incógnitas. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/1947748-ante-un-mar-de-incognitas>.
- Russell, R., & Tokatlian, J. (2003). *El lugar de Brasil en la política exterior argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Sain, M. (2001). Las “nuevas amenazas” y las Fuerzas Armadas en la Argentina de los 90. *XXIII International Congress Latin American Studies Association*. Washington DC: LASA. Recuperado de: <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/SainMarcelo.pdf>.
- Sain, M. (2002/2003). Las Fuerzas Armadas en Argentina. Los dilemas de la reforma militar en una situación de crisis. *Security and Defense Studies Review*, 2, 217-245.
- Sain, M. (2005). Gobierno y policía, una relación intrincada. En C. Álvarez & N. Garré (coords.). *Políticas de seguridad y justicia penal en Argentina*. Buenos Aires: CEPES y Friedrich Ebert Stiftung.
- Salazar, R. (2009). Policialización del ejército y tolerancia cero para los movimientos populares en América Latina. *Frónesis*, 16(2), 274-290.
- Tello, A. P., & Spota, J. C. (2015). Discusiones en torno al rol asignado a la Inteligencia Militar en la Argentina contemporánea. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 10(2), 21-41.
- Tokatlian, J. (2016, agosto 16). La Argentina y el terrorismo. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-306982-2016-08-16.html>.
- Tokatlian, J. (2017, noviembre 6). El delicado papel de la Argentina. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2079642-el-delicado-papel-de-la-argentina>.
- Verbitsky, H. (2016, marzo 27). La transparencia del sigilo. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-295548-2016-03-27.html>.
- Verbitsky, H. (2018, febrero 11). Dispare y gane. *El Cohete a la Luna*. Recuperado de: <https://www.elcohetelaluna.com/dispare-y-gane/>.

Normativa argentina

- Decreto 1691/2006. Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. *Boletín Oficial*. 29 de noviembre de 2006.
- Decreto 1714/2009. Apruébase la Directiva de Política de Defensa Nacional. *Boletín Oficial*. 10 de noviembre de 2009.
- Decreto 1729/2007. Apruébase el “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional”. *Boletín Oficial*. 27 de noviembre de 2007.
- Decreto 228/2016. Declárase la Emergencia de Seguridad Pública en todo el territorio nacional. *Boletín Oficial*. 22 de enero de 2016.
- Decreto 2645/2014. Directiva de Política de Defensa Nacional. Apruébase actualización. *Boletín Oficial*. 30 de diciembre de 2014.
- Decreto 50/2017. Prorroga la declaración de Emergencia de Seguridad Pública dispuesta por el Decreto 228 de fecha 21 de enero de 2016. *Boletín Oficial*. 20 de enero de 2017.

Decreto Reglamentario N.º 727/2006. Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional. *Boletín Oficial*. 13 de junio de 2006.

Ley N.º 23.554 de Defensa Nacional. *Boletín Oficial*. 5 de mayo de 1988.

Ley N.º 24.059 de Seguridad Interior. *Boletín Oficial*. 17 de enero de 1992.

Ley N.º 25.520 de Inteligencia Nacional. *Boletín Oficial*. 3 de diciembre de 2001.

Resolución Ministerio de Defensa 1020/2009. Apruébense los principios para ser aplicados ante hechos delictivos violentos flagrantes contra la jurisdicción militar. *Boletín Oficial*. 8 de octubre de 2009.

Resolución Ministerio de Defensa 1283/2017. Créase el “Grupo de Trabajo Ley de Personal Militar”. *Boletín Oficial*. 29 de diciembre de 2017

Resolución Ministerio de Defensa 154-E/2017. Apruébense los principios para ser aplicados ante hechos delictivos contra la Zona Militar. *Boletín Oficial*. 21 de febrero de 2017.

SEGURIDAD Y DEFENSA

Security and Defense

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova
(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)
Bogotá D.C., Colombia

Volume 17, Number 25, January-March 2019, pp. 93-110
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.387>

Citizen security and community policing in Argentina: a case study in Rosario

Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina.
Estudio de caso en Rosario

Marco Iazzetta

Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina

ABSTRACT. A process of police reform was initiated in 2013, in the Province of Santa Fe (Argentina), aimed at the sectorization of the provincial police force. To this end, three new structures were created. In this work, we analyze the design of one of these structures, the Community Police of the Province of Santa Fe. This case study, of an early experience, which took place in the city of Rosario, provides an advantaged insight into its impending fate. Thus, we maintain that, from the beginning, the Community Police of Santa Fe was conditioned by problems in its design; moreover, it was conceived as an institution subordinated to the “traditional” forms of police activity with community profiles.

KEYWORDS: Argentina; citizen security; community police; Rosario

RESUMEN. En 2013 se inició en la Provincia de Santa Fe (Argentina) un proceso de reforma policial que tuvo por objeto la sectorización de la Policía provincial. En este sentido, se crearon tres nuevas estructuras. En el presente trabajo analizamos el diseño de una de estas: la Policía Comunitaria de la Provincia de Santa Fe. Consideramos que el estudio de caso de una primera experiencia desarrollada en la ciudad de Rosario constituye una vía de entrada privilegiada para comprender el destino posterior de esta. Así, sostenemos que, desde el comienzo, la Policía Comunitaria de Santa Fe estuvo condicionada por problemas que se observan en su diseño y, además, fue concebida como una institución subordinada a las formas “tradicionales” de actividad policial con perfil comunitario.

PALABRAS CLAVE: seguridad ciudadana; Policía Comunitaria; Rosario; Argentina.

Section: SECURITY AND DEFENSE • Scientific and technological research article

Received: September 5, 2018 • Approved: December 11, 2018

CONTACT: Marco Iazzetta ✉ marcoiazzetta@fcpolit.unr.edu.ar

Introduction

Public security and, especially, police matters are not topics with which Latin American progressivism has felt comfortable. However, from the 1990s, some governments belonging to this political spectrum attempted to carry out a series of reforms on the police institutions of their countries to reduce, contain or control the repressive and corrupt imprint that characterized them and, thus, encourage citizen participation in matters of public security (Saín, 2010).

To this end, in 2013, in the Province of Santa Fe (Argentina), a process of police reform was initiated during the government of the Civic and Social Progressive Front (FPCyS in Spanish)¹. The effort was motivated by several causes, among them, an increase in number of crimes against property, an exponential growth in the homicide rate, and an increase in the criminal activity of complex criminal gangs, as well as the blatancy of the active participation of police officers in criminal organizations and the management of illegal economies, and the arrest of the Santa Fe Police Chief. This police reform was characterized by a sectorization process of the Santa Fe Police through the creation of three structures: The Investigative Police (PDI), the Tactical Action Police (PAT), and the Community Police (PC).² In this article, we will focus only on the analysis of the latter.

Created in January of 2014, the Community Police had two “pilot tests.” The first was done in the Barranquitas neighborhood of the city of Santa Fe; the second, in the Las Flores neighborhood of the city of Rosario. As we will see in the development of the research, the objective was to create a differentiated police force that would yield positive results, based on a strategy of monitoring and accountability with the citizens, to present these results to the heads of the regional police and propose a community profile for all of the Police in the Province of Santa Fe.

Since then, the Community Police has undergone different stages. Currently, it is sustained in a limited and subverted fashion in comparison with the goals that were set at the time of its formulation. Its gradual dismantling is noticeable in some smaller towns of the province based on the relocation of its agents to other areas of the Santa Fe Police and the closing of the Community Police Houses—a physical structure that they owned—. In the major cities, however, this police device would, instead, be experiencing a process of “refunctionalization” (Asumió el director Pereyra, 2018; Por las críticas de los vecinos,

1 The FPCyS is a center-left political alliance that emerged in Argentina in 2006. It is integrated by the Socialist Party, the Southern Free Movement, the Progressive Democratic Party, the Civic Coalition ARI Santa Fe, a sector of the Radical Civic Union (UCR), and a sector of the Generation for a National Meeting (GEN). This alliance governs in the Province of Santa Fe since 2007, after the election of Hermes Binner as governor, the first socialist to hold a position at this level in the history of Argentina. He was succeeded by Antonio Bonfatti (2011-2015) and the current Governor Miguel Lifschitz.

2 It must be noted that another police structure was created in 2012: The Road Safety Police (PSV).

2018). In the case of Rosario, for example, although the same number of agents was maintained, they were no longer assigned stably in a neighborhood to carry out their police tasks on a daily basis. Currently, they are concentrated in the same building and from there, they are sent “where necessary” to fulfill tasks of police proximity (Por las críticas de los vecinos, 2018).

For this work, we will limit ourselves to analyzing the way in which the Community Police was designed for the Las Flores neighborhood (Rosario), for one of the “pilot tests” that were implemented. Firstly, we will characterize, from a theoretical perspective, the police with a community profile in general, to later give an account of the emergency context of the public policy in question.

Finally, regarding the methodology used, we relied, on the one hand, on the information obtained from interviews with political and police officials,³ on the other, on the analysis of regulations, criminal statistics and various official documents that address the subject in question.

Theoretical framework

Community policing is one of the most implemented police reform strategies around the world to respond to abuses of power, lack of effectiveness, low public trust, and misgivings about the legitimacy of the police (Crawford, 1997).

There is an extensive bibliography on this subject from different disciplines, perspectives, and approaches. To begin, we can mention works that analyze the implementation and evaluation of community policing programs through case studies: Beato (2004), Campoy-Torrente, Chelini and Soto-Urpina (2016), Chinchilla (2004), De Mesquita Neto (2004), Dellasoppa (2002), Eijkman (2007), Labra Díaz (2011), Llorente (2004), Pontoon (2009), Skogan and Hartnett (1997), and Tudela-Poblete (2012).

A second group focuses on the approach to the comparison of different experiences of community policing: Arias and Ungar (2013), Bergman and Flom (2012), Frühling (2003, 2004), Frühling and Candinas (2004), and Wisler and Onwudiwe (2009).

Finally, we mention other studies that, although they refer to different cases and present results of empirical research, have a predominantly theoretical or historical focus: Dammert (2001), Fielding (2002, 2005), Kappeler and Gaines (2009), Macdonald (2002), Newburn and Reiner (2012), and Peak (2013). Among these works, we underscore Brodeur’s book (2011), which devotes a section to examine the community police and the problem-solving police, within the framework of the reform process of the Anglo-

³ Between February and March of 2018 a series of structured interviews was conducted with officials who were involved in the process of formulation and implementation of the Community Police of Santa Fe.

Saxon police initiated after the Second World War. In this same sense, Greene (2006) reviews the emergence of the two police action models mentioned above and analyzes the historical development of other approaches, for which it takes into account the assumptions that are implicit in each one.

Meanwhile, Cordner (2014) sought to define community policing and determine the causes of its popularity at the end of the 20th century, the difficulties of its implementation, the evidence of its effectiveness, and its future possibilities. The works of Sozzo (2000, 2008) provide us a more general vision of the different tactics of crime prevention and, pertaining to our object of study, community tactics, as he describes its diverse theoretical positions, intervention techniques, and the common criticisms it is subject to.

As Dammert (2012) points out, an adequate approach to crime prevention at the community level allows 1) identifying situational prevention strategies for crime and violence to reduce the possibilities of criminal activity and 2) developing prevention actions through a social approach that points to the causes of crime and violence. Similarly, several stages can shape the community-level approach and include 1) community and organizational participation for the success and development of strategic partnerships; 2) an evaluation to identify the main problems of violence and crime in the community; 3) the development of a prevention strategy for the community; 4) the management and implementation of the strategy; 5) the establishment of coordination mechanisms with civil society organizations; and 6) the monitoring and evaluation of the strategy.

Community policing stands out among the different intervention techniques because of its community orientation in the prevention of crime and for its implementation in diverse national contexts in Latin America. However, this is not a contemporary development; instead, it is the rediscovery of the principles of police action that were enunciated in the Anglo-Saxon world from 1830 to 1930. The ideas of proaction, prevention, and association between the police and the public go back to the principles of the British police, as declared by Sir Robert Peel. As for the emphasis on the maintenance of order, which implies conceiving the policeman as a generalist rather than an expert or a specialized worker. Brodeur (2011) finds its origins in the United States, in the theories that they were enunciated before the works of the Wickersham Commission, in the year 1931.

There is also disagreement on the elements that characterize this type of police. As Fielding (2005) points out, the term community policing is a chameleon concept; it serves to refer to a process in which the control of crime is shared with the public, as well as a means to promote communication with the public—for example, consultation meetings—. However, in a more general sense, it refers to an iconic style of control, in which the police approach the public and understand their concerns through the regular daily contact they

maintain and act according to the wishes of the community. In this sense, it is considered that community policing programs stand out because of a series of central characteristics, such as preventive control in very small geographic areas, the establishment of close relations between the community and the police, the intervention of the community in preventive policing work, and the participation of the police in the study of the conditions and circumstances that favor conflicts and crime at the local level (Brodeur, 2011; Dammert, 2007; Frühling, 2005; Reiner, 2012; Sozzo, 2000, 2008).

As indicated by Saín (2010), the community policing model requires not only new police strategies but also a new institutional approach and a new organic-functional structure. Regarding the organizational aspect, it implies a profound change in terms of operational decentralization, the delegation of responsibilities for planning and tactical guidance, and the development of new ways of evaluating police performance. Operationally, the extension of the traditional police mandate (based on the work of prevention and criminal conspiracy, as well as in the maintenance of public order) is required to resolve community issues that directly or indirectly affect the local security situation. It also requires the development of new forms of police intervention, focused on a more proactive than reactive approach, which emphasizes the causes over the consequences of violence and crime. It also requires a specialized selection of police personnel, as well as their training as a public servant and social manager. Finally, the establishment of mechanisms of cooperation, coordination, and joint interventions with the local government, local state agencies or national government should be taken into account, as well as the incorporation and intervention of police actions in local social development policies and the obligation to render accounts of police work to local political authorities and the community (Saín, 2010).

On the other hand, as Fielding (2005) and Sozzo (2000, 2008) suggest, the construction of community policing rests on a fictitious conception of community. Behind this device lies the theoretical assumption that a community constitutes a group of people who share not only a geographical location but also interests or identities. However, as the last author alluded to, a community is not synonymous with consensus. In urban areas, with an unremitting mixture of genres, ethnic groups, cultures, age groups, and classes, among others, this harmonious image becomes mythical.

Discussion

Emergence of the Community Police of Santa Fe and reform process in security

As discussed in the introduction, an exponential increase in crime and homicides and the participation of police officers in criminal organizations (Tognolli case), as well as the

increased activity of criminal gangs (the case of *Los Monos*) characterized the implementation of the community police.

Concerning the increase in the rate of crimes against property, in 2007, the province had 2004 crimes per 100 thousand inhabitants⁴, a number that rose to 2206 in 2014.⁵ In 2011, the homicide rate in the province increased to 9 per 100 thousand inhabitants, 10.2 in 2012, 13.1 in 2013, and 13.6 in 2014.⁶ However, to have a broader picture, we have to look at the homicide rate in the two most populous cities, Santa Fe and Rosario. In 2011, in Santa Fe, the rate reached 16.7 per 100 thousand inhabitants, 21.7 in 2012, 24.3 in 2013, and 32.8 in 2014.⁷ A similar evolution can be observed in Rosario, which reached a rate of 14.5 per 100 thousand inhabitants in 2011, 16.2 in 2012, 23 in 2013, and 21.1 in 2014.⁸ It should be noted that for the period 2011-2014 it is estimated that the homicide rate at the national level was 7.6 per 100 thousand inhabitants; thus, the rates at the provincial level far exceeded the national average.⁹

Secondly, it is worth mentioning an occurrence that drove to an unprecedented political crisis in the government of the Civic and Social Progressive Front (FPCyS), the arrest of Hugo Tognoli, chief of police of the Province of Santa Fe, in March 2013. The federal justice finally sentenced him, in 2015, to six years in prison for complicity and connivance with drug trafficking.¹⁰

Lastly, the analyzed period was characterized by an upsurge in the actions of the narco-criminal gangs, especially in the city of Rosario, which in large part explains the increase in the homicide rate during those years. The paradigmatic case would be that of the band *Los Monos*, an organization that set up a millionaire business based on the production and sale of cheap cocaine, adapted to the popular market.¹¹ The importance of this band is that they devised a business model characterized by the dissemination of more than 200 bunkers to sell the drug and protect themselves from their competitors

4 Retrieved from <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/26561> (10/27/2018). It should be noted that this year is used as a reference because, from then until 2016, criminal statistics were not published at the national level.

5 Information obtained from <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#> (10/27/2018).

6 2017 Report on Homicides of the Public Ministry of the Province of Santa Fe <https://bit.ly/2qAXW5i> (10/27/2018.)

7 Report on Homicides of the Department La Capital and City of Santa Fe (2014) of the Public Ministry of the Province of Santa Fe: <https://bit.ly/2PNH1uw> (10/27/2018)

8 Report on Homicides of the Department of Rosario and the City of Rosario (2014) of the Public Ministry of the Province of Santa Fe: <https://bit.ly/2AW5gyg> (10/27/2018).

9 Information from the official site of Criminal Statistics of the Argentine Republic of the Ministry of Security of the Nation: <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#> (10/27/2018).

10 From: Fue declarado culpable por encubrimiento agravado del vendedor de drogas de la zona costera santafesina Daniel "Tuerto" Mendoza y por coacciones a la dirigente de la ONG Madres Solidarias, Norma Castaños, denunciante de dicha situación: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/por-que-condenaron-prision-hugo-tognoli-ex-jefe-policia-la-provincia-n484111.html>.

11 For more information on the Los Monos organization, see De los Santos and Lascano (2017).

with those armored constructions that were in sight of everyone, including the police. The extreme violence that they spread through Rosario –especially after the death of their leader, Claudio Cantero, alias El Pájaro (May 26, 2013)– was always used to maintain the drug trafficking business.¹²

Faced with this situation, the government of Santa Fe developed a series of measures to change the image of the management of Governor Antonio Bonfatti and, especially, that of the provincial police. In November 2012, the management of the Civic and Social Progressive Front (FPCyS) promoted the Democratic Security Plan, structured from ten “actions or objectives” in security policies: 1) the creation of a new police force based on the segmentation of its functions and through regionalization; 2) the implementation of community security experiences; 3) the exponential increase in police equipment, infrastructure, and technology; 4) the transformation of curricula and police training; 5) the implementation of centers and an Integrated Complaint System (911); 6) the management of complex crimes; 7) the creation of a sports safety area; 8) the creation of the Road Safety Agency; 9) the professionalization of prison staff; and 10) the creation of the Provincial Security Council (González, 2014).

In December of 2012, with the enactment of Law 13297 and Decree 3973/2012 –which promulgates the previous regulations with amendments– the “emergency in matters of public security” is declared throughout the provincial territory for the term of eighteen months, “with the primary purpose of achieving and guaranteeing the integral protection of people’s lives and property.” The regulation empowers the executive power to readjust the resources and dispose of everything necessary to restructure and organize the provincial police into smaller territorial units, create a Unified Tactical Body and a provincial General Directorate of Investigations, establish district security officers, promote citizen participation in the selection of authorities, increase the interference of local governments, and take all of the necessary administrative measures so that the areas of personnel, logistics, and management of administrative proceedings are directly dependent on the Ministry of Security. It also establishes the increase in the number of positions of the permanent personnel plant of the Police of the Province of Santa Fe of the Ministry of Security to four thousand persons.¹³

Law 13408 of 2014, modifies Article 2, clause C of the previously mentioned regulations and stipulates that *applicants who have completed the first year of the police career program may be incorporated as personnel of the Police of the Province of Santa Fe*, thus, entering in the rank of non-commissioned officer of the Police. Previously, Law 12333 of 2004,

12 More information at <https://www.lanacion.com.ar/2124046-los-monos-la-banda-que-construyo-su-negocio-narco-con-la-muerte>.

13 Digital version of Law 13297 and Decree 3973/2012 available at <https://bit.ly/2B1EJ2D> (10/27/2018).

created by the Institute of Public Security (ISEP in Spanish) established that to apply for admission to the police force, applicants had to complete a career program as a security assistant, which has a minimum duration of two years. In other words, Law 13408 the training period of the aspirants entering the security corps was shortened; *in only one year they would be able to realize "preventive functions in police stations and public places."*¹⁴

Within this normative framework, a process of reform in the matter of security begins. In the first place, a process of regionalization and decentralization of the Santa Fe Police is promoted, starting with the creation of five regional general directorates:

- Region 1. Reconquista node
- Region 2. Rafaela node
- Region 3. Santa Fe node
- Region 4. Rosario node
- Region 5. Venado Tuerto node

All of the nodes functioned under the administrative and functional dependency of the Secretariat of Public Security, managed and commanded by the Police Headquarters of the Province of Santa Fe. The objective of this reform was "to decompress the central administration, favoring more agile resolutions and greater proximity with the citizenship."¹⁵ In this sense, it was sought to create five police headquarters, with head offices in the city seat of the corresponding node in each region, with five territorial directors of the Ministry of Security (political heads of the Police).¹⁶

Besides this process of regionalization and decentralization, another of *fragmentation* or *sectorization* of the Santa Fe Police can be observed in the creation of four police structures: The Road Safety Police (PSV), the Investigation Police (PDI), the Tactical Action Police (PAT), and the Community Police. It should be noted that the management and operational coordination of each of these were exercised by four different general directions and four directions of regional representation in each of the nodes.¹⁷

In such a way, the civil and strategic administration of the Santa Fe Police was enforced, from the subordination of the institution to the public safety directives formulated by the governmental authorities.

14 Law 13297 and Decree 3973/2012.

15 Decree 4732/2014. See digital version at <https://bit.ly/2OFdhv3> (10/27/2018).

16 The latter were appointed, but, ultimately, the vision of police leadership prevailed and the leadership was not decentralized into five regional chiefs.

17 This situation, ultimately did not prevail and was modified with decrees 2001/2016 and 2002/2016.

Design of the Community Police of Santa Fe

The creation of a police force with a community profile was not an initiative of the Provincial Police; it was the result of Raul Lamberto's procurement in the Ministry of Security of Santa Fe. The objective was to create a differentiated police force that, through a monitoring and accountability strategy with citizens, that could eventually yield positive results in the form of a surveillance profile, which could later be extended to all the provincial police. However, there is no regulatory framework regulating the provincial Community Police and establishing its objectives, functions, and organizational structure; it was created through a ministerial resolution whose text does not detail this information. Decree 2710/2013 of creation of the Provincial Proximity Police Office, establishes that the Community Police, "to optimize the quality of the public service that public safety represents, has the objective of approaching

the neighbor, the families, integrating into a social nucleus in which it acquires respect and trust to strengthen its social ties with the community it serves, restoring the relationship of trust, confidence, and cordiality that should exist between citizens and the members of society that have been educated, trained, and taught in the work of caring for them and protecting social peace.

Official documents state that the community police is characterized by 1) having a territorial scope of action limited to a given territory; 2) establishing close links with citizens, through the understanding of their environment and their problems; 3) developing preventive and proactive police activity; 4) establishing alliances with local authorities for the adequate development of crime prevention and violence activities, as well as the community services assumed; 5) having functional autonomy within the legally assigned functions and the framework of the strategies and plans defined jointly with the community in which it operates; 6) having public accountability for their actions (Dirección Provincial de Policía de Proximidad, 2014).

From the interviews carried out with the different officials, it is clear that the community agent should have a leadership role and act as mediator and representative of the State. The agent should thoroughly understand the social fabric, as well as other public departments to cooperate in the fulfillment of the unmet community demands concerning public services, and aspects like neighborhood lighting, weeding, and others. The objective was for citizens to return to the public space to increase social control and reduce crime.

In the neighborhood of Rosario, where the first community experience would be implemented, Governor Antonio Bonfatti decided that it would be in Las Flores. From the interviewees' perspective, the choice of the neighborhood had a symbolic meaning; it demonstrated the provincial state's decision to recover the territory in which the criminal

band, Los Monos, acted as a “para-State,” providing services and protection to the population of the neighborhood.

Regarding the distribution of human resources, it was established that 40 community policemen would be assigned to the mentioned territory (28 cadets graduated from the ISEP in August 2013 and 12 police officers with no more than 5 years of experience), one for each “micro-district” (every 400 meters), who would have to carry out patrolling in a straight line for six (6) hours a day.

To this end, a pre-selection was made among the graduated cadets. During the months prior to the implementation of the first experience, a course was offered at the ISEP through an “Intensive Course in Community Policing Skills” with a duration of 30 hours. In addition, an intensive mediation workshop was held on “community facilitators for the resolution of conflicts,” with a duration of 60 hours. The workshop’s faculty was integrated by professional mediators of the Provincial Directorate of Dejudicialization of the Solution of the Interpersonal Conflicts of the Ministry of Justice and Human Rights (Dirección Provincial de Policía de Proximidad, 2014). Concerning, the election of police officers who had just completed their training courses, one of the interviewees pointed out that this was intended to allow them to enter the new device with the least possible introspection of the police culture so that they could internalize the new community profile.

Upon arriving at the neighborhood, the community agents would have to introduce themselves to each neighbor of the assigned “micro-neighborhood” (*microbarrio*) give them their card, which would include their email and official cell phone, and explain what their functions would be in terms of security. On the other hand, one of the official documents states that

it would be valuable if the community police officer, through a non-suggestive circular dialogue, could access information about the resident, including social, economic, and cultural characteristics, and ascertaining his personal opinion about the neighborhood’s security. This information will allow the community police, among other things, to make an accurate diagnosis about their objective. (Dirección Provincial de Policía de Proximidad, 2014)

It was also stated, on that occasion, that the community police officers should deliver brochures on the program to the neighbors and a manual of self-protection practices. They should take advantage of “this occasion to make them aware of their new role as facilitators of consensus relations of preventive situations of violence and crime” (Dirección Provincial de Policía de Proximidad, 2014). In this sense, they would have to make recommendations to the inhabitants on situational crime controls and the adoption of measures to reduce the criminal opportunities.

It was also considered important that the community police meet with other actors, entities or institutions (schools, neighborhoods, clubs, health centers, local authorities, churches, and businesses) to build a “strategic alliance with the community of their intervention” (Dirección Provincial de Policía de Proximidad, 2014).

The agents would be distinguished from the other members of the Santa Fe Police by orange-colored epaulets and would carry their regulatory weapon when carrying out their daily activities. Likewise, the decentralization of the taking of complaints was raised as a fundamental issue, for which the community police officers would carry in their tactical belt a fanny pack with standardized forms of complaints and manifestations. However, the complaints would have to be formalized at the police station. The community police would have to follow up on them to advise the citizen of their progress.

Additionally, the creation of a physical structure called the Community Police House (CPC) was promoted, where it was forbidden to lodge detainees or carry out briefs. These spaces were architecturally and conceptually designed as meeting points for residents and community agents. Here, the head of the police center and administrative, technical support would carry out their work. The first would have as functions to audit the patrolling of the agents, control the quality of the police service, and establish and impart general lines of community action in its center, all the while, observing the “microscale” defined by each community police officer in conjunction with the neighbors. The objective was the establishment of a bottom-up public policy, unlike the traditional structure in which the political officer sets the agenda for the population.

The primary responsibility of the administrative, technical support was to maintain permanent communication, via radio, with the community agents performing their patrol work, as well as receiving requests and responding to any type of requirement formulated in person at the CPC by the neighbors, and refer the cases to be presented to the pertinent offices or organizations. However, if neighbors approached the CPC to issue complaints, this officer would be unable to accept them; instead, the officer would refer them to the nearest police station or contact the community police agent assigned to the area to process them.

The community police officers’ performance was evaluated by presenting, within the first two months of each year, a management report to the Collective Working Group, giving an account of the activities carried out and the results obtained in the previous year, listing the resources used and the obstacles and issues faced and the measures taken to overcome them. The report should also include suggestions and define the guidelines for action to improve the agent’s performance in the following year. It was projected that the management report would be presented at an annual public hearing in the respective

“micro-neighborhood” and it would be available to any neighbor. Moreover, once a year, the community police should conduct a survey of each neighbor on the level of satisfaction of the expectations generated around the public community police service in the “micro-neighborhood.”

Problematization of the design of the Community Police of Santa Fe

Our attention is drawn, first of all, to the absence of a regulation that regulates the operation and defines the organizational structure of the Community Police of Santa Fe. Unlike the Police of Investigations (PDI) and the Police of Tactical Action (PAT) that were created through two extensive and detailed decrees, the Community Police was established through a ministerial resolution, lacking in details on the frame and function of each area, as well as the agent selection criteria, modality of work, and other necessary information.

Based on information obtained in one of the interviews, the creation of a functional structure was repeatedly tested, but these projects never prospered. Therefore, its structure continued to function *de facto*, with a structure made up of a director; two sub-directors, one for the north-center and another for the south area; a legal counsel division in charge of operations, logistics, information analysis, and protocol; a police chief; and a deputy chief for each of the five regions (which included the Community Police Houses, also formed by a chief, a deputy chief, a service chief, a guard chief, foot and motorized officers, and some transcribers).

The absence of a table of professional categories, the non-definition of the community police's functions, and missions is not a minor issue. From an administrative point of view, the staff members lose their right to move ahead in their careers because they do not know how to ascend; this gives rise to the use of any type of discretion when assigning the available positions. Similarly, because each area's functions are not legally defined, the staff's duties can be modified continuously. This could imply, for example, that police activity can change radically from day to day without any type of impediment. Regulations protect institutions and allow them to prosper over time.

Some of the issues pertaining to the functioning of the community police are highlighted below. The first one concerns the tendering of complaints. Although the community agent was allowed to receive the complaint, its formalization could only take place in the neighborhood police station and not in the Community Police House. An official interviewed justified this issue by pointing out that, from management, they wanted to avoid competition between the different police bodies or overlap activities. They knew that the traditional police would be resentful towards the community police because of the process they wanted to impose. The idea was to limit the community agent to recor-

ding the “incident,” encouraging the neighbor to offer his testimony to attain first-hand information concerning the criminal situation in the territory. The police station would later summon the issuing citizen to expand on the incident and initiate the investigation and the prosecutor’s intervention. We consider this procedure inimical, as the population was well aware that neighborhood police stations were suspected of collusion with the drug gangs.

Similarly, in cases of complex crime or high violence, the Community Police had to resort to the traditional police or the National Gendarmerie because they lacked the tools and training to deal with this type of problem. As we noted earlier, the Community Police was considered a manager, referring citizens to different public agencies to try to resolve their unmet. In this sense, if encountered with a situation of violence, they were compelled to request the intervention of the federal force or the police station.

Regarding this last issue, a “schizophrenic” logic by the provincial state is observed, when two diametrically opposed logics are set to intervene in the same territory. The first, community policing –which promotes citizen participation– is a form of preventive police activity that emphasizes the role of the police as a mediator in resolving community conflicts; the second, traditional control, which, as Saín (2010) points out, is characterized by the full occupation of the territory by a large number of officers carrying out surveillance and control duties through reactive interventions that seek the “saturation” of the police presence in the public ways.

From this last logic, the community is nothing more than a secondary and passive actor or a mere scenario in whose center the *dialectic of war* develops which, within the framework of this military vision of security, has served to justify and legitimize all forms of violent police activity.

The design process of the community police was marked by a high degree of improvisation. For instance, the selection of the Las Flores neighborhood to conduct the pilot tests was justified by the Civic and Social Progressive Front (FPCyS) because it wanted to demonstrate that the provincial state was not absent but actively involved in the problem of insecurity in a territory socked by the actions of the Los Monos group, despite the fact that, as we pointed out earlier, community officers are not prepared to handle cases of complex crimes. In this regard, Tudela Poblete (2008) points out that there is evidence that prevention programs will most likely be successful and work better in communities that need them the least, that is, in the most empowered and organized. Indeed, evidence shows that in communities with severe problems, the efforts and difficulties for the implementation of innovative strategies are greater and more complex and, typically, success is dubious (Sherman et al., 1998, p. 7). In brief, the selection of the places where the execution of these programs is commenced cannot be capricious.

Naturally, the selection should obey to objective and established criteria, according to duly designed variables, such as socioeconomic criteria, crime levels, which should be the most critical. The selected districts should represent high, medium, and low-income sectors, in addition to having high, medium, and low levels of crime, making it possible to obtain the results of the proximity police program in districts with diverse social and criminal situations. These results should also be compared with control areas with similar characteristics but without such a program (Frühling, 2003).

Lastly, we consider that those in charge of designing the community police were unfamiliar with the social policies that the municipality was developing in the city of Rosario. Some of the roles assigned to the agents overlapped with programs that were already being implemented by the local government, for example, concerning the instruction in trades for unemployed neighborhood youth or regarding issues of gender violence, which local government, conjointly with civil society organizations, had already been addressing.

Conclusion

Changes in organizational structures, procedural means, institutional routines, and their symbolic foundations require diversified, flexible, gradual, and persistent interventions over time to gradually produce new institutional practices (Saín, 2010).

In this sense, we concur with Arias and Ungar (2013) who affirm that a successful police reform requires political commitment. Innovative policies only advance when governments provide the resources and incentives for other agencies to collaborate and coordinate with the police. Similarly, there must be police cooperation. To achieve reform, the support of the medium and low-level bureaucracy of the police officers is essential because their resistance to change can interfere with the development and implementation of the programs. Finally, society must be included; the knowledge of citizens is the best source for designing preventive policies.

According to Greene (2006), for the police to adopt the community profile, it is required that this be an organizational philosophy integrated into the institution comprehensively and not only as a new project or a temporary specialization. In addition, given the natural resistance that can be expected against programs of this kind, a clear definition of each police member's purpose and role is essential. The objectives of the program should be complemented with a vision, redefining, if necessary, the elements of its mission and describing the new police values (Frühling, 2003).

Although the government of the Civic and Social Progressive Front (FPCyS) proposal was to strengthen relations between the community and the police and increase the

intervention of the former in preventive policing and security matters, it encountered resistance within the police force of Santa Fe.

The police leadership of Santa Fe was reluctant to incorporate a form of police activity with a community profile. It based its position on what González, Montero, and Sozzo (2009) called a “language of deficit.” In other words, they believed that the security problems of the province were the result of a lack of equipment, personnel, legal powers, salary increase or decent working conditions, among other causes.

The excessive increase in the rate of homicides at the provincial level, a phenomenon that coincided with the 2015 gubernatorial election, possibly occasioned the coexistence of conflicting strategies during Bonfatti’s management, as well as the suspension (or direct archiving) of actions that were part of the initial security program. This is evident, for example, in the coexistence, in the same territory, of diametrically opposed police activity logic, as happened in the case studied in the Las Flores neighborhood. As Gonzalez (2014) points out, political actors need to resolve the dilemma created by the need to develop actions in the field of crime control and, simultaneously, legitimize their position in terms of votes. The implementation of a community policing demands time (and resources) for agents to actively engage with the community, develop partnerships, and carry out creative problem solving (Cordner, 2014). “And, as is well known, in politics, time is a scarce resource and the effects of policies do not always coincide with electoral results.”

Acknowledgements

The author wishes to thank the organizers and participants of the Defense, Public Policy and Democracy conference of the Latin American Studies Association (LASA) for their contributions to the development of this article.

Disclaimer

The author declares that there is no potential conflict of interest related to the article.

Funding

The author does not declare a source of funding for the development of this article.

About the author

Marco Iazzetta is a Ph.D. in Political Science from Universidad Nacional de Rosario (Argentina) and Philosophy from the Université Paris 8, France. He is a professor and researcher at the Faculty of Political Science and RRII, Universidad Nacional de Rosario.

Research topics: public safety, violence, and police studies. <https://orcid.org/0000-0002-6636-8006>, contacto: luciano.anzelini@unq.edu.ar

References

- Arias, E. D., & Ungar, M. (2013). La vigilancia comunitaria y la crisis de seguridad ciudadana en Latinoamérica. *Estudios Socio-Jurídicos*, 15(1), 19-52.
- Asumió el director Pereyra como nuevo jefe de la Policía capitalina. (2018, abril 28). *Uno*. Recuperado de https://www.unosantafe.com.ar/policiales/asumio-el-director-pereyra-como-nuevo-jefe-de-la-policia-capitalina-04282018_SJdp7sO3PQ.
- Beato, C. (2004). Reinventar la policía: la experiencia de Belo Horizonte. En H. Frühling (Ed.), *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina* (pp. 139-175). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bergman, M., & Flom, H. (2012). Determinantes de la confianza en la policía: una comparación entre Argentina y México. *Perfiles Latinoamericanos*, 40, 97-122.
- Brodeur, J. P. (2011). *Las caras de la policía*. Buenos Aires: Prometeo Libro.
- Campoy-Torrente, P., Chelini, A. A., & Soto-Urpina, C. (2016). Evaluación de la policía de proximidad en la ciudad de Santa Fe. *Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 19, 70-89.
- Chinchilla, L. (2004). El caso del municipio de Villa Nueva, Guatemala. En H. Frühling (Ed.), *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cordner, G. (2014). Community policing. M. D. Reisig & R. J. Kane. In *The Oxford handbook of police and policing*. New York: Oxford University Press.
- Crawford, A. (1997). *The local governance of crime: Appeals to community and partnerships*. Oxford: Clarendon Press.
- Dammert, L. (2001). Participación comunitaria en la prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos? En H. Frühling & A. Candina (Eds.), *Policía, sociedad y Estado. Modernización y reforma policial en América del Sur*. Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Dammert, L. (2007). *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina*. Ecuador, Quito: Flacso.
- Dammert, L. (2012). *Seguridad ciudadana y cohesión social en América Latina*. Recuperado de http://www.academia.edu/2398553/Seguridad_Ciudadana_y_Cohesi%C3%B3n_Social_en_Am%C3%A9rica_Latina.
- De los Santos, G. & Lascano, H. (2017). *Los Monos. Historia de la familia narco que transformó a Rosario en un infierno*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sudamericana.
- De Mesquita Neto, P. (2004). La policía comunitaria en Sao Paulo: problemas de implementación y consolidación. En H. Frühling (Ed.), *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Dellasoppa, E. (2002). Estrategias e racionalidade na polícia civil do Estado de Rio de Janeiro. En R. Briceño León (Comp.), *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires: Clacso.
- Dirección Provincial de Policía de Proximidad. (2014). *Programa Policía de Proximidad*. Santa Fe: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.
- Eijkman, Q. (2007). *El largo camino de la policía comunitaria: las estrategias de derechos humanos para la policía de Costa Rica*. Costa Rica: Flacso.
- Fielding, N. G. (2002). Theorizing community policing. *The British Journal of Criminology*, 42(1), 147-163.

- Fielding, N. G. (2005). Concepts and theory in community policing. *The Howard Journal*, 44(5), 460-472.
- Frühling, H. (2003). *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?* Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- Frühling, H. (2004). La policía comunitaria en América Latina: un análisis basado en cuatro estudios de caso. En H. Frühling (Ed.), *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Frühling, H., & Candinas, A. (2004). Participación ciudadana y reformas a la policía en América del Sur. Santiago de Chile: CED.
- Frühling, H. (2005). La reforma de la policía y el proceso de democratización. En H. Frühling, J. S. Tulchin & H. A. Holding (Eds.), *Crimen y violencia en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González, G. (2014). Progresismo y políticas de seguridad. Tensiones y contradicciones. El caso de la Provincia de Santa Fe (2007-2013). *Cuestiones de Sociología*, 10.
- González, G., Montero, A., & Sozzo, M. (2009). ¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías en la Provincia de Santa Fe. En M. Lila, L. Caimari, L. Bohoslavsky & C. Schettini (Eds.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Argentina: Universidad Nacional de General San Martín, Centro de Estudios Latinoamericanos, CABA.
- Greene, J. R. (2006). La policía de proximidad en Estados Unidos: cambio en la naturaleza, estructura y funciones de la policía. En R. Barberet & J. Barquín (Eds.), *Justicia penal en el siglo XXI*, New York y Granada: National Institute of Justice.
- Kappeler, V. E., & Gaines, L. (2009). *Community policing. A contemporary perspective*. Newark: LexisNexis/Anderson Publishing.
- Labra Díaz, C. (2011). El modelo de policía comunitaria: el caso chileno. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 3(1), 49-61.
- Llorente, M. V. (2004). La experiencia de Bogotá: contexto y balance. En H. Frühling (Ed.), *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Macdonald, J. (2002). The effectiveness of community policing in reducing urban violence. In Author (Ed.), *Crime and delinquency* (pp. 592-618). New York: Sage Publications.
- Newburn, T., & Reiner, R. (2012). Policing and the police. In M. Maguire, R. Morgan & Reiner, R. (Eds.), *The Oxford handbook of criminology* (pp. 808-837). Oxford: Oxford University Press.
- Peak, K. J. (Ed.). (2013). *Encyclopedia of community policing and problem solving*. Los Angeles: Sage Publications.
- Pontón, D. (2009). *Policía comunitaria y cambio institucional en el Ecuador*. Quito: Flacso.
- Por las críticas de los vecinos, sacan a la calle a la Policía Comunitaria. (2018, mayo 23). *La Capital*. Recuperado de <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/por-las-criticas-los-vecinos-sacan-la-calle-la-policia-comunitaria-n1611267.html>.
- Reiner, R. (2012). *La política de la policía*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sáin, M. (2010). *La reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sáin, M. (2015). *La regulación del narcotráfico en la provincia de Buenos Aires*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/43083-regulacion-del-narcotrafico-provincia-buenos-aires>.
- Sherman, L., Denise, C., Gottfredson, D. L., MacKenzie, J. E., Reuter, P., & Bushway, S. (1998). *Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising*. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/171676.pdf>.
- Skogan, W. G., & Hartnett, S. M. (1997). *Community Policing, Chicago Style*. New York: Oxford University Press.

- Sozzo, M. (2000). Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, 6(10), 17-82.
- Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención y policía*. Ecuador, Quito: Flacso.
- Tudela Poblete, P. (2008). Paradigmas policiales orientados a la comunidad en América Latina: entre realismo mágico y gestión de conocimiento. *Estudios Policiales*, 3, 11-34.
- Tudela Poblete, P. (2012). La evaluación del desempeño de la policía: explorando relaciones entre opinión pública y labor policial en Chile. *Revista Criminalidad*, 54(1), 379-404.
- Wisler, D., & Onwudiwe, I. D. (2009). Rethinking police and society: Community policing in comparison. En Autores (Eds.), *Community policing. International patterns and comparative perspectives*. Boca Ratón: CRC Press.

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Justice and Human Rights

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova

(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)
Bogotá D.C., Colombia

Volume 17, Number 25, January-March 2019, pp. 113-129

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.370>

The incidence of private military and security companies on international humanitarian law

Incidencia de las empresas militares de seguridad privada sobre el derecho internacional humanitario

Jonnathan Jiménez Reina y Juan Fernando Gil Osorio

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá, Colombia

Henry Mauricio Acosta Guzmán

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Bogotá, Colombia

ABSTRACT. Among the changes generated by the process of globalization of the 21st century to the military field is the emergence of new actors willing to provide the State with security services as an alternative in asymmetric warfare. These dynamics have prompted violations of human rights and international humanitarian law. This document critically and descriptively addresses the incidence of private military and security companies in these situations. This study reveals that the participation of 21st-century mercenaries in international, non-international and internationalized armed conflicts call into question the actions of the States because of their failure to assume the due international responsibility. A methodology of qualitative analysis with a descriptive approach was used in the research.

KEYWORDS: international humanitarian law; military mercenaries; Private security; State.

RESUMEN. Dentro de los cambios que trajo el proceso de globalización del siglo XXI para el campo militar, está la emergencia de nuevos actores dispuestos a prestar servicios de seguridad para el Estado como alternativa en confrontación de asimétricos. Estas dinámicas han propiciado violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. El presente documento aborda de manera crítica y descriptiva la incidencia de las empresas militares de seguridad privada en estas situaciones. En el estudio se evidencia que la participación de los mercenarios del siglo XXI en los conflictos armados internacionales, no internacionales e internacionalizados ponen en cuestión el accionar de los Estados, puesto que estos no asumen la debida responsabilidad internacional. En la investigación se empleó una metodología de análisis cualitativo con un enfoque descriptivo.

PALABRAS CLAVE: derecho internacional humanitario; Estado; mercenarios; militares; seguridad privada.

Sección: JUSTICE AND HUMAN RIGHTS • Review article

Received: September 20, 2018 • Approved: November 1, 2018

CONTACT: Jonnathan Jiménez Reina ✉ jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co

Introduction

The 21st century marks the period of consolidation of globalization, a fact that has driven changes in cultural, economic, political, social, and military relations throughout the world. In the particular case of the military sphere, many of the wars currently waged are characterized by the confrontation between state actors and asymmetric actors. Thus, new dynamics of armed confrontation have been generated that have led to situations of human rights (HR) and international humanitarian law (IHL) violations.

In this new scenario, the international community is increasingly questioning the participation of States and their actions in international armed conflicts, and notably, non-international conflicts, given the emergence of new actors of a military nature willing to provide the nations with security services. These commercial dynamics strengthen the arms sector, which, in turn, favors a sizeable private military security industry specializing in armed conflicts, warlords who have gained prominence on the world stage, and whose actions significantly threaten the integrity of nationals of areas afflicted by conflict, without assuming any international responsibility.

It cannot be ignored that private military security companies (PMSCs) are a lucrative business model that generates employment and new economic opportunities around the world. However, given the slight or no-regulation followed by these companies their lack of adherence to responsible practices is widely known by the international community; this makes them an alternative in inflicting negative force, incurring in violations of HR and IHL (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2006).

It should be noted that, unlike the people that make up the PMSCs, the members of the military forces of most countries, in their capacity as public servants, hence, guarantors of the rights and security of their nationals (as in the case of Colombia), develop activities that promote the free and full exercise of the populace's HR. It is understood that the defense of rights is not limited to the state's abstaining from violating them, but instead involves confronting the transgressors of such rights. Thus, the existence of armed forces is justified by the need to ensure –beyond the normative mandate– the fulfillment of such rights.

The ethical and moral paradox is that the profession of arms consists in being willing to risk life to defend the sovereignty, independence, and the integrity of the national territory and constitutional order. Now, the military forces' earnest activity to protect the populace responsibly and fully exercising HR is being carried out, throughout the world, by mercenaries contracted by PMSCs that lack these characteristics. The obligation of States to provide security should not be delegated to PMSCs; this grave error implies the violation of the rights that, allegedly, must be protected.

Since 2005, the UN established the United Nations Working Group on the Use of Mercenaries to analyze the use and participation of mercenaries, that is, foreign military experts in combat. As stated by Elzbieta Karska and Gabor Rona (*Expertos de la ONU analizan aumento de mercenarios...*, 2015) in a panel discussion organized in New York City, many of the mercenaries come from 80 nationalities and are guided by economic, ideological, and military interests. They are characterized by participating in armed conflicts, mostly in the Middle East and Asia. Approximately 20,000 mercenaries participate in armed conflicts in countries such as Afghanistan, Iraq, Libya, Syria, and Somalia.

Foreign individuals who come to exercise security functions within another territory lack legal structures to be prosecuted. It must be noted that the security companies that provide these services are, for the most part, in countries that have not recognized the international criminal jurisdiction or do not have existing treaties with the States where they provide their services. Therefore, they are exempt from liability in an eventual irrational use of force, a fact that can amount to serious violations of HR and IHL infractions.

These companies operate beyond the rules of IHL, the occupying force, and the contracting government; this creates a gray legal area that detaches them from any State and provides them a form of immunity, which easily translates into impunity. This situation implies that some States hire these companies to avoid direct legal responsibility. It must be noted that the transnational activity of security companies is dictated by economic criteria, not by the desire to enforce IHL.

Thus, the following question arises: What is the incidence of PMSCs on IHL? To answer this, we used a methodology of qualitative analysis with a descriptive research approach; it consisted of observing and describing the behavior of the object in question using the constructivist paradigm.

Methodology

A methodology of qualitative analysis with a descriptive research approach was used in this research, which consisted in observing and describing the behavior of the object in question. Three types of sources were used for the collection of information: primary, referring to official institutions; secondary, referring to articles and research reports; and tertiary, such as written and digital press. All this information was organized in databases according to the year of publication and the relevance to answer the research problem.

Conceptual approaches to IHL and mercenarism

The Hague Convention of 1907 on Neutral Powers established certain legal standards applicable to States and neutral persons in the event of war. However, it does not res-

strict the possibility for nationals of the Member States to work for the belligerent States (Convenios de Ginebra, 1907). Therefore, the national (individual) who was hired by a foreign power would not commit any international crime and should be treated as a soldier serving a foreign force. The reluctance to control the activity of individuals in the military field was based on the distinction of the early 20th century in which governments and individuals were considered exclusionary spheres.

This form of contract existed long before the formation of nation-states. During the Middle Ages, in the 9th to 15th centuries, in Europe, fiefdoms requiring the protection of large tracts of land were allowed to hire professional soldiers, a protection that the crown could not offer to all. According to Braidot (2011), there were paid soldiers and vassalage contracts, whose main purpose was to provide protection at a military level. Mercenarism reached such a high point that many of the paid soldiers were lent to monarchs in times of war. For example, the Castilian monarchy recognized the military service of the mercenaries offered to monarchs by the Navarrese Basques during the invasion of the Muslims, also called Moors, to the Iberian Peninsula (Douglas, 2001).

Not until the discovery of America, in 1492, was the need to professionalize a military corps raised. The first permanent professional armies were formed after the Peace of Westphalia (1648) with the establishment of nation-states, while, in parallel, the national identity was consolidated and the monopoly of the use of force was centralized, waning mercenarism little by little.

Although The Hague Convention of 1907 established that an individual's activity does not affect the activity of the State, this vision would gradually lose its rigor in subsequent decades when it became evident that the private actions of individuals could influence relations between States, above all, impact compliance with HR.

The next step in the regulation of private military actors occurred with the Geneva Conventions of 1949, especially with the III Geneva Convention (on the protection of prisoners of war). Its objective was to establish standards regarding the treatment of people who did not participate in hostile activities, such as civilians, health personnel, and members of humanitarian organizations and to the treatment of subjects who could not continue participating in combat, like the prisoners of war (Forster, 2004).

These additional agreements did not focus on controlling or prohibiting the activity of private military forces. In fact, the III Geneva Convention of 1949 only distinguished two categories: members of the armed forces (combatants) and civilian population, although Article 4 of this agreement includes the latter in the category of prisoners of war. These organizations never made a categorization, not even a formal distinction between mercenaries and other combatants (Fallah, 2006).

Concerning international humanitarian law, Protocol I of 1977, in the section entitled “Statute of Combatant and Prisoner of War,” defines mercenaries as an autonomous category, distinct from combatants. Paradoxically, before the definition of mercenaries, and even in it, they are denied the status of combatant and prisoner of war.

Protocol I of Article 47 indicates that mercenaries will not be entitled to the status of combatant or prisoner of war and subsequently defines a series of characteristics describing the mercenary as 1) a recruited foreign local, hired to fight in an armed conflict; 2) taking part in hostilities and motivated by the desire to obtain a personal benefit according to a promise; 3) a non-national or resident of a party to the conflict; 4) not a member of the armed forces of a party to the conflict; and 5) not sent by an official mission as a member of its armed forces by a State that is not a party to the conflict (Preux, 1989).

Concerning human rights, it can be understood that public order should favor humankind, which is why it is up to the State to respect and protect without unlawfully attacking a person’s inherent rights (Nikken, 1994). If the State maintains a monopoly on the use of force and is responsible for the actions and omissions of its security forces on people, why do security contractors not have international responsibility for the violation of HR and the breaches of IHL in conflict scenarios if a State contracts them?

First, it must be understood that there are some actors in the international system that are subject to public international law, which is why they are allowed to assume duties and obligations before the system and allowed the rest of the universal and inalienable rights. However, many of the actors in the international system do not possess this subjectivity, which prevents them from being recognized and recognizing other actors. According to the actor’s reason and nature, recognition can be beneficial, as the actor assumes an active role, and has the possibility of being a recipient or beneficiary of any aid. On the other hand, the actor’s omission or lawful action could take him or her before international instances without being judged by the national legal system. For example, the former Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) sought international recognition as belligerent actors of an internal armed conflict, international recognition that would have allowed them to receive help from another actor in the system, including a State (Jiménez, Acosta, and Múnera, 2017).

When contracted by a State, the PMSCs become civil contractors. In this sense, and depending on the nature of the conflict, PMSCs cannot receive the principle of distinction that allows them to be considered a target of attack. Despite this consideration, security companies must respect IHL. On the other hand, the UN recognizes the difficulties of categorizing PMSCs as a legal typology of the mercenary (Güell, 2010). In this regard, it can be stated that “it is not possible to classify PMSCs as combatants in *strictu sensu*,

among other things because despite their eventual participation they are not part of the conflict, nor are they subject to a chain of command responsible for the conduct of their subordinates to that party” (Güell, 2010, p. 64).

Resolution 3314 (XXIX) of the General Assembly of the United Nations considers mercenarism as an illegal practice, as well as the formation of irregular groups sponsored by the State or that at least fight on its behalf. However, it does not establish that these practices, promoted by private companies, are illegal (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1974).

In this sense, two assessments can be established. The first assessment is the categorization of military security companies, which, because of their economic business nature, are not subject to international law and, consequently, lack direct international responsibility. The second assessment is the mercenary typology, which is not considered criminal and illegal behavior.

Accordingly, it can be affirmed that, in the event of a regulatory gap, IHL does not address the legality of PMSC activities nor does it establish responsibility for those who are part of them. As a paradox, the international legal definition of the actors called *mercenaries*, which operates in international law, does not deprive them of the right to prisoner of war status in the case of being captured. Mainly, Protocol I of 1977 provides the characteristics that an individual must meet to be considered mercenary and, in turn, be devoid of any legal guarantee.

PMSCs and mercenarism in the 21st century

Currently, Protocol I of 1977 and the International Convention against the Recruitment, Use, Financing, and Training of Mercenaries of 1989 provide the definition of *mercenary*. That is the extent of the legal regime of an activity that is propitiated by private actors not subject to Public International Law (PIL).

So why is it important to analyze the growing participation of PMSCs in armed conflicts and their impact on IHL? On the whole, the arms industry is one of the most lucrative businesses in the world. In equipment and military machinery alone, the five large defense companies (Lockheed Martin, Boeing, BAE Systems, Raytheon, and Northrop Grumman) recorded gains in 2016 for 150.925 million dollars (Barría, 2017), close to 53.8% of Colombia's gross domestic product for the same year (Banco Mundial, 2016).

PMSCs are among the wide range of arms trade options, companies providing security and defense services. For Sonia Güell, these organizations can be defined as “private, legally constituted companies that provide assistance services, advice or armed security, either as an alternative or as a complement to the regular armed forces that operate in

areas that are in situations of armed conflict.” (2011, p. 1). The alarming issue is the proliferation of these organizations, which turn the war into a business that can be highly commercialized without international legal restrictions, which calls into question the ethical and moral nature of the combatants who participate as paid soldiers of multinationals.

Principle of the military forces' exclusivity

In antiquity and during the Middle Ages, it was common for princes and feudal lords to appeal to armies of mercenaries that were given *carte blanche*, that is, a document authorizing the attack against potential or real enemies. However, when the transition from the medieval state to the modern state began –from the 15th century on– the function of guaranteeing the security and protection of the associates, until then diluted in the various feudal estates, was concentrated in the hands of a central authority. This is how permanent, institutionalized armies appeared, at the same time as the unification of the law and justice took place in the hands of courts and judges dependent on the same authority (Ábrego, 2013).

In this way, the satisfaction of one of the primary needs was structured, which, as recognized by sociologists, anthropologists, and historians, gave rise to the development of the State, whose objective was to provide protection to its associates; thus, security fell into the hands of the public authority. Indeed, the purpose of the political organization that since the Renaissance took the generic name of State, was to entrust the protection of the associates to an entity whose legitimacy was recognized by them, to which Thomas Hobbes called the Leviathan.

This transcendental step of civilization sought to categorically overcome the application of the Law of Talion –widespread in ancient societies and enshrined even in many legislations– or the so-called law of the jungle, according to which every individual must defend him or herself from others by any means. Hobbes was not misguided when he affirmed that man, in a natural state, is in a permanent state of war of *all against all*.

[...] in this condition there is no property or domain, no distinction between you and me; only what belongs to each one what he can take, and only insofar as he can keep it. All this can be affirmed of that miserable condition in which man finds himself by the work of mere nature. (Hobbes, 1982, p. 110)

Hobbes—considered a philosopher of absolutism— argued that the most suitable means to ensure peace in society is that every individual forsake protecting him or herself. Thus, all the advocates of contractualism –from the exponents of the natural law and scholasticism of the Middle Ages and the 15th and 16th centuries, to the modern times, like Locke and Rousseau– point to the social pact as the human need to attend to indi-

vidual and collective security entrusting such matter to an institution, the State, which, by virtue of that pact, will be responsible for providing protection (Colombia, Corte Constitucional, 1997).

In the modern Rule of Law, the armed forces (including the police, tribunals, and courts) are political institutions belonging to the public power, which has as another of its main characteristics, that of being a civil power. This means that institutional armed bodies must be under the Rule of Law, and a subject to, as a whole and for all, the civil authority.

Therefore, the formation, structure, functions, and, in general, the basic organization of the public force must be duly enshrined in the Constitution and subject to the limitations and controls established by it and by the laws. This principle of the monopoly of material coercion at the head of the State implies that the Rule of Law cannot tolerate the existence of armed groups or sectors outside the armies and other regular institutions established at their service.

The principle of the military forces' exclusivity is not a purely rhetorical category; it has profound normative and practical consequences. Thus, according to this principle, it is certain that some functions and powers that are specific to the military forces –which at no time can be attributed to individuals– such as the exercise of intelligence work or the development of patrol activities intended to preserve public order. Individuals cannot possess or carry weapons of war, because “admitting that a particular or a group of individuals (PMSCs), own and carry weapons of war is equivalent to creating a new body of Military Forces” (Corte Constitucional de Colombia, 1995).

The exclusive regulation of the exercise of violence is an essential feature of every State, to such an extent that it is practically impossible to think of a state that does not attribute the monopoly of the regulation of the use of arms. Only the State can have a permanent institutional armed force. Weapons of war must be concentrated in specialized state bodies that have the task of protecting constitutional institutions and maintaining national sovereignty. This work is inherent to the state and cannot be delegated to PMSCs. The modern state is an institution that aspires to achieve the effective and legitimate monopoly of coercion in a given territory, seeking to avoid the dangers that, for social coexistence, involve the multiplication of private, armed powers.

What would happen in countries that, after long years of armed confrontation, try to find a peaceful solution to the conflict? Let's not forget that these processes are aimed at national reconciliation. Therefore, to empower a PMSC to carry out activities that are specific to the military forces disregards one of the purposes of the State, the promotion of peace and peaceful coexistence. The monopoly of violence cannot be imposed on the

State's institutions, in many cases, introducing them to arrogate the power to act outside the framework of legality.

Mercenarism in the 21st century

In comparison with previous centuries, the world is in an era of relative peace, confrontations between symmetrical or conventional actors; namely, the states, has ceased considerably. Thus, the use of force for the solution of controversies is condemned by the international community. Now, disputes between States are resolved before international bodies, ranging from the International Tribunal for the Law of the Sea (ITLOS) to the International Court of Justice (ICJ), which makes it clear that diplomacy is the tool par excellence used by foreign policy and international relations. In this sense, the States have considered other options for the exercise of power and have left hard power (military) as a last alternative. They have changed the latter by options such as soft power (diplomacy) and intelligent power (strategic intelligence) in the face of international condemnation of any hostile action.

However, as a result of the transformation of power relations, new threats have emerged that are far from the competence of any international jurisdiction, in large part because of their lack of recognition as subjects, given their very criminal or terrorist nature. Therefore, these asymmetric actors, typified in this way because of their non-state nature and because they use means of combat not proportional to the states, participate in non-international conflicts (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2004).

Because of the nature of the conflict, some states are unable to provide military assistance in an internal conflict, in part, out of respect for the international principles established in the *ius cogens* principle. Thus, new actors that provide security services and military defense have also emerged, actors specialized in armed conflicts, private armies, such as the PMSCs.

Paradoxically, the previously mentioned companies are from developed states that guarantee non-developed states the services provided. There have also been cases in which these states hire specialized services to be provided in other countries. For example, in 2008, the United States renewed its contract with the Blackwater PMSC –branded for human rights violations– to protect senior US officials in Iraq (Atitar, 2008). In a recent case, in 2017, the same state sent mercenaries to Yemen. These services were initially contracted with the Blackwater PMSC but were later changed to DynCorp (La empresa de mercenarios DynCorp... 2016). Despite the strong allegations of sexual abuse attributed to this company during its operations, it was contracted in 2016 by the US Navy (Vos, 2017).

The above solicits the question, where do PMSCs come from and where do they operate? Currently, the companies most recognized for their security services are 1) Academi, formerly Blackwater, which changed its name because of allegations of human rights violations. It operated in Iraq and was hired by the Central Intelligence Agency (CIA); 2) Defion Internacional, a company based in Peru, specialized in logistics services. It has operations in Dubai, the Philippines, and Iraq. Its main contracts were with Triple Canopy, Integral Security Company, and the Department of State of the United States; 3) Aegis Defense Services, founded in England. It provided services to 20 governments, as well as to the United Nations. Its involvement has been in 40 countries. It has offices in the United States, Afghanistan, and Bahrain. 4) Triple Canopy, which notably employs veterans of the US Special Forces. It maintains operations in Iraq. 5) DynCorp, a US company that employs mercenaries rather than US soldiers. It operated in Haiti, Bosnia, Afghanistan, Iraq, and Colombia. 6) Unity Resources Group, an Australian company that carried out operations in Iraq and is characterized by employing Latin soldiers (Ejércitos privados..., 2013).

Driven by the concern on the issue of the European military security companies present in states with internal armed conflict, the European Parliament urged the European Union to regulate their activities and external projection, given the legal vacuum in which they exist. Meanwhile, there is no commitment by the states or international organizations to regulate this type of activity. The above does not propose to prohibit PMSCs; it suggests that their responsibilities be enforced and that they should assume an ethical and moral stance against a business model that encompasses aspects concerning human integrity and dignity. It also highlights that the monopoly of the use of weapons should be solely the state's and that the PMSCs should not become an intervention alternative indirectly used by another state.

Impact of PMSCs on IHL

Noticeably, all the PMSCs maintain operations in the Middle East, a strategic zone of political and ideological instability that threatens, mainly, the interests of the United States and Europe. Thus, the persistent need to intervene through diplomatic and military channels in that region; this has made it an area of geopolitical dispute between international powers (Acosta, 2017).

Según el Instituto para la Economía y la Paz (2018), una de las zonas de mayor inestabilidad es el Medio Oriente, seguida de África, en ambas operan la mayoría de EMSP extranjeras. Figure 1 shows A continuación, se presenta el Índice de Paz Global (figura 1), un indicador que ayuda a comprender cuáles son las regiones con más altos niveles de

violencia en el mundo. Este indicador lo comprenden 23 variables, que incluyen guerras internas y externas libradas, gastos de defensa, homicidios, actos terroristas, sofisticación del armamento, cuerpos de seguridad que desarrollan actividades, etc. En este índice se denota el nivel de paz comparativa con otros países: el color verde representa el índice más bajo y el color rojo, el más alto.

According to the Institute for Economics and Peace (2018), the area of greatest instability is the Middle East, followed by Africa. The majority of foreign PMSCs operate in these areas. Figure 1 presents the Global Peace Index, an indicator that shows the regions with the highest levels of violence in the world. This indicator is comprised of 23 variables, which include internal and external wars waged, defense costs, homicides, terrorist acts, weapons sophistication, and security bodies that carry out activities, among others. This index shows a comparison of the levels of peace among countries. Green represents the lowest index and red represents the highest.

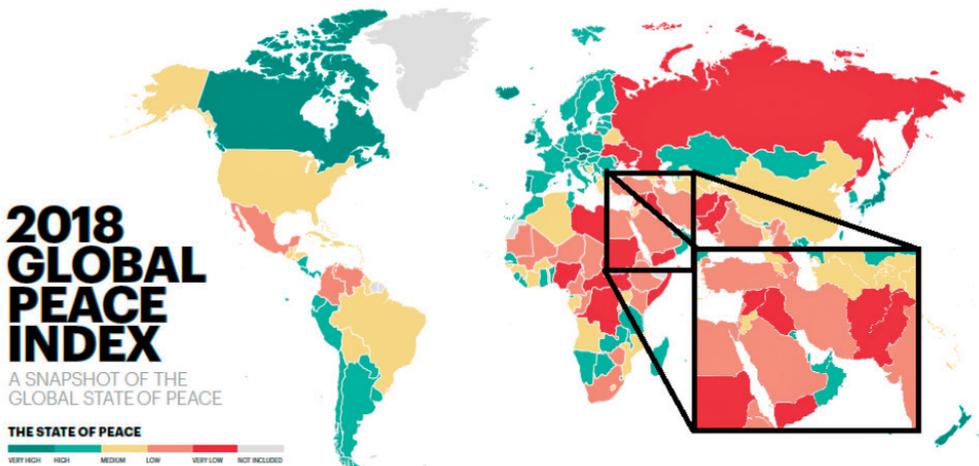


Figure 1. Global Peace Index 2018.
 Source: Institute for Economics and Peace (2018, p. 4).

This indicator is constructed based on information from databases such as Uppsala Conflict Data Program, The Economist Intelligence Unit, Amnesty International, United Nations High Commissioner for Refugees, The Internal Displacement Monitoring Center, and The International Institute for Strategic Studies. All of these sources indicate a concentration of armed violence in Africa, the Middle East, and part of Central and South America, alongside with cases of violation of human rights.

In 2007, the private security firm Blackwater had close to 25,000 contractors, financed by the US, operating in Iraq. Added to the other companies operating in the area the number rose to nearly 50,000 contractors (Abrisketa, 2007) in a country that barely reached 29 million inhabitants, meaning that there was a foreign private security contractor for every 580 people, not counting the American and Iraqi army personnel.

In the same year, 17 Iraqi civilians were killed by machine gun fire by four contractors near Baghdad (Scahill, 2007). The perpetrators were initially sentenced to thirty years of house arrest. However, thanks to the intervention of the Circuit Court of Appeals of the District of Columbia, the charges were withdrawn in 2014. Evidently, there was a violation of IHL because it was found that the dead were indeed civilians.

In 2010, DynCorp was culled for hiring minors for sexual gatherings, some of them were even collectively abused by contractors in Afghanistan. Moreover, this company was accused of overreaching human rights to import, with the mafia, women to be prostituted (Vos, 2017).

A UN report (2013), stated that there were cases of overreaching of force by private security companies hired by landowners in the department of Colón (Honduras). These collaborations, supported by the state are linked to cases of “assassinations, disappearances, forced expulsions, and even sexual violence [...] private security personnel, hired by landowners, and armed with banned weapons –like the AK47– used to threaten and kill peasants” (ONU, 2013, p. 12).

According to Abrisketa (2007), the actions of private security agencies and their participation in armed conflicts must be classified as new mercenarism and, therefore, their activity must be considered illegal. However, the problem lies, in Abrisketa’s words, in that “International Humanitarian Law does not address the legality of mercenary activities nor does it establish responsibility for being a mercenary” (Abrisketa, 2007, p. 5). Consequently, PMSCs’ responsibility should be assumed by other bodies. However, because they are not recognized as international subjects, their acts are assumed by courts of nations where the main headquarters of these companies are located.

In this regard, it is considered that PMSCs must assume international responsibility for their actions, under the “combatant and prisoner of war status,” as they take a direct part in hostilities, following Article 47 of the Protocol I of 1977.

On the other hand, the International Convention against the Recruitment, Use, Financing, and Training of Mercenaries, signed in 1989 –which came into force in 2001– ratifies Protocol I of article 47 on the concept of mercenary and upholds the five characteristics indicated above. However, the signatories are not developing States or major powers but only thirty States (Abrisketa, 2007).

In this sense, Abrisketa states that while the relevant international efforts are being made to regulate the activities of the PMSCs and their contractors (the mercenaries), the responsibility must be assumed by the state, following the provisions of the Geneva Conventions, namely:

a) The violations committed by its entities, including its armed forces; b) Violations committed by persons or entities trained by the state to exercise governmental authority; c) Violations committed by individuals or groups acting under the instructions of the state, or under its direction or control; and d) Violations perpetrated by private persons or groups that it recognizes and adopts as a conduct specific to the State. (Abrisketa, 2007, p. 11)

In short, the history of humanity, even the most recent, shows that whenever the state has been complacent about the existence of this type of organization (call it PMSCs or Private Security Service Providers), in the end, it has become a victim of that tolerance and impunity. Colombia, of course, is not foreign to this. One can simply evoke the lamentable and fateful facts of our dawn as a nation, when the Irish mercenary, Rupert Hand, of the British legions, who fought under the command of General Simón Bolívar in the war of independence of Venezuela, Colombia, Ecuador, Peru, and Bolivia, who after having been hired in the ports of England, viciously murdered our hero José María Córdova. Similarly, one can mention the services provided to Colombian drug traffickers by the Israeli mercenary Yair Klein, who was captured in Moscow and later requested in extradition to respond to the Superior Court of Manizales, which sentenced him to ten years and eight months in prison for his participation in the strengthening and training of self-defense groups in war practices.

The modern state legal systems¹ do not address the activities of the PMSCs and, if they do, it is done deficiently. This inadequacy produces the transfer of security duties of public authorities to these companies, apparently, in an attempt to avoid the responsibilities of the state concerning human rights and IHL.

Conclusions

It can be asserted that we face an ethical and moral crisis in the 21st century because of the commercialization of security and defense services offered by the PMSCs. Hiring salaried professional soldiers, specialists in intervening in armed conflicts, goes against the international agreements that favor of global peace.

¹ South Africa is the only country whose legislation expressly prohibits nationals from selling their military training to a foreign country immersed in armed conflict. It is also one of the few countries that regulates foreign military assistance and considers the activity of mercenaries illegal.

This paradox arises because public international law and the international bodies responsible for preserving global stability and empowered to condemn any act against human dignity have not achieved significant progress to regulate and control the activities of the mentioned companies. On the contrary, there are still unresolved legal gaps that make their activities possible and affect the legitimacy of the institutions that protect HR. Actors such as PMSCs are not condemned in a timely manner and in accordance with the mandates of these institutions for violations of rights in conflict zones.

According to the United Nations Organization, more than 20,000 mercenaries are involved in armed conflicts in the Middle East and Asia, data that is in accordance with those registered by the Institute for Economics and Peace, whose studies affirm that countries such as Iraq, Libya, Syria, and Somalia have a significant presence of PMSCs. Therefore, these companies operate beyond the rules of international law; this generates a gray legal zone of marginality that allows them to evade responsibility and attain impunity to avoid direct convictions for their actions against HR.

In this sense, we face two problems. The first problem is the economic and business nature of these organizations, which prevents them from being subjects of international law and, therefore, assume any responsibility. The second issue is that a mercenary's conduct and actions are not considered criminal and illegal acts. As a result, security companies and their contractors can continue to operate without any social responsibility.

In brief, it is sustained that the PIL does not establish legal limits for PMSCs. Uncertainties remain about the principle of state's monopoly on the use of force in the face of armed conflict scenarios because in the event of a regulatory vacuum, it allows the financing of war by indirect means.

Acknowledgements

The authors wish to thank the Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" and the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" for their support in the production of this article.

Disclaimer

The authors declare that there is no potential conflict of interest related to the article. This article was produced thanks to the cooperation between two research projects: Observatory of Operational Law by the Military Sciences research group of the Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" and "The Military Leadership Before the Post-Agreement Scenario: Impact of the Damascus Doctrine on the Role of the Military Leader and the Social Challenges Generated after the Signing of the *Agreement for the*

Termination of the Conflict and the Construction of Stable and Lasting Peace” by the Masa Crítica research group of the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto.”

Funding

This article was completed with the funding of the Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” and the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto.”

About the authors

Jonnathan Jiménez Reina is a Ph.D. candidate in International Security from the Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Spain. He holds a Master’s degree in National Security and Defense from the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto,” Colombia. He is a professional in Politics and International Relations at the Universidad Sergio Arboleda, Colombia. He is editor of the scientific journal, *Estudios en Seguridad y Defensa*, of the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” and a professor of the Master’s program in Strategy and Geopolitics of this same institution. He is also a professor in the Faculty of Law and the Faculty of International Relations of the Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova.” <https://orcid.org/0000-0001-9042-834X>, contact: jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co

Juan Fernando Gil Osorio is a Ph.D. candidate in Law from the Universidad Externado de Colombia. He has a Master’s degree in Human Rights and Democratization from the Universidad Externado de Colombia in arrangement with the Universidad Carlos III of Madrid, España. He is a lawyer of Faculty of Law of the Universidad de Medellín, Colombia. He is a Captain of the National Army of Colombia. He is the director of the Observatory of Occupational Law and the academic coordinator of the Faculty of Law of the Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova.” <https://orcid.org/0000-0002-6605-6846>, contacto: juan.gil@esmic.edu.co

Henry Mauricio Acosta Guzmán is a student in the Master’s program in National Security and Defense of the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto,” Colombia. He is a political scientist at the Universidad Nacional de Colombia. He is a researcher in training in the Department of Ethics and Leadership of the Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto,” Colombia. <https://orcid.org/0000-0003-4485-8845>, contacto: henry.acosta@esdegue.edu.co

References

Ábrego, M. (2013). *Palimpsestos: escrituras y reescrituras de las culturas antigua y medieval*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

- Abrišketa, J. (2007). Blackwater: los mercenarios y el derecho internacional. *Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior*, 8.
- Acosta, H. (2017). Siria, un pequeño ajedrez geopolítico. *Observatorio de Seguridad y Defensa*, 2(5), 9-10. Recuperado de https://issuu.com/observatoriosd/docs/bolet__n_5_-_2017_v4.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1974). *Definición de la agresión [Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/ag/res/29/ares29>.
- Atitar, M. (2008). *Estados Unidos renueva el contrato de la empresa de mercenarios Blackwater en Iraq*. Recuperado de http://www.mundoarabe.org/estados_unidos_blackwater.htm.
- Banco Mundial. (2016). *PIB (US\$ a precios actuales)*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=CO-US>.
- Barría, C. (2017, septiembre 25). Cuáles son las 5 mayores empresas militares del mundo y qué armamento producen. *BBC News*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41314528>.
- Braidot, N. (2011). El feudalismo. Orígenes y desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales en el Medievo. Interpretaciones históricas. *Clio*, 37.
- Colombia, Corte Constitucional de Colombia. (1995). *Sentencia C-038 de 1995*. Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional de Colombia. (1997). *Sentencia C-572 de 1997*. Bogotá.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2004). *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales*. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2006). *El derecho internacional humanitario y las empresas militares y de seguridad privadas*. Recuperado de <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/faq/pmsc-faq-150908.htm>.
- ONU. (2013). *Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Mercenaries/WGMercenaries/Pages/WGMercenariesIndex.aspx>.
- Convenios de Ginebra. (1907). *Convención de La Haya de 1907 para la resolución pacífica de controversias internacionales*. Recuperado de http://www.papelesdesociedad.info/IMG/pdf/convenios_de_la_haya_1889_y_1907.pdf.
- Douglas, W. (2001). Emigrantes vascos: contratos en los modelos de adaptación en Argentina y en oeste norteamericano. *Revista Estudios Paraguayos*, 1(191).
- Ejércitos privados: los grupos de mercenarios más importantes del mundo. (2013, junio 29). *RT noticias*. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/98695-eeuu-mercenario-ejercito-privado-irak-blackwater>.
- Forster, J. (2004). *Los actores armados no estatales y las normas humanitarias internacionales*. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/66vlcc.htm>.
- La empresa de mercenarios DynCorp sustituye a Blackwater en Yemen. (2016, marzo). *Al-Manar*. Recuperado de <http://archive.almanar.com.lb/spanish/article.php?id=123143>.
- Expertos de la ONU analizan aumento de mercenarios y su impacto en los derechos humanos. (2015 julio 23). *Organización de Naciones Unidas*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2015/07/1335361>.
- Fallah, K. (2006). *Actores privados: el estatuto jurídico de los mercenarios en los conflictos armados*. Recuperado <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/article/review/74ummf.htm>.
- Güell, S. (2010). El papel de las ONG, ETN y EMSP en la resolución de crisis relacionadas con la seguridad internacional. Una perspectiva desde el derecho internacional. *Cuadernos de Estrategia*, 147, 25-73.

- Güell, S. (2011). Las empresas militares y de seguridad privada. Rasgos característicos. *Revista por la Paz*, 9.
- Hobbes, T. (1982). *El Leviatán*. Bogotá: Editorial SKLA.
- Instituto para la Economía y la Paz. (2018). *Global Peace Index*. Recuperado de <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/06/Global-Peace-Index-2018-2.pdf>.
- Jiménez R., Acosta, H., & Múnera, A. (2017). Las disidencias de las FARC. En J. Cubides, & J. Jiménez (Eds.), *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia. Teoría y praxis*. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. En R. Cerdas, & R. Nieto (Eds.), *Estudios básicos de derechos humanos I* (pp. 15-27). San José: Prometeo.
- Preux, J. (1989). *Estatuto de combatiente y de prisionero de guerra*. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdm4r.htm>.
- Scahill, J. (2007). *Blackwater. The rise of the world's most powerful mercenary army*. EE. UU.: Nation Books.
- Vos, E. (2017, abril 20). DynCorp, la empresa militar privada en el epicentro de un escándalo de política exterior estadounidense. *Omoya*. Recuperado de <https://umoya.org/2017/04/20/dyncorp-la-empresa-militar-privada-en-el-epicentro-de-un-escandalo-de-politica-exterior/>.

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova

(Colombian Journal of Military and Strategic Studies)

Bogotá D.C., Colombia

Volume 17, Number 25, January-March 2019, pp. 131-145

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.138>

Citizen perception of human rights: the case of Monterrey, Nuevo León

Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León

Ricardo Gutiérrez Felipe y Xóchitl Amalia Arango Morales

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

ABSTRACT. The violation of human rights abnegates the exercise of a person or group's freedoms and opportunities. These violations can be perpetrated by any actor in society, as well as by the government itself. In Mexico, mainly in the northern states, discrimination is noticeably apparent, whether originated by social status or sexual preferences, generating a grievous violation of the right to equality. This article presents a brief overview of the evolution of human rights in the world, their definitions and characteristics, as well as their application and importance in Mexican legislation. In parallel, it analyzes the citizens of Monterrey's perception of human rights, using the case study completed by the Faculty of Political Science and International Relations of the Autonomous University of Nuevo León as a reference.

KEYWORDS: citizen perception; discrimination; government; human rights; society.

RESUMEN. La violación de los derechos humanos niega el ejercicio de libertades y oportunidades adquiridas por una persona o grupo. Dichas violaciones pueden ser cometidas por todos los actores de la sociedad y por el gobierno mismo. En México, principalmente en los estados del norte, la discriminación es uno de los casos más evidentes, ya sea por la condición social o las preferencias sexuales, lo que genera una grave violación al derecho a la igualdad. Este artículo presenta un breve panorama de la evolución histórica de los derechos humanos en el mundo, sus definiciones y características, así como su aplicación e importancia en la legislación mexicana. A la vez, se analiza la percepción de los ciudadanos de Monterrey en materia de derechos humanos, para lo cual se toma como referencia el estudio de caso realizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos; discriminación; gobierno; percepción ciudadana; sociedad.

Section: JUSTICE AND HUMAN RIGHTS • Scientific and technological research article

Received: May 15, 2018 • Approved: December 17, 2018

CONTACT: Ricardo Gutiérrez Felipe ✉ ricardo.gutierrezfe@uanl.edu.mx

Introduction

The history of humanity has been marked, over the years, by horrific events that have forced society to reconsider and restructure the path of a civilized and organized society, in pursuit of the well-being of its members as unique individuals, capable of reasoning, a characteristic that differentiates them from all other species. It is as a result of these events that humanity began to worry about establishing statutes, norms or laws to protect the integrity and welfare, both collective and individual; this is the principle that gives rise to human rights: human dignity. For Álvarez (2005), the concept of human dignity is related to the quality of *dignity*, referring to a deserved attribute or of which one is the subject of recognition, that is, it is an inherent attribute of the nature of man (Nava, 2012).

The historical facts that humanity has faced (two world wars, slavery, and civil wars, among others) constitute the history of human rights and have been the reason for establishing them as we know them. However, their recognition has become a difficult struggle, to the point that, over time, very few countries have recognized them as universal. In this way, the current concept of human rights is the result of a historical process positioned in different times and cultures, a gradual and fragmented process, with significant advances to date (González & Castañeda, 2011).

From this perspective, human rights are conceived, in a broad sense, as the group of ethical demands and values that have been adopted over the years and that are currently manifested in legal norms, both national and international. These norms give the state certain duties and, when considering human dignity as the supreme value, recognize a person's faculties. It is these obligations of the state that attribute significance to the study of human rights and their relation to it. Therefore, the different discussions and controversies involving the analysis of the essential aspects of human rights to understand, expand, and update the vision of what we know in the different social fields (political, social, ethical, and legal) (De Sousa Santos, 2014).

The construction of human rights has represented an important advancement in the

development of an organized society, which makes them one of the most important achievements in human history. Since their emergence, these rights have been conceptualized in different ways and have been granted various classifications that set a pattern for their recognition, that is, the legal formulation of certain rights over time. The conception and respect of human dignity, as well as the positivism of human rights before the state as a regulatory entity to guarantee them, led to one of the most important struggles for the state to promote and protect, but, above all, to respect and accept human rights as the path towards a democratic, free, and dignified society.

(De Sousa Santos, 2014)

According to Bertha Solís García (n.d.), it is from the natural law that we can set the origins of human rights; this philosophical current presupposes the recognition of the dignity of the human being in relation to the activities of the state. In this stage, the first limits of the state activity in favor of the individuals were marked, since, from the Antiquity, in the despotic and absolutist regimes, the will of the governors was the supreme law and the governed had no defense mechanism, compelling them to obey and submit to the regime.

Since the creation of the United Nations in 1945, Mikel Berraondo (López & Vives Gracia, 2013) distinguishes four stages in the evolution of the recognition of human rights. He places the first from 1945 until the end of the 1960s, and characterizes it, on the one hand, as normative because numerous documents were approved in this period, among others, the Universal Declaration of Human Rights, the Geneva Conventions, and the Pacts of 1966; on the other, he characterizes it as the internationalization of human rights. The second stage, according to this author, is framed from the end of the sixties until the fall of the Berlin Wall in 1989, a period he also calls institutional construction given the creation of institutional bodies and mechanisms of application (conventions), as well as non-governmental organizations dedicated to promoting and protecting human rights. He sets the third stage from the fall of the Berlin Wall to the attacks of September 11, 2001, a period in which the reference to third-generation rights is strengthened and the interdependence between peace, development, and the environment is discussed. Lastly, in the fourth stage, which extends from September 11, 2001, to the present, the obsession with collective security predominates; this places the enjoyment of rights at risk because the fight against terrorism supposes the erosion of the people's guarantees, that is, the protection of the HR is violated. (López & Vives, 2013).

The context of the 21st century, when the conquests of the 20th century are subject to revision, poses challenges for HR. For example, the fight against terrorism is being used as an alibi to repress social movements and citizen initiatives; this has led to a broad economic, social, and political crisis that questions the social rights conquered in the last century (López & Vives, 2013).

Definitions and characteristics of human rights

Establishing a unique and universal concept to define what is now known as HR has been a challenging task. In fact, there is no concept to define it. However, as it has been possible to observe, HR revolve around the respect for human dignity as the fundamental value on which any concept reverts. The Universal Declaration of Human Rights of 1948 was the first instrument to approach their conceptualization. In said document, the General Assembly of the United Nations indicated that

they are inherent rights to Human Beings, and do not distinguish from nationality, sex, ethnic origin, color, religion, language or any other condition. We all have the same rights without any discrimination and these, in turn, are interrelated, interdependent, and indivisible. (Organización de las Naciones Unidas, 1948)

Each of the member countries coined this concept at the time as unique and universal. However, over the years, and with the development of new human needs, other authors have granted them different conceptions and classifications. As an example of this we can mention the conception offered by the jurist Hernando Valencia (2003) in his work *Diccionario Espasa de derechos humanos*, in which he refers to HR as “fundamental freedoms and guarantees of the human person that derive from their eminent dignity, which binds all of the Member States of the International Community, and marks the limit between barbarism and civilization” (Valencia, 2003).

Escobar (2005) refers to HR as the demand for abstention or action that derives from the dignity of the people and that are, in turn, recognized as legitimate by the international community, in a manner that compels their protection. In a somewhat different sense, Herrera Flores (2000) states that HR have a broader meaning than stipulated in declarations and pacts integrated by the juridical-institutional; for him, they are all those normative, institutional, and social processes that seek to consolidate the spaces of struggle for human dignity.

In turn, Megías Quirós (2006) broadens the concept and poses that HR are conduits of freedom and mechanisms of demand before power so that people can reach the maximum expression of human satisfaction, self-realization. However, in his conception of the term, he clarifies that this does not mean that as individuals who enjoy these rights we can perform any act, but only that which is within the sphere of freedom, that is, what is allowed for good-doing, and that, as such, we must exercise them responsibly (López & Vives, 2013).

In a broad context, it can be stated that HR are the set of rights and freedoms, with universal legal status, that protect people and groups against actions and omissions that interfere in the enjoyment of human dignity, with the freedoms and prerogatives that correspond to them.

They are *inalienable*, that is, they are inherent to people by their nature and cannot be waived or transferred to others, as they are not dismissible or cancelable. HR are outside of the sphere of the market, they have no price, but have value. They are also *indivisible*, a characteristic that indicates that they constitute a whole and that, as a whole, they are inseparable from each other. Therefore, the division of HR into civil, political, social, cultural, and economic, or their classification by generations, is only carried out for educational and conceptual purposes, but it cannot be used to prioritize some rights over others.

All rights have the same rank, the same importance, both in the international (members of the UN) and the national and local (States and organizations that work in their defense) context. Lastly, HR are *interdependent* and *interrelated*, which means that the exercise of one right is related to another; therefore, the denial of one right endangers the others. The indivisibility of HR requires defining each right in such a way that it is consistent with all the others so that the exercise of one right does not involve the infringement of another or others (Fernández, 2003, p. 188).

Other characteristics that have been recognized to HR over time is that they are *absolute* because they prevail over any other claim or moral or legal requirement unless the circumstance occurs that there is a collision between two or more rights (Megías Quirós, 2006 p. 207). They are *inviolable*; this refers to the illegitimacy of the violation of the rights of a person by a third party (whether individual, institution, company or state). They are *limited*, that is, no right is unlimited; the rights of one person are limited to those of another, that is, the rights of an individual are limited when they affect the rights of third parties. Finally, HR are granted the principle of *progressivity* because they have an expansive character; in the future, there will be new rights that are unimaginable today; therefore, they will have to be shaped or modified according to their progress (López & Vives, 2013).

Political philosophy of human rights: from the domestic to the international

The recognition of the effectiveness of HR in each historical moment has supposed the establishment of mechanisms for their protection and promotion, which have been applied in the international, regional and local or domestic environment. The iusnaturalist foundation of HR is based on the recognition of human dignity in a moral and axiological order, which gives rise to moral rights (Alexy, 2000). In counterpart, and in response to iusnaturalism, is the iuspositivist foundation, which grounds HR in the act of legislation, which is why, in this scheme, they are only accepted as HR those recognized by the state through legal systems. From this perspective, HR are not something inherent in the human condition; they depend on a set of laws and norms to guarantee them, as without a legal system it would be difficult to recognize and assert them (Alexy, 2000).

Consequently, it can be said that HR are legal powers of social self-realization, which correspond to all men by the mere fact of being men, on the basis of which they must be recognized in a general and permanent way by the different state legal systems. At this point, establishing that the intimate connection between HR and the state has generated the legal institutionalization of rights is undeniable. This process must be analyzed from

two perspectives, from the international field, and the national or local level. According to Roberto Alexy (2000), the positivist analysis of HR must be carried out from a national framework, that is, in domestic law. For this author, states must establish regulatory frameworks and promote them abroad or in international institutions. According to Alexy (2000), there are three reasons for the transformation of HR in positive law: the compliance, knowledge, and organization argument.

In the compliance argument, HR as moral rights can be demanded, but it is also possible to morally condemn their violation. This argument is based on the existence and character of HR, as well as on the premise that their moral validity does not imply the individual's behavior before them. Therefore, this premise becomes one of the main reasons for transforming HR into positive law. The knowledge argument holds that the problem of HR lies in the abstraction of the understanding of the rights. This means that the application of HR to specific situations frequently generates problems of interpretation and weighting, which, in these cases, does not make the abstraction of HR debatable but its concrete judgment by virtue of the statutes, norms or laws already established by the states. In other words, the issue of knowledge also leads to the need for the law. Finally, the organization argument refers to negative rights, abstaining from intervening in life and freedom, and they are addressed to all (Alexy, 2000).

Positive law is necessary as a minimum right of subsistence, and the state, as a legal organization, is in charge of guaranteeing it. Therefore, law and the state must exist, not for the fulfillment of rights, but the existence of rights to assistance, addressed to certain addressees and fully constituted. For Roberto Alexy (2000), once the HR framework or context has been institutionalized and determined, at the domestic level, the promotion of these can be carried out at the international level. He argues that it is impossible to seek international protection if the behavior and direction of HR are not analyzed or studied domestically (Alexy, 2000).

Perception of human rights in Mexico: who promotes and guarantees the protection of human rights?

The conceptualization of HR in Mexico has occurred as a gradual transition through history. Mexico has a vital role within the stages of HR development because, as mentioned by Bertha Solís (n.d.), it was the first country to document –through the 1917 Constitution– fundamental rights, giving birth to a constitutional country with the first mechanisms of protection of human dignity (Solís, n.d.).

However, this acceptance went through a long process throughout Mexican history. According to the page of the National Commission for Human Rights in Mexico

(CNDH, 2017), the earliest antecedent dealing with the protection of the rights of citizens is found in the promulgation of the *Ley de Procuraduría de Pobres* of 1847, written by Ponciano Arriaga, in San Luis Potosí. Other authors place the rise of the promotion of HR in the second half of the twentieth century as a national social demand concomitantly with the transformations arising in the international context, responding to the need to protect the rights of the governed before the public power (CNDH, 2017).

In the Mexican case, the creation of the CNDH, as the first instance of protection, constituted an approach to the institutionalization of HR for their promotion. As a direct antecedent of the CNDH, in 1989, through the Ministry of the Interior, the General Directorate of Human Rights was created. A year later, in 1990, the CNDH was created by a presidential decree as a decentralized agency of the Ministry of the Interior. Subsequently, in a reform published in the *Diario Oficial de la Federación* of 1992, the CNDH rises to constitutional status and acquires the legal nature of a decentralized body with legal personality and its assets. In 1999, this body was constituted as an institution with full management and budgetary autonomy and changed the name of the National Non-Jurisdictional System for the Protection of Human Rights to the National Commission for Human Rights. Following article 6, section IX, of its law, the CNDH has among its functions “to promote the study, teaching, and dissemination of human rights in the national and international sphere.”

Concerning the State’s responsibility in the respect for human rights, according to Alexy (2000), these must be established within an affirmative constitutional right, in which the state provides all the tools to guarantee, promote, and protect them (CNDH, 2017). On the other hand, González and Castañeda (2011) maintain that, in the process of institutionalization of HR, within the constitutional framework of the Mexican State, there are two important typifications: the individual’s rights and the rights of the citizen. These authors also call attention to the importance of establishing the rule of law. According to Alexy (2000), the state represents has two crucial responsibilities: the promotion, and protection of rights. However, it is also the agent that sometimes violates fundamental rights through various mechanisms of suppression of rights.

González and Castañeda (2011) add that the effectiveness of the rule of law is an essential element for development. They also point out that there is still a long way to go and call for the awareness of citizens to influence change and help build the rule of law in a better way, so that the law constitutes the legal order for negotiation in a framework of conflict resolution and, in this way, consolidate a modern, democratic and effective political system for all sectors of the population (González & Castañeda, 2011).

Human rights in the state of Nuevo León according to the 2016 report of the CEDHNL

The State Commission for Human Rights of Nuevo Leon (CEDHNL) is the public and autonomous body in charge of generating HR public policies, as well as their promotion and protection in the state context. It also provides help and advice to citizens who have suffered a violation of their rights. This Commission was created in 1992 as a non-jurisdictional system for the protection of HR, with the purpose of responding to the needs of protection of the rights of the people before the authorities (CEDHNL, 2016).

The state of Nuevo León is the 19th entity that makes up the United Mexican States. It has an approximate population of 5,119,504 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2016). Sixty-five percent of the population has access to an educational institution; this number is in equal proportions for boys and girls; thus, it can be affirmed that there are equal opportunities for access to this right. In terms of health, the Mexican Social Security Institute (IMSS) shows a total of 66% affiliations from this state. However, despite advances in this area, there are still significant differences within the 51 municipalities that make up the entity.

The authorities that received the most complaints about alleged violations of HR in Mexico were government institutions such as the IMSS, the public security forces, the Ministry of Education, as well as public officials. The CEDHNL, in its report of activities of the year 2016, showed that a total of 10,927 complaints were received about alleged HR violations. Among the federal authorities are the IMSS and the Secretariat of National Defense (SEDENA) (CEDHNL, 2016).

Theoretical framework

Citizen perception of human rights in the metropolitan area of Monterrey

Discrimination violates one of the fundamental rights of individuals, the right to equality, which is enshrined in Article 1 of the Mexican Constitution. Discrimination is caused by the stereotypes generated by society concerning sexual preferences, ethnic origin, religion, and social status, among others. According to the National Survey on Discrimination in Mexico, conducted in 2010, Monterrey ranked as one of the cities where discrimination is the highest (CNDH, 2017). In 2016, a survey was conducted on citizen perception in the metropolitan area of the city of Monterrey to perceive the people's appreciation of HR and discrimination.

Methodology

This work, in conjunction with the Faculty of Political Science and Public Administration of the Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) and the AC “Citizen Leaders,” provides learning tools that, in the end, will help in the process of improving quality of life of the people of Nuevo León through the implementation of a culture of legality in which specific issues of substantial progress, proposals for action, and the application of said proposals are immersed.

A group of researchers from different academic bodies participated in this study, organized by the Research Subdirector of the Faculty of Political Science and International Relations of the Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), the academic body of Public Administration, Political Science, Management and Educational Policy, Sustainable Development and Political Communication, and Public Opinion and Social Capital.

The application of the questionnaire was supported by the members of the academic bodies, scholars of the Master’s program of Political Science and undergraduate students. These students participated in the coding of the database, which was later used by the researchers, members of each of the academic bodies, to perform the analysis. The instrument included different items of different topics, distributed in a questionnaire that had already been applied by other institutions, as described below.

The HR variable was established based on the questionnaire of the National Survey on Discrimination in Mexico. This instrument was directed at young people and focused on perception, attitudes, and values concerning discrimination and its impact on the HR of people belonging to groups in situations of vulnerability and discriminated because of their religion, their sexual orientation or their ethnic or cultural features (Instituto Mexicano de la Juventud, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2010). It is important to mention that in some items it was necessary to make changes to adapt them to the needs of the study context.

The random sample consisted of 493 interviewees from the city of Monterrey, men and women over 18 and approximately 40 years of age. The median income of the participants was between five and six minimum wages. Forty-three percent of the respondents were male, and 57% were female. Forty-six percent of the interviewees had undergraduate studies or were studying at the university. The participant’s marital status was made up of 47% married and 35% single.

The questionnaire is made up of five variables, including the HR variable. These variables include 41 items distributed in different types of questions: three open, fourteen dichotomous, ten multiple-choice, and 40 Likert scale (Arango Morales, Leyva Cordero,

Marañón Lazcano, & Lozano Treviño, 2016). The questionnaire begins with sociological data (age, sex, education, marital status).

Analysis of results

The following is the analysis of the perception that citizens of the metropolitan area of Monterrey have regarding HR. Also, the government’s capacity to promote and protect HR is taken into consideration, among other topics.

According to the data obtained during the study, several tables were prepared to facilitate the interpretation of the information obtained from the 491 respondents. It must be borne in mind that, as mentioned above, that the state plays one of the most important roles in the promotion and protection of HR; however, it is also the main perpetrator of their direct or indirect violation. The first question related to HR in the survey was “In your opinion, do the authorities respect human rights?” (Table 1).

Table 1. In your opinion, do the authorities respect human rights?

Answer	Total	
	%	(n)
Not at all	11	(54)
Very little	26	(128)
Slightly	38	(186)
Somewhat	24	(118)
Very much	1	(5)
TOTAL	100	(491)

Source: created by authors based on the data obtained from the survey *Cultura de la legalidad ciudadana* (Arango et al., 2016).

As noted, 75% of respondents indicate that municipal authorities have very little or no respect for HR. Thus, the public’s perception is that there are not enough mechanisms to protect HR in the municipality and that, besides, the government generates no respect for them.

Tables 2 and 3 show the results of the question “Do you think that people are discriminated against, treated badly or unfairly because of their physical appearance, social

class, sexual preferences, skin color, gender (female), indigenous origin or aspect, political preference or religious beliefs?” (Tables 2 and 3).

Table 2. Physical appearance

Answer	Total	
	%	(n)
Not at all	5	(24)
Very little	8	(39)
Slightly	15	(74)
Somewhat	33	(162)
Very much	39	(192)
TOTAL	100	(491)

Source: created by authors based on the data obtained from the survey *Cultura de la legalidad ciudadana* (Arango et al., 2016).

Table 3. Social class

Answer	Total	
	%	(n)
Not at all	6	(29)
Very little	10	(49)
Slightly	12	(60)
Somewhat	30	(147)
Very much	42	(206)
TOTAL	100	(491)

Source: created by authors based on the data obtained from the survey *Cultura de la legalidad ciudadana* (Arango et al., 2016).

Tables 2 and 3 show that there is discrimination on the part of society based on physical appearance and social class. According to the data, 39% of respondents indicated

that there is a high level of discrimination because of physical appearance, while 42% agree that there are abuse and discrimination regarding social class.

Table 4. Sexual preference

Answer	Total	
	%	(n)
Not at all	4	(20)
Very little	8	(39)
Slightly	16	(78)
Somewhat	26	(128)
Very much	46	(226)
TOTAL	100	(491)

Source: created by authors based on the data obtained from the survey *Cultura de la legalidad ciudadana* (Arango et al., 2016).

Table 4 shows that 46% of respondents believe that there is a high level discrimination on the part of the authorities and society regarding sexual preferences.

Table 5. Gender (female)

Answer	Total	
	%	(n)
Not at all	5	(24)
Very little	10	(49)
Slightly	22	(109)
Somewhat	33	(162)
Very much	30	(147)
TOTAL	100	(491)

Source: created by authors based on the data obtained from the survey *Cultura de la legalidad ciudadana* (Arango et al., 2016).

Table 5 shows that 63% of respondents say that there is high or some discrimination and mistreatment based on belonging to the female gender. Given this result, it is evident that in the municipality there is a problem of gender violence, in which the woman is in a vulnerable state concerning the protection of her rights.

Other results obtained refer to discrimination on the part of government institutions and of society. Fifty-one percent of the respondents indicated that discrimination is high regarding indigenous origin or aspect. In contrast, 47% indicated that political preference and religious beliefs are not significant factors linked to discrimination. From these results, it can be said that there is respect towards the freedom of expression and grouping regarding these issues by the authorities and society. Finally, regarding skin color, 28% of respondents said that there is a high level of discrimination and abuse concerning these factors.

Conclusions

Around the world, many people suffer HR violations, one of its strongest manifestations is discrimination, which also involves society and government. According to the analysis, it is concluded that the citizens of the municipality of Monterrey perceive as very little or slight the respect of the authorities towards HR. Therefore, this should be a focus of attention not only for the state but for the government system of the State of Nuevo Leon, as well as its citizenship to prevent it from becoming a major problem.

Another focus of attention has to do with gender violence, which, as noted, exists between the population and women, a situation that unfortunately places them as one of the most vulnerable groups in the area of HR.

It was also found that there are discrimination and mistreatment towards indigenous people even by the authorities within the same community. Fifty-one percent of the respondents indicated that there is a very high level of discrimination because of indigenous origin or aspect. There was also a very high level of discrimination and mistreatment because of the sexual preferences of the individuals in the municipality. This draws attention to the need for the authorities to establish defense mechanisms for the gay, lesbian-gay, bisexual, transgender, transvestite, transsexual, and intersex (LGBTTTI) community, a group that is identified as vulnerable in terms of their rights.

Finally, it was established that there is very little discrimination concerning the religious beliefs and political preferences of the citizens, which shows protection and respect on the part of the authorities and civil society for both the freedom of religion and expression and association.

Following this context of study and analysis, it can be affirmed that a social culture of discrimination exists in the society of Nuevo León given the presence of entrenched

stereotypes for men and women. This allows us to visualize the problem of human rights, in particular, the right to equality and non-discrimination. Although discrimination is prohibited in Mexico, there is still a need to legislate on this matter to achieve a cultural, social, and legal change.

Disclaimer

The authors declare that there is no potential conflict of interest related to the article. The data was obtained from the case study of Culture of citizen legality, in Monterrey.

Funding

The authors do not declare a source of funding for the production of this article.

About the authors

Ricardo Gutiérrez Felipe has a degree in International Relations. He is currently a co-laborator of the Clúster de Turismo de Nuevo León AC, which promotes tourism in Nuevo León through the private initiative, the government, and the academy. He is also a candidate for a Master's degree in International Relations. <https://orcid.org/0000-0003-2496-1853>, contact: ricardo.gutierrezfe@uanl.edu.mx

Xóchitl Amalia Arango Morales holds a Ph.D. in Philosophy of Political Science. She is a full-time graduate and postgraduate professor at the Faculty of Political Science and International Relations of the UANL. <https://orcid.org/0000-0002-0907-452X>, contacto: xochitl.arangomr@uanl.edu.mx

References

- Alexy, R. (2000). La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático. *Derechos y Libertades, Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, 8, 21-41.
- Álvarez Álvarez, A. (2005). *Jurisprudencia Sala Constitucional* (t. 2). Caracas: Ediciones Homero.
- Arango Morales, X., Leyva Cordero, O., Maraón Lazcano, F., & Lozano Treviño, D. (2016). *Cultura de la legalidad ciudadana. Análisis sobre el caso de Monterrey*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Comisión Estatal de Derechos humanos Nuevo León (CEDHNL). (2016). *Informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos humanos de Nuevo León*. Monterrey: CEDHNL.
- Comisión Nacional de los Derechos humanos (CNDH). (2017). *CNDH-Conócenos. La CNDH. Antecedentes*. Recuperado de www.cndh.org.mx/antecedentes.
- De Sousa Santos, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: Dejusticia.
- Escobar G. (2005). *Introducción a la teoría jurídica de los derechos humanos*. Madrid: Trama Editorial.
- Fernández, E. (2003) *Igualdad y derechos humanos*. Madrid: Tecnos.
- González, M., & Castañeda, M. (2011). *La evolución histórica de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de los Derechos humanos en México.

- Herrera Flores, J. (2000) *El vuelo de Anteo: derechos humanos y crítica de la razón liberal*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Instituto Mexicano de la Juventud, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2010). *Encuesta nacional sobre discriminación en México (ENADIS 2010). Resultados sobre las y los jóvenes*. México, D. F.: Instituto Mexicano de la Juventud.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Nuevo León*. Aguascalientes: INEGI.
- López López, P., & Vives Gracia, J. (2013). *Ética y derechos humanos para bibliotecas y archivos*. Salamanca: Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (Anabad).
- Megías Quirós, J. (2006) *Manual de derechos humanos: los derechos humanos en el siglo XXI*. Cizur Menor, Navarra: Thomson-Aranzad.
- Nava, J. G. (2012). Doctrina y filosofía de los derechos humanos: definición, principios, características y clasificaciones. *Razón y Palabra*, 17(81), 4-30.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- Solís García, B. (s. f.). *Evolución de los derechos humanos*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf>.
- Valencia, H. (2003). *Diccionario Espasa derechos humanos*. Madrid: Espasa.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD

Armed Forces and Society

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019, pp. 149-175

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.351>

Antônio Lopes de Sá, el filósofo de la contabilidad

Antônio Lopes de Sá, the philosopher of accounting

Valério Nepomuceno

Centro Universitário de Patos de Minas-Unipam, Minas Gerais, Brasil

RESUMEN. El propósito de este trabajo es rescatar la vida y obra del científico brasileño Antônio Lopes de Sá, así como su pensamiento sobre la ciencia contable. Para ello, se presentan los elementos históricos y científicos de la teoría positiva de Augusto Comte, los elementos objetivos formadores del hecho social de Durkheim y las acciones lógicas de Vilfredo Pareto, en sus relaciones con el raciocinio lógico de Lopes. El método utilizado fue descriptivo, con un acercamiento cualitativo, a partir de fuentes documentales bibliográficas. Con este ejercicio, se quiso verificar si la obra de Lopes, fundada en estos principios, es innovadora desde un punto de vista conceptual contable. Se concluye que su obra es fundacional e innovadora en diversos aspectos, sobre todo, en lo que se refiere a la autonomía científica del objeto de estudio de la contabilidad.

PALABRAS CLAVE: Antônio Lopes de Sá; contabilidad; Comte; neopatrimonialismo; teoría positiva.

ABSTRACT. The purpose of this work is to recapture the life and work of the Brazilian scientist Antônio Lopes de Sá, as well as his thinking on accounting science. To this end, we present the relationships of the historical and scientific elements of Auguste Comte's positive theory, the objective elements forming Durkheim's social fact, and Vilfredo Pareto's logical actions and Lopes' logical reasoning. The method used was descriptive, with a qualitative approach and from bibliographic documentary sources. The objective of this exercise was to verify whether Lopes' work, based on these principles, is innovative from a conceptual accounting point of view. It is concluded that his work is foundational and innovative in various aspects, especially in regards to the scientific autonomy of the object of study of accounting.

KEYWORDS: Antonio Lopes de Sa; accounting; Comte; neopatrimonialism; positive theory.

Sección: FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD • Artículo de reflexión

Recibido: 10 de julio de 2018 • Aceptado: 11 de diciembre de 2018

CONTACTO: Valério Nepomuceno ✉ valerio@unipam.edu.br

Introducción

El fin principal que nos proponemos en este trabajo es analizar el aporte de un pensador brasileño que dedicó la mayor parte de su vida a la investigación científica de la contabilidad: el benemérito profesor, investigador y escritor Antônio Lopes de Sá.

Presentaremos, de forma somera, datos relevantes de su vida profesional, sus investigaciones contables y algunas de sus teorías contables más relevantes, desarrolladas a partir de los años cincuenta, en tiempos en que el avance de esta disciplina en Brasil apenas cumplía cinco años de evolución. El escenario contable brasileño, en ese momento, se había fundado en las bases del pensamiento europeo, particularmente, el italiano, al que Lopes estuvo vinculado durante toda su vida. Ya para esa época, José da Costa Boucinhas (1914-1993), entre otros investigadores contables, había realizado estudios en el contexto de la escuela contable norteamericana, cuyo fundamento era el utilitarismo pragmático de los sistemas de información contable. El profesor Boucinhas adopta el libro de los norteamericanos Finney y Miller (1970), *Finney and Miller's principles of accounting, introductory*.

En este trabajo, pretendemos analizar el pensamiento contable de Lopes de Sá a partir de los libros que determinaron su postura científica. El primero de ellos, *Introdução à ciência da contabilidade (Introducción a la ciencia contable, 1987)*; el segundo, *Teoria do capital das empresas (Teoría del capital de las empresas, 1965)*, que retrata sus primeros pasos en este tema; el tercer libro, más robusto y más maduro científicamente, *Teoria geral do conhecimento contábil (Sá, 1992a) –Teoría general del conocimiento contable (Sá, 1997)–*, constituye la síntesis de su pensamiento, de sus reflexiones sobre el patrimonio entendido como riqueza. El último libro que abordamos es *Normas internacionais e fraudes em contabilidade (Normas internacionales y fraude en contabilidad, 2010c)*, probablemente su última obra publicada en vida.

El análisis de estas obras nos permitió trazar el perfil científico de Lopes de Sá y contextualizarlo a partir de sus influencias filosóficas, particularmente, de sus relaciones con el positivismo comtiano. Esto nos permitió verificar su trayectoria en el campo contable y sobre todo cuestionar, desde un punto de vista científico, en qué medida el filósofo francés Auguste Comte influyó en Lopes para la construcción de su pensamiento contable.

Ahora bien, si la obra de Lopes de Sá sufrió la influencia del positivismo comtiano y del pensamiento empirista de Vincenzo Masi, Gino Zappa y Fábio Besta, entonces es relevante cuestionar en qué medida su obra fue renovadora.

Discusión

La teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio (Sá, 1988, 1990, 1992a, 1998), desarrollada por el autor y publicada en esencia en 1992 con el título de *Teoria geral do conhecimento contábil: lógica do objeto científico da contabilidade* (traducción castellana publicada en 1997a), constituye una síntesis de todo su trabajo. Dicha teoría se conoce

como neopatrimonialismo y como la primera escuela de pensamiento contable en Brasil. Sin embargo, cabe preguntar: ¿se trata realmente de una teoría innovadora o es más bien una herencia del viejo patrimonialismo de Masi con un ropaje nuevo?

Para abordar tales interrogantes, se hizo necesario, en aras de la objetividad, estudiar los siguientes puntos crítico-reflexivos: 1) verificar si el positivismo comtiano, como primera fuente de influencia en las ciencias sociales, permaneció también en la ciencia contable y, en particular, en obra de Lopes de Sá; 2) verificar y establecer el contexto de la obra de Vincenzo Masi (inspirador de la obra de Lopes) y revisar en qué medida su obra puede ser considerada como empirista; 3) contextualizar y determinar cuáles son los puntos relevantes y renovadores en la obra de Lopes de Sá, sobre todo, en relación con la *Teoría general del conocimiento contable*.

Para los propósitos de este trabajo, se analizaron dos puntos relevantes: primero, el significado de *fenómeno social* en Comte en contraposición al establecido por Lopes de Sá, que se materializó en su *Teoría general del conocimiento contable*; y, segundo, en qué medida pudo haber influido el positivismo comtiano en Lopes, que no influyó en las generaciones posteriores a los años ochenta, cuyo paradigma dominante estuvo regido por los trabajos de Watts y Zimmerman (1986).

Aun cuando el neopatrimonialismo se mantuvo en vigor durante casi una década de existencia y se ha considerado como la primera corriente contable genuinamente brasileña, no emergió como un *mainstream* (paradigma) en el escenario contable brasileño, lo que no quiere decir que no tenga su propio valor científico. El dominio de otra corriente, como la escuela norteamericana difundida por los académicos de la FEA/USP (como el profesor Boucinhas, por ejemplo), todavía no ha permitido ninguna manifestación de interés en busca de alternativas teóricas más consistentes.

Por otro lado, este tipo de influencia “masificadora” no ha ocurrido en otros países de América Latina —Argentina o Colombia, por ejemplo— (Franco Ruiz, 2018, pp. 133-161), donde los académicos han avanzado mucho en busca de alternativas más lúcidas que las pretendidas por los modelos positivistas (Watts & Zimmerman, 1978, 1979, 1986). En este sentido, tales académicos han optado por el estudio de la obra de Lopes de Sá, como es el caso de la Universidad Autónoma de Buenos Aires, que realizó su II Simposio Internacional de Teoría Contable: La Obra de Antônio Lopes de Sá (agosto/2018) y en el año 2017 realizó el primero, sobre la obra de Richard Mattessich. En Colombia, gracias al profesor Jesús Alberto Suárez Pineda, se prepara el lanzamiento del libro sobre la vida de Lopes de Sá, con el título *Antônio Lopes de Sá: filósofo de la contabilidad*, por medio de un convenio de colaboración académica entre la universidades Corporación Unificada de Educación Superior (CUN), la Institución Universitaria de Envigado, la Universidad La Gran Colombia y la universidad brasileña Centro Universitário de Minas (Unipam), en el marco de la red de investigación interuniversitaria Anthos Contable. Esta red ya lanzó el libro *Nariño el contador; el precursor-Libertador* (Suárez, Franco, Acosta, & Alonso, 2017), con la participación de la Universidad Libre, la Universidad de San Buenaventura,

la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y la Fundación Universitaria San Mateo.

Así, se hizo inminente el estudio del pensamiento contable de Lopes de Sá, particularmente, por causa de la necesidad de reflexiones críticas sobre su *Teoría general del conocimiento contable*. Este trabajo pretende recorrer tal camino.

Referentes teóricos

El objetivo es establecer un marco conceptual y periodizaciones que permitan analizar y discutir la teoría del capital de las empresas (Sá, 1965) y la teoría de las funciones sistémicas del patrimonio (Sá, 1990, 1992a), entre otros aspectos del pensamiento contable de Lopes de Sá.

La obra de este autor tuvo una gran influencia de la cultura europea, particularmente de la italiana. Lopes se desenvolvía muy bien en todas las culturas europeas e hizo acopio de un vasto conocimiento sobre cada uno de los grandes pensadores contables, en especial, de Bélgica (Vlaemminck) y de los clásicos italianos. Sin embargo, apenas se interesó por estudiar los pensadores contables norteamericanos: como raras excepciones, citó algunos autores estadounidenses. En cambio, sí se especializó en la crítica del modelo prescriptivo (normativo) de la escuela anglosajona.

El positivismo puede estudiarse por lo menos desde tres perspectivas distintas: 1) la perspectiva de Augusto Comte, su creador, quien considera el positivismo una doctrina filosófica, sociológica y política que consiste en la observación de los fenómenos (la observación se da de manera remota y neutra en relación con lo observado); 2) la perspectiva de Milton Friedman (1953), conocida como *economía positiva* y defendida, en el contexto contable, por Watts y Zimmerman (1978, 1979, 1986), para quienes la firma es como una red de *contratos* desarrollados por el agente y por el principal; y 3) la perspectiva concebida en el seno de las ciencias sociales en que “las personas no son vistas como constructoras activas de su realidad social. El objeto no es simultáneamente el sujeto. En cambio, las personas son analizadas como entidades que pueden ser pasivamente descritas de modo objetivo” Chua (1986, p. 606).

Para Chua (1986, p. 605), el positivismo se refiere a las creencias acerca de la realidad física y social (objetivismo y realismo). Es el punto de partida para el proyecto de predicciones, racionalizado en términos naturales. “Es como si el fenómeno fuese mecánico, impersonal, observable y natural” (Nepomuceno, 1996, p. 12). “El positivismo prefiere un enfoque teórico que haga superfluo el principio de la interpretación subjetiva de los hechos sociales” (Habermas, 1990, p. 138). Una distinción fundamental entre ciencia *positiva* y ciencia *normativa* es que en la primera el cuerpo de conocimiento versa sobre “lo que es” y en la segunda el cuerpo de conocimiento versa sobre “lo que debe ser” (Casta, 2000; McDonald, 1972). Gaffikin (2006, p. 2) define esta nueva corriente neoempirista [positivismo] como si fuese una escuela inmersa en la ideología neoliberal que entrenó

a sus primeros investigadores contables. Los positivistas rechazan cualquier intento de conceptualizar la ciencia.

El positivismo de Augusto Comte y sus transformaciones

El positivismo comtiano, como método auténtico de pensar las ciencias sociales, influyó en las escuelas y los investigadores contables de Europa entre las décadas de los cincuenta y los sesenta. Luego predominó un positivismo que se distingue del preconizado por Comte (Degos & Mattessich, 2011, p. 4), como el de Watts y Zimmerman (1978, 1979, 1986), pues se trata de un positivismo que hace una lectura *utilitarista* y empirista de la contabilidad.

En su espíritu positivo, Comte renuncia a la búsqueda de las *causas*, y se concentra solo en las *leyes*: estas son, naturalmente, las *leyes de la naturaleza*, sin embargo, veremos cómo la misma sociedad está inserta en la naturaleza (Hidalgo, 2012, p. 37). Las causas pueden ser íntimas, *absolutas*, primeras o finales. La ley, en cambio, es una relación (ley de convivencia, *estática*, o ley de sucesión, *dinámica*) que vincula cada objeto a lo que le es externo. La causa, en este sentido, busca la *substancia*. Los dos conceptos se refieren a lo *absoluto* (Hidalgo, 2012, p. 38).

En sus lecciones comtianas, Hidalgo (2012) propone incluso que toda teoría positiva debe necesariamente basarse en observaciones; también considera que, para involucrarse en observaciones, nuestra mente se vale de una teoría. Si, al contemplar los fenómenos, no los vinculamos inmediatamente con algunos principios, no solo sería imposible combinar esas observaciones aisladas —y, en consecuencia, no se sacaría nada de ellas—, sino que tampoco seríamos capaces de retenerlas; además, en la mayoría de los casos, los hechos pasarían desapercibidos ante nuestros ojos (p. 38). Así, el método positivo comtiano no está orientado por las *causas*, sino más bien por las *leyes* que rigen los fenómenos. Por esta razón desconoce la metafísica y la teología como medios para construir ciencia.

Comte es el padre de la “física social” (sociología), ciencia positiva, cuyo propósito

... es explicar los fenómenos sociales mediante la aplicación de la metodología científica, en busca de leyes universales que sean válidas en las dinámicas humanas de todos los tiempos y sociedades [...]. Para los positivistas, es posible estudiar la sociedad y formular sus leyes de funcionamiento con la misma precisión y objetividad con que se estudia el efecto de la gravedad en los cuerpos o el movimiento de los astros del sistema solar. (Betoni, 2012, § 4)

En este sentido, Comte establece el método positivo de investigación con base en la *observación directa*, la *experimentación*, el *análisis patológico* y el *método comparativo* (Hidalgo, 2012, lección 45 de Comte). Ciertamente, de la aplicación del método positivo surgen *leyes* que pueden determinar el significado de los objetos sociales.

Las leyes, por tanto, se derivan de las relaciones abstractas y constantes entre fenómenos observables; son leyes positivas que permiten formar la estructura de la filosofía po-

sitiva. Así, para Hidalgo (2012), la necesidad de los fenómenos es una necesidad relativa; esto quiere decir que un fenómeno ocurre necesariamente, no en virtud de su naturaleza *absoluta*, sino cuando ocurren todas las condiciones de las cuales este depende (Hidalgo, 2012, pp. 54-55).

Fenómenos sociales

Toda la obra de Lopes de Sá tiene que ver con conceptos de fenómenos sociales. Y los fenómenos sociales pueden percibirse por lo menos de dos maneras diferentes y antagónicas. Una es percibir los fenómenos sociales como acciones humanas de la sociedad que pueden ser observados como *cosas* (Durkheim, 1895/1956); la otra es no admitir ni siquiera la existencia de fenómenos (objetos) con esos propósitos.

Nunes (2017) discute de forma didáctica que los fenómenos sociales provienen de la vida social y del comportamiento humano en sociedad, tales como los fenómenos económicos (empleo y desempleo, crecimiento económico, inflación, producción de riqueza y su distribución, consumo de bienes y servicios, etc.), demográficos (crecimiento poblacional, emigración, inmigración, distribución de la población por grupos de edad, etc.), sociológicos (tendencias de moda, dieta alimentaria), políticos e históricos, entre otros.

Los fenómenos sociales pueden percibirse por medio de *hechos sociales*. Durkheim (1895/1999) afirma que el método es objetivo. Está dominado completamente por la idea de que los hechos sociales son cosas y deben ser tratados como tales.

Raymond Aron, en la segunda parte de su libro *Las etapas del pensamiento sociológico* (1970), consagrada al estudio de las ideas fundamentales de la generación de sociólogos de fin del siglo XIX (Durkheim, Pareto y Weber), explica el paso al siglo XX, destacando los elementos científicos del sistema de Vilfredo Pareto que Lopes de Sá tomó como fundamento lógico de su investigación contable. Pareto categoriza los conceptos de “acción lógica” y de “acción no lógica”, según la relación medio-fin que se desarrolla de manera objetiva y subjetiva en la realidad (Aron, 1970). Este análisis condujo a la concepción de la ciencia que Pareto denominó lógico-experimental:

Lógico significa que es legítimo, a partir de las definiciones formuladas o de las relaciones observadas, deducir consecuencias que resultan de las premisas. El adjetivo *experimental* incluye tanto la observación en el sentido estrecho del término como la experimentación. La ciencia es experimental porque se aplica y se refiere a lo real, en cuanto origen y criterio de todas las proposiciones. Una proposición que no incluye demostración o refutación mediante la experiencia no es científica. (Aron, 1970, p. 138)

La otra manera de abordar los fenómenos sociales es como si estos no pudiesen ser observados ni experimentados, o como si tampoco se pudiesen obtener conclusiones. Tal es la posición de los críticos del positivismo. Y, probablemente, uno de los primeros críticos de los positivistas y uno de los más representativos de la generación sea Antony Guiddens (1982). Él defiende la tesis de que

no podemos abordar la sociedad, o los 'hechos sociales', como hacemos con objetos o eventos del mundo natural, pues las sociedades solo existen en la medida en que ellas son creadas y recreadas por nuestras propias acciones como seres humanos. (Guiddens, 1982, pp. 12-13, traducción del autor)

Para Guiddens, además de la reflexividad (sujeto-objeto), el mundo social es a la vez organizado, maleable e imprevisible (Hill, 1988). Al criticar a Durkheim, Guiddens afirma incluso que

La diferencia entre sociedad y naturaleza está en que la naturaleza no es un producto humano, no es creada *por* acción humana. Si bien no la produce una persona determinada, la sociedad es creada y recreada de nuevo por los participantes, aunque no *ex nihilo*, en cada encuentro social. *La producción de la sociedad* es una realización diestra que seres humanos sustentan y "hacen ocurrir". (Guiddens, 1988, citado por Lenzi, 2006, p. 106)

Positivismo en contabilidad: de Dumarchey a Watts y Zimmerman

Uno de los primeros trabajos de contabilidad que se basaron en el positivismo de Comte fue escrito por Jean Dumarchey (1914). Sus tres libros principales tuvieron gran éxito y el primero de ellos fue "comentado en Rusia, en Eslovenia y en Portugal (donde sería traducido)" (Michaïlesco, 2005, p. 93). Su primera obra, titulada *Théorie Positive de la Comptabilité* (1914) fue considerada por Jaime Lopes Amorim (1943) una verdadera obra científica, nunca antes vista entre los franceses. De acuerdo con la literatura dedicada a Dumarchey, él es el padre de la serie de Activo/Pasivo/Posición Neta (Charrier, 2005; Michaïlesco, 2005).

La contribución de Dumarchey, según Charrier (2005, p. 39), atravesó vigorosamente todo el siglo; sin duda, debido a su empeño por dar a la contabilidad unos fundamentos científicos tangibles.

Así, para Nikitin (2010), Jean Dumarchey puede considerarse como el último de los autores contables franceses. Pero, a partir de 1947, en Francia, la normalización de las cuentas impone que la elaboración de la doctrina contable deje de ser iniciativa individual de los investigadores contables: se torna colectiva o socializada, sin mayor repercusión política.

A comienzos de la primera década de 1900, surge otra vertiente del positivismo comtiano, interpretada por John Neville Keynes, quien propone una lectura apropiada (más científica) para la economía política. Pero solo en los años setenta, la contabilidad norteamericana toma la teoría positiva como su fundamento científico (Power & Vangermeersch, 1996, p. 471). La palabra "positivista", según Baker (2011, p. 212), asumió una connotación diferente a finales de la década de los setenta con los trabajos de Jerold Zimmerman y Ross Watts. La teoría positiva contable se constituye en una tentativa seria de explicar y predecir el comportamiento contable con base en los costos

contractuales entre los diferentes inversionistas de la organización. Dichos costos pueden consistir en cualquier combinación de costos de transacciones, de agencia, de información, de negociaciones y de quiebra (Power & Vangermeersch, 1996, p. 471).

Major (2017) nos recuerda que la investigación positiva presupone que la realidad es mucho más simple de lo que realmente parece, busca aislar relaciones entre las variables observadas en el contexto en que estas existen y las estudia de forma independiente y aislada. Con todo, dice la autora, una parte muy representativa de la comunidad académica persiste en aplicarlo (p. 174).

Análisis y discusiones sobre la contribución científica de Lopes de Sá

Antes de analizar y discutir la contribución científica de Lopes de Sá, es necesario establecer, de manera somera, su trayectoria personal y profesional.

El hombre

Lopes de Sá se destacó por no huir de las polémicas públicas. Estaba dotado de una gran inteligencia y de una memoria prodigiosa. Era culto, magnánimo, soñador, carismático, masón y propietario de una firma de contadores. En su condición de doble nacionalidad lusitano-brasileña, fue un apasionado de la ciencia contable. Ese profundo amor a la contabilidad le abrió caminos científicos y amistades estrechas y duraderas con un sinnúmero de colegas brasileños y extranjeros, pero también le valió la animadversión y no pocas críticas de sus colegas profesores de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de São Paulo (USP), que, en cierta medida, se fueron aminorando con el tiempo.

Sus firmes convicciones en favor de la corriente europea del pensamiento contable lo pusieron en primera línea respecto del nuevo pensamiento contable *uspiano*¹ (que entonces estaba muy influido por la instrumentalidad de los norteamericanos, como si fuese el florecimiento de una nueva era contable que se oponía a interpretar la contabilidad en el reducido marco de los *sistemas de información* y, por ende, estuviera desprovista de historia, de filosofía y de moral). Su discurso contundente le produjo largas y estresantes dificultades durante los años sesenta y siguientes.

De acuerdo con su sitio web (www.antoniolopesdesa.com.br), Lopes de Sá publicó su primer artículo técnico en la *Revista Paulista de Contabilidade*. Según declaraciones de Lopes de Sá, Aloe jugó un papel importante en el inicio de su carrera académica, pues le permitió conocer pensadores contables como Jaime Lopes Amorim y Martim Noel Monteiro (Portugal); Antônio Goxens Duch (España); Egidio Giannessi, Pietro Onida, Lino Azzini y Vincenzo Masi (Italia); entre muchos otros.

1 *Uspiano*, calificativo referido a la USP o Universidad de São Paulo. (N. del T.)

Sabemos —también por el citado sitio web— que Lopes de Sá, en 1963, fue invitado a exponer sus ideas en Europa, participando, en Barcelona, de un congreso dedicado al Plan de Cuentas Internacional. Realizó así su primer viaje internacional. Eran tiempos cruciales para una Europa que intentaba consolidar la profesión contable. Durante este periodo (1951-1963), la Unión Europea de Expertos Contables, Económicos y Financieros (UEC) se constituyó en un punto focal para los debates sobre una eventual unificación futura de la profesión contable en Europa. Se ha constatado que la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y sus planes de crear un mercado común de servicios de contabilidad provocaron un conflicto de visiones entre las organizaciones del Reino Unido y de Holanda, por un lado, y la UEC, por otro, que se resolvió en 1963 con la adhesión negociada de los antiguos extranjeros de la UEC (Camfferman & Zeff, 2009).

Sus relaciones con numerosos investigadores en Italia le permitieron al profesor Lopes de Sá estrechar vínculos con Frederigo Melis (1914-1973) y con la nueva generación de investigadores contables de Brasil.

En 1964, Lopes de Sá defendió su tesis doctoral sobre la “teoría científica del equilibrio”, se graduó como doctor en Ciencias Contables de la Facultad Nacional de Ciencias Económicas y tomó el cargo de profesor adjunto de la Universidad de Brasil, en Río de Janeiro. Ese mismo año fue nombrado presidente de la Asociación Científica Internacional de Contabilidad y Economía (Antônio Lopes de Sá, s. f.).

Según las memorias de los Congresos Brasileños de Contabilidad, Lopes de Sá aparece por primera vez presidiendo la Comisión responsable de la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas, en 1961, en el 7.º Congreso Brasileño de Contabilidad, realizado en Río de Janeiro (Conselho Federal de Contabilidade [CFC], 2016, pp. 45-47). Muy probablemente su recomendación estaría asociada con su vigoroso desempeño profesional y científico, que ya era reconocido en muchos países de Europa. Pero esa reforma no prosperó por razones políticas, puesto que el movimiento de los contadores paulistas, dirigido por los profesores de la USP, era muy fuerte. A ellos les correspondió la reforma de 1976, la cual fue sancionada y promulgada como la Ley 6.404/76, considerada por muchos como una copia del *Model Business Corporation Act* (MBCA) o modelo federal de sociedades mercantiles en Estados Unidos.

Posteriormente, Lopes de Sá presidió el 8.º Congreso Brasileño de Contabilidad (en 1969), realizado en el Instituto Municipal de Administración y Contabilidad (Imaco), en la ciudad de Belo Horizonte (CFC, 2016, pp. 48-51).

En 1972 se encuentra en Bolonia, Italia, con el profesor Vincenzo Mazi, a quien consideraba su gran maestro. De este encuentro resultaron nuevos horizontes para la doctrina de Lopes de Sá. Durante su estadía, los dos íconos de la contabilidad mundial estuvieron juntos todo el tiempo, y Vincenzo Masi, de avanzada edad, le solicitó al joven maestro brasileño, realizar investigaciones que propendieran por una visión holística del objeto científico de la contabilidad, a partir de una teoría del fenómeno en términos epistemológicos rigurosos (Antônio Lopes de Sá, s. f.). Más aún, de acuerdo con la infor-

mación hallada en el sitio web mencionado (www.antoniolopesdesa.com.br), Lopes de Sá desarrolla su teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio, en 1987.

La década de los noventa y la primera década del siglo XXI fueron especialmente importantes para Lopes de Sá, sobre todo, a causa de la consolidación y divulgación de su libro *Teoría general del conocimiento contable* (1992b). Esta fue la época en que hizo un periplo por casi todos los países de América Latina y varios países de Europa. Además, planeó, organizó y presidió la I Conferencia Iberoamericana de Contabilidad; también proyectó y coordinó diez Prolatinos (seminario internacional de cultura contable latina). Finalmente, el siete de junio de 2010, el profesor Lopes de Sá falleció en Belo Horizonte, Minas Gerais, dejando una obra inestimable para la cultura contable.

Influencia filosófico-científica

La obra de Lopes de Sá, dedicada a la ciencia contable, es extensa y variada; comprende tanto aspectos instrumentales como indagaciones en el campo de la filosofía y de las ciencias. Desde un punto de vista científico y filosófico, es posible establecer algunas influencias recibidas por Lopes a lo largo de su trayectoria académica, porque son muy evidentes.

En filosofía, su influencia más significativa es el método positivista de Augusto Comte (1798-1857), que atraviesa casi totalmente su obra. No obstante, en sus últimas obras se percibe una mayor vocación por las ciencias sociales, influido por los trabajos de Durkheim y Pareto, con base en quienes desarrolla, por ejemplo, el concepto de “célula social” para designar la entidad patrimonial. En el aspecto científico, tuvo una fuerte influencia del patrimonialismo de Vincenzo Masi (1893-1977).

El concepto de ciencia contable en Lopes de Sá

Lopes de Sá concibe la ciencia contable como fundada y estructurada en teorías, axiomas y leyes basadas en los principios más puros establecidos por Comte, Durkheim y Pareto. En ocasiones, su forma muy particular de concebir la contabilidad no se distancia de las ciencias naturales, especialmente cuando en su obra *Introducción a la ciencia contable* (1987) afirma que el método en ciencia contable

es algo más simple de lo que parece [...]. Básicamente, lo que se persigue es la verdad. La ciencia se construye con verdades. La observación debe conducir a la interpretación y esta debe explicar algo que sea verdadero. El descubrimiento de las leyes es, pues, la gran meta. Descubrimiento, en el sentido lógico de “identificación con la verdad”. (p. 65)

Así, sus conclusiones son el resultado de la observación que orienta la interpretación. Sin embargo, la expresión *interpretación* parece no incorporar la idea comtiana de *descripción* de la realidad. Con todo, el método defendido por Lopes es *inductivo*, aunque considera que no debe ser exclusivo (p. 71).

La percepción del fenómeno contable puro

La búsqueda científica del significado de *fenómeno contable puro* en su libro *Introducción a la ciencia contable* (1987) ofrece la dimensión de su percepción acerca de la necesidad de *no* observar el fenómeno a partir de sus aspectos cuantitativos (valores monetarios), que son apenas la representación del hecho y no el hecho puro en sí (pp. 46-49). Inicialmente, para Lopes de Sá, el fenómeno contable es el que ocurre en el patrimonio de la organización y puede ser estudiado en sus relaciones, correlaciones e interdependencias.

Cuando habla de “expresión *pura* del fenómeno”, Lopes observa que el *fenómeno contable* no se refiere al que es conocido por la mayor parte de las personas, vale decir, el habitualmente estudiado, como es el caso de los valores en cuanto expresiones monetarias, que en efecto son solo instrumentos de medida (p. 46). Los valores monetarios registrados (cantidad de moneda) en las cuentas contables no se pueden confundir con los “hechos contables”, puesto que los *hechos* implican dinámica y acción con cierto propósito deliberado.

Lopes también observa que los hechos tampoco se deben confundir con lo que convencionalmente se denomina “aspectos cualitativos” del patrimonio, en el sentido de Pietro Onida (1951, p. 33), en que el capital no puede tener ninguna síntesis (monetaria), sino apenas la percepción cualitativa —capital como un conjunto coordinado de bienes para la obtención de los fines de la empresa (p. 49)—. Esto también reduciría el fenómeno contable puro a una condición única e inversa de lo cuantitativo, lo que sería poco productivo desde el punto de vista de la percepción holística del hecho contable. Lopes (1987), entonces, afirma lo siguiente:

El aspecto que denominamos “expresión pura del fenómeno contable” es, pues, aquella en la cual el hecho patrimonial se presenta como esencia, como acontecimiento observado en su manifestación real, sin ninguna otra conversión o convención que busque desvirtuarlo como unidad, sin mediciones monetarias y estadísticas. (p. 47)

En verdad, Lopes propone percibir el fenómeno puro como algo que alcanza la esencia contable, instaurada como *hecho social* a partir del desencadenamiento del propósito humano en la constitución de una organización (1992, p. 29). Esto evidencia lo que Lopes de Sá entiende, con claridad, por *hecho social* contable positivo en la mejor tradición durkheimiana, es decir, el hecho contable es considerado como *cosa*, pero como *cosa social* (Durkheim, 1895/1956, pp. 142-143; 1895/1999, pp. 165-166). A esta *cosa social*, Lopes la denomina *organización*, que se constituye en el fenómeno esencial para la existencia de la contabilidad².

2 Lopes concibe el hecho social contable como algo propio del patrimonio, lo que ya no puede ser considerado como correcto para los propósitos deseados por la sociedad contemporánea, puesto que otros elementos sociales, como el ambiente social y el medioambiente natural (bajo la acción del hombre), empiezan a tenerse en cuenta en la constitución de lo que debe considerarse como una ciencia contable que propenda al interés social.

Sin embargo, en su libro *Introducción a la ciencia contable* (1987, pp. 50-52), Lopes no se queda en el fenómeno contable puro, sino que pasa a tratar las cosas de la organización en sus relaciones con los hechos externos. Considera, pues, el problema de la representación monetaria, pero no en su sentido estático, sino en la dinámica impulsada por los agentes: hechos contables sociales que buscan dar significado representativo a las cuentas contables, como es el caso de la moneda y de sus perturbaciones externas (inflación, cambio, crisis económicas, etc.). A continuación, estudia positivamente las influencias exógenas en el fenómeno patrimonial (figura 1): la acción del tiempo y del espacio en los hechos contables, hasta llegar a la filosofía contable por medio de un estudio profundo y positivo de la organización.

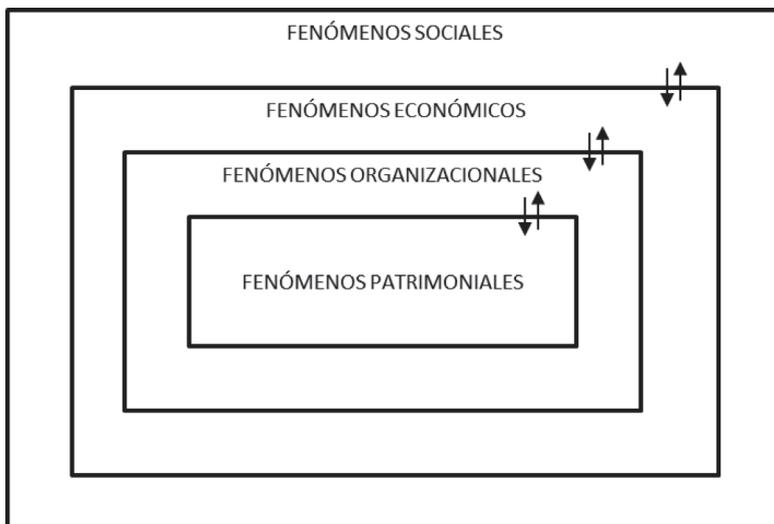


Figura 1. Interacción de los fenómenos.
Fuente: Lopes de Sá (1987, p. 83).

El estudio positivo de la *organización*, en su dinámica (ocurrencia de hechos contables), está anclado en el patrimonio. Este es uno de los puntos más relevantes de su obra *Introducción a la ciencia contable* (1987).

Teoría general del conocimiento contable: lógica del objeto científico de la contabilidad

La *Teoría general del conocimiento contable* fue publicada en Brasil en 1992, por el Instituto de Pesquisa Augusto Tomelin (IPAT), dirigido por Lopes de Sá, cuya unidad de apoyo era la União de Negócios e Administração (UNA), hoy, Centro Universitario (UMA), y fue publicada también en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (1992).

Autonomía perceptiva del objeto contable (y el método inductivo)

La obra *Teoría general del conocimiento contable* (1992b) sintetiza el pensamiento contable de Lopes de Sá. Constituye, sin duda, su concepción sobre el objeto de estudio de la contabilidad desde el punto de vista de la *esencia (eidos)*, en la medida en que logra una interpretación cualitativa de la contabilidad, a partir del conocimiento afianzado a lo largo de su vida.

No tuvo la necesidad de fundamentarse en ningún otro conocimiento para justificar la autonomía de la contabilidad. Muchos otros investigadores contables a menudo habían apelado a la economía para justificar la construcción de cierto tipo de teoría contable, especialmente, los que estaban comprometidos con la teoría positiva de la contabilidad (Ball & Brown, 1968; Beaver, 1968; Watts & Zimmerman, 1978, 1986). Se incluyen aquí todos los economistas que se han ido apropiando de la contabilidad como algo que apenas servía para explicar las prácticas económicas, como Irving Fisher, Joseph Schumpeter, Von Mises, Friedrich von Hayek, Tom Mouck, Dwight P. Flanders, Kenneth Most y muchos otros.

Una de las cualidades que se puede atribuir a esa teoría es su absoluta autonomía científica. Se trata de una teoría contable auténtica, que goza de cierta independencia de cualquier influencia. Lopes de Sá logró interpretar el objeto de estudio de la contabilidad, a partir de su propia esencia (*eidos*), de su *sustancia*, lo que demuestra la madurez científica que fue adquiriendo a largo de su vida.

Lopes Sá elaboró su teoría general del conocimiento contable con base en el método inductivo, aunque parezca utilizar el método fenomenológico por sus frecuentes referencias a los fenómenos, o incluso el método deductivo, en la medida en que emplea categorías genéricas, como *esencia/dimensión/ambiente*. En realidad, los fenómenos a los que se refiere proceden de sus propias observaciones, las mismas que le permiten inferir y sacar conclusiones científicas. He aquí los fundamentos del positivismo que él mismo sigue.

Relaciones lógicas

La primera apuesta de Lopes de Sá para establecer la esencialidad contable sin perturbaciones fue eliminar la variable moneda, cuyo ajuste de parámetros no es confiable. En otras palabras, se elimina una variable cuantitativa problemática que, por lo general, deforma la percepción del hecho contable.

El valor monetario, sin embargo, es arbitrario y dependiente de un factor que no siempre encierra, en sí, la verdadera expresión. Si la moneda no tiene valor absoluto; si su fluctuación depende de un inmenso número de variables; si puede ocultar las cotizaciones debajo del manto de maniobras políticas; si la moneda, en sí misma, tiene un valor diferente del que representa, ¿cómo puede ser *parámetro de sinceridad*? (Sá, 1992b, p. 22)

Así, la moneda, para los propósitos de las relaciones *esenciales*, no debe ser considerada, puesto que se trata de una variable cuantitativa, compleja y arbitraria. Cuando se procede de esta manera, entonces se da cabida al raciocinio *cualitativo*. En ese sentido, Lopes de Sá investiga las razones de la esencialidad contable, que son por él expresadas a partir de los componentes patrimoniales, a saber: *necesidades* de la organización (n), los *medios* patrimoniales (m) y la *finalidad* de la organización (Fi), que surge de la necesidad y de los recursos existentes (los medios) en busca de satisfacer las necesidades con eficacia.

Es importante aclarar que la percepción del hecho contable y su interpretación, no su representación, es lo importante para Lopes, por eso, no hay razón para hablar de cuentas y valores monetarios, sino más bien de la percepción esencial (cualitativa) del hecho observado. A partir de esta observación, Lopes de Sá entiende la cadena de eventos que compone la dinámica de la esencia (Sá, 1992b, pp. 24-25).

1. Las necesidades (n) generan las finalidades de la organización (Fi) como una implicación natural ($n \rightarrow Fi$).
2. Las necesidades de la organización promueven la búsqueda de los medios para satisfacer sus necesidades; por eso, implican la génesis del patrimonio ($n \rightarrow m$).
3. Los medios (m) o patrimonio poseen capacidades; su buen uso o mal uso implica la presencia de la “función” (f), es decir: ($m \rightarrow f$).
4. La función, por efectos naturales, al anular la necesidad promueve la eficacia, o sea, la satisfacción plena de la finalidad ($f \rightarrow n = 0 \rightarrow Ea$).
5. De ahí se deduce también el modelo originario de las *relaciones lógicas esenciales* (figura 2).

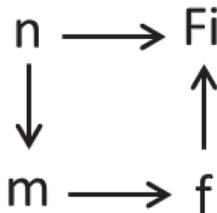


Figura 2. Relaciones lógicas esenciales del objeto científico de la contabilidad.
Fuente: Sá (1992b, p. 25).

Ahora bien, ¿por qué tales relaciones lógicas esenciales pueden ser consideradas como *axiomáticas*? Para que se pueda dar sustancia al propósito humano de satisfacer las necesidades de la organización, tales elementos son *siempre* indispensables, estructurados y procesados de manera eficaz. El propósito humano, en este sentido, busca concretar sus *necesidades* con base en los *medios* patrimoniales que, una vez producidos, hacen surgir las *funciones* que desencadenarán las *finalidades* (propósito a alcanzar). Cuando se alcancen, las necesidades son anuladas, y se concreta la eficacia (positiva o negativa). Así, Lopes de Sá (1992b, p. 26) afirma:

El fenómeno patrimonial difiere, en esencia, de los demás fenómenos de la riqueza, analizados por otras ciencias, y esto solo será apreciable e inequívoco, con pleno conocimiento de las relaciones lógicas que presiden su aparición (y que aquí expusimos como punto de partida para nuestro estudio).

Tal es la percepción exegética que se espera (sustancia pura), sin la cual no se consigue conocer plenamente el objeto científico de la contabilidad. La génesis de la esencialidad contable no se aproxima a escenarios que ya hayan sido definidos por otros ramos de la ciencia, por ejemplo, la economía, especialmente, cuando estas establecen la teoría de la *firma*, la teoría de la *agencia*³ o cualquier otra teoría, porque estas pertenecen a otro conocimiento, a otro foco de percepción que no es lo contable. (No se afirma, sin embargo, que esas teorías no pueden ser útiles a la contabilidad en otros momentos).

En su *Teoría*, Lopes de Sá presenta primero las relaciones lógicas *dimensionales* y después las relaciones *esenciales*. Tal vez porque para el profesional de la contabilidad sería más razonable, las comprende bajo la óptica de la dimensión, en lugar de la esencia.

Por lo que respecta a las *relaciones lógicas dimensionales*, Lopes de Sá se percata, inicialmente, de los peligros de querer establecer el objeto de la contabilidad por medio de valores cuantitativos, de números. Al respecto, nos recuerda cómo Francesco Villa, en 1840, le advierte al lector que el conocimiento de la *sustancia* patrimonial era mucho más importante que la información sobre los eventos, pues, dado que las relaciones dimensionales solo indican valores numéricos que interpretan, estos valen menos frente a lo que se ha avanzado con la sustancia patrimonial (Sá, 1992b, p. 17).

Si la esencia contable es percibida por medio del hecho social contable, Lopes de Sá, entonces, complementa que esa esencia necesita de dimensión para que pueda tener existencia, ser sentida, percibida por todos. Así, Lopes de Sá establece la *hexadimensionalidad* (seis dimensiones) para el hecho patrimonial. Son las seis maneras diferentes para concebir el mismo hecho patrimonial: la cualidad, la cantidad, la causa, el efecto, el tiempo y el espacio. Pensaba que la cantidad (magnitud que siempre determinó los estudios de la contabilidad y que consideraba su eje fundamental) es apenas una de las dimensiones.

Por lo que se refiere a la dimensión de tiempo, Lopes de Sá afirma que ya no puede ser establecido en la contabilidad por medio del ejercicio para fines patrimoniales, puesto que “tal dimensión, como unidad jurídica, fiscal, administrativa, tenía sentido, pero, desde un punto de vista contable, ya lo ha perdido desde hace mucho tiempo, ante los mejores doctrinadores modernos” (p. 19). En relación con la dimensión *espacio*, afirma Lopes de Sá lo siguiente:

Considero, particularmente, que el concepto de espacio, en filosofía de la contabilidad, es relativo; depende de las funciones patrimoniales ejercidas; el espacio no existe

3 Esta teoría ve la contabilidad como un instrumento útil para atender las demandas de los agentes y de los usuarios finales (inversionistas), donde que la firma está constituida por contratos que regulan las relaciones entre las diversas partes interesadas (agentes, proveedores, terceras personas, clientes, etc.).

por sí mismo; sin embargo, [existe] solo cuando las funciones se agrupan para formarlo. Sabemos que un espacio puede influir sobre otro y también sobre el Universo Patrimonial, conforme a su relevancia. (p.19)

Si bien Lopes de Sá no estudió todas las relaciones dimensionales y sus tipificaciones, afirma que “casi todo está por construir en el campo de una filosofía de las dimensiones de nuestro fenómeno; por eso se ha debatido mucho sobre ‘principios’, a los que le falta la base filosófico-científica” (p. 21). En verdad, sobre las dimensiones del tipo tiempo, espacio y cualidad casi nada ha sido escrito o estudiado desde el punto de vista de una filosofía de la contabilidad. Sin embargo, Sá (1992b) nos recuerda que mucho se ha escrito acerca de los conceptos de *valoración y medición*, en sus relaciones con la dimensión *cantidad*, especialmente en cuanto conceptos que gobiernan el valor como base para la medición de los fenómenos patrimoniales. Lopes de Sá entiende el *valor* contable como algo *relativo* y dependiente de parámetros especiales, los cuales son su objeto de su análisis. Tal vez la dimensión de cantidad, sea la más incomprensible de todas, puesto que siempre estuvo vinculada a lo monetario. Lopes de Sá nos recuerda incluso que Egidio Giannessi nos habla de distintos aspectos del valor y considera lo monetario como lo aceptado desde un punto de vista contable, siguiendo la tendencia de su época (Giannessi, 1943, p. 14 y ss.).

En este sentido, Lopes de Sá enseña lo que hoy constituye el fundamento de la contabilidad anglosajona (el valor contable [económico] como instrumento de manipulación de los resultados).

En realidad, lo que se reconocía era algo “axiomático”, es decir, la fragilidad de la expresión monetaria y su incompetencia en los estudios contables de naturaleza científica. Métodos y raciocinios se desarrollaron para satisfacer las deficiencias del “valor monetario”, aunque es difícil romper con la tradición y es mucho más difícil aún superar las barreras de quienes no se interesan por la verdad de los enunciados. La fragmentación de criterios de valoración sobre una base monetaria siguió su camino de inseguridades y conflictos. En realidad, siempre nos pareció posible concebir mediciones cuantitativas, homogenizadas, con capacidades y *universalidad* propias del campo del conocimiento racional. (p. 22)

Con respecto a las relaciones ambientales, Lopes de Sá no examina el asunto en sus peculiares formas: eso nos parece lamentable, en el contexto de su teoría, puesto que las relaciones esenciales no prosperan sin la existencia de relaciones *ambientales* (sustancialismo de los hechos sociales contables). La materialización de las relaciones esenciales precisa del ambiente, con todo su andamiaje cultural (política, economía, cultura, religión, etc.), conforme establece claramente Belkaoui (1992) en sus obras que tratan del carácter multifacético de los paradigmas, incluyendo los culturales. Esto contribuye también, de alguna manera, a la determinación del objeto filosófico de la contabilidad.

La dinámica (*kínesis* o cinemática) patrimonial de las relaciones esenciales —por cuanto las necesidades (*n*) determinan sus propias finalidades (*Fi*)— son percibidas y en-

tendidas solo si son determinadas por las relaciones ambientales, según su propia naturaleza. De ahí resulta que sean imprescindibles las relaciones ambientales. No hay que olvidar que tales necesidades (n) son individuales, aunque solo se concretan en sus opuestos: se precisa que varios individuos muestren interés por satisfacer esas necesidades (n) para que estas se realicen en sus propias dinámicas patrimoniales. Pero eso solo sucede en el entorno social, mediante la acción recíproca entre las diversas necesidades formuladas por los individuos.

De las necesidades (n) y sus inferencias lógicas

Lopes de Sá confiere una dimensión semántica a la contabilidad. Se trata del primer investigador que interpreta la contabilidad por medio inferencias lógicas, valiéndose de la semántica⁴. Sus relaciones lógicas esenciales, ambientales y dimensionales, desde el punto de vista del lenguaje, son elementos semánticos (significantes) que buscan interpretar la realidad contable (significados) de determinados ambientes. Lopes no trabaja con la matemática para expresar su semántica, sino con la *lógica formal*.

Por ejemplo, la necesidad (n) tiene una dimensión patrimonial y su concepto es universal por esencia. Lopes de Sá cita el siguiente ejemplo: el hecho de que la necesidad de caja de un banco sea diferente de la necesidad de caja de una fábrica hidroeléctrica es apenas formal, pues, por esencia, será siempre un asunto de percepción de falta de algo para que se realice una actividad, para que el patrimonio pueda satisfacer las finalidades e, idealmente, promover la eficacia (que es el cumplimiento adecuado de la meta) (p. 33).

Según Lopes de Sá, las diversas necesidades de la organización se pueden agrupar en siete sistemas de *funciones patrimoniales* de modo que cada una ellas corresponda a las respectivas las necesidades de la organización, con sus propias dinámicas, a saber:

1. Necesidad de *liquidez* o de pago oportuno y competente para cumplir obligaciones y satisfacer carencias.
2. Necesidad de *obtener resultados* (lucrativos o no).
3. Necesidad de *productividad* o de eficiencia en el uso de los medios patrimoniales.
4. Necesidad de *invulnerabilidad* o de protección contra los riesgos del entorno.
5. Necesidad de *elasticidad* o de adaptar el tamaño del patrimonio al tamaño de la capacidad de la actividad (dimensión de la riqueza).
6. Necesidad de *estabilidad* o de equilibrio entre los componentes de la riqueza.
7. Necesidad de *economicidad* o de mantener la vitalidad y garantizar la supervivencia de la organización.

⁴ Si se asume que la semántica es la disciplina que estudia el significado, así como la incidencia de las diversas relaciones de sentido que se establecen entre los significantes, tales como palabras, frases, señales y símbolos, y lo que ellos representan, es decir, su denotación; Lopes de Sá también entiende la contabilidad en ese sentido, en la medida en que busca los significantes (presupuestos lógicos: relaciones lógicas) y los interpreta para ser entendidos desde una perspectiva humana (representaciones de la realidad por medio de cuentas en cuanto lenguaje contable capaz de expresar la dinámica patrimonial).

Cuando Lopes de Sá examina las relaciones entre las necesidades de la organización y los medios patrimoniales, no se refiere a la *contabilidad financiera*, sino a la gestión de los recursos (medios) de la organización. Establece tres condiciones que determinan la gestión los recursos, a saber:

1. Las necesidades son mayores que los medios ($n > m$): “insatisfacción” o “ineficacia”.
2. Las necesidades son menores que los medios ($n < m$): “ociosidad de los medios”.
3. Las necesidades son equivalentes a los medios ($n \equiv m$): “eficacia plena”.

El concepto de *eficacia* es uno de los más importantes en la *Teoría general del conocimiento contable* propuesta por Lopes de Sá. Todo gira en torno al logro de la eficacia; alcanzarla significa satisfacer las necesidades de la organización. En su *Teoría general* no se establece un límite para las necesidades ni tampoco para el logro de la eficacia plena.

Así, como afirmamos anteriormente, el lenguaje utilizado por Lopes de Sá no es necesariamente la matemática sino la lógica formal. Todos sus enunciados lógicos son expresados en tales términos; esa es otra diferencia de Lopes de Sá en relación con la mayoría de los investigadores contables.

Este es otro enunciado de lógica formal establecido por Lopes: *No es el incremento de la necesidad, sino la ausencia de funciones patrimoniales competentes la que tiende a comprometer la eficacia.*

Con la traducción del enunciado a simbología matemática, tenemos:

$$(n_x + n_y) \rightarrow (m_x + m_y) \wedge f_x + f_y \equiv n_x + n_y = 0 \vdash \text{Ea } n_y \rightarrow \Delta n_x$$

Esto quiere decir que la suma de necesidades n_x y n_y de una organización implica la suma de los medios m_x y m_y (recursos de la organización) *incluyendo* la suma de las funciones patrimoniales f_x y f_y , lo que equivale a la *anulación* de la suma de las necesidades n_x y n_y de la organización. De este modo, la eficacia de sus necesidades n_y implica el aumento de las necesidades n_x de la organización.

Las funciones patrimoniales que actúan sobre las necesidades de la organización generan ocurrencias diversas, que pueden ser eficaces o ineficaces; la eficacia puede ser transitoria, la ineficacia también puede ser transitoria. Existe, en fin, una infinidad de ocurrencias establecidas por Lopes de Sá. En este proceso de gestión de las necesidades, lo relevante es que, en el final, se alcance la *eficacia global*, que “es la suma de todas las eficacias de los sistemas en todos sus aspectos dimensionales” (Sá, 1992b, p. 82; Sá, 1997a, p. 84).

$$\text{FiO}_2 \rightarrow \text{EaP} \leftrightarrow \sum \text{EaS}_1^7$$

La fórmula, aunque simple, nos muestra que la finalidad de la organización (FiO₂) implica la eficacia plena (EaP) si y solamente si la suma de todas las eficacias (Ea) de los siete sistemas (S₇) (liquidez, resultabilidad, productividad, estabilidad, invulnerabilidad, elasticidad y economicidad) ocurre. (Sá, 1992b, p. 83; Sá, 1997a, p. 85)

Así, Lopes de Sá examina las necesidades (*n*) de la organización por medio de enunciados lógicos. Probablemente él creía que se lograba mayor precisión en sus afirmaciones si las hacía por medio de enunciados lógicos (lo que muchos investigadores hicieron en el campo de las ciencias, por vía del tipo de inferencia *modus tollens*⁵, cuyo desarrollo se da a través de enunciados lógicos).

En esta tesis de Lopes de Sá, también seminal, la concepción de la eficacia de la finalidad (propósitos de la organización) se da por medio de la medición de siete sistemas de funciones patrimoniales. Estos sistemas de funciones deben expresar la capacidad que tiene la eficacia para poner en acción la organización.

El problema es que Lopes de Sá no explica cómo estructurar cada uno de esos sistemas desde el punto de vista de la práctica contable. Este es uno de los aspectos de la *Teoría* de Lopes de Sá que necesita nuevas investigaciones en el campo empírico.

De esta manera, Lopes de Sá explora todas las posibilidades inherentes a la lógica de las necesidades (*n*) en el ámbito de las relaciones lógicas esenciales y, luego, la lógica de las finalidades (*Fi*) del patrimonio-medio (*m*) y de las funciones patrimoniales.

La consistencia lógica de su teoría del conocimiento contable es consecuencia de su madurez intelectual y filosófica, pocas veces vista en contabilidad, puesto que se trata de una construcción de pensamiento contable (en el sentido de Lopes de Sá).

Reflexiones críticas sobre la *Teoría general del conocimiento contable*

Otros investigadores contables —por cierto, muy pocos— han argumentado sobre la posibilidad de estructurar una teoría general del conocimiento contable (García Casella, 2001; Requena, 1990; *Teoría tridimensional de la contabilidad T3C*, s. f.).

Requena Rodríguez (1986) escribió una importante obra que tituló *Epistemología de la contabilidad como teoría científica*. Este autor probablemente sea uno de los primeros en tratar de epistemología contable. Sus estudios abordaron la contabilidad como un cuerpo

5 La regla de inferencia que tiene el nombre latino *modus tollens* (modo que niega), forma abreviada de *modus tollendo tollens* (modo que negando niega), se aplica a los enunciados condicionales del tipo: Si *A* entonces *B*; no *B*; entonces, no *A*: Si tiene luz propia, entonces el astro es una estrella. El astro no es una estrella. Por tanto, no tiene luz propia. En este caso, negando (*tollendo*) el consecuente (Q = «El astro es una estrella»), se puede negar (*tollens*) el antecedente del condicional (P = «Tiene luz propia»):

$$\begin{array}{l} P \rightarrow Q \\ \neg Q \\ \neg P \end{array}$$

La abreviatura de *modus tollendo tollens* es TT. Por tanto, el TT permite pasar de dos premisas —(a) un enunciado condicional y (b) un enunciado que niega el consecuente— a una conclusión que niega el antecedente (Suppes & Hill, 1988, pp. 55-56). (N. del T.)

teórico, con fundamento en los preceptos establecidos por Karl Popper para caracterizar el conocimiento contable y establecer el estado actual de esta disciplina, todo ello, además, con el propósito de lograr una definición general de la ciencia contable. Requena, luego de considerar las reflexiones de Richard Mattessich (1964) y de Calafell (1970), establece que la ciencia general de la contabilidad está subdividida en contabilidad pura o general y contabilidad aplicada (p. 178).

Por otra parte, García et al. (2001) proponen la discusión de la teoría general de la contabilidad a partir de ocho problemas-hipótesis. La primera hipótesis se refiere al “dominio o universo del discurso contable”.

Integran el dominio o universo del discurso contable todos los componentes, ya sean objetos, hechos, personas o reflexiones que intervienen en la interrelación informativa sobre actividades, hechos, transacciones socioeconómicas que procuran medir el cumplimiento de metas en diversos niveles dentro de las organizaciones sociales y entre las mismas. (p. 13)

El segundo problema se refiere a la “naturaleza o estatus epistemológico de la contabilidad”, cuya hipótesis es que “la contabilidad es una ciencia factual, cultural y aplicada” (p. 69).

Otros investigadores también han hecho reflexiones a propósito de la teoría general de la contabilidad (Teoría tridimensional de la contabilidad T3C, s. f.):

La contabilidad es una ciencia social aplicada, autónoma e independiente, distanciándose de las corrientes que la adscriben como técnica de la economía. La tradicional unidad de medida monetaria es considerada una posibilidad, pero no la única en el universo de medición/valoración posible de este saber. Los elementos tradicionales [gnoseológicos, conceptuales, técnico-procedimentales] deben ser redefinidos para ampliar el espectro teórico-aplicado de la evaluación de la gestión de las organizaciones. La función y finalidad de la contabilidad constituyen el núcleo de desarrollo de la disciplina contable [ítem teleológico y deontológico], superando el instrumentalismo y generando un compromiso con el desarrollo sostenible integral propio de una disciplina social. (§ 2)

Lopes de Sá, en su *Teoría general del conocimiento contable* (1992) no hace un estudio histórico-epistemológico ni aborda las estructuras contables, sino que, más bien, elabora una reflexión epistemológica del objeto científico de la contabilidad, con base en la eficacia del patrimonio. Se trata de un estudio teórico-explicativo sobre la dinámica del patrimonio de la organización (empresarial); es un tratado teórico-científico de la gestión empresarial y uno de los más rigurosos que se han producido hasta ahora. Lopes de Sá poco se refiere a la contabilidad financiera, sin embargo, propone nuevos avances en este campo cuando caracteriza los sistemas de funciones, que se realizan por medio de nuevas estructuras financieras. Tal vez sea esta su mayor dificultad con respecto a cómo determinar nuevos caminos para nuevos modelos contables.

Así las cosas, y en relación con lo que otros investigadores ya han propuesto en materia de teoría general de la contabilidad, no se logra dimensionar sus ideas en una teoría más amplia que comprenda las profundas transformaciones que está experimentando el mundo contemporáneo. Lopes, en su *Teoría general del conocimiento contable*, se limitó a estudiar el universo del patrimonio de la organización; no buscó explicaciones ni interpretaciones para ambientes externos, tales como el medioambiente natural y el medioambiente social (Teoría tridimensional de la contabilidad T3C, s. f.), pese a que estudió las relaciones endógenas y exógenas de la célula social. Las reflexiones sobre una *teoría general* no pueden reducirse solo al patrimonio como eje determinante de los fenómenos sociales, teniendo en cuenta que otras células sociales también participan en ese proceso de interacción.

Una teoría general de la contabilidad requiere de reflexiones amplias y suficientes para abarcar otros actores y escenarios, además del circunscrito al patrimonio. Por otra parte, pese a que Lopes de Sá no admitió inicialmente la necesidad de estudiar otros ambientes distintos del patrimonio, terminó por aceptar mi sugerencia de incluir una función más en los siete sistemas: la *socialidad* (p. 21) que denominó *teoría contable de la socialidad y contabilidad social (constructos lógicos generales y específicos)* (Sá, 2008), lo que amplió el objeto de estudio científico de la contabilidad.

Lo que estudia nuestra disciplina no es el fenómeno social en sí, sino el fenómeno patrimonial de las células sociales que influyen en la sociedad humana y lo que esta puede recibir a cambio en un proceso de interacción fuerte. El *fenómeno social*, objeto de la sociología, es fruto del comportamiento humano colectivo (bien se trate de grupos sociales, bien de la sociedad como un todo), amplio, diferente; el *fenómeno contable*, en cambio, objeto de la contabilidad, es susceptible de la ocurrencia de la transformación patrimonial de la célula social. No se puede negar la interacción entre tales acontecimientos, pero tampoco se deben confundir los objetos de estudio con las modalidades de observaciones. Esto sería tan absurdo como afirmar que el estudio del patrimonio de la célula social es sociológico, porque la célula en que se inserta la riqueza parte de lo social, al igual que creer que la sociología es una ciencia geográfica porque la sociedad humana está inserta en la Tierra, o incluso una ciencia astronómica, porque el planeta Tierra se inserta en el cosmos. (pp. 1-2)

Para emprender un periplo completo de la teoría general de la contabilidad, considero que hace falta otra teoría que comprenda los ambientes *naturales*, como la percepción de todos los impactos e interacciones provocados entre el patrimonio y la sociedad.

Crítica de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF)

Antônio Lopes de Sá fue un crítico implacable de las Normas Internacionales de Contabilidad. En una de sus últimas obras publicadas, *Normas Internacionales y fraudes en con-*

tabilidad (Sá, 2010), también expresó su preocupación por que las normas lograsen sus objetivos sociales y humanos. Afirmó que “el régimen normativo contable no solo implica lo profesional, sino también lo social y humano, debiendo tener cualidades especiales de carácter objetivo” (p. 17).

En la segunda parte de este libro, Lopes de Sá analiza el concepto de *valor razonable* y sus repercusiones en el agravamiento de la crisis financiera mundial de 2008. Pone de relieve el peligro de adoptar conceptos que estimulan la irracionalidad financiera en detrimento de los *principios fundamentales de la contabilidad* que fueron aceptados hace décadas en Brasil y en el exterior como “preceptos irrefutables”.

El equívoco conceptual entre *económico* y *contable*

Una de las contribuciones más importantes de Lopes de Sá en esta obra (2010c) es la aclaración respecto al equívoco conceptual entre objeto *económico* y objeto *contable*. Tan exagerada y desmesurada ha sido la intromisión del mundo de la ciencia económica en el objeto de la contabilidad que yo mismo escribí el artículo *Teoria da contabilidade: quo vadis?* (Nepomuceno, en prensa), en el que defendiendo las firmes posturas del profesor Lopes de Sá. La economía ya dejó de tener la incipiente influencia que tuvo en la contabilidad a principios del siglo XX, para prácticamente apropiarse del objeto científico de la contabilidad, no por culpa de los economistas, sino por responsabilidad de algunos organismos internacionales, como FASB y IASB, que han actuado con la intención de hacer de la contabilidad un objeto económico que elabore normas contables bajo el manto de la economía.

Lopes recuerda la diferencia que debe existir entre los dos objetos de estudio científico: la economía estudia la riqueza en general; la contabilidad estudia la riqueza en un ámbito particular, el de la organización o célula social. Por lo demás, enfatiza:

Para la economía, la ganancia acumulada (ahorro) genera el capital, constituyéndose así en *causa*; para la contabilidad el capital genera la ganancia, constituyéndose así en *efecto*. Para la contabilidad, el resultado es consecuencia, en tanto que para la economía el ingreso es antecedente [...]. Creemos, como lo creyeron maestros esclarecidos, en particular Giuseppe Cerboni, Giovanni Rossi, Alberto Ceccherelli, Gino Zappa y Vincenzo Masi, que los calificativos “contable” y “económico” no son intercambiables. (p. 170)

Lopes de Sá se opone a la inmersión de la contabilidad en el campo de la economía, como si sus conceptos estuviesen moldeados por el mercado de capitales; tal es el caso del “valor razonable”, de modo que se precisa realizar nuevos estudios más contundentes, que propendan a restablecer la autonomía de la ciencia contable.

García Casella et al. (2001), en el marco de la *Teoría general de la contabilidad*, argumentan que la contabilidad no es solo fenómenos económicos, ni tampoco una parte de la economía, ni mucho menos la ciencia del control económico (p. 14).

Conclusiones y consideraciones finales

La obra de Lopes de Sá, en el contexto contable brasileño e internacional, es sin duda una de las más admirables de los últimos tiempos, sobre todo, por lo voluminosa y por su contenido. Lopes de Sá amó y se consagró al estudio científico de la contabilidad como pocos. Dedicó toda su vida académica a los libros y a la investigación contable.

En Brasil, lamentablemente, su obra está aún por estudiar. Las universidades brasileñas aún continúan despreciando su obra, sus reflexiones, su lucha por la *verdad* contable, por la ética de la contabilidad, lo que es lamentable en todos los aspectos.

Con relación a la voluminosa obra de Lopes de Sá, pudimos establecer un foco en sus principales trabajos teóricos: el primer libro estudiado aquí, *Introducción a la ciencia contable* (1987); luego, su primera teoría, *Teoría del capital de las empresas* (1965); y, a continuación, su *Teoría general del conocimiento contable* (1992b); finalmente, cabe rescatar sus virulentas críticas a las normas internacionales de contabilidad.

Lopes de Sá, en su *Introducción a la ciencia contable*, argumenta sus posiciones con claridad a propósito de esta ciencia fáctica o experimental. En la segunda obra, *Teoría del capital de las empresas*, establece tres elementos representativos de la dinámica del capital en las empresas: 1) la *circulación del capital*, como fuente de generación y acumulación de los resultados; 2) las *proporciones de existencia del capital* en los distintos sectores de la economía, determinadas por la estadística y el método inductivo, mediante la relación entre capital de terceros, capital propio y sus inversiones en los activos; finalmente, 3) los *componentes del capital* en la liquidez financiera, que retoma al final de su teoría.

Es posible que su *Teoría general del conocimiento contable* (1992b) sea el resultado de toda la madurez intelectual y científica de Lopes de Sá. En esta obra describe su teoría a través del método inductivo (positivista) y le concede al patrimonio la facultad de expresividad y representación universal de los fenómenos observables (dinámica de la organización). A partir de categorías como esencia, dimensión y ambiente, intenta definir el principio de existencia de la causa primera que motiva el surgimiento del patrimonio y su latencia, en el sentido de movimiento en favor de la acumulación de la riqueza. Su teoría parte de inferir la causación del patrimonio: el propósito humano de realización de sus necesidades. Todo se inicia allí. Y a partir de las necesidades (*n*) se buscan los medios (*m*) para satisfacerlas, en dirección de sus finalidades (*Fi*). Esta es la estructura central de su teoría. De ella surgen desdoblamientos que permiten detectar la dinámica de la organización por medio de la cual la célula social (organización) propende a la eficacia plena (*Ea*).

A diferencia de otros autores, Lopes de Sá elabora su teoría del conocimiento contable por medio de la esencia (*eidós*) de un caso de estudio particular del objeto contable, que es el patrimonio (razón de la existencia de la contabilidad). Cuando aborda su teoría del conocimiento contable, no establece esquemas válidos para estructurar la contabilidad en sus contextos ambientales, tampoco pretendió dar una dimensión epistemológica al objeto de estudio de la contabilidad, muy probablemente, porque ya había tratado de estos asuntos en su obra *Introducción a la ciencia de la contabilidad* (1987).

Así, se puede afirmar que Lopes de Sá fue un innovador en la manera de abordar el objeto de estudio de la contabilidad, es decir, la ciencia contable en busca de su debida autonomía científica, pues él pudo describirla sin valerse de un recurso comparativo con otras disciplinas. Lopes de Sá no utilizó la economía como fundamento de la praxis contable, sino que se pronunció contra aquellos que así procedían. Para él, la autonomía científica de la contabilidad es una condición necesaria para la teorización y estructuración de la filosofía contable. Esta es su contribución al futuro de la contabilidad.

Lopes de Sá (1927-2010), Yuji Ijiri (1935-2017), Anthony Hopwood (1944-2010) y Richard Mattessich (nacido en 1922), entre otros, forjaron sus propias trayectorias científicas en medio difíciles circunstancias históricas. En el cambio de siglo, han sido aplastados por la aplanadora que llamamos “triple alianza” (gremios contables, las ocho grandes y las corporaciones transnacionales apátridas), que se valieron de la globalización para entronizar la lógica perversa de la manipulación de los resultados, “autorizada” e impusieron unas reglas dóciles. Estos investigadores lucharon con dignidad contra la reificación de procedimientos contables poco ortodoxos. (Es posible que el impacto de esta docilidad, denominada *contabilidad creativa o gestión de resultado*, según Smith (1992), haya producido un artificial desarrollo empresarial en los años ochenta, es decir, puede que no haya habido un crecimiento económico genuino, solo malabarismos contables).

Por otro lado, algunos países de América del Sur, como Colombia y Argentina, buscan en la obra de Lopes de Sá una defensa de la latinidad contable como terreno fértil para nuevas posturas de identidad cultural. Estamos sumidos en la hegemonía de una retórica anglosajona que nos enajena, que no nos permite la reflexión transparente acerca de la realidad contable, acerca de los compromisos que la contabilidad debe tener con la sociedad. Lopes de Sá luchó, y muchos otros, por fortuna, todavía siguen luchando contra ese estado de cosas.

En conclusión, pretendemos reivindicar el pensamiento de Lopes de Sá para cuestionar las llamadas normas internacionales de contabilidad. Su postura científica es clara y honesta. Lopes de Sá, en innumerables artículos, manifestó su indignación en cuanto a la manera como las normas internacionales de contabilidad fueron concebidas. Siempre cuestionó su flexibilidad a favor del capital financiero.

Agradecimientos

El autor expresa su gratitud a los colaboradores del proyecto de investigación interinstitucional Anthos Contable por su apoyo en la elaboración de este artículo.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. El artículo se deriva del proyecto de investigación interinstitucional “Antônio Lopes de Sá, filósofo de la contabilidad”, en convenio de colaboración académica entre

las siguientes universidades colombianas: Corporación Unificada de Educación Superior (CUN), Institución Universitaria de Envigado, Universidad La Gran Colombia y la universidad brasileña Centro Universitário de Minas (Unipam).

Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el autor

Valério Nepomuceno es profesor, investigador, escritor, ensayista, magíster en Contabilidad Financiera de la Universidade Federal de Uberlândia (UFU). <https://orcid.org/0000-0001-5140-9592>, contacto: valerio@unipam.edu.br

Referencias

- Aron, R. (1970). *Las etapas del pensamiento sociológico* (Trad. A. Leal, t. 2). Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.
- Baker, C. R. (2011). A genealogical history of positivist and critical accounting research. *Accounting History*, 16(2), 207-221.
- Ball, R., & Brown, P. (1968). An empirical evaluation of accounting income numbers. *Journal of Accounting Research* 6(2), 159-178.
- Beaver, W. H. (1968). The information content of annual earnings announcements. *Journal of Accounting Research*, 6, 67-92.
- Belkaoui, A. R. (1992). *Accounting theory* (3rd Ed.). London: Dryden Press.
- Betoni, C. (2012). *Auguste Comte*. Recuperado de <https://www.infoescola.com/biografias/auguste-comte/>.
- Calafell Castelló, A. (1970). *Apuntes de introducción a la contabilidad*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Camfferman, C., & Zeff, S. A. (2009). The formation and early years of the Union Europeenne des Experts Comptables Economiques et Financiers (UEC). *Accounting, Business and Financial History*, 19(3), 215-257. DOI: 10.1080/09585200903246502.
- Casta, J. F. (2000). Théorie positive. In B. Colasse (Ed.), *Encyclopédie de comptabilité, contrôle de gestion et audi*. Paris: Economica.
- Conselho Federal de Contabilidade (CFC). (2016). *História dos congressos brasileiros de contabilidade*. Brasília, DF: Conselho Federal de Contabilidade.
- Charrier, E. (2005). *Jean Dumarchey: le contrôle de la valeur, clé de lecture d'une oeuvre de théorie comptable*. Recuperado de <https://www.cairn.info/revue-comptabilite-contrôle-audit-2005-3-page-35.htm>.
- Chua, W. F. (1986, October). Radical developments in accounting thought. *The Accounting Review*, 61, 601-32.
- Degos, J. G., & Mattessich, R. (2011). *La littérature comptable francophone (1900-1950) et les risques d'une période chaotique*. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00582765/fr/>.
- Dumarchey, J. (1914). *Théorie positive de la comptabilité*. Lyon : Éditions A. Rey.
- Durkheim, É. (1895/1956). *Les Règles de la méthode sociologique* (Troisième édition). Paris: Presses Universitaire de France.

- Durkheim, É. (1895/1999). *Las reglas del método sociológico* (Trad. L. E. Echevarría Rivera). Villatuerta, España: Folio.
- Finney, H. A., & Miller. (1970) *Finney and Miller's principles of accounting, introductory*. New York: Prentice-Hall, Inc.
- Franco Ruiz, R. (2018). Pensamiento contable latinoamericano: entre colonialismo intelectual y ciencia propia. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(22), 133-161.
- Friedman, M. (1953). The methodology of positive economics. In *Essays in Positive Economics*. Chicago: Chicago University Press.
- Gaffikin, M. (2006). *The critique of accounting theory*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/30387645_The_Critique_of_Accounting_Theory.
- García Casella, C. L., Rodríguez de Ramírez, M. C., & Fronti de García, L. (2001). *Elementos para una Teoría General de la Contabilidad*. Buenos Aires: La Ley.
- Giannessi, E. (1943). *Costi e prezzi tipi nelle aziende industriali*. Milano: Dott. A. Giuffrè Editore.
- Giddens, A. (1988). *Sociology: A brief but critical introduction*. New York: Harcourt, 1982.
- Habermas, J. (1990). *La lógica de las ciencias sociales* (trad. Manuel Jiménez Redondo). Madrid: Editorial Tecnos.
- Hidalgo, P. (2012). *Auguste Comte : Cours de philosophie positive*. Recuperado de http://www.ac-grenoble.fr/PhiloSophie/old2/file/comte_khodoss.pdf.
- Hill, M. R. (1988). Review of sociology: A brief but critical introduction. *Teaching Sociology*, 16, 302-304.
- Lenzi, C. L. (2006). Para uma imaginação sociológica: uma análise do pensamento de Anthony Giddens. *Ambiente & Sociedade*, 9(1), 105-126.
- Major, M. J. (2017, May/Aug). Positivism and “alternative” accounting research. *Revista Contabilidade & Finanças*, 28(74), 173-178.
- Matteucci, R. (1964) *Accounting and analytical methods: measurement and projection of income and wealth in the micro- and macro-economy*. California: Universidad de California.
- McDonald, D. L. (1972). *Comparative accounting theory*. Reading, MA: Addison-Wesley Pub. Co.
- Michailesco, C. (2005). Jean Dumarchey (1874-1946) : une contribution à la théorie du bilan et de la valeur. En B. Colasse (dir.) *Les grands auteurs en comptabilité* (pp. 91-110). Paris : Editions EMS, Management et Société.
- Nepomuceno, V. (1996). Teoria do conhecimento contábil: o pragmatismo norte-americano. *Revista do Conselho Regional de Contabilidade do Rio Grande do Sul* 87, Porto Alegre, outubro/desembro.
- Nepomuceno, V. (en prensa). Teoria da contabilidade: quo vadis? *Revista Criterio Libre* 16(27).
- Nikitin, M. (2010). Les auteurs comptables: une elite à géométrie variable. *Laboratoire Orléanais de Gestion*, 2.
- Nunes, P. (2017, enero 20). *Fenômenos Sociais*. Recuperado de <http://knoow.net/cienceconemp/ekonomial/fenomenos-sociais/>.
- Onida, P. (1951). *Il bilancio d'esercizio nelle imprese Significato economico del bilancio. Problemi di valutazione*. Milán: Giuffrè.
- Power, J. W., & Vangermeers, R. (1996). Positivism accounting. In M. Chatfield, & R. Vangermeers (Eds.), *The history of accounting: An international encyclopedia*. New York: Garland Publishing, Inc.
- Requena Rodríguez, J. M. (1986). *Epistemología de la contabilidad como teoría científica* (4.ª ed.). Málaga: Editorial de Universidad de Málaga.
- Sá, A. L. (1965). *Teoria do capital das empresas*. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas Serviços e Publicações.
- Sá, A. L. (1987). *Introdução à ciência da Contabilidade*. Rio de Janeiro: Editora Tecnoprint S. A.

- Sá, A. L. (1988). Teoria das Funções Sistemáticas; Teoria das Interações; Teoria dos Campos de Fenômenos Patrimoniais. Cuiabá: *XIII Congresso Brasileiro de Contabilidade*.
- Sá, A. L. (1990). Introdução à teoria das funções sistemáticas do patrimônio. *Cuadernos aragoneses de economía 15* (separata). Zaragoza: Universidad de Zaragoza
- Sá, A. L. (1992a, julio-diciembre). Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio hacendal (Trad. Manuel Burgos Madroñero). *Cuadernos 16*(23), 13-45.
- Sá, A. L. (1992b). *Teoria Geral do Conhecimento Contábil: lógica do objeto científico da Contabilidade*. Belo Horizonte: IPAT-UNA.
- Sá, A. L. (1997). *Teoría general del conocimiento contable* (trad. Mauricio Fernandes de Castro). Madrid: Instituto Nacional de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC.
- Sá, A. L. (2008) *Teoria contábil da socialidade e contabilidade social (constructos lógicos gerais e específicos)*. Recuperado de http://www.crcba.org.br/boletim/artigos/socialidade_e_contabilidade_social.pdf.
- Sá, A. L. (2010). *Normas Internacionais em Contabilidade: Análise, Crítica Introdutório, Geral e Específica*. Curitiba: Juruá Editora.
- Sá, A. L. (s. f.). [Material en línea sin autor identificado]. Recuperado de <http://www.antoniolopesdesa.com.br/wp-content/uploads/2012/01/Biografia-atualizada-em-09-05-12.pdf>.
- Smith, T. (1992). *Accounting for growth*. London: Century Business.
- Suárez Pineda, J. A., Franco Ruiz, R. A., Acosta Triviño, R., & Alonso Gómez, H. A. (2017). *Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia*. Bogotá: Sello Editorial Esmic.
- Suppes, P., & Hill, S. (1988). *Introducción a la lógica matemática* (Trad. Enrique Linés Escardó). Bogotá: Editorial Reverté.
- Teoría tridimensional de la contabilidad T3C. (s. f.). En *Wikipedia*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_Tridimensional_de_la_Contabilidad_T3C.
- Watts, R. L., & Zimmerman, J. L. (1978). Towards a positive theory of the determination of accounting standards. *The Accounting Review*, 53(1), 112-134.
- Watts, R. L., & Zimmerman, J. L. (1979). The demand for and supply of accounting theories: The market for excuses. *The Accounttng Review*, 54(2), 273-305.
- Watts, R. L., & Zimmerman, J. L. (1986). *Positive accounting theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA

Intelligence and Logistics

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019, pp. 179-196
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.334>

La paradoja del pensamiento contable crítico

The paradox of critical accounting thinking

Henry Antonio Romero León

Universidad Central, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. En este escrito se reflexiona sobre el discurso de algunas corrientes que —dentro del pensamiento crítico en contabilidad— tienen sus raíces en Marx, Freud y Nietzsche y que evidencian el papel de la ideología en la distorsión de la realidad. Por su parte, el pensamiento contable crítico es ligero en ocasiones y se expone a riesgos lógicos. Se examina, por tanto, la paradoja de Mannheim y Ricoeur, que demuestra el riesgo lógico de no considerar una autocrítica. Se ofrece, así, una alternativa crítica, más como instrumento y actitud terapéutica que como una teoría en sí misma. Se expone el giro político del pensamiento contable y su trazo natural hacia la crítica, para destacar las posibilidades de una crítica contable no paradójica y transformadora. Se analizan, además, las críticas expuestas por Morales y Sponem y se ofrece un contraargumento. Se concluye con una posibilidad crítica de tipo foucaultiano.

PALABRAS CLAVE: contabilidad; crítica; ideología; pensamiento crítico; paradoja; política.

ABSTRACT. This paper reflects on the discourse of some currents that —within critical thinking in accounting— are rooted in Marx, Freud, and Nietzsche and expose the role of ideology in the distortion of reality as inception for critical thinking in the twentieth century. However, critical accounting thinking is sometimes mild and exposed to logical risks. Thus, the paradox of Mannheim and Ricoeur is examined, which demonstrates the logical risk of not considering self-criticism, offering a critical alternative, more as an instrument and therapeutic attitude than as a theory in itself. It exposes the political turn of accounting thinking and its natural path to criticism to highlight the possibilities of a non-paradoxical and transformative accounting criticism. Furthermore, the criticism exposed by Morales and Sponem is analyzed, and a counterargument is offered. It concludes with a Foucauldian critical possibility.

KEYWORDS: accounting; critical thinking; criticism; ideology; paradox; politics.

Sección: INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 31 de mayo de 2018 • Aceptado: 24 de octubre de 2018

CONTACTO: Henry Antonio Romero León ✉ hromerol@ucentral.edu.co

Introducción

En la literatura y la academia contable se ha configurado el pensamiento contable crítico, cuyo propósito, por más loable que sea, no lo exonera de una autocrítica. Hay dos razones para problematizar esta corriente. Primero se han asumido premisas de justificación política, social y económica que adolecen de un sustento no controvertido, que no permite una solidez teórica; segundo, los desarrollos prácticos que de este enfoque se desprenden ofrecen soluciones de información contable posibles en contextos posibles, pero las posibilidades de desarrollo son precarias. Lo anterior motiva que nos preguntemos: ¿En qué se fundamenta la corriente contable crítica, que la convierte en alternativa académica al pensamiento hegemónico y cuál es su limitación?

La base sobre la cual argumentaré es la hipótesis de que la corriente crítica tiene raíces en las críticas de Marx a la economía, de Nietzsche a la moral y de Freud a la cultura, además de la crítica al conocimiento que se evidencia en los tres autores y en sucesores como Foucault y Habermas.

En la primera sección se esbozan las ideas centrales que fundamentan el pensamiento crítico en su expresión cultural, económica y epistemológica y las dificultades que pueden tener si no se asume una autocrítica. Luego se identifican las bases conceptuales que conllevan a relacionar la contabilidad con la política, para luego proponer la autorreflexión y actitud crítica como salida a los matices paradójicos.

Las conexiones político-epistemológicas de la corriente crítica

La corriente crítica adquiere del pensamiento de Marx, Nietzsche y Freud sus elementos distintivos, sin que ello demuestre su único origen; pues este será el resultado de procesos complejos durante los siglos XIX y XX, que influyeron en la concepción del conocimiento y las conexiones políticas que se tejieron de la dialéctica Modernidad-Posmodernidad. Los autores mencionados, en palabras de Paul Ricoeur (1970) conforman la *escuela de la sospecha*, que representa un argumento para el ejercicio crítico que se hace en este escrito.

La intención común es considerar la conciencia en su conjunto como conciencia “falsa”. A partir de esto, cada uno en un registro diferente, aborda el problema de la duda cartesiana, centrada en que las cosas son dudosas, pero no se duda de la conciencia. Desde Marx, Nietzsche y Freud, dudamos hasta de la conciencia. Después de la duda sobre la cosa, se duda también de la conciencia de la cosa. Estos tres maestros de la sospecha no son solo escépticos; son tres grandes “destructores” dice Ricoeur (1970, p. 33).

La sospecha, en consecuencia, se desplaza de un escepticismo de las cosas en el mundo a uno sobre la conciencia en sí misma. La conciencia falsa tiene un alcance de interpretación crítica muy amplio y se compromete con la ruptura de esa falsedad.

... los tres despejan el horizonte para una palabra más auténtica, para un nuevo reinado de la Verdad, no solo por medio de una crítica “destructora” sino mediante la invención de un arte de interpretar. [...] ellos triunfan de la duda sobre la conciencia por una exégesis del sentido. (Ricoeur, 1970, p. 33)

Se aprecia que, a través de un ejercicio de crítica destructora y de la invención del arte de la hermenéutica del sentido, se supera la sospecha sobre el mundo y sobre la conciencia, lo que supone que ellos ofrecen una alternativa a esa conciencia falsa.

Los tres pensadores justifican la crítica en la medida que diagnostican una crisis económica, moral y cultural. En palabras de Habermas (1963/1990, pp. 232 y ss.), la crítica es un momento en el contexto de una crisis, en la cual el proceso de la civilización progresa hacia la crítica. Una crítica que transita de la filología a la estética y, luego, a la filosofía, con Kant, en quien adquiere el sentido de razón y juicio inteligente frente al mundo y que se vuelve sobre sí misma como crítica de las facultades del conocimiento y la moralidad. La crítica se pone en marcha dentro del proceso de crisis en la dirección de lo bueno.

La crítica promete superar un estado negativo y falso, que imposibilita al ser su libertad y le oculta un verdadero estado de cosas. La crítica devela la cosa en sí como trasfondo de los fenómenos, es una economía desalienada de la ideología burguesa y de la religión, es la moral del superhombre sobre la moral cristiana y la cultura, que permite allegar una vida feliz frente a la conciencia de la censura y la represión pulsional. “Lo que los tres han intentado, por caminos diferentes, es hacer coincidir sus métodos ‘conscientes’ de desciframiento con el trabajo ‘inconsciente’ de cifrado, que atribuían a la voluntad de poder, al ser social, al psiquismo inconsciente” (Ricoeur, 1970, p. 34).

Para Freud,

Cuando, con razón, objetamos al estado actual de nuestra cultura lo poco que satisface nuestras demandas de un régimen de vida que propicie la dicha; cuando, mediante una crítica despiadada, nos empeñamos en descubrir las raíces de su imperfección, ejercemos nuestro legítimo derecho y no por ello nos mostramos enemigos de la cultura. Nos es lícito esperar que poco a poco le introduciremos variantes que satisfagan mejor nuestras necesidades y tomen en cuenta aquella crítica. Pero acaso llegaremos a familiarizarnos con la idea de que hay dificultades inherentes a la esencia de la cultura y que ningún ensayo de reforma podrá salvar. (Freud, 1992, p. 112)

La imperfección de la cultura, vista por Freud, hace daño al hombre visto individualmente y lo limita en sus potencialidades naturales. La consecuencia es que “teniendo tan escasas posibilidades de existir aislados, los seres humanos sientan como gravosa opresión, los sacrificios a que los insta la cultura a fin de permitir una convivencia” (Freud, 1992, p. 6), y sugiere que a través de las variaciones que hagamos a dicha cultura, allegamos una que responda de mejor manera a nuestras necesidades. La propuesta freudiana evidencia una crítica que exige una transformación de la cultura, no obstante, muchos problemas de la cultura, por ser inherentes a esta, no se podrán solventar. Por esta razón, siempre habrá

algo externo al individuo que lo limita, habrá un nivel de falsa conciencia que aqueja al hombre dentro de su cultura.

Para Marx, la crítica de la religión es la base de toda crítica:

... el hombre hace la religión, y no ya, la religión hace al hombre. [...] el hombre no es algo abstracto, un ser alejado del mundo. Quien dice: “el hombre”, dice el mundo del hombre: Estado, Sociedad. Este Estado, esta Sociedad produce la religión, una conciencia subvertida del mundo, porque ella es un mundo subvertido [...] Es la realización fantástica del ser humano, porque el ser humano no tiene una verdadera realidad. La guerra contra la religión es, entonces, directamente, la lucha contra aquel mundo, cuyo aroma moral es la religión. (Marx, 1844/1937)

Con esto, la conciencia subvertida del mundo no es conciencia del mundo, es una conciencia sobrepuesta al mundo, una que no responde a él y que le ofrece una realidad distinta a la del mundo. Para Marx (1959), la moral, la religión, la metafísica y cualquier otra ideología, así como las formas de conciencia que a ellas se asocian, no tienen su propio devenir, pues son los hombres quienes, al desarrollar su producción material y su intercambio material, al mismo tiempo cambian sus formas de pensamiento. Ya no es la conciencia la que determina la vida de los hombres, sino a la inversa, es la vida real de los hombres la que determina la conciencia.

Cuando Marx diagnostica el sistema económico capitalista como forma de vida material y como forma de la sociedad civil, está definiendo cuál es la forma material de vida de los hombres y, al hacer esto, también define cuál es esa conciencia que se erige a partir de ella. De este modo, si todo el proyecto marxiano es la crítica a la economía política, esta deviene en una crítica de la conciencia como falsa. “Lo que quiere Marx es liberar la praxis por el conocimiento de la necesidad; pero esta liberación es inseparable de una ‘toma de conciencia’ que responde victoriosamente a las mistificaciones de la conciencia falsa” (Ricoeur, 1970, p. 34).

Si la solución es comprender la evolución de las condiciones materiales, esta es la clave de solución para la superación de la falsedad de la conciencia social que se apoya en la metafísica o en formas de pensamiento que no tienen asidero en los hechos. La evolución se da, para Marx, como resultado de procesos revolucionarios en las condiciones materiales de vida, que hacen tambalear las formas ideológicas con que los hombres adquieren conciencia de ello. Pero tal solución tiene un germen paradójico, que hace que se supere una falsa conciencia, desde la propia falsa conciencia hacia una revolución material y espiritual no alienada. En sentido moderno, la ciencia de los hechos, es justamente la expresión de una forma de ver la realidad, entonces, no es “la forma de ver los hechos”, pues constituye solo otra forma de ver el mundo.

Desde Nietzsche, la crítica se dirige a la moralidad judeocristiana y también a las premisas del conocimiento moderno. Estas convergen en la doble sospecha sobre la moralidad de occidente y sobre las creencias en torno al conocimiento desde Platón. Además, representa un recurso permanente y potenciador, porque cuando es ejercida

no es nada arbitrario e impersonal —es, por lo menos muy a menudo, la prueba de que en nosotros hay allí fuerzas vivas e impulsoras que expulsan una corteza. Negamos y tenemos que negar, porque algo quiere vivir y afirmarse en nosotros, ¡algo que nosotros tal vez no conocemos aún, no vemos aún! —Esto sea dicho a favor de la crítica. (Nietzsche, 1984, § 307)

A través de ella se niega algo que quiere vivir, que no conocemos aún pero que la crítica nos lo hará conocer. Sin embargo, expulsar es rechazar lo que en algún momento pasado amamos como verdadero, es rechazado y creemos que ha sido una victoria. Aun así, no se niega que fue necesario, pero que operaba como una piel que disimulaba lo que aún no nos era permitido ver, sostiene Nietzsche (1984). El ocultamiento a la conciencia es reiterativo, pero se cree en la posibilidad de des-ocultar a la conciencia lo que sí es permitido ver. Las verdades no son más que operadores que impiden ver lo que es posible ver. En Nietzsche, tanto la ciencia como el conocimiento son una manera de interpretación, pues, a su juicio, la verdad es un ejército móvil de metáforas, una suma de relaciones humanas que han sido realizadas retóricamente y que, por su uso, parecen fijas y canónicas. Son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son (1970, § V).

Esta visión crítica de la verdad muestra la perspectiva nietzscheana de sospecha sobre la verdad y el conocimiento, del que se dice “esquematiza, ignora las diferencias, asimila las cosas entre sí y cumple su papel sin ningún fundamento en una verdad. Por ello, el conocimiento es siempre desconocimiento” (Foucault, 1980, p. 31).

Desde otro ángulo, Nietzsche (1972) critica la moral cristiana desde la transvaloración y denota que esta “moral del resentimiento” crea valores que necesitan de antivalores. Es la moral de la negación de sí, a diferencia de la moral de los nobles, que reafirma lo positivo y no reacciona ante unos valores externos a ella misma. Esta inversión reprueba la debilidad frente a la fuerza de la voluntad de poder y pretende evidenciar con ello que, en la moral, también hay un ocultamiento, una falsedad que se arraigó en y determinó a Occidente, pero que con el ejercicio genealógico se logra develar.

Los tres maestros de la sospecha destacan el ocultamiento y la falsedad que tiene orígenes diversos, pero que coinciden en una desmitificación de tales falsedades. Para Marx, se trata de liberar la praxis de la ideología burguesa, lo cual exige toma de conciencia; para Nietzsche, es la restauración de la fuerza y la voluntad de poder, y para Freud, es que el analizado haga suyo el sentido de lo que le era ajeno, sea consciente de las causas de sus limitaciones y se libere (Ricoeur, 1970).

Este marco argumentativo nos deja en la posición de indicar que estos tres autores destacan el ocultamiento a la conciencia como causa de las imperfecciones de la sociedad moderna y ofrecen formas de superación que coinciden en llamar a la conciencia a aquello que estaba fuera de ella. Lo que promueve la conciencia falsa son la cultura y las condiciones económicas, lo cual se supera por el mismo camino: una transformación de las condiciones económicas básicas y una conciencia de las tergiversaciones de los valores y de la censura que la cultura ha ocasionado.

Foucault y Habermas, como herederos de la sospecha, retoman la crítica desde una perspectiva reformulada hacia el poder y la desmitificación del concepto de ideología —como cegador del sujeto cognoscente, por un lado (Foucault, 1980), y en la crítica al conocimiento y a las instituciones políticas y sociales modernas, por el otro—. Frente a esto, Habermas desarrollará su crítica al conocimiento (1968), desde una propuesta de racionalidad comunicativa (1981/1987) hasta el análisis del derecho, mediante la perspectiva de la facticidad y la validez (1998).

La liberación del hombre en las sociedades modernas se precisa en la razón y en el conocimiento que, aun siendo limitados, son las herramientas disponibles para generar las rupturas con las limitaciones impuestas.

El conocimiento es objeto de crítica en el sentido de que hay una construcción ideológica que lo permea —inclusive, en los modelos de la ciencia moderna (Foucault, 1980), como el positivista— y en la medida en que está motivado por intereses intrínsecos y extracientíficos (Habermas, 1968).

La disputa al rededor del positivismo en las ciencias sociales (Habermas, 1982) condujo a entender que la realidad social tiene matices distintos de la realidad natural, por tanto, el interés que se persigue en una y en otra difiere. Por ser la realidad social una construcción, esta es susceptible de transformación y, al juzgarse ideologizada, será susceptible de ser desideologizada. El camino de las ciencias sociales, desde una postura hermenéutica, es el interés práctico y, desde la crítica social, es la emancipación. Tanto el ejercicio hermenéutico de encontrar el sentido de los textos y contextos que ideológicamente han sido distorsionados como la crítica social a través de las ciencias críticas para lograr una sociedad distinta configuran una postura que reúne una crítica al conocimiento y una crítica social en la que una sirve de base de solución a la otra. De este modo, la postura crítica refleja y parte de un diagnóstico de la realidad distorsionada por la comunicación ideológicamente mediada.

La ideología tiene una connotación negativa desde Marx, porque obstaculiza las relaciones del sujeto con la verdad, es perturbadora de tal relación por formas económicas, sociales o políticas que se le imponen desde fuera al sujeto. Con Foucault (1980), no solo se sostiene que las formas ideológicas se imprimen o depositan en el sujeto y lo determinan, sino que, además de esto, las formas ideológicas son creadoras de nuevos objetos y sujetos de conocimiento, que son el producto y nacen de las propias formas ideológicas, diferencia fundamental con Marx. Por esta razón, para este último es posible salirse de la condición generada por las formas ideológicas, mas no así para Foucault, dado que estas formas son constitutivas del sujeto y lo identifican, relatan su historia. La historia del conocimiento y del sujeto se expresa a través de sus condiciones de existencia, de las cuales nunca puede salir, de tal manera que el conocimiento siempre se lee desde estas condiciones materiales, es decir, desde solo una perspectiva.

Los conceptos categóricos que marcan el discurso crítico son una expresión valorativa política que se deduce de los presupuestos y el diagnóstico sobre la realidad producida

por la sospecha. Ejemplos de estos son la falsa conciencia-ideología, el conocimiento, la perspectiva, la liberación-emancipación, el ocultamiento, el poder, la explotación, la injusticia, el control, la comunicación distorsionada y la dominación, entre otros. Estos conceptos ubican el discurso crítico en lo político, porque se entretajan en una construcción sobre un deber ser de la realidad social en cuanto a asuntos de interés público. De esta manera, el discurso crítico no puede ser sino político. Los conceptos son empleados en los discursos políticos, en las reflexiones económicas, en las formas jurídicas, en la conformación del derecho, en la cultura, en la crítica epistemológica, etc. Converge en la crítica lo político, dado que se juzgan las condiciones sociales sistemáticamente distorsionadas y sus consecuencias, que derivan en la construcción de la institucionalidad. También converge en la crítica lo epistemológico, en la medida en que el conocimiento se comprende como instrumento de conciencia y liberación del hombre.

La paradoja de Mannheim

Pero ¿qué ocurre con la postura crítica? Es justificado pensar en que es una más entre muchas, porque no hay una posición epistemológica privilegiada de argumentación. El conocimiento es invención humana (Nietzsche, 1970) y una arrogancia. Según Foucault, para Nietzsche, “el conocimiento solo puede ser una violación de las cosas a conocer y no percepción, reconocimiento, identificación de o con ellas” (Foucault, 1980, p. 23), por tanto, esperar que con el conocimiento se logre la ruptura de la distorsión ideológica es aún más pretencioso. Este es el punto de circularidad que revierte los fundamentos de la crítica en una falsa conciencia. Dice Nietzsche que durante mucho tiempo la inteligencia no hizo más que engendrar errores que se convirtieron en artículos de fe heredados de generación en generación, que sirvieron para distinguir lo que era verdadero de lo que no lo era, por lo tanto, el grado de verdad, afirma, no radica más que en la antigüedad y en el grado de asimilación de tales errores (Nietzsche, 1984).

Es paradójica la postura crítica, porque juzga desde una posición privilegiada, sin someterse a sí misma a crítica. Quiere decir esto que si se hace un análisis crítico de dicha corriente, esta no lo resiste, porque se convierte en una postura igualmente ideológica y falsa con respecto a las demás. Este argumento ha sido esbozado por los críticos de Marx en la dirección de considerar que si dentro del sistema económico se configura la conciencia y las formas de pensamiento, así como las instituciones jurídicas, etc., esta situación permea la crítica como ejercicio del pensamiento, lo cual sería una expresión de la ideología que se pretende criticar. Al respecto, Mannheim (1929/1941, p. 69) postula que

mientras no pone uno en tela de juicio su propia posición, sino que la considera algo absoluto, en tanto que interpreta las ideas del adversario como una mera función de la posición social que ocupa, no ha dado un paso decisivo [...]. En contraste con esa consideración especial, la forma general del concepto total de ideología ha sido fecunda para el analista, cuando ha tenido el valor de someter no solo el punto de vista de su adversario, sino todos los puntos de vista, inclusive el suyo, al análisis ideológico.

Paul Ricoeur (1994) reproduce este argumento fundamentado

en el hecho de que el concepto de ideología no puede aplicarse a sí mismo. En otras palabras, si todo cuanto decimos es prejuicio, si todo cuanto decimos representa intereses que no conocemos, ¿cómo podemos elaborar una teoría de la ideología que no sea ella misma ideológica? La reflexividad de la ideología sobre sí misma produce la paradoja [...]. Paradoja según la cual la teoría se convierte en parte de su propio referente. Ser absorbido, ser tragado por su propio referente es tal vez el destino del concepto de ideología. ¿Existe un lugar no ideológico desde donde sea posible hablar científicamente de la ideología?

Aunque se sostenga que hay multiplicidad de formas ideológicas que conviven y solo una es la hegemónica, esto no niega que las demás existan y tengan una pretensión similar, así se consideren neutrales frente a la ideología. La sustitución, en forma de superación que ofrece la crítica, sigue siendo ideológica: no es más que una sustitución ideológica con matices distintos.

Un crítico puede objetar que las formas alternativas que su pensamiento devela no contemplan intentos de ocultamiento, sino que pretenden mostrar la realidad en su condición de hechos o interpretaciones. Esto es más paradójico, porque es bien sabido que el pensamiento crítico ha negado de manera fuerte la idea de la realidad como hecho y las formas de conocimiento neutrales y objetivas, por tanto, es inadmisibles el argumento, pues recaería en el propio pensamiento crítico.

La paradoja expuesta expresa la circularidad en que se cae desde una postura crítica sin autocrítica, en la cual se parte de una aparente posición privilegiada y desde una crítica hipostasiada.

Tres sentidos de *ideología*

En gran medida, el pensamiento contable crítico está dirigido al modelo de contabilidad financiera estandarizada, que tiene un carácter hegemónico, cuyo enfoque tiende a cubrir públicos más amplios y generalizados con múltiples intereses. Veamos de qué manera los tres sentidos de ideología (como distorsión, legitimación e integración) propuestos por Ricoeur (1994, pp. 82-87) se manifiestan desde la perspectiva contable.

Distorsión: desde la óptica financiera, la ideología como distorsión se comprende como una deformación de la realidad producida por los instrumentos empleados para representarla, si bien esto es una condición generalizada del conocimiento. En la información financiera se emplean métodos diversos para representar la realidad, lo que la hace también diversa, por ejemplo, al emplear o no bases de medición que consideren las distorsiones en las cifras como resultado de la dinámica de los mercados. Igualmente, la distorsión se presenta si hay una intención de ocultamiento, para dirigir a los usuarios hacia lo que se espera por parte de los emisores de información en función de sus propios beneficios. Se puede creer que los organismos financieros multinacionales tienen la

pretensión de distorsionar la realidad mediante la imposición de un solo modelo de contabilidad financiera, que desconozca aspectos de la realidad relevantes. Sin embargo, esto requiere un proceso de mayor ocultamiento desde sectores políticos y de control social.

Legitimación: esta acepción implica hacer general un modelo de información financiera estandarizado para que sea aceptado. Esto requiere una deliberación de un grupo dominante o solo del azar. En las dos circunstancias es posible entender que no existe tal pretensión. El modelo de contabilidad financiera se ha diseñado y enunciado con un alcance limitado por los órganos emisores de estándares. Creer que el modelo de contabilidad financiera pretende alcance universal es una creencia que colinda con lo irracional. Pues no es apropiado emplear el modelo de IASB para una microempresa o para determinar las cuentas nacionales. Su hegemonía es atacada mediante el ataque al modelo de información financiera, pero este solo es una expresión de la hegemonía de valores y creencias políticas y económicas dentro de la sociedad liberal moderna. La hegemonía no radica en el modelo de información, aquella radica en la política y la economía.

Integración: la distorsión como integración se emplea en las comunidades para construir identidad. En las comunidades profesionales, académicas y empresariales, este medio funciona, y no siempre se tienen alternativas para generar identidad de grupo. El pensamiento crítico también se forja a través de esta última, por tanto, una crítica ideológica resulta paradójica.

De hecho, la crítica ideológica dentro del pensamiento crítico es paradójica si se tiene la pretensión de universalizar tal crítica. Si no es así, es más racional y razonable una intención crítica en general y en el pensamiento contable en particular. Aun cuando los argumentos previos se reciban como un intento de crítica al pensamiento crítico también aquellos son objeto de crítica. La intención es más una provocación e invitación de auto-crítica, que una respuesta metacrítica.

El giro político del pensamiento contable

La conexión entre el pensamiento crítico en general y el contable en particular es evidente. Además de esto, la alusión que Marx, Sombart y Weber hacen a la contabilidad como instrumento promotor del capitalismo transfiere la crítica de este último a la contabilidad. Tal es la base para un giro político en el pensamiento contable. ¿Por qué esta clara vinculación entre contabilidad y capitalismo tarda tanto en incursionar en el pensamiento contable, si se considera que los primeros análisis críticos se ubican en la década de los años setenta y ochenta? Véase al respecto Macintosh y Hooper (2005).

El pensamiento crítico en la contabilidad se apropia los debates que, en la política, la sociología, la cultura y la economía, se gestan motivados por la sospecha. La contabilidad como instrumento dentro del capitalismo reproduce las distorsiones ideológicas tanto como en cualquier otro campo de saber o actividad social. Pero al comprender que la contabilidad está en el corazón del sistema y permite su desarrollo, se compromete de

manera sustancial y llega a considerarse también como una institución de legitimación (Richardson, 1987), es decir, asume una investidura ideológica.

Marx y la contabilidad

Para Marx, en la empresa moderna el capitalista desembolsa constantemente dinero a muchas personas y recibe dinero de otras. Esta operación técnica de pagar e ingresar dinero constituye trabajo y supone operaciones de contabilidad. Este trabajo es un gasto de circulación, no un trabajo productivo. Se reduce cuando es realizado por un sector especial de agentes o capitalistas a cuenta de la clase capitalista en su conjunto (Marx, 2014, p. 1171, t. III., sec. 4. cap. XIX).

La contabilidad ha sido entendida como un instrumento en las diferentes épocas de la economía, pues no es un fin en sí mismo. Los instrumentos no son objeto de juzgamiento, puesto que son determinados por los fines que ayudan a conseguir, los cuales sí se someten a escrutinio desde posturas políticas y obedecen a ideologías. Por tanto, los usos que se hagan de la contabilidad la exoneran de responsabilidad. En la cita de Marx, se juzga desde la perspectiva del trabajo productivo e improductivo. La contabilidad aplicada a gestionar el dinero del capitalista es improductiva, pero es necesaria para éste y constituye un gasto más. De este modo, la crítica se dirige hacia los sujetos que deciden cómo emplear la contabilidad y no a ella misma en sus estructuras conceptuales y procedimentales.

A pesar de lo anterior, es plausible entender que los instrumentos no son neutrales, que la manera en que han sido diseñados obedecen a estándares ideologizados. Aun así, carece de sentido juzgar la contabilidad políticamente, porque la causa de que sea ideologizada no es ella misma con sus conocimientos y procedimientos: su diseño es el resultado de los fines que se persiguen con esta. Por tanto, cualquier crítica a la contabilidad resulta infructuosa, por que la solución política no radica en la contabilidad, sino en los fines, que son políticos, dados y no contables. De este modo, un pensamiento contable crítico trasciende los límites del conocimiento contable y es antinatural porque: a) si es crítico de sí mismo —no como conocimiento, sino en términos políticos—, resulta infructuoso, dado que la contabilidad está determinada por los fines políticos y b) si se critica la realidad social, política y económica, no es legítimo llamarle a esta postura “contable”, pues es posible hacer crítica desde cualquier ámbito.

Afirma Marx que el capital solo existe en forma de dinero aritmético y nominal en la cabeza del productor de mercancías, y la contabilidad, que incluye el cálculo de los precios, establece y controla el movimiento de la producción y de la valorización, lo cual es solo una imagen simbólica (Marx, 2014, p. 619, t. II, sec. 1, cap. VI). Marx no critica la contabilidad como instrumento ni como conocimiento, sino que describe de qué manera se usa en el capitalismo para controlar la producción y la distribución. El problema, para Marx, sin que sea un crítico contable, es el capitalismo, pues indica que “el precio de costo de la mercancía no es, ni mucho menos, una rúbrica exclusiva de la contabilidad capita-

lista, la sustantivación de esta parte del valor se impone prácticamente en todo proceso de producción efectiva de mercancías (Marx, 2014, p. 969, t. III, sec. 1, cap. 1). La contabilidad no es característica propia y exclusiva del capitalismo, se presenta en las diversas formas productivas de mercancías, por tanto, no hay una crítica a esta.

La tesis de Sombart y Weber

La tesis de Sombart consiste en que

Uno no alcanza a imaginar lo que sería el Capitalismo sin el Sistema de Doble Entrada: los dos fenómenos están conectados tan íntimamente como forma y contenido. Uno no puede decir si el Capitalismo fue el inventor del Sistema de Doble Entrada como herramienta de expansión o quizás, a la inversa, que el Sistema de Doble Entrada fue el encargado de crear el Capitalismo. (Belkaoui, 2004)

Esta tesis es parcialmente válida, porque la contabilidad no es la única variable que contribuye en la formación del capitalismo. La ética protestante, la propiedad privada y la búsqueda de ganancia son variables culturales, políticas y económicas que contribuyen con esto. Afirmar que el sistema de doble entrada fue el encargado de crear el capitalismo no es sostenible completamente. La contabilidad por partida doble es una creación que no surgió atada a los fines del capitalismo, es una expresión de las prácticas comerciales en Italia durante el siglo XV, aun cuando el germen del capitalismo estuviese presente en épocas anteriores con la idea de ganancia o acumulación. Lo que sí es evidente es su eficiencia y racionalidad para ejercer control sobre el capital y su rentabilidad.

Weber sostiene que el cálculo del capital en metálico por medio de la contabilidad o por otros modos más primitivos le permite a una empresa realizar un presupuesto y otros cálculos antes de emprender ciertas acciones, así como le permite otros cálculos posteriores al evaluar la conveniencia de las acciones y establecer, al final de todo, la ganancia (Weber, 1969, p. 10). De lo anterior no se infiere que solo con la contabilidad por partida doble se determina la ganancia, porque esta se calcula con cualquier otro método más rudimentario.

Este autor sostiene también que “la organización racional moderna del capitalismo europeo no se hubiera logrado sin la intervención de dos factores determinantes de su evolución: la bifurcación de la economía doméstica y la industria [...] y la consecuente contabilidad racional” (Weber, 1969, p. 13). En esta afirmación se acerca más a la tesis de Sombart y ubica la contabilidad racional como un factor más en la evolución capitalista.

Estas tesis son descriptivas y explicativas más que críticas del capitalismo. Sirven de plataforma para construir bases argumentativas desde un pensamiento crítico y resultan una justificación muy importante. Si la contabilidad es causa del capitalismo y este es objeto de críticas por su carácter ideológico, naturalmente las críticas a la contabilidad estarían justificadas. Sin embargo, el pensamiento crítico contable no suele justificarse con estos argumentos. Aun así, es oportuno señalar que la relación estrecha entre conta-

bilidad y capitalismo crea un grado de responsabilidad en esta y, por ende, una crítica es pertinente.

El giro político del pensamiento contable es consecuencia de la crítica general a la política, la economía, el conocimiento y la cultura. La contabilidad como instrumento no es política, lo que la hace política es la crítica que recae sobre ella como indiferente a una realidad política. Este salto cualitativo desnaturaliza la contabilidad como medio y la convierte en fin en sí misma, porque el pensamiento crítico pretende una transformación de la contabilidad como conocimiento, un fin crítico epistemológico, para luego lograr una transformación social y económica como un fin superior al anterior, tal como se interpreta de lo siguiente:

Estamos aquí, porque damos la batalla del reconocimiento de la Contabilidad como ciencia social aplicada, de la que se desprende un ejercicio profesional comprometido con los valores humanos. Nuestra palabra, si con una palabra queremos cambiar al mundo, en términos de Paulo Freire, es “compromiso”. (Gil, 2013)

Esta interpretación crítica es insostenible, porque la contabilidad como conocimiento continúa siendo medio para un fin. En este sentido, aun si la contabilidad lograra transformarse como conocimiento y lograra en toda su dimensión ser una ciencia social aplicada comprometida con los valores humanos, aun así el mundo, solo por ello, no cambiaría. Los problemas sociales no acabarán porque la contabilidad se transforme, continuarán, y su solución radica en la acción humana. La crítica contable debe ser crítica de sí misma, no de la cultura, no de la economía y tampoco de la política. Es la conducta del hombre contable, el objeto de la crítica, no la contabilidad.

Posibilidades teórico-prácticas de la corriente crítica

La crítica a la ideología en Marx se centró en la superación del pensamiento especulativo. Si en el pensamiento contable no hay elementos especulativos (porque es una práctica que emana de los hechos), la crítica de Marx a la contabilidad no tiene objeto que criticar. Sin embargo, si se cree que la contabilidad es producto de los hechos y no es ideológica, tampoco resiste pruebas porque es falsa. Contrariamente, si en contabilidad todo es ideológico por ser acción política mediada por la técnica, la postura crítica es pretenciosa porque todo será ideológico, pues al ser la contabilidad política, no es más que una expresión ideológica más.

Para los teóricos críticos de la Escuela de Fráncfort la relación entre teoría y praxis expresa el giro que, desde Marx, se había buscado como conexión de teoría del conocimiento en sí misma con la vida práctica. En palabras de Habermas:

La teoría incluye una doble relación entre teoría y praxis: investiga, por una parte, el contexto histórico de constitución de una situación de intereses a la que aún pertenece la teoría, por así decirlo, a través del acto de conocimiento; y, por otra, investiga el con-

texto histórico de acción sobre el que la teoría puede ejercer una influencia que orienta la acción. En un caso se trata de la praxis social que en tanto que síntesis social hace posible el conocimiento; en el otro, de una praxis política que conscientemente aspira a subvertir el sistema de instituciones existente. (Habermas, 1963/1990, pp. 13-14)

Esta doble relación muestra el espíritu del proyecto crítico como el desplazamiento del conocimiento hacia la intención crítica y transformadora de las instituciones en cualquiera de sus versiones, incluida la contable.

Los hechos de que se ocupa la contabilidad colindan finamente con una realidad objetual que pone al conocimiento contable en el lugar no de una relación social, sino de un objeto resultante de una relación social. Como objeto cabe pensarlo críticamente, pero estos objetos están inmersos en el corazón mismo de lo que se pretende criticar: sus estructuras, principios, procedimientos y finalidades son expresión del sistema económico mismo. El carácter determinado de la contabilidad dificulta la crítica, por su esencia descriptiva de objetos y no de relaciones sociales propiamente. Lo que se manifiesta como pensamiento crítico es el desplazamiento de un pensamiento político de una parte de la comunidad contable hacia el conocimiento contable propiamente, en el que se indica que el conocimiento contable y la información con él obtenida evidencian los problemas de orden económico y social que ya se conocen de antemano. Esto no convierte a la contabilidad en un conocimiento crítico, pero sí la reivindica como un instrumento más para una finalidad política distinta.

La crítica al modelo de información financiera hegemónico no es una crítica a la sociedad. Aunque tal modelo sea producto de la sociedad y del sistema económico, es expresión de este, pero no por ello se convierte en objeto de la contabilidad. La libertad de crítica no se debe confundir con su disciplina de conocimiento. Es dudoso que los términos *pensamiento crítico contable*, *contabilidad crítica* o *corriente crítica en la contabilidad* tengan una significación real. Se entiende que hay una actitud crítica en el pensamiento inspirada políticamente por tener como objeto a la sociedad misma. Así, se comprende por qué tanto Marx como Weber y Sombart solo observaron la contabilidad desde la perspectiva instrumentalista, aun cuando es informativa de la distorsión, el control y el dominio en el sistema.

La actitud crítica contable es una licencia académica, para algunos, cosificada como conocimiento, pero que ha tendido a ser irreflexiva de sí misma, lo que la hace vulnerable y paradójica. Es legítima si se ve como la conexión entre teoría y praxis (negada por los positivistas), pero de inmediato emerge la pregunta: ¿De qué manera la teoría contable se conecta con una praxis política transformadora de su objeto? Acaso no es más bien una postura política, una praxis motivada por una teoría crítica de la sociedad y de la economía la que sostiene la denominada crítica contable.

Para Horkheimer, la teoría crítica no tiene hoy un contenido y mañana otro.

La fijeza de la teoría consiste en que, a pesar de sus cambios, la sociedad, en cuanto a su estructura económica básica, a las relaciones de clase en su forma más simple y, con

ello, también a la idea de su supresión, permanece idéntica. Los rasgos decisivos de su contenido, condicionados por este hecho, no pueden cambiar antes de que se produzca la transformación histórica. Pero, por otra parte, la historia entretanto no permanece quieta. El desarrollo histórico de los opuestos, en el que el pensar crítico está envuelto, modifica la importancia de los momentos aislados de este, conduce obligadamente a diferenciaciones y altera la significación que los conocimientos científicos especializados tienen para la teoría y la praxis críticas. (Horkheimer, 1968/2003, p. 263)

A lo que se aspira desde la crítica, no es a la transformación total y nueva: los avances en esa dirección son graduales y solo se producen hasta que las estructuras básicas cambian y sus determinadas esferas también. Los cambios en el conocimiento científico especializado, la técnica, la tecnología, los cambios históricos y las transformaciones sociales hacen que la contabilidad adquiera una significación distinta y juegue un papel distinto en una sociedad transformada, no estática.

El pensamiento crítico es acción del sujeto desde su racionalidad práctica, que se enfoca en la estructura conceptual e instrumental de la contabilidad, pero tiene que desenvolverse en un entorno hostil a ello, pues desnaturaliza la contabilidad, la transforma y la elimina como recurso para el pensamiento crítico. El entorno económico, social y político donde opera la contabilidad crítica es contrario a esta.

De la crítica contable a la autocrítica contable

Hagamos un análisis de la síntesis presentada sobre el pensamiento contable crítico en la publicación *Critical Perspectives on Accounting*.

Tabla 1. Tres dimensiones del proyecto crítico en contabilidad

	Crítica del campo de investigación	Crítica de la profesión	Crítica al papel de la contabilidad en las tendencias sociopolíticas
Definición de la importancia de la investigación contable	Cuestionar el papel de la investigación contable	Cuestionar el papel de la profesión contable en la sociedad	Cuestionar el papel de la contabilidad en la sociedad
Supuestos cuestionados	Los investigadores contables eligen libremente los métodos, teorías y enfoques que les parecen más relevantes para mejorar el conocimiento contable	La profesión trabaja para el bien común y es apolítica	- La contabilidad hace posible mejorar la eficiencia y la asignación racional de los recursos - La contabilidad es una técnica apolítica

Continúa tabla...

	Crítica del campo de investigación	Crítica de la profesión	Crítica al papel de la contabilidad en las tendencias sociopolíticas
Algunos hallazgos clave	El campo es controlado por ciertos actores dominantes que se suscriben a un paradigma específico	La profesión sirve a sus propios intereses	La contabilidad permite que una élite monopolice la mayoría de recursos creados
	La investigación contable élite reduce el rango de la investigación considerada legítima	Hay un poder contable élite	La contabilidad coloniza diferentes áreas de la sociedad y espacios geográficos
	La investigación contable tiende a reproducir una línea dominante tomada de la economía y las finanzas	Esta élite define sus propios intereses sin responder a las expectativas de ciertos usuarios y reproduce el <i>statu quo</i>	La contabilidad ayuda a mantener el <i>statu quo</i>
Papel del <i>journal</i>	Abrir un espacio de investigación polifónico	Documentar empíricamente las deficiencias, abusos e irregularidades en la profesión y mostrar las limitaciones de la autorregulación	Animar a los investigadores a considerar el interés público en sus investigaciones

Fuente: Morales y Sponem (2017, p. 159)

En este cuadro están los presupuestos del proyecto crítico en contabilidad que muestran el carácter político, epistemológico, económico e ideológico. Sobre estos se presentan hallazgos que justifican y promueven unas acciones por parte del *journal*. Frente a cada uno de estos hallazgos es posible ofrecer una autorreflexión desde el propio pensamiento crítico.

Crítica del campo de investigación: se reflexiona sobre el papel de la investigación y la creencia en su neutralidad y búsqueda de mejora del conocimiento. En contrario, se encuentra que hay un dominio dentro del campo de investigación de la contabilidad (tomado de la economía y las finanzas) que lo reduce a un paradigma cuantitativo y funcionalista.

Autocrítica del campo de investigación: esta crítica parte del presupuesto de la libertad y neutralidad de la investigación en la ciencia positiva. Este tipo de pensamiento crítico se ha diluido, porque la falla no está en que la investigación contable no sea neutral (ninguna investigación lo es), sino más bien en que se siga afirmando que se puede elegir libremente. La otra creencia es que la investigación contable trabaja por el desarrollo del conocimiento mismo. La investigación contable ha estado orientada por una finalidad práctica y no cognoscitiva. La naturaleza de la contabilidad se da en una relación instrumental, inclusive dentro del propio pensamiento crítico.

Crítica de la profesión: se cuestiona el papel de la profesión en la sociedad, llamando la atención sobre la búsqueda del bien común y su carácter apolítico. Por el contrario, la profesión contable trabaja para sus propios intereses y es determinada por un poder élite que facilita la reproducción del *statu quo*.

Autocrítica de la profesión: pocos asuntos sociales son apolíticos. La profesión contable es una praxis política por definición, ninguna profesión busca el bien común. Los que buscan el bien común son los Estados, pues es su naturaleza. En el fondo, hay un sobredimensionamiento de la profesión contable. Distinto es que las profesiones se ejecuten para ofrecer un servicio social, que no es desinteresado. La profesión contable se configura dentro del sistema económico y lo reproduce, es un hecho histórico.

Crítica al papel de la contabilidad en las tendencias sociopolíticas: se critica la creencia de que la contabilidad es apolítica y permite una racionalización, eficiencia y asignación de recursos. Por el contrario, la contabilidad es un instrumento político de concentración y monopolización de los recursos que mantiene el *statu quo*.

Autocrítica al papel de la contabilidad en las tendencias sociopolíticas: la contabilidad como consecuencia de relaciones sociales está determinada por estas y tiene un sesgo político. En este sentido no es apolítica, es un instrumento para un fin político, lo que tampoco la hace política. Lo político está en el fin, en la acción y no en el instrumento.

Conclusión

La alternativa foucaultiana desliga la circunstancia paradójica en el pensamiento crítico. Muestra un sentido útil y consistente como actitud, más que un enfoque teórico en sí mismo. Al respecto, Foucault sostiene que la crítica

... no existe sino en la relación con algo distinto a ella misma. Ella es instrumento, medio para un porvenir o una verdad que ella ni sabrá ni será. Es una mirada sobre un dominio en el que quiere jugar el papel de policía y en el que no es capaz de hacer la ley [...]. Al mismo tiempo, cualesquiera fuesen los placeres o las compensaciones que acompañan a esta curiosa actividad de la crítica, parece que ella lleva consigo muy regularmente, casi siempre, no solo alguna firme utilidad que reivindica para sí, sino también que a ella subyace una suerte de imperativo más general, más general aún que el de apartar los errores. Hay algo en la crítica que guarda parentesco con la virtud. En cierto modo, de lo que yo quería hablarles era, precisamente, de la actitud crítica como virtud en general. (1995, pp. 5-6)

La crítica es parasitaria. Es un instrumento que se emplea para superar el error. Hay desplazamiento de una verdad cuestionada a una que no lo está y que no está distorsionada. No es un sustituto de lo que se critica, es el medio a través del cual se supera lo ideológicamente determinado por lo no determinado.

Este enfoque dista de lo que se ha interpretado como enfoque crítico en contabilidad, pues si bien coinciden en la potencia de la crítica como instrumento, el primero se

convierte en una opción en sí misma, lo que en definitiva conduce a posicionarla como un sustituto con visos de privilegio epistemológico. El riesgo de caer en esta trampa es alto, porque si no se comprende la crítica como actitud, como virtud, puede verse como una alternativa de conocimiento que pretende estar emancipada del poder hegemónico. Aun cuando pueda ser el caso, ¿es ideológicamente libre? ¿Con el pensamiento crítico se acaba el sentido de la crítica? A las dos preguntas precedentes debo responder que no. Por un lado, no es neutral, así se remita a los “hechos”, pues estos no son más que interpretaciones. Hay un discurso que sustenta el conocimiento científico y lo legitima. Por otro lado, si la crítica es sustituta de lo que critica, la crítica cesa, y esta no es la intención auténtica del crítico. La disposición virtuosa de la crítica sugerida por Foucault es la salida a una encrucijada en la que es fácil caer cuando la autocritica es negada u omitida.

La actitud de sospecha frente al conocimiento, la cultura y la economía es pertinente. Pretender un modelo de sociedad a partir de la negación del modelo imperante es una actitud tan política como lo que pretende negar. La conciencia frente a los límites del conocimiento, las influencias ideológicas y el control social se los debemos a las generaciones de críticos de la Escuela de Fráncfort. Gracias a sus planteamientos, las transformaciones se han dado gradualmente. La crítica al conocimiento actual ya no es la de los años treinta y sesenta. La crítica de la cultura logró un grado de conciencia de la fuerza cultural en la configuración del sujeto. La crítica de Marx a la economía ha mutado en la medida que el capitalismo lo ha hecho, pero los problemas subyacentes permanecen. Es legítimo mirar tales problemas, porque el pensamiento político jamás puede mostrarse neutral en su explicación y solución. La ciencia económica y la economía política legitiman un accionar político y, por ello, están implicadas, no son neutrales, su conexión entre teoría y praxis es evidente.

El conocimiento contable ha sido un instrumento empleado para fines distintos al de conocer, ha sido una herramienta dependiente, sin autonomía. El pensamiento crítico contable es un lujo, una actitud lujuriosa con las ideas crítico-sociales y políticas, pero que, en la contabilidad —en sus expresiones teóricas y prácticas, profesionales y de investigación no académica—, a mi entender, no existe.

El pensamiento crítico en la contabilidad toma prestados los presupuestos de la crítica en general, con la esperanza de transformación, para erigirse como un discurso que reivindica valores deseables tanto en el conocimiento como en la política, pero por legítimo que sea, esto no lo hace pensamiento contable.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el autor

Henry Antonio Romero León es contador público y magíster en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Está vinculado como docente de tiempo completo a la Universidad Central. <https://orcid.org/0000-0001-8631-1173>, contacto: hromerol@ucentral.edu.co

Referencias

- Belkaoui, A. (2004). *Accounting theory*. London: Thomson.
- Foucault, M. (1980). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Foucault, M. (1995). Crítica y Aufklärung. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 5-26.
- Freud, S. (1992). *El malestar de la cultura* (2.ª ed., vol. 21). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1992). El porvenir de una ilusión. En S. Freud, *Obras completas* (vol. 21, pp. 1-55). Buenos Aires: Amorrortu.
- Gil, J. M. (2013). Expectativas sobre el desarrollo de la escuela crítica en contabilidad en el marco de la diseminación de las NIIF. *Lumina*(14), 8-39.
- Habermas, J. (1963/1990). *Teoría y praxis*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1968). *Conocimiento e Interés*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1981/1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1982). *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Horkheimer, M. (1968/2003). *Teoría crítica*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Macintosh, N., & Hooper, T. (2005). *Accounting, the social and the political*. Amsterdam: Elsevier.
- Mannheim, K. (1929/1941). *Ideología y utopía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1844/1937). Introducción a la filosofía del derecho. En G. Hegel, *Filosofía del derecho* (p. 7). Buenos Aires: Claridad.
- Marx, K. (1959). *La ideología alemana*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.
- Marx, K. (2014). *El capital. Crítica de la economía política*. Londres: Fondo de Cultura Económica.
- Morales, J., & Sponem, S. (2017). You too can have a critical perspective! 25 years of Critical Perspectives on Accounting. *Critical Perspectives on Accounting*, 43, 149-166. doi: <https://doi.org/10.1016/j.cpa.2016.09.003>.
- Nietzsche, F. (1970). Sobre verdad y mentira en sentido extramoral. En F. Nietzsche, *Obras Completas* (pp. 543-556). Buenos Aires: Prestigio.
- Nietzsche, F. (1972). *La genealogía de la moral*. Madrid: Alianza Editorial.
- Nietzsche, F. (1984). *La gaya ciencia*. Madrid: Sarpe.
- Richardson, A. (1987). Accounting as a legitimating institution. *Accounting, Organizations and Society*, 12(4), 341-355.
- Ricoeur, P. (1970). *Freud: una interpretación de la cultura*. México: Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (1994). *Ideología y utopía*. Barcelona: Gedisa.
- Weber, M. (1969). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona: Península.

INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

Industry and Technology

Esta página queda intencionalmente en blanco.



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)
Bogotá D.C., Colombia

Volumen 17, Número 25, enero-marzo 2019, pp. 199-213
<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.365>

Características morfofuncionales y dermatoglífla dactilar: una revisión sistemática

Morphofunctional characteristics and finger dermatoglyphics: a systematic review

Daniela Estefanía Gualdrón Moreno, William Cobos Herrera, Laura Elizabeth Castro Jiménez, Yenni Paola Argüello Gutiérrez

Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia

Paula Janyne Melo Buitrago

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá, Colombia

RESUMEN. El presente documento tiene como objetivo describir el perfil dermatoglífico y las características morfofuncionales a nivel internacional en el voleibol. Para esto, se realizó una revisión sistemática a partir de una búsqueda avanzada en cuatro bases de datos de MeSH: PubMed, BVS, SPORTDiscus y Science Direct. En la revisión inicial se encontraron 14 artículos, de los cuales se descartaron 5 por duplicidad y deficiencias en el proceso de referenciación. De los 9 artículos restantes solo 7 cumplieron con los criterios exigidos. Los artículos están clasificados en nivel de evidencia 2+ y recomendación C. Se registra la presencia constante de presillas (huella digital ligada a la fuerza explosiva) y verticilos (huella digital ligada a la coordinación). Además de esto, los jugadores deben estar muy bien entrenados para tener un mejor rendimiento. Sus músculos deben ser fuertes, elásticos, explosivos, bien coordinados y capaces de resistir intensos periodos de esfuerzo físico.

PALABRAS CLAVE: composición corporal; dermatoglifia; rendimiento atlético; somatotipo; voleibol.

ABSTRACT. The objective of this document is to describe the dermatoglyphic profile and morphofunctional characteristics in volleyball players at an international level. For this, a systematic review was made based on an advanced search in four MeSH databases: PubMed, VHL, SPORTDiscus, and Science Direct. The first review yielded 14 articles, of which 5 were discarded because of duplication and deficiencies in the referencing process. Of the 9 remaining articles, only 7 met the required criteria. The articles were classified by level of evidence 2+ and recommendation C. The constant presence of loops (fingerprint associated to explosive force) and whorls (fingerprint associated to coordination) was recorded. In addition to this, players must be well-trained to achieve better performance; their muscles must be strong, elastic, explosive, and well-coordinated to be able to withstand intense periods of physical exertion.

KEYWORDS: athletic performance; body composition; dermatoglyphia; somatotype; volleyball.

Sección: INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA • Artículo de revisión

Recibido: 27 de agosto de 2018 • Aceptado: 06 de noviembre de 2018

CONTACTO: Daniela Estefanía Gualdrón Moreno ✉ danielagualdron@usantotomas.edu.co

Introducción

Uno de los aspectos que determinan las posibilidades de éxito en un deporte es el componente genético, que indica el potencial de rendimiento físico hereditario en esfuerzos de distintas características en el plano deportivo. Claro está que este es solo un factor de predisposición, por lo cual, un individuo con características genéticas apropiadas para la práctica de determinada disciplina deportiva podrá marcar la diferencia cuando se cuenta con los procesos de entrenamiento requeridos (Medellín, 2015).

El término dermatoglypho fue acuñado por Cummins (de *glyphé*: ‘escritura’, ‘grabado’, y *derma*: ‘piel’) y se refiere a las líneas dermopapilares que se dibujan en los pulpejos de los dedos, las palmas de las manos y las plantas de los pies; como dato accesorio se incluye el estudio de los pliegues de flexión de estas zonas (Cummins & Midlo, 1942). Las imágenes dermatoglyphicas expresan un carácter genético, en cuya determinación fenotípica intervienen casi exclusivamente factores hereditarios.

El estudio de las características dermatoglyphicas en deportistas ha sido abordado desde hace ya un par de décadas atrás y esos estudios han sido usados para seleccionar deportistas con rendimientos sobresalientes en diferentes deportes (Da Cunha & Fernandes; Del Vecchio & Goncalves, 2011; Díaz & Espinoza, 2008; Hernández, Hernández, & Fernandes, 2013; Zary et al., 2009). A partir de lo anterior se ha fundamentado la idea de que la impresión de la huella digital de las falanges distales de las manos sirve para evaluar el potencial físico de los deportistas, factor que se ha convertido en un instrumento valioso para la orientación del rendimiento (De Almeida, Fernandes Filho, & Dantas, 2005). Por lo tanto, el método de estudio de la dermatoglyphia deportiva puede ser usado como un criterio de selección y orientación deportiva, según lo mencionan Abramova, Nikitina, Shafranova, Kotchetkova y Secamova (1996) y Leiva Deantonio, Melo Buitrago y Gil Villalobos (2011).

En este ámbito, la mayoría de los autores distingue tres grupos de diseños: arco, presilla y verticilo. La forma de los diseños constituye una característica cualitativa, mientras que las características cuantitativas están representadas por la cantidad de líneas (QL) y la sumatoria total de la cantidad de líneas (SQTL), así como por la cantidad de crestas cutáneas. La evaluación de la intensidad de los diseños se efectúa a partir del cálculo del “índice de los deltas” (D10), es decir, la presencia de estos; el arco (A) o diseños sin delta; la presilla (L) o diseño de un delta; y el verticilo (W) o diseño de dos deltas (Nodari-Júnior, Heberle, Ferreira-Emygdio, & Irany Knackfuss, 2014).

Algunos países latinoamericanos, como Brasil, han aplicado esta metodología comparando los resultados con los desempeños alcanzados en cada una de las cualidades físicas y el somatotipo, con la obtención de los siguientes lineamientos:

- Arco: Ligado a la cualidad física de fuerza.
- Presilla: Ligado a la cualidad física de velocidad.

- Verticilo: Ligado a la coordinación motora.
- SQTL: Ligado a la cualidad física de resistencia.
- D10: Ligado a la coordinación motora.

Por otra parte, una de las variables morfológicas que se ha relacionado con el rendimiento deportivo son las características antropométricas de los individuos. Varios estudios han identificado cómo estas, junto con el somatotipo del deportista, influyen en el rendimiento del deporte (Zary, 2008). El somatotipo de Heath y Carter (1967) se define como un método válido ($r = 0.98$) para la descripción de la antropometría del atleta. Según Heath y Carter, es un hecho que el somatotipo ideal para los atletas varía de acuerdo con la modalidad y la posición en la que jueguen. Aunque el tamaño y la forma del cuerpo no son los únicos elementos necesarios para el éxito de un atleta, pueden representar importantes requisitos previos para un alto nivel el rendimiento en un deporte determinado. Las características antropométricas de un atleta pueden influir, de cierta forma, en su nivel de rendimiento, al mismo tiempo que pueden ayudar a determinar un perfil específico para un determinado deporte (Toledo-Fonseca, Roquetti-Fernandes, & Fernandes-Filho, 2010; Toledo-Fonseca, Silva-Dantas, Roquetti-Fernandes, & Fernandes-Filho, 2008).

Actualmente, la evolución científica y tecnológica ha influenciado en el medio deportivo y propiciado mejores condiciones de entrenamiento. Estudios registran que, para alcanzar un alto nivel deportivo, es cada vez más necesaria la relación de variables antropométricas y capacidades motoras, la correlación de estas y de otras variables de interferencia con el medio externo, así como las diferencias de estado de madurez y las determinaciones genéticas. El voleibol, dentro de ese contexto, es uno de los deportes que ha acompañado esta evolución de la ciencia deportiva (Cabral et al., 2016; Zary, 2008).

En el voleibol, se exige la formación de atletas con extrema habilidad en la defensa y el ataque, razón por la cual cualidades como la agilidad, la velocidad de reacción y la fuerza explosiva son factores preponderantes ligados a las necesidades propias de este deporte (Faccin, Keller, Alves, Oliviera, & Macedo, 2017).

El voleibol es un deporte caracterizado por actividades explosivas cortas y frecuentes. Las actividades de salto pueden incluir movimientos con aproximaciones horizontales o sin ningún enfoque, pero generalmente involucra un contramovimiento (configuración de salto, justas y bloqueo) (Peña, Moreno-Doutres, Coma, Cook, & Buscá, 2018). Varios estudios han relacionado una aptitud optimizada en voleibol con una capacidad de salto notable y duradera. En este sentido, Ciccarone, Fontani, Albert, Zhang y Cloes (2005) identificaron un promedio de 96,5 saltos realizados por un jugador de voleibol de alto nivel en el transcurso de un partido.

De acuerdo con lo anterior, esta investigación busca conocer las características morfofuncionales de los voleibolistas y su relación con la dermatoglia dactilar.

Metodología

Esta investigación fue documental, tipo revisión sistemática de estudios a nivel mundial, con el fin de conocer la relación entre las características morfofuncionales y la dermatoglia en el voleibol. Para esto, se hizo una búsqueda a través de una fórmula diseñada con términos clave (tabla 1). Esta búsqueda fue realizada en las bases de datos de PubMed, BVS, SPORTDiscus y Science Direct, empleando descriptores para orientar la búsqueda con el conjunto de términos del Medical Subject Headings (MeSH).

Tabla 1. Ecuación de búsqueda

("dermatoglyphics"[MeSH Terms] OR "dermatoglyphics"[All Fields]) AND ("loattrfree full text"[sb] AND "2012/08/28"[PDat] : "2017/08/26"[PDat])
("volleyball"[MeSH Terms] OR "volleyball"[All Fields]) AND ("loattrfull text"[sb] AND "2012/08/28"[PDat] : "2017/08/26"[PDat])
("dermatoglyphics"[MeSH Terms] OR "dermatoglyphics"[All Fields]) AND ("volleyball"[-MeSH Terms] OR "volleyball"[All Fields])

Fuente: elaboración propia.

Después de tener los resultados de la ecuación de búsqueda de los diferentes buscadores, estos se almacenaron en un formulario de Excel en el que se detalló título, autor, revista, tipo de estudio, población, lugar, resumen del estudio y programa de intervención. Posterior a ello, se leyeron todos los resúmenes y se clasificaron los artículos en tres categorías de acuerdo con los criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión: estudios originales o primarios que mencionen estudios basados en la dermatoglia en selecciones de voleibol y que adicionalmente evalúen la composición corporal o la antropometría del individuo. Artículos completos y de descarga gratuita. Estudios analíticos con cualquier periodo de seguimiento a nivel nacional e internacional. Estudios experimentales publicados en revistas indexadas. No obstante, se indicó explícitamente que no se aceptó cualquier estudio empírico. Se buscaron artículos desde diciembre del 2012 hasta diciembre del 2017. Los estudios que cumplieron con este requerimiento fueron categorizados en 1.

Las revisiones sistemáticas no se consideraron para la abstracción de datos, pero estas se clasificaron como categoría 2 para identificar los estudios originales pertinentes y dar sustento a la discusión e introducción. Los artículos tipo revisión sistemática se utilizaron para rastrear los artículos originales, los cuales se buscaron y se evaluaron. Así mismo, se categorizaron como artículos tipo 2 programas que utilizaron la dermatoglia y la composición corporal en otras selecciones o utilizaron solamente métodos dermatoglíficos (Castro Jiménez, 2010).

Fueron excluidos aquellos estudios cuya metodología no era explícita, no describieron la población sujeto de estudio. Aquellos que no expresaron claramente el programa y la población fueron clasificados en la categoría 3.

El resultado de la aplicación de estos criterios de búsqueda en la base de información se verificó posteriormente. Luego se elaboró una lista única de artículos publicados sin duplicados de referencias bibliográficas.

Una vez fueron identificados y obtenidos los artículos de interés, se dio inicio al proceso de compilación y síntesis de los datos. Para esto se evaluó cada uno de los artículos de acuerdo con la escala SIGN (Primo, 2003), conforme a la cual se emitió un concepto con respecto a niveles de evidencia y grados de recomendación. En cuanto a los ensayos clínicos, estos fueron analizados según las recomendaciones para tal fin diseñadas en la lista de chequeo Jadad (Castro & Rodríguez, 2015).

Resultados

A continuación, presentamos los resultados de bibliometría. Se revisaron cuatro bases de datos, en las cuales, respecto al tema de voleibol, se encontraron 25.419 artículos; con respecto a dermatoglfía, 7.495; y con respecto a la ecuación “dermatoglfía y voleibol”, 14 artículos. Esto evidencia la importancia de hacer estudios sobre este tema poco explorado (tabla 2).

Tabla 2. Artículos encontrados con la ecuación de búsqueda

	Voleibol	Dermatoglfía	Ecuación de búsqueda
PubMed	514	110	1
BVS	1.891	5.355	4
Science Direct	5.915	1.977	5
SPORTDiscus	17.099	53	4
TOTAL	25.419	7.495	14

Fuente: elaboración propia.

De estos 14 artículos, existen 2 duplicados, es decir, aparecen en dos bases de datos diferentes. Adicionalmente, 3 artículos se buscaron en su fuente primaria y no se pudo acceder al texto completo, puesto que tenían deficiencias en el proceso de referenciación y no concordaban con la revista en que se suponía que habían sido publicados; estos 3 fueron descartados para la revisión. Finalmente, se evaluaron 9 artículos: tres en la categoría 1, cuatro en la categoría 2 y dos en la categoría 3 (tabla 3).

Tabla 3. Artículos clasificados según categoría

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	TOTAL
PubMed	0	0	0	0
BVS	1	2	0	3
Science Direct	1	2	2	5
SPORTDiscus	1	0	0	1
TOTAL	3	4	2	9

Fuente: elaboración propia.

De los 9 artículos revisados, 3 cumplieron con los criterios de inclusión, por lo que se inició la evaluación con nivel de evidencia y recomendación. Se encontraron 3 artículos con un nivel de evidencia 2+ y recomendación C, es decir, con información aplicable directamente a la población objeto y que demostraron globalmente consistencia (tabla 4).

Tabla 4. Evaluación de artículos de acuerdo con el nivel de evidencia y recomendación

Artículo	Nivel de evidencia	Nivel de recomendación	Puntaje Jadad
Zary y Fernandez-Filho (2007)	2+	C	No aplica
Zary et al. (2009)	2+	C	No aplica
Fonseca et al. (2008)	2+	C	No aplica

Fuente: elaboración propia.

Zary y Fernandez-Filho (2007) mencionan como tendencias en los juegos colectivos en categoría de mayores el alto índice de D10, la ausencia de arcos, el aumento en el diseño de verticilos y, por consiguiente, el aumento del SCTL; lecturas que se asocian con la presencia de fuerza, potencia y coordinación. Sin embargo, la aparición de arcos en las categorías más jóvenes puede mostrar una nueva tendencia en relación con el futuro de los equipos de voleibol, lo cual se relaciona con el aumento de la estatura, la fuerza y la resistencia, características presentes en este tipo de diseño (arco).

En cuanto al tipo de dibujo y la cantidad de líneas encontradas en los dedos de las dos manos, se concluye que la baja presencia de arco (solo 25 presencias de 410 posibles) y la predominancia de la presilla sobre el verticilo demuestran características propias de las poblaciones estudiadas en voleibol, puesto que aparece una gran incidencia de presillas (digital ligada a la fuerza explosiva) y verticilos (digital ligada a la coordinación). Estas características son necesarias para el excelente desempeño de un equipo, ya que el voleibol

se caracteriza por una constante aceleración en las jugadas y una consecuente necesidad de coordinación para llevarlas a cabo (Zary & Fernandez-Filho, 2007). En cuanto al somatotipo, los investigadores encontraron que la mayoría de los atletas de voleibol son ectomesomorfos en las tres categorías evaluadas.

El perfil dermatoglífico verificado en los atletas de voleibol infantojuveniles y juveniles en Brasil se enmarca en la presencia de las siguientes características: estatura, fuerza relativa y fuerza pura, resistencia y coordinación, las cuales son evidentemente necesarias para el éxito en el alto rendimiento de este deporte (Zary & Fernandes, 2007) (tabla 4).

Por su parte, Zary et al. (2009) muestran en su estudio una gran presencia de presillas (L), seguido por verticilos (W), una menor ocurrencia de arcos (A) y valores intermedios D10 y SCTL. Los diseños dermatoglíficos de los atletas de alto rendimiento presentan una tendencia a la desaparición de (A), un aumento del diseño de (W), D10 y SCTL, indicativo del aumento de la predisposición a la coordinación motora. Las características de los tipos de huellas dactilares que prevalecen en este grupo de atletas mostraron la combinación que presenta la predisposición a la fuerza explosiva y la resistencia a la velocidad (Zary et al., 2009). En relación con el somatotipo, se encontró que el equipo infantojuvenil presenta ectomesomorfos, mientras que el equipo de adultos está clasificado como mesoectomorfo.

Por último, Fonseca et al. (2008) evidencian una baja tendencia de SCTL en los jugadores de voleibol de más alto nivel. Este cambio en el perfil dermatoglífico entre las diferentes edades fue también evidente en los índices D10. Los valores observados fueron similares en adultos y en jóvenes, aunque el equipo junior mostró una significancia mayor. Se ha encontrado un alto índice de D10 y un aumento de W y SCTL, que se encuentran típicamente en deportes que exigen fuerza y coordinación (tabla 5). Frente a la composición corporal se encontró un endomorfismo menor en el equipo juvenil y un ectomorfismo más bajo en el equipo adulto (Fonseca et al., 2008).

Tabla 5. Perfil dermatoglífico

Deporte voleibol		A	L	W	D10	SCTL
Felizardo y Fernandez-Filho (2002), citados por Leiva, Melo y Gil (2011, p. 296)	X	0,10	6,50	3,40	13,40	125,60
	Δ	0,29	2,90	2,90	3,10	39,10
Voleibol infantil (M): Zary y Fernandez-Filho (2007); Zary, Reis, Rouboa, Silva y Fernandes (2010)	X	0,80	5,9	3,3	11,91	118,9
	Δ	1,47	2,19	2,61	3,59	43,88
Voleibol juvenil (M): Zary y Fernandez-Filho (2007)	X	0,64	6,82	2,55	11,91	116
	Δ	1,50	2,99	2,95	3,45	44,80

Continúa tabla...

Deporte voleibol		A	L	W	D10	SCTL
Voleibol adulto (M): Zary y Fernandez-Filho (2007)	X	0,33	5,83	3,83	13,5	132,08
	Δ	0,78	2,21	2,44	2,88	38,27
Voleibol Selección Nacional de Brasil (F): Fonseca, Dantas, Fernandes y Fernandes-Filho (2008)	X	11%	60%	29%	11,8	117,1
	Δ	----	----	----	3,6	46,0

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las características funcionales podemos encontrar, en el estudio realizado por Peña et al. (2018), que los jugadores de voleibol presentan altos valores en las pruebas de SJ (Squat Jump) y CMJ (Countermovement Jump). Estos resultados son consecuencia de los movimientos que se realizan en el deporte, como bloqueos y la gran demanda de acción que tiene el voleibol en el juego. La agilidad y el cambio de dirección es de suma importancia en todos los deportes de equipo. Como resultado, encontramos que deportes como el baloncesto y el balonmano, que tienen una zona más amplia de juego para recorrer, implican mejores valores que el voleibol.

Continuando con el estudio de Luarte, González y Aguayo (2014), podemos encontrar, desde la estadística descriptiva, que los valores medios son más altos en la posición de juego denominada *central* y los valores medios más bajos corresponden a la posición *libero*, pero en general se presentan resultados similares respecto a otros estudios.

En los resultados de VO₂ máximo que encontramos en el estudio de Nogueira dos Santos y Navarro (2009), notamos que estos no son favorables para la aptitud de los atletas. Podemos evidenciar que, con los valores encontrados en la mayoría de los atletas evaluados, se cuenta con el nivel de aptitud aeróbica por debajo de lo esperado. Los factores más importantes que influyen en la puntuación del consumo máximo del oxígeno incluyen el modo del ejercicio, la herencia, el estado de entrenamiento, el género, el tamaño y la composición corporal (McArdle, Katch, & Katch, 2003). En general, todos los atletas de voleibol evaluados en la prueba no obtuvieron una óptima clasificación en la aptitud del consumo de oxígeno, de tal manera que, de los 11 atletas evaluados, 4 se clasificaron como regular, 4 como débil y 3 como muy débil; tales resultados no superaron las expectativas, ya que se trataba de atletas que entrenaban regularmente.

Se evidencia, entonces, la falta de información científica con relación a las características funcionales. Para agilidad, por ejemplo, tan solo un artículo referencia el tema; más aún, características como la fuerza máxima y la coordinación, que están relacionadas directamente con la dermatoglifia, no aparecen referenciadas en la literatura.

Tabla 6. Características funcionales

Bibliografía estudiada	Fuerza explosiva		Agilidad	Consumo VO2 máx.
	SJ	CMJ		
Peña et al. (2018)	31,80-56,50	40,70-56,40	5,36-6,13	---
Luarte, González y Aguayo (2014)	23,08	33,15	---	---
Da Silva-Grigoletto et al. (2008)	x	38	---	---
Nogueira dos Santos & Navarro (2009)	---	---	---	36,81 ml*kg*min

Fuente: elaboración propia.

Respecto a características morfológicas en el estudio de Monteiro et al. (2016), podemos encontrar que los atletas presentan un somatotipo mesoectomorfo. Se destacan altos valores de estatura, la cual está relacionada con ectomorfia. Ambas características antropométricas y morfológicas fueron las más marcadas en estos atletas.

Desde la antropometría se han realizado algunos estudios para determinar el perfil antropométrico por puesto específico de jugadores de voleibol. Tal es el caso de Toledo-Fonseca et al. (2010), quienes encuentran valores para el porcentaje de grasa de jugadoras categoría juvenil de 14,3 % armador, 14,1 % líbero, 8,3 % central y 14,6 % punta. Estos valores no siguen la misma lógica que la muestra evaluada en este estudio, pues son las armadoras quienes presentan un mayor porcentaje de grasa (34,6 %), sin embargo, quienes ocupan la posición de líbero coinciden en presentar el menor porcentaje de grasa (30,5 %).

Los resultados de las selecciones masculinas de voleibol de la UCI, en la etapa comprendida entre el 2009 y el 2014, según el estudio de Pérez Válcárcel, Portela Pozo, Cantero Márquez y Rodríguez Stiven (2014), evidencian que los valores de estatura se aproximan a los resultados de los equipos en los que generalmente predomina la mayor estatura y el peso. Respecto al porcentaje de grasa, se presentan valores superiores en los centrales (23,44 %), en los atacadores auxiliares (23,01 %), en los pasadores (19,9 %) y en los líberos (18,77 %).

La relación del porcentaje de grasa con la estatura debería ser una constante, cosa que no ocurre con los atacadores auxiliares, quienes aparecen con un porcentaje de grasa elevado y con el segundo valor en estatura. Esto podría disminuir su potencial de salto, pues el peso corporal influye en la fatiga del salto vertical en el voleibol (Pérez Válcárcel et al., 2014).

Es interesante ver que los atacadores centrales tienen mayor estatura, esto se debe a que los entrenadores buscan mayor estatura para esta posición para obtener eficiencia en

el bloqueo. Por otra parte, la estatura no parece ser tan importante cuando se trata de los pasadores, a pesar de que es el jugador más influyente dentro del equipo.

Finalmente, en el estudio de Carvajal Veitia, Díaz Hernández, León Pérez y Echevarría García (2009), el somatotipo poblacional promedio para las jugadoras de voleibol cubano en el periodo 1988-2000 fue mesoectomórfico. Los tres componentes tuvieron calificación moderada, pero la mesomorfia ($3,5 \pm 0,8$) fue dominante sobre la ectomorfia ($3,0 \pm 0,9$) y la endomorfia ($2,6 \pm 0,8$). Los roles de ataque, bloqueo, pase y defensa, sin duda, tienen un componente morfológico: estatura y peso corporal son los principales indicadores selectivos en el voleibol, y el somatotipo cualitativo tiene una tendencia hacia las categorías con predominio de los elementos asociados a la linealidad y al desarrollo musculoesquelético.

Tabla 7. Características morfológicas

	Somatotipo			Estatura cm	Masa corporal	% grasa
	Endomorfia	Mesomorfia	Ectomorfia			
Monteiro Teixeira et al. (2016)	2,4	3,1	4,3	197	84,3	---
Santos & Fernandes Filho (2007)	3,24	5,91	1,72	174	75,83	---
Faccin et al. (2017)	---	---	---	194	---	---
Pérez Válcárcel et al. (2014)	---	---	---	188,6	---	20,58
Carvajal Veitia, et al. (2009)	3,02	1,43	4,91	180,5	---	---

Fuente: elaboración propia.

Discusión y conclusiones

Respecto a los perfiles antropométricos, la altura, el cuerpo delgado y el bajo porcentaje de grasa parecen buenos marcadores de jugadores de voleibol de alto nivel (Ciccarone, Fontani, Albert, Zhang, & Cloes (2005). De acuerdo con esta línea de investigación, Milić et al. (2017) demostraron, a través de sus estudios, que jugadoras de voleibol de alto nivel tenían mayor estatura, masa muscular y componentes de la ectomorfia predominantes del somatotipo, así como menor nivel de grasa corporal, en comparación con las jugadoras de nivel inferior. De la misma forma, jugadoras seleccionadas por sus respectivos equipos nacionales tenían la misma estatura, masa corporal y masa muscular, pero menor componente de endomorfia que las jugadoras no seleccionadas.

En Brasil, Fonseca et al. (2010) realizaron un estudio similar al anterior: se evaluó a cada sujeto de la selección brasileña de voleibol, enfocándose más en saber el somatotipo de cada individuo para así poder ubicarlo en una posición de juego. Se evaluó el porcentaje de grasa de acuerdo con la posición dentro del terreno de juego, lo que dio como resultado que los jugadores en posición de colocador, líbero y punta obtuvieron resultados casi iguales al registrar un menor porcentaje de grasa; el central y el opuesto obtuvieron el mayor porcentaje; de esta manera lograron clasificar la posición en el juego de acuerdo con el somatotipo de cada jugador, y encontraron que nuevamente el colocador y el líbero obtenían resultados homogéneos con un somatotipo ectomesomórfico; el central obtuvo la categoría de ectoendomorfo, y el opuesto y punta se clasifican dentro de ectomorfismo balanceado (Brizuela Olivo, 2016).

Los estudios analizados evidencian que en el voleibol existen unas características similares que determinan la práctica de dicho deporte. Se evidencia el predominio en la cuenta de W, L, SQTL y D10, que están relacionados con la fuerza explosiva, la velocidad, la coordinación motora y la resistencia, características necesarias para obtener un buen rendimiento en dicho deporte. En cuanto al índice somato-funcional, los participantes se clasifican dentro de la clase III y la clase IV. En esta última es predominante en la fuerza explosiva, la resistencia y la coordinación. Se debe empezar a estudiar e investigar más acerca de este tema para poder propiciar estrategias que incidan en un mejor rendimiento deportivo y en una prescripción de actividad física y programación del ejercicio adecuada.

Dentro del voleibol se deben incorporar rutinas de entrenamiento en las cuales se estimule y desarrolle la fuerza muscular, puesto que esta es esencial para las características del juego. La capacidad de salto vertical es uno de los elementos clave para alcanzar el éxito en la práctica del voleibol; estos saltos requieren que la fuerza de miembros inferiores esté bien desarrollada para ejecutar diferentes acciones como saques, remate y bloqueos.

Con respecto a la relevancia de los saltos en el voleibol, Luarte et al. (2014) cuantificaron la cantidad y tipos de saltos de un equipo femenino de voleibol adulto. Estos investigadores encontraron que se realizan 78 saltos por set, divididos en 39 saltos de bloqueo, 28 de remate y 12 de otros tipos, lo que indica la importancia del conocimiento de estas variables para la planificación del entrenamiento.

Se puede determinar el VO₂ máximo utilizando una amplia variedad de ejercicios que activan grandes grupos musculares del cuerpo siempre que la intensidad y la duración del esfuerzo sean suficientes para maximizar la transferencia de energía aeróbica. Si se tiene en cuenta que el VO₂ máximo corresponde a la mayor tasa de consumo de oxígeno posible durante el ejercicio máximo agotador, este es un factor importante en cuanto a la determinación de la intensidad o del ritmo del ejercicio que se pueda sostener (Nogueira dos Santos & Navarro, 2009); así mismo es considerado como un parámetro fisiológico de gran importancia para establecer el nivel de capacidad funcional del deportista y, de

esta manera, identificar el sistema energético más adecuado para la producción y síntesis de energía (Santos, 1999; Silva et al., 1999; ambos citados por Padilha de Lima & Cardoso, 2012).

En deportistas juveniles de voleibol en Brasil se encuentran registros aproximados de 46,35 y 49,25 ml/kg/min. En tales estudios se observa la influencia del entrenamiento neuromuscular sobre el consumo máximo de oxígeno, lo cual evidencia una diferencia significativa en los resultados antes y después (Alexandre Altini, Pellegrinotti Ídico, & Montebelo Maria 2006).

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que el rendimiento en deportistas de voleibol está determinado por varios factores, entre ellos, la coordinación motora, la movilidad articular, la fuerza y la resistencia muscular. Todos ellos están moldeados por la influencia del genoma, el ambiente, la salud, la nutrición y el entrenamiento (Padilha de Lima & Cardoso, 2012).

Finalmente, se reconoce la importancia de las determinaciones morfofuncionales y dermatoglíficas para la selección deportiva, por lo cual se debe continuar con el desarrollo de estudios investigativos, preferiblemente, de corte experimental que analicen las diferentes disciplinas deportivas.

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a la Facultad de Educación Física Militar de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y al programa de Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomás por su apoyo en el desarrollo de los proyectos de investigación que respaldan el presente artículo.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

Este artículo se deriva directamente de los proyectos de investigación Estudio retrospectivo de la dermatoglífa dactilar y su relación con el perfil morfo-funcional en las selecciones de fútbol, baloncesto y voleibol de la Escuela Militar de Cadetes y la Universidad Santo Tomás – Sede Bogotá. (Este fue el título aprobado en el Comité local de ciencias sociales y exactas CECSE de la ESMIC acta No. 8249 del 26 de julio de. 2018) y “Dermatoglífa dactilar y su relación con el perfil morfofuncional en las selecciones deportivas de la Universidad Santo Tomás (sede Bogotá)”, financiados por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y la Universidad Santo Tomás, respectivamente.

Sobre los autores

Daniela Estefanía Gualdrón es profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación. Pertenece al Grupo de Investigación Cuerpo, Sujeto y Educación. Su línea principal como investigadora son los estudios sociales del proceso salud-enfermedad. Es docente de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomás. <https://orcid.org/0000-0002-0667-3594>, contacto: danielagualdron@usantotomas.edu.co

William Cobos Herrera es profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación. Pertenece al Grupo de Investigación Cuerpo, Sujeto y Educación. Su línea principal como investigador son los estudios sociales del proceso salud-enfermedad. Es docente de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomás. <https://orcid.org/0000-0002-1276-5807>, contacto: williamcobos@usantotomas.edu.co

Laura Elizabeth Castro Jiménez es candidata a doctora en Humanidades, Humanismo y Persona de la Universidad San Buenaventura. Es magíster en Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia y es fisioterapeuta de esta misma institución. Es investigadora del Grupo de Investigación Cuerpo, Sujeto y Educación. Es docente de la Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomás. <https://orcid.org/0000-0001-5166-8084>, contacto: laura.castro@usantotomas.edu.co

Paula Janyn Melo Buitrago es investigadora grupo Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL). Es coordinadora de Investigaciones en la Facultad de Educación Física Militar de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. <https://orcid.org/0000-0003-4485-8845>, contacto: paula.melo@esmic.edu.co

Yenni Paola Argüello Gutiérrez es magíster en Fisiología de la Universidad Nacional de Colombia y es fisioterapeuta de esta misma institución. Pertenece al Grupo de Investigación Cuerpo, Sujeto y Educación. Es docente en la Facultad de Cultura Física Deporte y Recreación de la Universidad Santo Tomás. <https://orcid.org/0000-0001-8335-4936>, contacto: yenniarguello@usantotomas.edu.co

Referencias

- Abramova, T., Nikitina, T., Shafranova, E., Kotchetkova, N., & Secamova, G. (1996). Finger Dermatoglyphs as markers of the functional features. In V. A. Rogozkin, & R. Maughan (Eds.), *Current research in sports sciences* (pp. 213-216). Switzerland: Springer Nature.
- Alexandre Altini, N., Pellegrinotti Ídico, L., & Montebelo Maria, I. L. (2006). Efeitos de um programa de treinamento neuromuscular sobre o consumo máximo de oxigênio e salto vertical em atletas iniciantes de voleibol. *Revista Brasileira de Medicina do Esporte*, 12(1), 33-38. doi:10.1590/S1517-86922006000100007.
- Brizuela Olivo, M. (2016). Perfil antropométrico y aptitud física en voleibolistas juveniles de colima. *Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte*, 7(9), 217-230.
- Cabral, S. D., Cabral, B. G., Pinto, V. C., Andrade, R. D., Borges, M. V., & Dantas, P. M. (2016). Relação da idade óssea com antropometria e aptidão física em jovens praticantes de voleibol. *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, 38(1), 69-75.

- Carvajal Veitia, W., Díaz Hernández, I., León Pérez, S., & Echevarria García, I. (2009). El somatotipo de la voleibolista cubana de alto nivel de actuación: período 1992-2000. *Apunts Medicina de l'Esport*, 44(163), 127-32.
- Castro Jiménez, L. E. (2010). Caracterización biomecánica con tecnología digital en el deporte para personas en condición de discapacidad: una revisión sistemática. *Umbral Científico*, 17, 31-39.
- Castro, L. E., & Rodríguez, Y. L. (2015). Tendencias epistemológicas de las acciones de la salud pública. Una revisión desde la fisioterapia/Epistemological trends in public health actions. A review from the standpoint of physiotherapy/Tendências epistemológicas das ações da saúde pública. Uma revisão desde a fisioterapia. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(2), 239.
- Ciccarone, G., Fontani, G., Albert, A., Zhang, L., & Cloes, M. (2005). Anali delle caratteristiche antropometriche e delle capacità di salto di giovani pallavolisti d'alto livello. *Medicina dello Sport*, 58(1), 1-15.
- Cummins, H., & Midlo, C. H. (1942). *Palmar and plantar dermatoglyphics in primates*. Philadelphia: Winstar Institute of Anatomy and Biology.
- Da Cunha, R. S. P., & Fernandes Filho, J. (2004). Identificação do perfil dermatoglífico de esgrimistas estrangeiros de alto rendimento das três armas, participantes do Campeonato de Esgrima Havana Cuba/2003. *Fitness & Performance Journal*, 5, 247-253.
- Da Silva-Grigoletto, M. E., Gómez-Puerto, J. R., Viana-Montaner, B. H., Beas-Jiménez, J. B., Centeno-Prada, R., Melero, C., ... García-Manso, J. M. (2008). Efecto de un mesociclo de fuerza máxima sobre la fuerza, potencia y capacidad de salto en un equipo de voleibol de superliga. *Revista Andaluza de Medicina del Deporte*, 1(2), 51-56
- De Almeida, M. N., Fernandes Filho, J., & Dantas, P. M. S. (2005). Relação dos índices dermatoglíficos com avaliação isocinética e ergoespirometria. *Fitness & Performance Journal*, 2, 101-106.
- Del Vecchio, F. B., & Gonçalves, A. (2011). Dermatoglifos como indicadores biológicos del rendimiento deportivo. *Revista Andaluza de Medicina del Deporte*, 4(1), 38-46.
- Díaz, J., & Espinoza, O. (2008). Datiloscopia e aptidão física dos integrantes do Centro de Iniciação e Especialização de Atletismo da Primeira Região. *Fitness & performance journal*, 4, 209-216.
- Faccin, A. P., Keller, Alves, M., Oliviera, & Macedo, R. C. (2017). Perfil antropométrico, alimentar e o conhecimento nutricional de atletas de voleibol. *Revista Brasileira de Nutrição Esportiva*, 11(63), 259-264.
- Fonseca, C. L. T., Dantas, P. M. S., Fernandes, P. R., & Fernandes-Filho, J. (2008). Dermatoglyphic, somatotype, and explosive strength profiles of women's volleyball of the Brazilian team. *Fitness & Performance Journal*, 7(1), 35-40.
- Heath, B. H., & Carter, J. E. L. (1967). A modified somatotype method. *American Journal of Physycal Anthropology*, 27, 57-74.
- Hernández, C., Hernández, D., & Fernandes, J. (2013). Perfil dermatoglífico de jugadores profesionales de futbol del Club Deportivo Ñublense de la Ciudad de Chillan. *Revista Motricidad Humana*, 14(1), 9-15.
- Leiva Deantonio, J. H., Melo Buitrago, P. J., & Gil Villalobos, M. J. (2011). Dermatoglyphia dactilar, orientación y selección deportiva. *Revista Científica General José María Córdova*, 9(9), 287-300.
- Luarte, C., González, M., & Aguayo, O. (2014). Evaluación de la fuerza de salto vertical en voleibol femenino en relación a la posición de juego. *Revista de Ciencias de la Actividad Física UCM*, 15(2), 43-52.
- McArdle, W. D., Katch, F. I., & Katch, V.L. (2003). *Fisiologia do Exercício: energia, nutricao e desempenho humano* (5.ª ed.). Río de Janeiro, Brasil: Guanabara Koogan.

- Medellín Ruiz, J. P. (2015). Perfil genético en el deporte de alta competición. *Actividad Física y Deporte*, 1(1), 107-117.
- Milić, M., Grgantov, Z., Chamari, K., Ardigò, L., Bianco, A., & Padulo, J. (2017). Anthropometric and physical characteristics allow differentiation of young female volleyball players according to playing position and level of expertise. *Biology of Sport*, 34(1), 19-26. <http://doi.org/10.5114/biolsport.2017.63382>.
- Monteiro Teixeira, D., Fraro, J., Soares, F., Reeberg Stanganelli, L. C., Simões Pires-Netoe, C., & Petrosky, E. L. (2016). Características antropométricas em atletas de elite das seleções brasileiras juvenil e adulta de voleibol. *Revista Andaluza de Medicina del Deporte*, 9(4), 160-165.
- Nodari-Júnior, R. J., Heberle, A., Ferreira-Emygdio, R., & Irany Knackfuss, M. (2014). Dermatoglyphos: correlación entre el método tradicional y el sistema informatizado para la aplicación en antropometría. *Revista Andaluza de Medicina del Deporte*, 7(2), 60-65.
- Nogueira dos Santos, J., & Navarro, J. (2009). Perfil do vo2 máximo em atletas de voleibol da categoria sub 17. *Revista Brasileira de Prescrição e Fisiologia do Exercício*, 3(17), 505-512.
- Padilha de Lima, A., & Cardoso F. B., (2012). Evaluation maximum índices VO2 of amateur volleyball athletes/ Avaliacao dos índices de VO2 maximo em atletas de voleibol amator. *Revista Brasileira de Prescrição y Fisiología del Ejercicio*, 6(31), 32.
- Peña, J., Moreno-Doutres, D., Coma, J., Cook, M., & Buscá, B. (2018). Anthropometric and fitness profile of high-level basketball, handball and volleyball players. *Revista Andaluza de Medicina del Deporte*, 11(1), 30-35.
- Pérez Válcárcel, Y., Portela Pozo, Y., Cantero Márquez, M., & Rodríguez Stiven, E. (2014). Características antropométricas de jugadores de voleibol en la universidad de ciencias informáticas. EmasF. *Revista Digital de Educación Física*, 5(30), 8-18.
- Primo, J. (2003). Niveles de evidencia y grados de recomendación (I/II). *Enfermedad inflamatoria intestinal al día*, 2(2), 39-42.
- Santos, M. R., & Fernandes Filho, J. (2007). Profile study of dermatoglyphics, somatotypical and physical qualities of bope's team (pmerj) in year 2005. *Fitness & Performance Journal*, 6(2), 98-104.
- Toledo-Fonseca, C.L., Roquetti-Fernandes, P., & Fernandes-Filho, J. (2010). Analysis of Anthropometrical Profile of Brazilian Junior Volleyball Team. *International Journal of Morphology*, 28(4), 1035-1041. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022010000400009>.
- Toledo-Fonseca, C. L., Silva-Dantas, P. M., Roquetti-Fernandes, P., & Fernandes-Filho, J. (2008). Perfil dermatoglyphico, somatotípico e da força explosiva de atletas da seleção brasileira de voleibol feminino. *Fitness & Performance Journal*, 1, 35-40.
- Zary, J. C.F., & Fernandez-Filho, J. (2007). Identificação do perfil dermatoglyphico e somatotípico dos atletas de voleibol masculino adulto, juvenil e infanto-juvenil, de alto rendimento no Brasil. *Revista Brasileira de Ciência e Movimento*, 15(1), 53-60.
- Zary, J. C., Reis, V. M., Rouboa, A., Silva, A. J., & Fernandes, P. R. (2010). The somatotype and dermatoglyphic profiles of adult, junior and juvenile male Brazilian top-level volleyball players. *Science & Sports*, 25(3), 146-152.
- Zary, J. C., Reis, V. M., Rouboa, A., Silva, A. J., Fernandes, P. R., & Filho, J. F. (2009). The somatotype and dermatoglyphic profiles of Adult, junior and juvenile male Brazilian top-level volleyball players. *Science & Sports*, 25(3), 146-152.



Revista Científica

General José María Córdova

EDUCACIÓN Y DOCTRINA

1. Participación de las Fuerzas Militares de Colombia en operaciones de mantenimiento de paz 2019-2023
Lady Guerrero López
2. La educación en bioética en la formación integral del futuro oficial del Ejército de Colombia
Pedro Antonio Montaña Mesa
3. Necesidades, expectativas y requerimientos para la formación avanzada de directivos y docentes
Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago y Luis Carlos Ferreira Ojeda

POLÍTICA Y ESTRATEGIA

4. Entre el discurso y la acción efectiva: las contradicciones de la política de defensa de Macri
Luciano Anzelini

SEGURIDAD Y DEFENSA

5. Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario
Marco Iazzetta

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

6. Incidencia de las empresas militares de seguridad privada sobre el derecho internacional humanitario
Jonathan Jiménez Reina, Juan Fernando Gil Osorio y Henry Mauricio Acosta Guzmán
7. Percepción ciudadana de los derechos humanos: el caso de Monterrey, Nuevo León
Ricardo Gutiérrez Felipe y Xóchitl Amalia Arango Morales

FUERZAS ARMADAS Y SOCIEDAD

8. Antônio Lopes de Sá, el filósofo de la contabilidad
Valério Nepomuceno

INTELIGENCIA Y LOGÍSTICA

9. La paradoja del pensamiento contable crítico
Henry Antonio Romero León

INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

10. Características morfofuncionales y dermatoglia dactilar: una revisión sistemática
Daniela Estefanía Gualdrón Moreno, William Cobos Herrera, Laura Elizabeth Castro Jiménez, Yenni Paola Argüello Gutiérrez y Paula Janyn Melo Buitrago

Bogotá, Colombia, Vol. 17, Núm. 25, enero-marzo / 2019

Rev. Cient. Gen. José María Córdova	Bogotá Colombia	enero-marzo 2019	Vol. 17	Núm. 25	pp. 5-213	ISSN 1900-6586
--	--------------------	---------------------	---------	---------	-----------	-------------------

ISSN 1900-6586

